

EJECUCION DEL PLANEAMIENTO, S.L.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga, 30 OCT 2008  
EL SECRETARIO GRAL.

Avda. de la Aurora nº 55, Entreplanta  
Telf. 95 204 10 47; Fax. 95 234 41 00  
29006 MALAGA



P. D.

Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

**PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL SECTOR DE PLANEAMIENTO SUP.VM -13 "CAMINO DE TORROX" DEL P.G.O.U. DE VÉLEZ-MÁLAGA.**

**PROMOTOR.- JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR DE PLANEAMIENTO SUP.VM-13 "CAMINO DE TORROX" DEL P.G.O.U. DE VÉLEZ-MÁLAGA.**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº 2 DE VÉLEZ-MÁLAGA

Entrada Nº: 477 DE: 2.010

Tipo: CERTIFICACION ADMINISTRATIVA

Fecha de Entrada: 01/02/2010 a las 10:40

Asiento Nº : 133 Diario: 64

Caducidad: 16/04/2010

Presentante: CARRION NATIVIDAD, JUAN

Telf.: 696089062

Devuelto el:

Retirado el:



Registro único de expediente:  
ITPAJD -EH2901-2010/2198

Fecha de presentación: 27-01-2010

D. P. CONS. EC. Y HACIENDA MALAGA



Para hacer constar que este documento ha sido aprobado  
DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

EJECUCIÓN DEL PLANEAMIENTO, S.L.

Vélez-Málaga, 30 OCT 2008

Avda. de la Aurora nº 55, Entreplanta  
Telf. 95 204 10 47; Fax. 95 234 41 00  
29006 MALAGA

EL SECRETARIO GRAL  
P. D.  
  
Pedro Luis de Felipe Jiménez-Casquet



---

**PROYECTO DE REPARCELACION DEL SECTOR DE PLANEAMIENTO DEL  
SUP.VM-13 "CAMINO DE TORROX"  
DEL P.G.O.U. DE VÉLEZ-MÁLAGA.**

---

**INDICE**

1.- ANTECEDENTES.....	6
2.- OBJETO Y REQUISITOS FORMALES DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN.....	21
3.- ÁMBITO DE ACTUACIÓN.....	25
3.1. Ubicación del Sector de Planeamiento.....	26
3.3. Superficie.....	26
4.- PROPIEDADES ANTIGUAS O APORTADAS.....	27
4.1. Propietarios.....	28
4.2. Titulares de cargas, gravámenes, condiciones y derechos.....	33
4.3. Descripción de Fincas antiguas.....	37
Cuadro 1.- Resumen de las Propiedades Antiguas.....	75
5.- SINTESIS DE LAS DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO.....	79
5.1. Marco Urbanístico de Referencia.....	80
5.2. Descripción de la Propuesta.....	80
6.- CÁLCULOS DE LA COMPENSACIÓN.....	87
6.1. Criterios para la definición de derechos.....	88



Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

a) En cuanto a la determinación de las cuotas de participación .....	88
Cuadro 2.1.- Determinación de cuotas .....	89
Cuadro 2.2.- Determinación de cuotas por propietario .....	93
b) En cuanto a la valoración de los derechos reales, servidumbres prediales y derechos personales .....	98
c) En cuanto a la valoración de edificaciones, obras, plantaciones e instalaciones que deban demolerse .....	98
6.2. Criterios para valorar la obra nueva de urbanización .....	99
1.- Obra Nueva .....	99
2.- Obra ejecutada .....	99
Cuadro 3.1. Coeficientes correctores de los valores básicos del suelo .....	100
6.3. Criterios para la adjudicación de fincas y adjudicación de las mismas. ....	102
6.3.1. Criterios de valoración de las fincas resultantes .....	102
Cuadro 3.2. Valor Urbanístico (relativo) de la Zonificación de la UE-1 .....	104
Cuadro 3.3. Valor Urbanístico (relativo) de la Parcelación de la UE-1 .....	106
6.3.2. Criterios de adjudicación de fincas .....	109
Cuadro 4. Adjudicación de fincas según Reglamento de Gestión .....	110
6.3.3. Derechos reales, servidumbres prediales y derechos personales .....	114
6.3.4. Demoliciones de edificaciones, obras, plantaciones e instalaciones incompatibles con el planeamiento .....	115

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

EJECUCIÓN DEL PLANEAMIENTO, S.L. Vélez-Málaga,

30 OCT 2008

EL SECRETARIO GRAL.  
P. D.



Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

Avda. de la Aurora nº 55, Entreplanta  
Telf. 95 204 10 47; Fax. 95 234 41 00  
29006 MALAGA

Cuadro 5.1. Indemnizaciones por afecciones .....	116
Cuadro 5.2. Reparto de las indemnizaciones por obras, plantaciones, instalaciones y edificaciones.....	119
AFECCIONES.....	122
6.3.5. Obras de urbanización .....	178
Cuadro 6.1. Gastos de urbanización.....	179
Cuadro 6.2. Reparto obras de urbanización.....	181
7.- FINCAS RESULTANTES.....	184
8.- CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL. ....	296
Cuadro nº 7.- Cuenta de Liquidación Provisional según Reglamento de Gestión.....	297

DECLARACION PARA HACER CONSTAR que el presente documento ha sido aprobado DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

EJECUCIÓN DEL PLANEAMIENTO, S.L. Vélez-Málaga, 30 OCT 2008



EL SECRETARIO GRAL.  
P. D.

Fdo. Luis de Felipe Jiménez-Casquet

Avda. de la Aurora nº 55, Entreplanta  
Telf. 95 204 10 47; Fax. 95 234 41 00  
29006 MALAGA

PROMOTOR: JUNTA DE COMPENSACION DEL SECTOR SUP.VM-13 "CAMINO DE TORROX"  
DEL P.G.O.U. DE VÉLEZ-MÁLAGA

NUMERO DE PROYECTO: 435.4

FECHA: DICIEMBRE DE 2007

### INDICE DE PLANOS

Plano nº 1	Situación. Escala 1:15.000
Plano nº 2	Zonificación y Parcelación. Escala 1:3.000
Plano nº 3	Estructura de la Propiedad. Escala 1:3.000
Plano nº 4	Fincas Adjudicadas. Escala 1:3.000
Plano nº 5	Cesiones Obligatorias. Escala 1:3.000
Plano nº 6	Superpuesto de Fincas. Escala 1:3.000
Plano nº 7	Afecciones. Escala 1:3.000

DILIGENCIA: Para hacer constar que  
el presente documento ha sido aprobado  
DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez Málaga. 30 OCT 2008  
EL SECRETARIO GRAL.  
P. D.



Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

---

**CAPÍTULO 1.- ANTECEDENTES**

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

EJECUCIÓN DEL PLANEAMIENTO, S.L.

Vélez-Málaga, 30 OCT 2008

EL SECRETARIO GRAL.



Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

Avda. de la Aurora nº 55, Entreplanta  
Telf. 95 204 10 47; Fax. 95 234 41 00  
29006 MALAGA

---

**PROYECTO DE REPARCELACION DEL SECTOR DE PLANEAMIENTO SUP.VM-13  
"CAMINO DE TORROX" DEL P.G.O.U. DE VÉLEZ-MÁLAGA.**

---

**CAPITULO 1º.- ANTECEDENTES**

1.- El Plan General de Ordenación Urbana de Vélez-Málaga determina que para el desarrollo del Sector de Planeamiento SUP.VM-13 "CAMINO DE TORROX" del PGOU de VÉLEZ-MÁLAGA, es necesaria la previa presentación y aprobación de los siguientes documentos urbanísticos:

- Plan Parcial de Ordenación.
- Proyecto de Urbanización.
- Compensación (Junta de Compensación y Proyecto de Reparcelación).

Con fecha 8 de Noviembre de 2005, la Delegación Provincial de Málaga, Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía emitió informe favorable para la aprobación del Plan Parcial de Ordenación del Sector de Planeamiento SUP.VM-13 "CAMINO DE TORROX" del PGOU de Vélez-Málaga.

El Plan Parcial de Ordenación de dicho Sector de Planeamiento suponía una modificación del modelo de la estructura del viario propuesta en el PGOU de Vélez-Málaga, no solo en lo concerniente a su propio ámbito sino que afectaba y alteraba la estructura de las piezas urbanas o urbanizable inmediatas, al crearse un nuevo vial que unía Camino de Torrox con la Avenida Juan Carlos I, por lo que la Delegación Provincial de Málaga, Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía estimó que era necesario tramitar una Modificación de Elementos que contó con el informe favorable de ese Servicio, en la sesión de fecha 25 de octubre de 2005 donde fue aprobó la referida modificación.



Fdo. Luis de Felipe Jiménez-Casquet

En la Sesión Ordinaria celebrada el 6 de Febrero de 2006 del pleno de la Corporación Municipal de Vélez-Málaga adoptó la aprobación definitiva del Plan Parcial de Ordenación del Sector SUP.VM-13 "CAMINO DE TORROX" del PGOU de Vélez-Málaga.

Se público en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, en su número 58 de fecha 27 de Marzo de 2006, la aprobación definitiva del Plan Parcial de Ordenación del Plan Parcial de Ordenación del Sector SUP.VM-13 "CAMINO DE TORROX".

La entidad mercantil Construcciones Reyal S.L solicitó el 31 de Marzo de 2006, el cambio de titularidad en la promoción del Plan Parcial de Ordenación del Sector SUP.VM-13 "CAMINO DE TORROX", previa acreditación de la escrituras públicas de adquisición de los terrenos situados en dicho sector de planeamiento, con la idea de poder depositar el aval en garantía de la ejecución de las obras de urbanización, siendo ello acordado por el Ayuntamiento de Vélez-Málaga por medio de Resolución de 11 de Mayo de 2006, de tal forma que la sociedad Construcciones Reyal S.L se subrogó en todos los derechos y obligaciones derivadas del Plan Parcial de Ordenación promovido inicialmente por la entidad mercantil Arco Alameda S.A

El Proyecto de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación fue aprobado inicialmente el 12 de Agosto de 2003 por Resolución del señor Alcalde-Presidente del Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Vélez-Málaga, publicándose el anuncio de dicha aprobación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga número 183, de 25 de Septiembre de 2.003. Con fecha 4 de Julio de 2006, el Sr. Alcalde-Presidente dictó resolución donde se aprobaba definitivamente el Proyecto de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación del Sector SUP. VM-13 "CAMINO DE TORROX", del PGOU de Vélez-Málaga, siendo publicado dicha aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga número 138 de 20 de Julio de 2006.

El Proyecto de Urbanización ha sido presentado en el Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga el 25 de Enero de 2006 para su aprobación, siendo aprobado inicialmente el 14 de Noviembre de 2006.

La Junta de Compensación de la mencionada Unidad de Ejecución fue constituida mediante Escritura Pública otorgada en Vélez-Málaga, el día 8 de Agosto de 2.006, ante el Notario Don Juan Deus Valencia, bajo número 1332 de orden de su protocolo; habiéndose

... con base en lo que  
el presente documento ha sido aprobado  
DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

EJECUCIÓN DEL PLANEAMIENTO, S.L.

Vélez-Málaga, 30 OCT 2008

EL SECRETARIO GRAL.

P. D.



Pdo.: Luis de Felipe Jiménez Casquet

Avda. de la Aurora nº 55, Entreplanta  
Telf. 95 204 10 47; Fax. 95 234 41 00  
29006 MALAGA

aprobado por Resolución del Sr. Alcalde-Presidente de fecha 31 de Octubre de 2.006, la mencionada constitución de la Junta de Compensación de conformidad con el Art 163 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Esta Junta de Compensación fue inscrita en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras del Servicio de Ordenación de Territorio y Urbanismo de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, con el número EUC-454 (SUP.VM-13 "CAMINO DE TORROX), por Resolución del Delegado Provincial de fecha 2 de Marzo de 2007.

El Secretario-Gerente, una vez que la Junta de Compensación adquirió personalidad jurídica, solicitó, con fecha 13 de Marzo de 2007, en el Registro de la Propiedad nº 2 de Vélez-Málaga la anotación marginal el Art. 5 del Real Decreto 1093/1997 de 4 de Julio, efectuándose la misma el 23 de Marzo de 2007.

En la Asamblea Extraordinaria de la Junta de Compensación celebrada el día 20 de Diciembre de 2.006 se aprobó el inicio del plazo de audiencia interna de la Junta, determinado por el artículo 101.1.c.1. de la L.O.U.A

Por parte de la Gerencia de la Junta de Compensación, en cumplimiento del citado artículo de la L.O.U.A., se procedió a notificar individualmente, mediante burofax, el inicio del plazo mínimo de 20 días de información pública, a todos los titulares de bienes y derechos incluidos en la Unidad de Ejecución, así como, a todos los propietarios afectados en sus bienes y derechos.

Transcurrido el período de información pública, las alegaciones realizadas durante el mismo al Proyecto de Reparcelación por los titulares de bienes y derechos y por los propietarios afectados en sus bienes y derechos, han sido informadas técnica y jurídicamente.

En dicho plazo se presentaron las siguientes alegaciones:

**Aº COVIRAN, Sociedad Cooperativa Andaluza**, con domicilio social en Atarfe (Granada), C.P. 18230, Carretera Nacional 432, KM. 43, provista de C.I.F. núm. F-18004937, (**FINCA APORTADA A**), donde manifestaba que: **1)** el Proyecto de Reparcelación aprobado inicialmente debía de contener una serie de requisitos formales recogidos en el Real Decreto 3288/1978 por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística y por ello,



Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

el documento habría de ser completado en este sentido para posibilitar que reúna los requisitos legalmente establecidos por la legislación urbanística vigente, 2) Que el documento del Proyecto de Reparcelación aprobado inicialmente no incorpora un capítulo en el que se motive el cálculo del aprovechamiento asignado a cada uno de los propietarios; que no se motiva en ninguna parte del documento la correlación existente entre estos puntos asignados y el aprovechamiento correspondiente a cada uno de los propietarios, manifiesta que desconoce las unidades de aprovechamiento que corresponden a COVIRAN como propietario de terrenos, así como la indemnización que por defectos de adjudicación le pudiera corresponder, de acuerdo con lo establecido en el artículo 100.1 del RG.

Frente a lo cual la Gerencia de esta Junta de Compensación informó que lo planteado es un trámite de audiencia, en el que se facilitan los aspectos fundamentales que recogerá el Proyecto de Reparcelación (derechos, etc.) resumidos en los respectivos cuadros, así como planos provisionales, al objeto de que una vez efectuadas las alegaciones que se produzcan, puedan ser incluidas, si procede, en el Proyecto de Reparcelación, que ya con todo su contenido formal será presentado de nuevo a la Asamblea para su aprobación, previamente a la ratificación por la Administración Municipal y en cuanto a las U.A. que a Coviran le corresponde, puede comprobarlas en el cuadro nº 4, columna de derechos en puntos.

3) El incorrecto trámite de información pública otorgado, ya que la notificación practicada a COVIRAN se recibió el día 12 de marzo de 2.007, por lo que si se toma en cuenta como plazo final de información pública el día 2 de abril y como dies a quo el día siguiente al que tuvo lugar la misma, el plazo de información pública del que dispone COVIRAN para manifestar lo que estime oportuno respecto del documento aprobado inicialmente, queda reducido a 18 días, por lo que el período de información pública otorgado a COVIRAN es inferior al legalmente establecido por el artículo 101.1.c de la LOUA, que textualmente establece que como mínimo habrá de ser de 20 días. Esta alegación la informa la Gerencia de la Junta de Compensación estableciendo que la notificación de la iniciación del inicio del plazo de información pública de fecha 12 de marzo de 2007, no cumple los 20 días establecidos según el criterio adoptado de considerar la fecha de iniciación en 2 de marzo de 2007, en la que se inscribió la Junta de Compensación en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras, no obstante, la notificación incorrecta por el plazo, queda subsanada al haberse interpuesto dentro de plazo la alegación pertinente, lo que elimina la indefensión.



Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

4) Se aprecia un error material en la documentación planimétrica, Plano número 4 "Fincas Adjudicadas", en la denominación de la parcela adjudicada a Don Miguel Carmona Ruiz y Doña Elena Schiler Fernández, en el cuadro de correspondencias, la parcela de resultado adjudicada a los mencionados propietarios es la denominada R.5.2, mientras que en el plano de fincas resultantes, ésta parcela no aparece, denominándose toda la zona 5 como parcela R.5.1. y por último que se modifique la denominación social otorgada a la mercantil alegante, que en el Proyecto de Reparcelación figura como SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS, sustituyéndola por la que actualmente ostenta: COVIRAN Sociedad Cooperativa Andaluza. Al respecto la Gerencia de la Junta informa que se toman en consideración los dos errores materiales mencionados por el alegante: el señalamiento en las fincas de resultado de la parcela R.5.2., omitido en planos y la modificación de la denominación social de la mercantil alegante, sustituyéndola por "COVIRAN SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA".

**Bº) DON ANASTASIO RUS SANZ, DOÑA MARÍA TERESA RUS DUMORTIER, y DOÑA CELINA RUS DUMORTIER, (FINCA APORTADA H)** presentaron la alegación, que se basaba en que: existe un error en la adjudicación de propiedades (punto 2 del Proyecto de Reparcelación referido al "Listado de propietarios con sus direcciones y la de los titulares de cargas y gravámenes". Concretamente en lo referente a la finca registral nº 24.186, la cual es de su propiedad (FINCA H) y aparece en el Proyecto de Reparcelación adjudicada a la Sociedad "CONSTRUCCIONES REYAL, S.A.U." sin que exista título alguno que lo justifique. La citada finca está inscrita en el Registro de la Propiedad Número Dos de Vélez-Málaga a nombre de los alegantes, aportando Nota Simple que lo acredita. La Gerencia de la Junta informó que de los antecedentes escriturarios aportados, resulta que, efectivamente, la finca H, cuya aportación consta como de "Construcciones Reyál, S.A.U.", pertenece a los Sres. Rus Sanz y Rus Dumortier, y así aparece en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga.

La confusión se originó por cuanto en escritura pública de venta a la Sociedad "Petra Axarquía, S.A." figura una cláusula de promesa de cesión a la misma para viales públicos, que no se llevó a efecto. Petra-Axarquía, la transmite a Arco Alameda como de su propiedad, y esta sociedad a su vez a Construcciones Reyál, S.A.U.

La propiedad de la parcela registral 24.186, figura inscrita a nombre de los Sres. Rus, por lo que, sin perjuicio de las posibles contiendas legales si procedieran, debe considerarse la

30 OCT 2008

Vélez-Málaga,  
EL SECRETARIO GRAL.  
P. D.

Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

aportación de la finca en el Proyecto de Reparcelación a nombre de la familia Rus. Por tanto, procede la estimación de la alegación formulada.

**Cº) Don José Díaz Gutiérrez y Doña María del Carmen Frías López**, mayores de edad, casados, provistos de D.N.I. núm. [REDACTED] y [REDACTED] con domicilio a efectos de notificaciones en [REDACTED]

[REDACTED] (**FINCA APORTADA K**) interpusieron las siguientes alegaciones: 1) Que existe un error en el domicilio para las notificaciones reflejado en el proyecto, solicitando su corrección y en su lugar figure la siguiente: [REDACTED]

[REDACTED] 2) Que la superficie incluida en la unidad de ejecución de su propiedad es de orden de 364 m<sup>2</sup>, y no los 328 m<sup>2</sup> considerados, solicitando la corrección de dicho error y la adjudicación de derechos correspondientes a la citada superficie; y 3) Que en el Proyecto de Reparcelación no existe una correspondencia entre la superficie de las parcelas indicada de forma literal y la grafiada en el plano a escala, encontrando importantes discrepancias, según manifiestan, por lo que solicitan la corrección de tales errores, que no concretan, de tal forma que coincida tanto la descripción literal con la geometría de las parcelas adjudicadas; también solicita que exista una descripción completa y detallada para que resulten debidamente inscritas en el Registro de la Propiedad

Dichas alegaciones fueron informadas por la Gerencia de la Junta de Compensación manifestando que por la oficina redactora del Proyecto de Reparcelación se ha procedido a corregir la superficie incluida en el Proyecto de Reparcelación, atendiendo la alegación y en consecuencia se estima la superficie de 364 m<sup>2</sup>. Igualmente se ha procedido a revisar la correspondencia entre la parcela descrita literalmente y la grafiada en plano a escala, para que ambas, lógicamente, coincidan y finalmente se toma nota de la dirección a efecto de notificaciones, que deberá ser [REDACTED]

**Dº) Don Francisco Infante Hijano; Don Juan Domingo Infante Hijano y Don Miguel Infante Hijano** (con domicilio a efectos de notificaciones en Vélez-Málaga, [REDACTED] [REDACTED] y provistos respectivamente de N.I.F. [REDACTED] [REDACTED] (**FINCA APORTADA B**) son los titulares por contrato privado de compraventa, por el cual adquirirían por terceras partes iguales la finca registral 37.253, habiendo entablado los hermanos Infante Hijano una demanda contra los titulares registrales (**DON MIGUEL CARMONA RUIZ**, casado con **DOÑA ELENA SCHILLER FERNÁNDEZ**, ) para ejercitar las acciones



Firma: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

declarativas de validez de contrato y de dominio, de obligación de hacer y de cancelación y rectificación del registro de la Propiedad, con solicitud de anotación preventiva de demanda. Dicha demanda ha sido turnada al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Vélez-Málaga, siendo admitida dando lugar al Procedimiento Ordinario nº 593/2006.

La anotación preventiva de demanda ha sido estimada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Vélez-Málaga dando lugar a la Pieza Separada de Medidas Cautelares nº 618/2006 e inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Vélez-Málaga.

Ello ha provocado que la finca aportada B, se haya declarado como de titularidad controvertida.

Los hermanos Infante Hijano , han interpuesto las siguientes alegaciones: 1) Que la Junta de Compensación, califique la finca aportada registral nº 37.253, en orden a su titularidad, como finca dudosa y litigiosa, con traslado de ello al Ayuntamiento de Vélez-Málaga para que asuma la representación de los derechos e intereses de esa titularidad dominical a efectos de tramitación del expediente. Frente a ella, la Gerencia de esta Junta de Compensación informó que Acreditada la Anotación Preventiva de Demanda, adoptada como medida cautelar por Auto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Vélez-Málaga , recaído en pieza separada del Procedimiento Ordinario 593/2006 Málaga, sobre la finca registral Nº 37.253 inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga estimamos procedente declarar la finca B, como de propiedad dudosa y litigiosa.

En consecuencia a la declaración de propiedad litigiosa, y al objeto de facilitar que la Junta siga funcionando, sin resentirse por la falta de aportación económica de los litigantes, se les compensan las cargas de urbanización que le corresponda con el aprovechamiento correspondiente, por ello , la finca resultante R.5.2, que se adjudica por la aportación de la finca B, consta en el Proyecto de Compensación libre de cargas.

2) Que los acuerdos adoptados por la Junta de Compensación en la Asamblea General Extraordinaria de 20 de diciembre de 2.006 son nulos de pleno derecho en base a lo establecido en los artículos 6 de los Estatutos de la Junta de Compensación y 134.1 de la L.O.U.A., al parecer de personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar por no haberse producido su inscripción en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras, lo que no se verificó hasta el día 2 de marzo de 2.007. Que es en fecha 20 de marzo de 2.007

DELIGENCIA Para hacer constar que  
el presente documento ha sido aprobado  
DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

EJECUCIÓN DEL PLANEAMIENTO, S.L.

Vélez-Málaga, 30 OCT 2008  
EL SECRETARIO GRAL.  
P. D.



Pdo. Luis de Felipe Jiménez-Casquet

Avda. de la Aurora nº 55, Entreplanta  
Telf. 95 204 10 47; Fax. 95 234 41 00  
29006 MALAGA

cuando tienen conocimiento de la anterior circunstancia mediante burofax recibido en el cual se les ofrecía el plazo de un mes para formular alegaciones dentro de lo que habría de ser el trámite de información pública del Proyecto de Reparcelación, y que expresamente se indica tal plazo se computaría de forma retroactiva desde la fecha de la inscripción registral mencionada (2 de marzo de 2.007), quedando reducido el plazo en cuestión a 12 días.

Alegan que el plazo para formular alegaciones no puede ser arbitrariamente dispuesto por la Junta de Compensación en perjuicio de los interesados haciéndolo depender de circunstancias ajenas por completo a los mismos; por tanto consideran que el emplazamiento y su cómputo responde a una técnica jurídica contraria a derecho y conclúan solicitando la suspensión del período de información pública del Proyecto de Reparcelación, y que se acordase la nulidad de pleno derecho de los actos referidos y su nueva tramitación conforme a ley, con retroacción de las actuaciones.

La Gerencia informó estas alegaciones manifestando que conforme al artº 163.1. del Reglamento de Gestión Urbanística, transcurrido los plazos a que se refieren el artº 162, la Administración requerirá a los interesados para que constituyan la Junta de Compensación mediante escritura pública en la que designarán los cargos del órgano rector.

Pues bien, es a partir de la constitución de esta escritura pública cuando se despliegan los efectos jurídicos propios del sistema de compensación; no obstante, el propio Artº 163.6 determina que la Junta deberá trasladar a la Administración una copia de la escritura de constitución para, si procede, sea aprobada por la misma. Al considerar la adquisición de personalidad jurídica de la Junta, hemos de decir que la inscripción de la misma en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras tiene carácter constitutivo.

Sin embargo, las actuaciones llevadas a cabo por la Junta con anterioridad a tener personalidad jurídica, se entienden ratificadas por la inscripción posterior (sentencia Tribunal Supremo de 24 de febrero 1995, R.A. 1.376).

La conclusión es que la Asamblea General Extraordinaria de 20 de Diciembre de 2006 no es nula de pleno derecho, ni siquiera anulable por el hecho de que la inscripción de la escritura de Constitución en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras, fuese posterior a la misma. Quizás podría ser contrario al procedimiento administrativo, sin embargo la supuesta irregularidad queda salvada por cuanto los alegantes han hecho uso de sus derechos formulando las alegaciones que han estimado oportunas al respecto, lo que

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

EJECUCIÓN DEL PLANEAMIENTO, S.L.

Vélez Málaga, 30 OCT 2008  
EL SECRETARIO GRAL.  
P. D.

Avda. de la Aurora nº 55, Entreplanta  
Telf. 95 204 10 47; Fax. 95 234 41 00  
29006 MALAGA



Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

enerva cualquier posibilidad de indefensión. Consecuentemente procede la desestimación de las alegaciones presentadas.

**E) Doña Adela Lavado García**, Letrada del Ilustre Colegio de Abogados de Málaga, con domicilio en [REDACTED] en nombre y representación del **PROINDIVISO DE LA FINCA E** del sector de planeamiento SUP. VM-13 "Camino de Torrox" del P.G.O.U. de Vélez-Málaga y de la **CONCESIÓN MINERA ATALAYA**, interpuso las siguientes alegaciones : **1)** Que la relación de propietarios de la FINCA E, es incompleta, ya que algunos de los titulares han fallecido, incorporándose sus sucesores legítimos, o ha sido adjudicada a uno de los cónyuges en virtud de separación de bienes. Que toda esa información está en poder de la alegante y que la facilitará a la Junta de Compensación cuando sea requerida para ello; **2)** Que sobre la finca E aparece una carga consistente en un embargo sobre la parte indivisa de Aurelio Muñoz Gutiérrez y Remedios Hijano Páez (auto s nº 138/95 del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Vélez-Málaga) y que dicho embargo está cancelado desde el año 1.997, y que no se haya levantado el embargo se debe a que el titular de la carga no ha remitido los mandamientos de cancelación al Registro de la Propiedad, lo cual va a ser efectuado por la alegante. **3)** Que a la vista de la gran cantidad de personas que ostentan la cualidad de propietario de bienes y de derechos sobre la finca, o bien únicamente propietarios de la finca o titulares de derechos, entiende el alegante que una operación de división de la finca en las siete partes originarias que aparecían en la escritura de compraventa otorgada en fecha 6 de abril de 1.987 es lo más conveniente a todos los efectos; **4)** Que las parcelas adjudicadas a los propietarios de la Finca E en el proyecto de reparcelación son de distinta tipología y de difícil división para el futuro, no respondiendo el tipo de viviendas previstas en dichas parcelas a los deseos y expectativas de los copropietarios. Por ello, entiende que de estimarse la alegación referida a la división de la finca E, las distintas partes podrían proponer a la Junta de Compensación una adjudicación que les fuese más afín a sus intereses futuros; **5)** Que la concesión minera y la cantera han sido valoradas en 0 € a efectos indemnizatorios, por entenderse "cantera sin actividad", con lo que no están de acuerdo por los siguientes argumentos:

- que existe una concesión minera en todos los terrenos que ocupa la unidad de ejecución.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

EJECUCIÓN DEL PLANEAMIENTO, S.L.

Vélez-Málaga, 30 OCT 2008  
EL SECRETARIO GRAL.  
P. D.

Avda. de la Aurora nº 55, Entreplanta  
Telf. 95 204 10 47; Fax. 95 234 41 00  
29006 MALAGA



Pdº.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

- que la concesión minera se encuentra vigente ya que fue otorgada en el año 1.989 por 30 años prorrogables hasta un máximo de 90.
- que la cantera abierta en terrenos de la propiedad de FINCA E se encuentra en activo, lo que puede comprobarse con la presentación de los distintos planes de labores anuales. Así, se aportan las solicitudes de presentación de los Planes de Labores de los años 2.005 y 2.006.

Finalmente concluye solicitando que: Se subsanen los defectos invalidantes del procedimiento seguido para la aprobación del proyecto de compensación, bases y estatutos, realizando las notificaciones preceptivas a todos los titulares de derecho, Se tenga a las personas físicas que aparecen en el título de Concesión minera como propietarios de derechos en el proyecto de compensación; Se requiera a la Administración local actuante para que subsane los graves defectos invalidantes causados al haber hecho caso omiso a Leyes y Reglamentos, en cuanto a notificaciones a los administrados y se retraiga el procedimiento cuanto fuese necesario, a fin de no causar indefensión a los interesados titulares de derechos en esta reparcelación; Que se confeccione de nuevo el listado de propietarios de los terrenos, incluyendo las incidencias existentes al día de la fecha.; Que se tenga por subsanada la carga que afecta a la propiedad en una séptima parte indivisa, puesto que pronto va a tener acceso al Registro de la Propiedad los mandamientos de cancelación de embargo; Que se acuerde autorizar a los propietarios de la Finca E a realizar la división de la misma en las siete partes que constan en la escritura de compraventa antes mencionada; Que se realice la adjudicación de las fincas resultantes de la división atendiendo a criterios propuestos por cada una de las partes, siempre que sea posible hacerlo sin perjuicio para terceros; Que se tenga por realizada la tasación o valoración de los recursos mineros existentes en la unidad de ejecución VM-13 mediante el estudio realizado por la empresa MINERA MARA, S.L. que se ha presentado.

La Gerencia de la Junta de Compensación redactó el siguiente informe para dar respuestas a las alegaciones presentadas:

1º) La relación de propietarios de la Finca "E" en proindiviso, es la que facilita el Registro de la Propiedad Nº 2 de Vélez-Málaga, respecto a la registral 4.812, faltando acreditar la representación de los siguientes titulares registrales: Don Aurelio Muñoz Gutiérrez;



Fdo. Luis de Felipe Jiménez-Casquet

Don Juan Muñoz Gutiérrez; Don Manuel Díaz Muñoz; y los siguientes concesionarios: Don Juan Arce Ocaña; Don Francisco Ortega García y Don Miguel Benítez, debiendo ser acreditado este punto, además de que cualquier alteración de las respectivas titularidades, sea por fallecimiento de alguno de los copropietarios o concesionarios, o por otra causa, deberá justificarse con los correspondientes documentos fehacientes. Lo mismo es de aplicación al régimen la separación de bienes de algunos copropietarios, que señala la letrada alegante.

2º) Que, a la vista de las fotocopias aportadas de una concesión minera, denominada "Atalaya", parte de la cual se encuentra en explotación, entendemos, que, a menos que tal concesión esté atribuida a una persona jurídica la notificación a los propietarios en proindiviso de la finca "E", cumplimenta la obligación de notificación, dado que el término "Atalaya" de la concesión minera no es sino una denominación comercial. En consecuencia no se vulnera el artº 101.1.c.1.) de la L.O.U.A.

3º) La carga del embargo existente sobre la parte indivisa de Aurelio Muñoz Gutiérrez y Remedios Hijano Páez, está aún vigente en el Registro. Por tanto, y entretanto no se produzca su cancelación formal, ha de ser tenida en cuenta en el Proyecto de Reparcelación.

4º) La Junta de Compensación ha de atenerse en cuanto a propiedades y derechos a la fe pública que proporciona el Registro de la Propiedad. Será la parte alegante la que, de considerarlo conveniente a sus intereses, deba promover la división de la cosa común.

En cuanto a la distribución entre propietarios en proindiviso, y titulares de derechos en la concesión minera, estimamos que también deberá ser la alegante la que proporcione a la Junta de Compensación los documentos fehacientes sobre ello.

5º) Las tipologías de las fincas resultantes (UAS y UAD) son precisamente las que mejor pueden distribuirse entre los proindivisarios. Además son las parcelas mas cercanas a la finca aportada

6ª) La alegante solicita una indemnización, apoyada en una valoración realizada a su instancia por técnicos de minas de las empresa "Minera Mara, S.L.", que calcula y valoras las reservas susceptibles de explotación en la citada concesión minera, criterio erróneo para tal valoración, es el de que el titular tiene derecho al mineral que se vaya extrayendo de la cantera durante el plazo de la concesión minera, siendo el quebranto

Vélez-Málaga, 30 OCT 2008

EL SECRETARIO GRAL.  
P. D.

Edo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

Avda. de la Aurora nº 55, Entreplanta  
Telf. 95 204 10 47; Fax. 95 234 41 00  
29006 MALAGA

sufrido en su facultad dispositiva calculado por el método de los beneficios capitalizados al interés legal del dinero, teniendo en cuenta el nº de años de vigencia de la concesión.

Considerando que la explotación de la concesión minera se ha limitado a la superficie de la propiedad proindivisaria, ascendente a 32.942 m<sup>2</sup>, sin que pese a la extensión de las cuadrículas mineras haya constancia de propiedad, arrendamiento o cualquier otro título jurídico para la explotación, así como que las Normas Subsidiarias de Planeamiento del municipio de Vélez-Málaga de 1984, y el posterior Plan General de Ordenación Urbanística, ya clasificaban el suelo que abarca el sector, como urbanizable, lo que justifica la desaparición de la actividad y preclusión de la autorización de minas; y considerando, finalmente que, desde 1989 a la fecha (18 años) solo se ha explotado la parcela de la propiedad de los concesionarios, resulta que es a tal explotación a la que deben referirse los cálculos indemnizatorios.

Es razón de lo expuesto, resulta que la producción media de los tres últimos años (utilizando datos de otras explotaciones similares de la zona), es de 1.683,66 m<sup>3</sup> y la valoración ha de atenerse a la siguiente fórmula, (según sentencias del Tribunal Supremo, señalando entre otras la de 4 de Octubre de 1969):

$$C = \frac{1 - (1 + 0,05)^{-12}}{0,05} \times 1.683 = 14.922,70 \text{ €}$$

mas el 5% de afección =	746,13 €
<b>Total</b>	<b>15.668,83 €</b>

Aplicando este mismo criterio a las fincas G-1 y G-2, con 20.000 m<sup>3</sup> la indemnización será de.

Indemnización	9.049,03 €
mas el 5% de afección =	452,45 €
<b>Total</b>	<b>9.501,48 €</b>

En el Proyecto de Compensación, hay determinadas fincas aportadas en un 50% por la sociedad "Construcciones Reyal S.A.U" y así consta registralmente, sin embargo, la referida entidad mercantil ha experimentado un cambio en el tráfico jurídico, dado que ha absorbido a la empresa Inmobiliaria Urbis S.A, por medio de una operación de fusión, con el consiguiente cambio de denominación, llamándose actualmente " REYAL URBIS S.A", todo

el presente documento ha sido aprobado  
DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

EJECUCIÓN DEL PLANEAMIENTO, S.L.

Vélez-Málaga, 30 OCT 2008  
EL SECRETARIO GRAL.



Avda. de la Aurora nº 55, Entreplanta  
Telf. 95 204 10 47; Fax. 95 234 41 00  
29006 MALAGA

Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquel

lo expuesto viene recogido en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de 27 de abril de 2007 (BORME Nº 082, Sección Segunda, Anuncios y Avisos Legales): Anuncio de Fusión, donde literalmente se decía que *"En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace publicó que las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas de "Construcciones Reyal, Sociedad Anónima" y de "Inmobiliaria Urbis, Sociedad Anónima" celebradas ambas en Madrid el día 23 de Abril de 2007, después de aprobar los respectivos balances de fusión cerrados a 31 de Diciembre de 2006 y el proyecto de fusión, ACORDARON LA FUSIÓN ENTRE "CONSTRUCCIONES REYAL" e "INMOBILIARIA URBIS, SOCIEDAD ANÓNIMA" mediante la absorción de la segunda sociedad por la primera, con disolución sin liquidación de "Inmobiliaria Urbis S.A" y traspaso en bloque, a título universal, de su patrimonio, comprendiendo todos los elementos que integran su activo y su pasivo, a "CONSTRUCCIONES REYAL, INMOBILIARIA URBIS, SOCIEDAD ANÓNIMA", que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de "Inmobiliaria Urbis, Sociedad Anónima, y se aprueba la modificación de denominación social de la sociedad absorbente, pasando a denominarse "REYAL URBIS, SOCIEDAD ANONIMA"*

Por tanto el Proyecto de Compensación, se ha adaptado a la nueva realidad de la sociedad Reyal, de ahí que las fincas inscritas en el Registro de la Propiedad nº 2 de Vélez-Málaga en un 50% a favor de Construcciones Reyal S.A.U, se le hayan considerado aportadas por la sociedad Reyal Urbis S.A, y el mismo mecanismo se ha seguido para la adjudicación de las fincas de resultado.

El Proyecto de Reparcelación fue aprobado en el seno de la Asamblea de 25 de Julio de 2007 por el 65,0668% de las cuotas de participación, recibiendo el voto favorable de los miembros que representaban más del 50% de la superficie de la Unidad de Ejecución o de las cuotas de participación o representación, precisando para su eficacia su ratificación por el Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, que sólo podrá denegarla por razones de estricta legalidad, según el tenor literal del artículo 136.2 de la LOUA; Administración que deberá adoptar acuerdo alguno sobre la ratificación del Proyecto en el plazo máximo de dos meses desde la presentación del mismo en el Ayuntamiento, ya que de lo contrario se entenderá otorgada la ratificación por ministerio de la ley.

30 OCT 2008



D. Luis de Felipe Jiménez-Casquet

Con fecha de Registro General de Entrada 11 de septiembre de 2.007, y nº 5.997, se presentó ante el Ayuntamiento, el expresado Proyecto de Reparcelación del Sector SUP.VM-13 "Camino de Torrox", solicitando la ratificación del acuerdo de aprobación por la Junta de Compensación. Analizada la documentación por el Técnico Municipal, aprecia determinadas deficiencias, lo cual fue notificado a la Junta de Compensación, con fecha 23 de octubre de 2.007. Como consecuencia de dicho informe municipal, se ha rectificado el presente documento en el sentido requerido, para su nueva presentación ante al Administración Actuante. Así mismo, no corresponde el plazo de audiencia por plazo de quince días, prevenido en el artículo 101.1-3ª, de la LOUA, por cuanto que las modificaciones introducidas en el documento de reparcelación, no incluyen nuevos titulares de propiedad o de derechos, ni alteran las correspondencias y derechos urbanísticos contemplados en el documento original.

Obtenida la ratificación del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga se procederá a la Publicación de la aprobación del Proyecto de Reparcelación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la mencionada Administración, en cumplimiento del artículo 101.1.5) de la LOUA y a su protocolización notarial en Escritura pública, según determina el artículo 174.3 del Reglamento de Gestión Urbanística y a su presentación en el Registro de la Propiedad Número 1 de Vélez-Málaga para su posterior inscripción en el mismo, según las exigencias del artículo 174.4 en relación con el 113.2 del Reglamento de Gestión Urbanística y del R.D. 1.093/1.997, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre la inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística.

DILIGENCIA: Para hacer constar que  
el presente documento ha sido aprobado  
DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga, 30 OCT 2008

EL SECRETARIO GRAL.

P. D.



  
Fdo.: Luis de Fenpe Jiménez-Casquet

## CAPÍTULO 2.- OBJETO Y REQUISITOS FORMALES DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN

DECLARACIÓN: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

EJECUCIÓN DEL PLANEAMIENTO, S.L.

Vélez-Málaga, 30 OCT 2008  
EL SECRETARIO GRAL.  
P. D.

Avda. de la Aurora nº 55, Entreplanta  
Telf. 95 204 10 47; Fax. 95 234 41 00  
29006 MALAGA



Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

## CAPITULO 2º.- OBJETO Y REQUISITOS FORMALES DEL PROYECTO DE REPARCELACION

- 2.1. La aplicación del procedimiento compensatorio permitirá reconfigurar las parcelas integrantes de la unidad de ejecución, adecuándolas al Plan Parcial, para así permitir su racional utilización con arreglo al mismo, procurando a su vez la distribución proporcionada a la aportación realizada por cada propietario de la edificabilidad disponible, así como la equitativa contribución de los propietarios a las cesiones de terrenos de uso público y demás cargas que de la ordenación se deriven.
- 2.2. Resultando, además, que para el logro de los fines de redistribución de las propiedades, tal como se ha expuesto, las superficies de terrenos adjudicables a algunos propietarios, en alguna medida han de recaer sobre suelo perteneciente a otros, por lo que la efectividad de tales operaciones sólo puede obtenerse por el instrumento de la Reparcelación, es por lo que los efectos prevenidos en la legislación vigente, y por mandato del propio P.G.O.U., se ha redactado el presente Proyecto para su tramitación y aprobación reglamentaria.

La Junta de Compensación ha formulado el presente Proyecto de Reparcelación con sujeción a los Estatutos y Bases de Actuación y presentará para su aprobación un Proyecto de los beneficios y las cargas derivadas del Plan Parcial y su ejecución. Para la aprobación del Proyecto en el seno de la Junta de Compensación se requerirá el voto favorable de los mismos de la Junta que representen más del 50% de la superficie de la Unidad de Ejecución o de la cuotas de participación o representación, precisando, para su eficacia la ratificación por el Ilmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, que sólo podrá derogarla por razones de estricta legalidad. Transcurridos dos meses desde la presentación del Proyecto de Reparcelación en el Ayuntamiento de Vélez-Málaga sin adopción de acuerdo alguno, se entenderá otorgada la ratificación por ministerio de la Ley.

Cuando por cualquier causa y tras dos votaciones no pudiera alcanzarse la aprobación del Proyecto de Reparcelación en el seno de la Junta de Compensación, ésta a iniciativa propia o de los propietarios que hubiesen apoyado el Proyecto formulado y, en todo caso, a requerimiento del municipio, deberá elevar a éste dicho Proyecto para

Vélez-Málaga, 30 OCT 2008

EL SECRETARIO GRAL.  
P. D.



Fdo.: Luis de Felipe Jimenez-Casquet

Avda. de la Aurora nº 55, Entreplanta  
Telf. 95 204 10 47; Fax. 95 234 41 00  
29006 MALAGA

su examen y aprobación, con las modificaciones que por razones de legalidad, fueran procedentes.

El Proyecto, así tramitado, se elevará a la Aprobación Definitiva de la Administración actuante, procediéndose a su posterior publicación en el Diario Oficial de la Provincia y a su inscripción registral conforme a lo exigido en el artículo 7 del R.D. 1093/97, de 4 de Julio.

La documentación mínima de que se compondrá dicho Proyecto de Reparcelación será la marcada por el artículo 172 del Reglamento de Gestión Urbanística, que se reproduce a continuación:

- A) Descripción de las propiedades antiguas, según los títulos aportados, con las correcciones procedentes, y, en defecto de títulos, según planos. Se expresarán las cargas y gravámenes, condiciones, sustituciones y demás derechos que las afecten; el respectivo propietario, si fuera conocido, la cuantía de su derecho en el Proyecto de Reparcelación y el criterio utilizado para definirlo y cuantificarlo.
- B) Descripción de las fincas resultantes, incluyendo en su caso, las que corresponden a la Administración actuante -adjudicación del 10% A.M.-, titulares a quienes se adjudiquen y concepto en que lo fueren. Se expresará respecto de cada finca la antigua a la que corresponda o el derecho que da lugar a la adjudicación; así como, las cargas y gravámenes, condiciones, sustituciones, y demás derechos que las afecten, por no ser incompatibles con el planeamiento.
- C) Localización de los terrenos de cesión obligatoria a efectos de dotaciones públicas y de las reservas que establezca el plan.
- D) Superficies o parcelas que la propia Junta se reserve, en su caso, para enajenarlas directamente, con el fin de sufragar los gastos previstos en la urbanización.
- E) Compensaciones en metálico, si fuesen procedentes, por diferencias en las adjudicaciones.

La Memoria del Proyecto deberá dar cumplidas respuestas a las determinaciones recogidas en el proyecto de Estatutos y Bases de Actuación, en especial respecto a:



Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

- A) Las circunstancias o acuerdos que motiven la ejecución del Proyecto.
- B) Descripción del Polígono objeto del Proyecto de Reparcelación.
- C) Explicitación de la aplicación de los criterios para definir y cuantificar los derechos de los afectados.
- D) Explicitación de la aplicación de los criterios de adjudicación.
- E) Explicitación de la aplicación de los criterios de valoración de los edificios y demás elementos que deban destruirse y de las cargas y gastos que correspondan a los propietarios.
- F) Cualquier otra circunstancia que contribuya a explicar los acuerdos que se propongan.
- G) Cuenta de liquidación provisional marcada por el Artículo 100 del Reglamento de Gestión Urbanística.
- H) Los planos deberán redactarse en una escala comprendida entre 1:500 y 1:200 y, en todo caso, con la claridad suficiente para que puedan percibirse los linderos y demás grafismos.
- I) Las simbologías gráficas y la numeración de las parcelas deben ser uniformes y unívocas en todo el proyecto. No podrá utilizarse símbolos contrarios a los que sean comunes en la práctica usual ni que conduzcan a error o cuyo significado no se explique en debida forma.
- J) Como mínimo se confeccionarán los siguientes planos:
  - Situación en el término.
  - Delimitación del Polígono.
  - Propiedades aportadas.
  - Propiedades adjudicadas.
  - Superpuestos de propiedades aportadas y adjudicadas.

Vélez-Málaga, 30 OCT 2008

EL SECRETARIO GRAL.  
P. D.



Fdo.: Luis de Venpe Jiménez-Casquet

Avda. de la Aurora nº 55, Entreplanta  
Telf. 95 204 10 47; Fax. 95 234 41 00  
29006 MALAGA

## CAPITULO 3º.- ÁMBITO DE ACTUACIÓN

### 3.1 UBICACIÓN DEL SECTOR DE PLANEAMIENTO

El presente proyecto se ocupa de los terrenos que se encuentran situados en la zona sur-este del casco urbano de Vélez-Málaga, lindando por el Norte y Oeste con edificaciones de tipo industrial, por el Sur con el Sector SUP-VM -18 y al Este con el Camino de Torrox y el Sector de suelo urbanizable no programado SUNP-VM-1.

El entorno está formado por zonas semi-consolidadas con el predominio del uso industrial, si bien la tendencia actual es la de la transformación hacia el uso residencial como ensanche del casco

### 3.2 SUPERFICIE

La superficie bruta del Sector conforme a la medición llevada a cabo sobre un levantamiento topográfico realizado para el Plan Parcial, es de 247.387 metros cuadrados.

DILIGENCIA: Para hacer constar que  
el presente documento ha sido aprobado  
DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga, 30 OCT 2008  
EL SECRETARIO GRAL.

P. D.



Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

---

**CAPÍTULO 4.- PROPIEDADES ANTIGUAS O APORTADAS**

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

EJECUCIÓN DEL PLANEAMIENTO, S.L.

Vélez-Málaga, 30 OCT 2008  
EL SECRETARIO GRAL.

Avda. de la Aurora nº 55, Entreplanta  
Telf. 95 204 10 47; Fax. 95 234 41 00  
29006 MALAGA



Fdo. Luis de Felipe Jiménez-Casquet

## CAPITULO 4º.- PROPIEDADES ANTIGUAS O APORTADAS

### DESCRIPCIÓN DE FINCAS ANTIGUAS O APORTADAS

#### 4.1.- PROPIETARIOS.

Los distintos propietarios de suelo afectados, con expresión de su domicilio a efectos de notificaciones y de la superficie de sus fincas:

**FINCA A** de 1.118,00 m<sup>2</sup>, propiedad, en pleno dominio, de **COVIRAN, Sociedad Cooperativa Andaluza**, con CIF F-18004937 y domicilio a efectos de notificaciones Atarfe (Granada) 18230, Carretera nacional nº 32 Km 43.

**FINCA B** FINCA DE TITULARIDAD CONTROVERTIDA ( finca litigiosa) de 8.035,00 m<sup>2</sup>, propiedad, en pleno dominio, con carácter ganancial de **DON MIGUEL CARMONA RUIZ**, mayor de edad, con [REDACTED], casado con **DOÑA ELENA SCHILLER FERNÁNDEZ**, mayor de edad, con [REDACTED] y domicilio a efectos de notificaciones en [REDACTED]

**DON FRANCISCO INFANTE HIJANO**, mayor de edad, [REDACTED] casado, con domicilio a efectos de notificaciones en [REDACTED]

[REDACTED] **DON JUAN DOMINGO INFANTE HIJANO**, mayor de edad, DNI [REDACTED] casado, con domicilio a efectos de notificaciones en [REDACTED]

[REDACTED] y **DON MIGUEL INFANTE HIJANO** mayor de edad, DNI [REDACTED] casado, con domicilio a efectos de notificaciones en [REDACTED]

[REDACTED] Son Titulares por contrato privado, que han instado acciones judiciales frente a los titulares registrales para ejercitar la acciones declarativas de validez de contrato y de dominio y han anotado preventivamente la demanda en el Registro de la Propiedad nº2 de Vélez-Málaga

**FINCA C** de 78.475,00 m<sup>2</sup> propiedad en un 50% del pleno dominio, de la sociedad **REYAL URBIS, S.A** con CIF A-28238988, y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Mesoneros Romanos nº18 bajo (29010) Málaga, QUE HA CAMBIADO DE



Fdo. Luis de Felipe Jiménez-Casquet

DENOMINACIÓN SOCIAL POR LA FUSIÓN CON LA SOCIEDAD INMOBILIARIA URBIS S.A, PASANDO A DENOMINARSE ACTUALMENTE SOCIEDAD REYAL URBIS S.A( anteriormente se llamaba Construcciones Reyal S.A.U), propiedad en un 50% del pleno dominio de la sociedad **DESARROLLOS EMPRESARIALES AMBERES S.L. UNIPERSONAL** con CIF B-84322213, y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Mesonero Romano nº 18, bajo (29010) Málaga

**FINCA D** 70.079,00 propiedad en un 50% del pleno dominio, de la sociedad **REYAL URBIS , S.A** con CIF A-28238988,y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Mesoneros Romanos nº18 bajo (29010) Málaga, QUE HA CAMBIADO DE DENOMINACIÓN SOCIAL POR LA FUSIÓN CON LA SOCIEDAD INMOBILIARIA URBIS S.A, PASANDO A DENOMINARSE ACTUALMENTE SOCIEDAD REYAL URBIS S.A ( anteriormente se llamaba Construcciones Reyal S.A.U), propiedad en un 50% del pleno dominio de la sociedad **DESARROLLOS EMPRESARIALES AMBERES S.L. UNIPERSONAL** con CIF B-84322213, y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Mesonero Romano nº18 bajo. (29010) Málaga

**FINCA E** de 32.982,00 m<sup>2</sup>, propiedad en proindiviso, en la proporción que en cada caso se indica a continuación: FRANCISCO ANTONIO ORTEGA MATAS , propietario de un 14,2857% del pleno dominio con carácter privativo, mayor de edad, casado, titular del DNI [REDACTED] ANTONIO GORDO GARCÍA, mayor de edad, con [REDACTED] casado con MARÍA DEL CARMEN LAVADO GARCÍA, propietarios con carácter ganancial del 14,2857% del pleno dominio; JUAN ENRIQUE HERRERA MARTÍN, mayor de edad, con [REDACTED] casado con CONCEPCIÓN LÓPEZ PIÑA, mayor de edad, [REDACTED] propietarios con carácter ganancial del 14,2857 del pleno dominio; AURELIO MUÑOZ GUTIÉRREZ, y REMEDIOS HIJANO PAEZ, mayor de edad, con [REDACTED], propietarios con carácter ganancial del 14,2857% del pleno dominio; JUAN MUÑOZ GUTIERREZ y CARMEN DIAZ OCAÑA, mayor de edad, [REDACTED] propietarios con carácter ganancial del 7,1428% del pleno dominio; ROMUALDO CRESPILO CRUZ, mayor de edad, [REDACTED] casado con MARÍA RAMÍREZ RAMÍREZ, mayor de edad, con [REDACTED], propietarios con carácter ganancial del 4,7619% del pleno dominio; GUILLERMO CRESPILO CRUZ, mayor de edad, [REDACTED] casado con REMEDIOS MORENO FORTES, mayor de edad, con [REDACTED]



Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

propietarios con carácter ganancial del 4,7619% del pleno dominio; AMADOR FERNÁNDEZ FENÁNDEZ, mayor de edad, [REDACTED] casado con DOLORES LÓPEZ FERNÁNDEZ, mayor de edad, [REDACTED] propietarios con carácter ganancial del 2,3809% del pleno dominio; MANUEL DÍAZ MUÑOZ, mayor de edad, [REDACTED] casado con CONCEPCIÓN MATA RUIZ, mayor de de edad, [REDACTED], propietarios con carácter ganancial del 2,3809% del pleno dominio, ANTONIO GARCÍA DIAZ, mayor de edad, [REDACTED] casado, propietario con carácter privativo del 2,3809% del pleno dominio; MIGUEL MOYANO GÁMEZ, mayor de edad, [REDACTED], casado, propietario con carácter privativo del 2,3809% del pleno dominio; MANUEL DÍAZ RUIZ, mayor de edad, [REDACTED] casado, propietario con carácter privativo del 2,3809% del pleno dominio; JOSÉ MOYANO GÁMEZ, mayor de edad [REDACTED] soltero, propietario de un 2,3809% del pleno dominio; MARÍA PÉREZ GORDO, mayor de edad, DNI [REDACTED] casada, propietaria con carácter privativo del 7,1428% ; FRANCISCO ANTONIO GÓMEZ CRESPILO, mayor de edad, [REDACTED] casado, propietario del 0,6802% de la NUDA PROPIEDAD; MARCOS GÓMEZ CRESPILO, mayor de edad, [REDACTED] casado, es propietario del 0,6802% de la NUDA PROPIEDAD; CÉSAR GÓMEZ CRESPILO, mayor de edad, [REDACTED] casado , propietario del 0,6802% de la NUDA PROPIEDAD; MARÍA TERESA GÓMEZ CRESPILO, mayor de edad [REDACTED] casado, propietario del 0,6802% de la NUDA PROPIEDAD; RAUL GÓMEZ CRESPILO, mayor de edad, DNI [REDACTED] casado, propietario del 0,6802% de la NUDA PROPIEDAD ROMUALDO GÓMEZ CRESPILO, mayor de edad, [REDACTED] casado, propietario del 0,6802% de la NUDA PROPIEDAD; DAVID GÓMEZ CRESPILO, mayor de edad, [REDACTED], soltero, propietario del 0,6802% de la NUDA PROPIEDAD , con domicilio, de todos los proindivisarios, a efectos de notificaciones en [REDACTED]

**FINCA F** 21.093,00 propiedad en un 50% del pleno dominio, de la sociedad **REYAL URBIS , S.A.** con CIF A-28238988,y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Mesoneros Romanos nº18 bajo (29010) Málaga, QUE HA CAMBIADO DE DENOMINACIÓN SOCIAL POR LA FUSIÓN CON LA SOCIEDAD INMOBILIARIA URBIS S.A, PASANDO A DENOMINARSE ACTUALMENTE SOCIEDAD REYAL URBIS S.A( anteriormente se llamaba Construcciones Reyál S.A.U), propiedad en un 50% del pleno dominio de la sociedad **DESARROLLOS EMPRESARIALES AMBERES S.L UNIPERSONAL** con CIF B-84322213, y



Fdo: Luis de Felipe Jimenez-Casquet

domicilio a efectos de notificaciones en C/ Antonio Baena Gómez nº 2 Izq.  
(29005) Málaga

**FINCA G.1** de 10.000,00 m<sup>2</sup>, propiedad en pleno dominio de la sociedad **ANTONIO PIÑA MARTÍN Y OTROS S.L.**, con CIF B- 92142710, y domicilio a efectos de notificaciones en Camino de Algarrobo, Urbanización El Romeral, nº 47 ( 29700) Vélez-Málaga

**FINCA G.2** de 10.000,00 m<sup>2</sup>, propiedad en pleno dominio de la sociedad **ANTONIO PIÑA MARTÍN Y OTROS S.L.**, con CIF B- 92142710, y domicilio a efectos de notificaciones en Camino de Algarrobo, Urbanización El Romeral, nº 47 ( 29700) Vélez-Málaga

**FINCA H** de 6.568,00 m<sup>2</sup>, propiedad con carácter privativo en un 20% del pleno dominio de **DON ANASTASIO RUS SANZ**, mayor de edad, casado y [REDACTED] con domicilio en [REDACTED]; propiedad con carácter privativo en un 40% del pleno dominio de **DOÑA TERESA SANZ DUMORTIER**, mayor de edad, casada con [REDACTED] y domicilio en [REDACTED] propiedad con carácter privativo de un 40% del pleno dominio de **DOÑA CELINA SANZ DUMORTIER**, mayor de edad, casada con [REDACTED] y domicilio en [REDACTED]

**FINCA I** de 2.300,00 m<sup>2</sup>, propiedad en un 25% del pleno dominio, con carácter ganancial de **DON ANTONIO TOBOSO PLAZA**, mayor de edad, casado con **DOÑA ANA BERMÚDEZ ACOSTA**, mayor de edad, con domicilio a efectos de notificaciones en [REDACTED]; propiedad en un 25% del pleno dominio con carácter privativo de **DON ANTONIO TOBOSO GAITÁN**, *viuda* mayor de edad, con domicilio a efectos de notificaciones en Urbanización El Romeral nº 16 (29700) Vélez-Málaga; propiedad en un 25% del pleno dominio de la sociedad **CARPINTERIA ALUMÍNICA AXARQUÍA S.L.**, con CIF B-29662998, y domicilio en C/ Diego de Velázquez nº 6 (29700) Vélez-Málaga; propiedad en un 25% del pleno dominio de la sociedad **ARKROON HISPANIA S.L.**, con CIF B-29756749 y domicilio en C/Cristo nº 7 (29700) Vélez-Málaga.

Vélez-Málaga, 30 OCT 2008  
EL SECRETARIO GRAL.



Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

**FINCA J** de 5.655,00 m<sup>2</sup> en la totalidad del pleno dominio del **EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA**, con CIF P-2909400J y domicilio a efectos de notificaciones en Plaza de la Constitución s/n (29700) Vélez-Málaga.

**FINCA K** de 364,00 m<sup>2</sup> en la totalidad del pleno dominio con carácter ganancial de **DON JOSÉ DÍAZ GUTIERREZ**, mayor de edad, con [REDACTED] casado con **DOÑA MARÍA DEL CARMEN FRÍAS LÓPEZ**, mayor de edad, con DNI [REDACTED] y domicilio a efectos de notificaciones en [REDACTED]

**FINCA L** de 718,00 m<sup>2</sup> en la totalidad del pleno dominio de la sociedad "**LANDS & CASAS, S.L.**" con CIF-92603851 y domicilio en C/ Camino de Málaga (Edificio Espejo) nº 22 (29700) Vélez-Málaga.

TOTAL DE LA SUPERFICIE DEL SECTOR SUP.VM-13: 247.387,00 m<sup>2</sup>.



Notario: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

#### 4.2. TITULARES DE CARGAS, GRAVÁMENES, CONDICIONES Y DERECHOS.

Los distintos titulares de cargas, gravámenes, condiciones y derechos afectados, con expresión de su domicilio a efectos de notificaciones, son:

**FINCA B** (FINCA REGISTRAL 37.253) FINCA DE TITULARIDAD CONTROVERTIDA (FINCA LITIGIOSA). Se encuentra gravada una **anotación preventiva de demanda** origen de la sustanciación del Auto firme dictado el 15 de Febrero de 2007 por Doña Ruth Jiménez Peñalver Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Vélez-málaga, dimanante del procedimiento de juicio de medidas cautelares previas seguido en dicho juzgado bajo el número N 618/2006 a instancia de **Don Francisco Infante Hijano, Don Miguel Infante Hijano y Don Juan Infante Hijano**, frente a los esposos Don Miguel Carmona Ruiz y Doña Elena Schiller Fernández, sobre reclamación de otorgamiento de escritura pública de compraventa de esta finca, y que ha causado la anotación preventiva de demanda letra A de fecha 23 de Marzo de 2007.

El domicilio a efectos de notificaciones de Don Francisco Infante Hijano, con DNI [REDACTED] Don Miguel Infante Hijano, con [REDACTED] y Don Juan Domingo Infante Hijano con [REDACTED]

**FINCA C** (FINCA REGISTRAL 18.907). Se encuentra gravada con una **HIPOTECA** a favor del **BANCO POPULAR ESPAÑOL S.A** con CIF A-28000727, y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Velázquez nº 34 Madrid (28001) para responder de SEISCIENTOS UN MIL DOCE EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS de principal; intereses ordinarios hasta un máximo de 1 año al 11% anual; intereses de demora hasta un máximo de 2 años al 19% anual; y de una cantidad igual a SESENTA MIL CIENTO UN EUROS CON VEINTIUN CÉNTIMOS para costas. Constituida mediante escritura otorgada ante el notario de Málaga Don Antonio Martín García el día dieciséis de mayo de dos mil uno que motivó la inscripción 2ª de fecha nueve de julio de dos mil uno.

Se encuentra gravada con **UNA CONDICIÓN RESOLUTORIA** pactada a favor de PETRAXARQUIA S.A, con CIF B-92045747 y domicilio a efectos de notificaciones en Paseo de Miramar nº 4 (Málaga) en escritura otorgada ante el

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

EJECUCIÓN DEL PLANEAMIENTO, S.L.

Vélez-Málaga, 30 OCT 2008  
EL SECRETARIO GRAL.  
P. D.

Avda. de la Aurora nº 55, Entreplanta  
Telf. 95 204 10 47; Fax. 95 234 41 00  
29006 MALAGA



Don Luis de Felipe Jiménez-Casquet

notario de Málaga Don Federico Pérez-Padilla García el día veintitrés de octubre de dos mil dos, en garantía del pago del precio aplazado de TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL TREINTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS, según consta en la inscripción 3ª de fecha veintidós de marzo de dos mil tres.

Se encuentra gravada con una **HIPOTECA a favor de la entidad BANCO ESPAÑOL DE CREDITO S.A**, con CIF A-28000032 y domicilio a efectos de notificaciones en Avenida gran Vía de Hortaleza nº 3 (28043) Madrid , para responder de principal: SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON CINCO CÉNTIMOS. Intereses Ordinarios: CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA CENTIMOS. Intereses Moratorios: UN MILLÓN TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTIUN CENTIMOS. Costas y Gastos de Ejecución, tanto judicial como extrajudicial: SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS ONCE EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS. Gastos Extrajudiciales: CIENTO TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS. Constituida en la escritura otorgada ante el notario de Madrid Don Miguel García Gil, el día quince de Julio de dos mil cinco, causando la inscripción 7ª de fecha 18 de Agosto de dos mil seis.

**FINCA D** (FINCA REGISTRAL 18.909) Se encuentra gravada con **UNA CONDICIÓN RESOLUTORIA** pactada a favor de PETRAXARQUÍA S.A, con CIF B-92045747 y domicilio a efectos de notificaciones en Paseo de Miramar nº 4 (Málaga), en escritura otorgada ante el notario de Málaga Don Federico Pérez-Padilla García el día veintitrés de octubre de dos mil dos, en garantía del pago del precio aplazado de TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS, según consta en la inscripción 2ª de fecha veintidós de marzo de dos mil tres.

Se encuentra gravada con una **HIPOTECA a favor de la entidad BANCO ESPAÑOL DE CREDITO S.A**, con CIF A-28000032 y domicilio a efectos de

Vélez Málaga, 30 OCT 2008  
EL SECRETARIO GRAL

D. Luis de Felipe Jiménez-Casquet

notificaciones en Avenida gran Vía de Hortaleza nº 3 (28043) Madrid, para responder del Principal: SEIS MILLONES NOVENTA MIL NOVENTA Y SEIS EUROS CON VENTIÚN CÉNTIMOS. Intereses ordinarios: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON VENTIDOS CENTIMOS. Intereses Moratorios: UN MILLÓN DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL DIECINUEVE EUROS CON VEINTICUATRO CENTIMOS. Costas y Gastos de Ejecución tanto judicial como extrajudicial: SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA EUROS CON DIEZ CENTIMOS. Gastos Extrajudiciales: CIENTO VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS UN EUROS CON NOVENTA Y DOS CENTIMOS. Constituida en escritura otorgada ante el Notario de Madrid Don Miguel García Gil, el día quince de Julio del año dos mil cinco, causando la inscripción 6ª de fecha dieciocho de Agosto del año dos mil seis.

**FINCA E** (FINCA REGISTRAL 4.812) Se encuentra gravada con un **DERECHO DE USUFRUCTO** de una tercera parte indivisa de una séptima parte indivisa a favor de Dña María Teresa Crespillo Cruz, con [REDACTED] y domicilio a efectos de notificaciones en [REDACTED], por escritura otorgada en Vélez-Málaga, ante el Notario Don José Uceda Montoso el 13 de Diciembre de 1995.

Don Romualdo Crespillo; Don Antonio Gordo García; Don Juan Arce Ocaña; Don Francisco Ortega García; Don Juan E. Herrera; Don Miguel Benítez y Don Aurelio Muñoz, con domicilio a efectos de notificaciones en [REDACTED] son titulares de una concesión **minera sin actividad**, denominada ATALAYA con el numero 6.377 solicitada el 7 de Junio de 1984, y concedida el 21 de Abril de 1989. El recurso de la concesión es de la Seccion C: Arcilla.

**FINCA F** (FINCA REGISTRAL 18.908) Se encuentra gravada con una **CONDICIÓN RESOLUTORIA** pactada a favor de **PETRARQUÍA S.A.**, con CIF B-92045747 y domicilio a efectos de notificaciones en Paseo de Miramar nº 4 (Málaga), en escritura otorgada ante el notario de Málaga Don Federico Pérez-Padilla García el día veintitrés de octubre de dos mil dos, en garantía del pago

DILIGENCIA: Para hacer constar q.  
el presente documento ha sido aprobado  
DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

EJECUCIÓN DEL PLANEAMIENTO, S.L.

Vélez-Málaga, 30 OCT 2008

EL SECRETARIO GRAL.  
P. D.

Avda. de la Aurora nº 55, Entreplanta  
Telf. 95 204 10 47; Fax. 95 234 41 00  
29006 MALAGA



Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

del precio aplazado de QUIINIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS SESENTA EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS, según consta en la inscripción 2ª de fecha veintidós de marzo de dos mil tres.

Se encuentra gravada con una **HIPOTECA** a favor de la entidad **BANCO ESPAÑOL DE CREDITO S.A.**, con CIF A-28000032 y domicilio a efectos de notificaciones en Avenida gran Vía de Hortaleza nº 3 (28043) Madrid , para responder del Principal: UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CINCUENTA Y UN EUROS CON VENTISEIS CÉNTIMOS. Intereses ordinarios: CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CENTIMOS. Intereses Moratorios: TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIEZ EUROS CON VEINTICINCO CENTIMOS. Costas y Gastos de Ejecución tanto judicial como extrajudicial: CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA EUROS CON TREINTA Y OCHO CENTIMOS. Gastos Extrajudiciales: TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON TRES CENTIMOS. Constituida en escritura otorgada ante el Notario de Madrid Don Miguel García Gil, el día quince de Julio del año dos mil cinco, causando la inscripción 6ª de fecha dieciocho de Agosto del año dos mil seis



#### 4.3.- DESCRIPCIÓN DE FINCAS ANTIGUAS

##### FINCA A

La sociedad **COVIRAN, Sociedad Cooperativa Andaluza**, es propietaria del pleno dominio de la finca cuya descripción, es la que sigue:

##### *Descripción.-*

Rústica, situada en el Pago de la Campiñuela baja, de este término municipal, de tierra secano erial, con casa de un solo cuerpo y diez cajones de toldo sin madera, conteniendo un pozo junto al lindero sur. Ocupa una extensión superficial de una hectárea, sesenta y seis áreas, treinta y cinco centiáreas.

##### LINDEROS:

Al Norte: con Anastasio Rus Sanz y Fibersur

Al Sur: con Camino del Higueral

Al Este: con promociones El Higueral S.A

Al Oeste: con Francisco, Juan y Miguel Infante Hijano , interpuesto camino de acceso a propiedad de la entidad Fibersur S.A.

##### *Superficie.-*

16.635,00 m<sup>2</sup>

##### *Inscripción.-*

La finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad Nº 2 de Vélez-Málaga al Tomo 945 , Libro 54 Folio 91, Finca Registral nº 4.622



Ido.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

**Título.-**

La finca descrita le pertenece a la sociedad **COVIRAN, Sociedad Cooperativa Andaluza**, en virtud de escritura pública otorgada en Vélez-Málaga, ante el Notario don Manuel Cobo Nieto, el día 7 de Agosto de 2000.

**Cargas, Gravámenes, Condiciones y Derechos.-**

Libre de Cargas, Gravámenes, Condiciones y Derechos

De la finca descrita solo incluye en el ámbito del Sector SUP.VM.13 "Camino de Torrox" del PGOU de Vélez-Málaga MIL CIENTO DIECIOCHO METROS CUADRADOS (1.118,00 m<sup>2</sup>), por ello, es preciso la previa segregación de la superficie afectada, solicitando del Sr. Registrador de la Propiedad su consideración, con el objeto de constituir finca registral nueva e independiente

**SEGREGACION FINCA A.**

Rústica en el Pago Campiñuela Baja, con una superficie de mil ciento dieciocho metros cuadrados (1.118,00 m<sup>2</sup>),

**Linderos.-**

Al Norte: con Anastasio Rus Sanz y Fibersur

Al Sur: con Camino del Higueral

Al Este: con la finca matriz

Al Oeste: con Francisco, Juan y Miguel Infante Hijano, interpuesto camino de acceso a propiedad de la entidad Fibersur S.A

**Superficie.-**

1.118,00 metros cuadrados.

SEGREGACION

VÉLEZ-2	
TOMO	1518
LIBRO	542
FOLIO	87
FINCA	31.718
INSC.	10
ANOT.	/

CANCELACION HISTORIAL

VÉLEZ-2	
TOMO	1518
LIBRO	542
FOLIO	87
FINCA	31.718
INSC.	22
ANOT.	/

EJECUCIÓN DEL PLANEAMIENTO, S.L.

REGISTRO. Para hacer constar que  
este documento ha sido aprobado  
DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Velez-Málaga, 30 OCT 2008

EL SECRETARIO GRAL.  
P. D.



Fd3: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

Avda. de la Aurora nº 55, Entreplanta  
Telf. 95 204 10 47; Fax. 95 234 41 00  
29006 MALAGA

RESTO DE LA FINCA A.

Por virtud de la anterior segregación, la finca matriz queda reducida en la superficie segregada anteriormente

*Linderos.-*

Al Norte: con Anastasio Rus Sanz y Fibersur

Al Sur: con Camino del Higueral

Al Este: con Promociones El Higueral S.A

Al Oeste: con la finca de la que se segrega



Pub.: Luis de Felipe Jiménez Casquet

## FINCA B

### FINCA DE TITULARIDAD CONTROVERTIDA (ART.10.3 DEL RD 1093/ DE 4 DE Julio)

**DON MIGUEL CARMONA RUIZ Y DOÑA ELENA SCHILLER FERNÁNDEZ** son propietarios registrales con carácter ganancial del pleno dominio de la totalidad de la finca registral 37.253.

**DON FRANCISCO INFANTE HIJANO , DON JUAN DOMINGO INFANTE HIJANO y DON MIGUEL INFANTE HIJANO**, son titulares por contrato privado, por el cual adquirirían por terceras partes iguales la finca registral 37.253, habiendo entablado los hermanos Infante Hijano una demanda contra los titulares registrales para ejercitar las acciones declarativas de validez de contrato y de dominio, de obligación de hacer y de cancelación y rectificación del registro de la Propiedad, con solicitud de anotación preventiva de demanda. Dicha demanda ha sido turnada al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Vélez-Málaga, siendo admitida dando lugar al Procedimiento Ordinario nº 593/2006.

La anotación preventiva de demanda ha sido estimada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Vélez-Málaga dando lugar a la Pieza Separada de Medidas Cautelares nº 618/2006 e inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Vélez-Málaga.

La descripción de la finca es la que sigue:

#### *Descripción.-*

Rústica.- En el Pago de Campiñuela baja, de este término , de tierra secano erial, que mide después de la segregación efectuada a que se refiere la nota que consta al margen de la inscripción primera, una superficie de ochenta áreas, conteniendo en su interior una sola casa de un solo cuerpo y diez cajones de toldos sin madera.

Hoy sin casa y los diez cajones de toldos sin madera.

DELEGANCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

EJECUCIÓN DEL PLANEAMIENTO, S.L.

Vélez-Málaga, 30 OCT 2008  
EL SECRETARIO GRAL.

Avda. de la Aurora nº 55, Entreplanta  
Telf. 95 204 10 47; Fax. 95 234 41 00  
29006 MALAGA



Fdo. Luis de Felipe Jiménez-Casquel

Según el Art. 7.7 del Real Decreto 1093/1997 de 4 de julio establece que: "se expresarán, en su caso, las construcciones existentes, aunque no hubieran sido objeto de previa descripción registral"

Existe en la finca descrita tres hornos de cerámica, que se encuentran en desuso cuyo estado de conservación es deficiente y tienen más de veinticinco años de antigüedad.

Existe un tendido eléctrico en baja tensión, cuyo estado de conservación es regular con más de veinte años de antigüedad.

**Linderos.-**

Al Norte y Este: con Anastasio Rus Sanz

Al Sur: con porción segregada

Al Oeste: con Camino del Higueral

**Superficie.-**

EXCESO  
CABIDA

VÉLEZ-2	
TOMO	883
LIBRO	620
FOLIO	162
FINCA	37.253
INSC.	2º
ANOT.	/

Según reciente medición sobre plano topográfico la finca presenta una superficie de OCHO MIL TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS (8.035,00 m<sup>2</sup>). Por lo que en aplicación del Art. 8.1 del RD 1093/1997 de 4 de Julio, por el que se aprueba las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripciones en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza, SE SOLICITA AL SR. REGISTRADOR QUE CONSIDERE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE EQUIDISTRIBUCIÓN COMO TÍTULO SUFICIENTE PARA LA RECTIFICACIÓN DE LA EXTENSIÓN DE LA FINCA EN CUESTIÓN SIN NECESIDAD DE OTRO REQUISITO.

CANCELACION  
HISTORIA

**Inscripción.-**

VÉLEZ-2	
TOMO	883
LIBRO	620
FOLIO	162
FINCA	37.253
INSC.	3º
ANOT.	/

La finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad Número Dos de Vélez-Málaga, al tomo 708, libro 463, folio 208, finca 37.253, alta 1ª.

27/12/2007

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

EJECUCIÓN DEL PLANEAMIENTO, S.L.

Vélez-Málaga, 30 OCT 2008  
EL SECRETARIO GRAL.  
P. D.

Avda. de la Aurora nº 55, Entreplanta  
Telf. 95 204 10 47; Fax. 95 234 41 00  
29006 MALAGA



Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

*Título.-*

La finca descrita pertenece al 100% del pleno dominio con carácter ganancial a **DON MIGUEL CARMONA RUIZ Y DOÑA ELENA SCHILLER FERNÁNDEZ** por título de agrupación según escritura pública otorgada el 23 de Septiembre de 1976 ante el Notario de Vélez-Málaga Don Manuel Tejuca Pendas

*Cargas, gravámenes, condiciones y derechos.-*

Se encuentra gravada una anotación preventiva de demanda origen de la sustanciación del Auto firme dictado el 15 de Febrero de 2007 por Doña Ruth Jiménez Peñalver Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Vélez-málaga, dimanante del procedimiento de juicio de medidas cautelares previas seguido en dicho juzgado bajo el número N 618/2006 a instancia de Don Francisco, Don Miguel y Don Juan Infante Hijano, frente a los esposos Don Miguel Carmona Ruiz y Doña Elena Schiller Fernández, sobre reclamación de otorgamiento de escritura pública de compraventa de esta finca, y que ha causado la anotación preventiva de demanda letra A de fecha 23 de Marzo de 2007, que de acuerdo con el Art. 10.3 del RD 1093/97 de 4 de Julio, **SE SOLICITA AL Sr. REGISTRADOR** que se traslade a la finca resultante R.5.2 la anotación preventiva de demanda

Los hornos de cerámica en desuso, y el tendido eléctrico de baja tensión van a ser demolidos para cumplimentar las exigencias del Plan Parcial de Ordenación, ya que se trata de unas construcciones incompatible con las determinaciones del planeamiento, por lo que de conformidad con el artículo 98.1 y 2 del Reglamento de Gestión Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 3.288/1.978, de 25 de agosto (en adelante R.G.U.) esta edificación ha sido valorada en el Proyecto de Reparcelación en el Cuadro 5.1. "Indemnizaciones por afecciones" y en el Cuadro 5.2. "Reparto de las indemnizaciones por obras, plantaciones, instalaciones y edificaciones". El importe de la valoración de la construcción ha sido establecida con cargo al Proyecto de Reparcelación, en concepto de gastos de urbanización.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado DEFINITIVAMENTE con esta fecha

EJECUCIÓN DEL PLANEAMIENTO, S.L.

Vélez-Málaga, 30 OCT 2008  
EL SECRETARIO GRAL.

Avda. de la Aurora nº 55, Entreplanta  
Telf. 95 204 10 47; Fax. 95 234 41 00  
29006 MALAGA



Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

## FINCA C

La sociedad **REYAL URBIS S.A** es propietaria del 50% del pleno dominio y la sociedad **DESARROLLOS EMPRESARIALES AMBERES S.L.U** es propietaria del 50% del pleno dominio de la finca cuya descripción, es la que sigue:

### Descripción.-

RÚSTICA, situada en el pago de la Campiñuela baja, sitio nombrado de la Mata, de este término municipal tiene una superficie de siete hectáreas, cincuenta y ocho áreas, ochenta y dos centiáreas, con casa de un cuerpo en bajo y, arbolada de olivos, higueras y almendros, con pozo, hoy sin la casa, árboles y pozo mencionados.

### LINDEROS:

AL NORTE: con don José Valle Peláez

AL SUR: con los herederos de Don Luis Carbó y Don Francisco Gómez Bellido, con los que también linda por el ESTE en la actualidad Don Anastasio y Doña Matilde Rus Sanz

AL OESTE: Camino del Higueral.

EXCESO  
CABIDA

VELEZ
TOMO 1401
LIBRO 440
FOLIO 142
FINCA 18907
INSC. 13 <sup>o</sup>
ANOT. /

### Superficie.-

CANCELACION  
HISTORIAL

VELEZ-2
TOMO 1401
LIBRO 440
FOLIO 142
FINCA 18.907
INSC. 13 <sup>o</sup>
ANOT. /

Según reciente medición sobre plano topográfico la finca presenta una superficie de SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (78.475,00 m<sup>2</sup>). Por lo que en aplicación del Art. 8.1 del RD 1093/1997 de 4 de Julio, por el que se aprueba las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripciones en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza, SE SOLICITA AL SR. REGISTRADOR QUE CONSIDERE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE EQUIDISTRIBUCIÓN COMO TÍTULO SUFICIENTE PARA LA RECTIFICACIÓN DE

Vélez-Málaga, 30 OCT 2008

EL SECRETARIO GRAL.

P. D.



Fdo.: Luis de Felipe Jiménez Casquet

LA EXTENSIÓN DE LA FINCA EN CUESTIÓN SIN NECESIDAD DE OTRO REQUISITO.

*Inscripción.-*

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga al tomo 1.171, libro 252, folio 39, finca 18.907 , inscripción 5ª y 6ª

*Título.-*

La finca descrita pertenece a la **sociedad CONSTRUCCIONES REYAL S.A.U** en una mitad indivisa, según consta en la inscripción 5ª de fecha 25 de Julio de 2005 mediante escritura de compra otorgada en Málaga ante el notario Don Federico Pérez-Padilla García, el 1 de Junio de 2005, QUE HA CAMBIADO DE DENOMINACIÓN SOCIAL POR LA FUSIÓN CON LA SOCIEDAD INMOBILIARIA URBIS S.A, PASANDO A DENOMINARSE ACTUALMENTE SOCIEDAD REYAL URBIS S.A, y a la **sociedad DESARROLLOS EMPRESARIALES AMBERES S.L.U** en una mitad indivisa, según consta en la inscripción 6ª de fecha 2 de Junio de 2006 mediante escritura de compra otorgada en Málaga ante el notario Don Federico Pérez-Padilla García, el 1 de Junio de 2005

*Cargas, gravámenes, condiciones y derechos.-*

La finca descrita parece gravada con las siguientes cargas:

- Con una HIPOTECA a favor del BANCO POPULAR ESPAÑOL S.A , para responder de SEISCIENTOS UN MIL DOCE EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS de principal; intereses ordinarios hasta un máximo de 1 año al 11% anual; intereses de demora hasta un máximo de 2 años al 19% anual; y de una cantidad igual a SESENTA MIL CIENTO UN EUROS CON VEINTIUN CÉNTIMOS para costas. Constituida mediante escritura otorgada ante el notario de Málaga Don Antonio Martín García el día dieciséis de mayo de dos mil uno que motivó la inscripción 2ª de fecha nueve de julio de dos mil uno.

...SOLICITA Para hacer constar que  
...este documento ha sido aprobado  
...DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

EJECUCIÓN DEL PLANEAMIENTO, S.L.

Málaga, 30 OCT 2008  
EL SECRETARIO GRAL.  
P. D.

Avda. de la Aurora nº 55, Entreplanta  
Telf. 95 204 10 47; Fax. 95 234 41 00  
29006 MALAGA



Pdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

- Con UNA CONDICIÓN RESOLUTORIA pactada a favor de PETRAXARQUÑÍA S.A en escritura otorgada ante el notario de Málaga Don Federico Pérez-Padilla García el día veintitrés de octubre de dos mil dos, en garantía del pago del precio aplazado de TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL TREINTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS, según consta en la inscripción 3ª de fecha veintidós de marzo de dos mil tres.

- Con una HIPOTECA a favor de la entidad BANCO ESPAÑOL DE CREDITO S.A para responder de principal: SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON CINCO CÉNTIMOS. Intereses Ordinarios: CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA CENTIMOS. Intereses Moratorios: UN MILLÓN TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTIUN CENTIMOS. Costas y Gastos de Ejecución, tanto judicial como extrajudicial: SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS ONCE EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS. Gastos Extrajudiciales: CIENTO TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS. Constituida en la escritura otorgada ante el notario de Madrid Don Miguel García Gil, el día quince de Julio de dos mil cinco, causando la inscripción 7ª de fecha 18 de Agosto de dos mil seis.

En aplicación del artículo 11.2 del R.D. 1.993/1.997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, SE SOLICITA AL SR. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD EL TRASLADO DE LAS DESCRITAS CARGAS POR SUBROGACIÓN REAL A LAS FINCAS DE RESULTADOS R.1; R.2; R.3; R.5.3; R.6; R.8; R.9.1; R.10; C.1;C.2 y C.3 ADJUDICADAS EN LA TOTALIDAD DEL PLENO DOMINIO, A LOS TITULARES DE ESTA FINCA DE ORIGEN, AL TRATARSE DE UNOS DERECHOS NO DECLARADOS EXPRESAMENTE INCOMPATIBLE CON LAS DETERMINACIONES DEL PLANEAMIENTO.

Vélez-Málaga, 30 OCT 2008



EL SECRETARIO GRAL. P. D.

Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

**FINCA D**

La sociedad **REYAL URBIS S.A** es propietaria del 50% del pleno dominio y la sociedad **DESARROLLOS EMPRESARIALES AMBERES S.L.U** es propietaria del 50% del pleno dominio de la finca cuya descripción, es la que sigue:

*Descripción.-*

CONFECCION HISTORICAL

VELEZ
TOMO 1159
LIBRO 242
FOLIO 53
FINCA 18909
INC. 100
ANOT. /

RÚSTICA, situada en el Partido de la Dehesa, paraje denominado de la Campiñuela de este término municipal, de cabida siete hectáreas setenta y nueve centiáreas de tierra de secano, con algunos olivos, hoy sin los mismos.

**LINDEROS:**

- AL NORTE y AL SUR: con la finca de los hermanos Gómez Bellido,
- AL ESTE : con antiguo camino de Vélez a Torrox
- AL OESTE: con Doña Matilde y don Anastasio Rus Sanz y Doña dolores Acosta Acosta

*Superficie.-*

70.079 m<sup>2</sup>

*Inscripción.-*

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga al tomo 1.158, libro 241, folio 116, finca 18.909, inscripción 4ª y 5ª.

*Título.-*

La finca descrita pertenece a la **sociedad CONSTRUCCIONES REYAL S.A.U** en una mitad indivisa, según consta en la inscripción 5ª de fecha 25 de Julio de 2005 mediante escritura de compra otorgada en Málaga ante el notario Don Federico



Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

Pérez-Padilla García, el 1 de Junio de 2005, QUE HA CAMBIADO DE DENOMINACIÓN SOCIAL POR LA FUSIÓN CON LA SOCIEDAD INMOBILIARIA URBIS S.A, PASANDO A DENOMINARSE ACTUALMENTE SOCIEDAD REYAL URBIS S.A, y a la **sociedad DESARROLLOS EMPRESARIALES AMBERES S.L.U** en una mitad indivisa, según consta en la inscripción 6ª de fecha 2 de Junio de 2006 mediante escritura de compra otorgada en Málaga ante el notario Don Federico Pérez-Padilla García, el 1 de Junio de 2005

*Cargas, gravámenes, condiciones y derechos.-*

La finca descrita parece gravada con las siguientes cargas:

- Con UNA CONDICIÓN RESOLUTORIA pactada a favor de PETRAXARQUÍA S.A en escritura otorgada ante el notario de Málaga Don Federico Pérez-Padilla García el día veintitrés de octubre de dos mil dos, en garantía del pago del precio aplazado de TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS, según consta en la inscripción 2ª de fecha veintidós de marzo de dos mil tres.
  
- Con una HIPOTECA a favor de la entidad BANCO ESPAÑOL DE CREDITO S.A, para responder del Principal: SEIS MILLONES NOVENTA MIL NOVENTA Y SEIS EUROS CON VENTIÚN CÉNTIMOS. Intereses ordinarios: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON VENTIDOS CENTIMOS. Intereses Moratorios: UN MILLÓN DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL DIECINUEVE EUROS CON VEINTICUATRO CENTIMOS. Costas y Gastos de Ejecución tanto judicial como extrajudicial: SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA EUROS CON DIEZ CENTIMOS. Gastos Extrajudiciales: CIENTO VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS UN EUROS CON NOVENTA Y DOS CENTIMOS. Constituida en escritura otorgada ante el Notario de Madrid Don Miguel García Gil, el día quince de Julio del año dos mil cinco, causando la inscripción 6ª de fecha dieciocho de Agosto de l año dos mil seis.

En aplicación del artículo 11.2 del R.D. 1.993/1.997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

EJECUCIÓN DEL PLANEAMIENTO, S.L.

Vélez-Málaga, 30 OCT 2008  
EL SECRETARIO GRAL.

Avda. de la Aurora nº 55, Entreplanta  
Telf. 95 204 10 47; Fax. 95 234 41 00  
29006 MALAGA



Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, SE SOLICITA AL SR. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD EL TRASLADO DE LAS DESCRITAS CARGAS POR SUBROGACIÓN REAL A LAS FINCAS DE RESULTADOS R.1; R.2; R.3; R.5.3; R.6; R.8; R.9.1; R.10; C.1;C.2 y C.3 ADJUDICADAS EN LA TOTALIDAD DEL PLENO DOMINIO, A LOS TITULARES DE ESTA FINCA DE ORIGEN, AL TRATARSE DE UNOS DERECHOS NO DECLARADOS EXPRESAMENTE INCOMPATIBLE CON LAS DETERMINACIONES DEL PLANEAMIENTO.

30 OCT 2008

Vélez-Málaga,

EL SECRETARIO GRAL.

Avda. de la Aurora nº 55, Entreplanta  
Telf. 95 204 10 47; Fax. 95 234 41 00  
29006 MALAGA

Edo. Luis de Felipe Jiménez-Casquet

**FINCA E**

Es propiedad en proindiviso, en la proporción que en cada caso se indica a continuación: a favor de **D. FRANCISCO ANTONIO ORTEGA MATAS**, en una séptima parte indivisa en pleno dominio; a favor de **D. JUAN MUÑOZ GUTIERREZ** casado con **DÑA. CARMEN DIAZ OCAÑA** en una mitad indivisa de una séptima parte indivisa en pleno dominio; a favor de **D. ROMUALDO CRESPILO CRUZ**, casado con **DÑA. MARÍA RAMÍREZ RAMÍREZ**, en una tercera parte indivisa de una séptima parte indivisa en pleno dominio; a favor de **D. ANTONIO GORDO GARCÍA**, casado con **DÑA: MARÍA DEL CARMEN LAVADO GARCÍA** en una séptima parte indivisa en pleno dominio; a favor de **D. JUAN ENRIQUE HERRERA MARTÍN**, casado con **DÑA. CONCEPCIÓN LÓPEZ PIÑA** en una séptima parte indivisa en pleno dominio; a favor de **D. AMADOR FERNÁNDEZ FENÁNDEZ**, casado **DÑA. DOLORES LÓPEZ FERNÁNDEZ**, una sexta parte indivisa de una séptima parte indivisa en pleno dominio; a favor de **D. JOSÉ MOYANO GÁMEZ** en una sexta parte indivisa de una séptima parte indivisa en pleno dominio; a favor de **D. MANUEL DÍAZ RUIZ** en una sexta parte indivisa de una séptima parte indivisa en pleno dominio; a favor de **D. MIGUEL MOYANO GÁMEZ** en una sexta parte indivisa de una séptima parte indivisa en pleno dominio; a favor de **D. ANTONIO GARCÍA DIAZ** en una sexta parte indivisa de una séptima parte indivisa en pleno dominio; a favor de **D. MANUEL DÍAZ MUÑOZ**, casado con **DÑA. CONCEPCIÓN MATA RUIZ**, una sexta parte indivisa de una séptima parte indivisa en pleno dominio; a favor de **D. AURELIO MUÑOZ GUTIÉRREZ**, casado con **DÑA. REMEDIOS HIJANO PAEZ**, en una séptima parte indivisa en pleno dominio; a favor de **D. GUILLERMO CRESPILO CRUZ**, casado con **DÑA. REMEDIOS MORENO FORTES** en una tercera parte indivisa de una séptima parte en pleno dominio, casados con carácter presuntivo ganancial; a favor de **DÑA. MARÍA PÉREZ GORDO** en una mitad indivisa de una séptima parte indivisa en pleno dominio, y el derecho de usufructo vitalicio de una tercera parte indivisa de una séptima parte indivisa a favor de Doña **MARÍA TERESA CRESPILO CRUZ**; y el derecho de nuda propiedad de una tercera parte indivisa de una séptima parte indivisa a favor de **D. FRANCISCO ANTONIO GÓMEZ CRESPILO**, **D. CÉSAR GÓMEZ CRESPILO**, **DÑA. MARÍA TERESA GÓMEZ CRESPILO**, **D. RAUL GÓMEZ CRESPILO**, **D. ROMUALDO GÓMEZ CRESPILO**, **D. DAVID GÓMEZ CRESPILO** y **D. MARCOS GÓMEZ CRESPILO**.

Los nudos propietarios aportan el 100% de la nuda propiedad al Sector SUP.VM-13 "Camino de Torrox" del PGOU de Vélez-Málaga y la usufructuaria aporta el 100% del usufructo al Sector SUP.VM-13 "Camino de Torrox" del PGOU de Vélez-Málaga

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

EJECUCIÓN DEL PLANEAMIENTO, S.L.

Vélez-Málaga, 30 OCT 2008  
EL SECRETARIO GRAL.  
P. D.



Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

Avda. de la Aurora nº 55, Entreplanta  
Telf. 95 204 10 47; Fax. 95 234 41 00  
29006 MALAGA

La descripción de la finca, es la que sigue:

*Descripción.-*

CANCELACION HISTORIAL

VELEZ
TOMO 946
LIBRO 55
FOLIO 144
FINCA 4812
REC. 5º
AMOT.

RÚSTICA, situada en el Partido de la Dehesa, paraje denominado de la Campiñuela de este término municipal, de cabida tres hectáreas, veintinueve áreas y ochenta y dos centiáreas, de tierra de secano, con algunos olivos.

LINDEROS:

AL NORTE: con herederos de Don Antonio Peláez García y Arroyo denominado del Negro.

AL SUR: con los hermanos Rus Sanz

AL ESTE : con antiguo camino de Vélez a Torrox

AL OESTE: con Doña Matilde y don Anastasio Rus Sanz

*Superficie.-*

32.982,00 m<sup>2</sup>

*Inscripción.-*

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga al tomo 946, libro 55, folio 24, folio 25 finca 4.812 inscripción 1ª, 2ª y 3ª.

*Título.-*

La finca descrita esta inscrita a favor de D. FRANCISCO ANTONIO ORTEGA MATAS, en una séptima parte indivisa en pleno dominio; a favor de D. JUAN MUÑOZ GUTIERREZ casado con D.ÑA. CARMEN DIAZ OCAÑA en una mitad indivisa de una séptima parte indivisa en pleno dominio; a favor de D. ROMUALDO CRESPILO CRUZ, casado con D.ÑA. MARÍA RAMÍREZ RAMÍREZ, en una tercera parte indivisa de una séptima parte indivisa en pleno dominio; a favor de D. ANTONIO GORDO GARCÍA, casado con D.ÑA. MARÍA DEL CARMEN LAVADO GARCÍA en una séptima parte indivisa en pleno dominio; a favor de D. JUAN ENRIQUE HERRERA MARTÍN, casado con D.ÑA. CONCEPCIÓN LÓPEZ PIÑA en una



Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

séptima parte indivisa en pleno dominio; a favor de D. AMADOR FERNÁNDEZ FENÁNDEZ, casado DÑA. DOLORES LÓPEZ FERNÁNDEZ, una sexta parte indivisa de una séptima parte indivisa en pleno dominio; a favor de D. JOSÉ MOYANO GÁMEZ en una sexta parte indivisa de una séptima parte indivisa en pleno dominio; a favor de D. MANUEL DÍAZ RUIZ en una sexta parte indivisa de una séptima parte indivisa en pleno dominio; a favor de D. MIGUEL MOYANO GÁMEZ en una sexta parte indivisa de una séptima parte indivisa en pleno dominio; a favor de D. ANTONIO GARCÍA DIAZ en una sexta parte indivisa de una séptima parte indivisa en pleno dominio; a favor de D. MANUEL DÍAZ MUÑOZ, casado con DÑA. CONCEPCIÓN MATA RUIZ, una sexta parte indivisa de una séptima parte indivisa en pleno dominio; a favor de D. AURELIO MUÑOZ GUTIÉRREZ, casado con DÑA. REMEDIOS HIJANO PAEZ, en una séptima parte indivisa en pleno dominio; a favor de D. GUILLERMO CRESPILO CRUZ, casado con DÑA. REMEDIOS MORENO FORTES en una tercera parte indivisa de una séptima parte en pleno dominio, los casados con carácter presuntivo ganancial, según consta en la inscripción 1ª de fecha 25 de Mayo de 1987 mediante escritura otorgada en Vélez-Málaga ante el Notario Don Manuel Tejuca Pendas el 6 de Abril de 1987; a favor de DÑA. MARÍA PÉREZ GORDO en una mitad indivisa de una séptima parte indivisa en pleno dominio, según consta en la inscripción 2ª de fecha 7 de Septiembre de 1988 mediante escritura otorgada en Vélez-Málaga ante el Notario Don Rafael Fernández Madrid el 27 de Abril de 1988; y el derecho de nuda propiedad de una tercera parte indivisa de una séptima parte indivisa a favor de D .FRANCISCO ANTONIO GÓMEZ CRESPILO, D .CÉSAR GÓMEZ CRESPILO, DÑA. MARÍA TERESA GÓMEZ CRESPILO, D. RAUL GÓMEZ CRESPILO, D. ROMUALDO GÓMEZ CRESPILO, D. DAVID GÓMEZ CRESPILO y D. MARCOS GÓMEZ CRESPILO ,por séptimas partes e iguales parte indivisa según consta en la inscripción 3ª de fecha 27 de marzo de 1996, mediante escritura otorgada en Vélez-Málaga, ante el Notario Don José Uceda Montoso el 13 de Diciembre de 1995.

*Cargas, gravámenes, condiciones y derechos.-*

La finca descrita parece gravada con un USUFRUCTO, de una tercera parte indivisa de una séptima parte indivisa a favor de Dña María Teresa Crespillo Cruz, siendo los nudos propietarios de una tercera parte indivisa de una séptima parte indivisa D .FRANCISCO ANTONIO GÓMEZ CRESPILO, D .CÉSAR GÓMEZ CRESPILO, DÑA. MARÍA TERESA GÓMEZ CRESPILO, D. RAUL GÓMEZ CRESPILO, D. ROMUALDO GÓMEZ CRESPILO, D. DAVID GÓMEZ CRESPILO y D. MARCOS GÓMEZ CRESPILO mediante escritura otorgada en Vélez-Málaga, ante el Notario Don José Uceda Montoso el 13 de Diciembre de 1995.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

EJECUCIÓN DEL PLANEAMIENTO, S.L.

Vélez-Málaga, 30 OCT 2008

EL SECRETARIO GRAL.  
P. D.

Avda. de la Aurora nº 55, Entreplanta  
Telf. 95 204 10 47; Fax. 95 234 41 00  
29006 MALAGA



Fdo. Luis de Felipe Jiménez-Casquet

En aplicación del artículo 11.2 del R.D. 1.993/1.997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, SE SOLICITA AL SR. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD EL TRASLADO DE LA DESCRITA CARGA POR SUBROGACIÓN REAL A LAS FINCAS DE RESULTADOS R.7.2;R.11; R 13.1 ADJUDICADAS EN UNA TERCERA PARTE INDIVISA DE UNA SÉPTIMA PARTE INDIVISA A FAVOR DE D .FRANCISCO ANTONIO GÓMEZ CRESPILO, D .CÉSAR GÓMEZ CRESPILO, DÑA. MARÍA TERESA GÓMEZ CRESPILO, D. RAUL GÓMEZ CRESPILO, D. ROMUALDO GÓMEZ CRESPILO, D. DAVID GÓMEZ CRESPILO Y D. MARCOS GÓMEZ CRESPILO, AL TRATARSE DE UN DERECHO NO DECLARADO EXPRESAMENTE INCOMPATIBLE CON LAS DETERMINACIONES DEL PLANEAMIENTO.

Sobre la finca aportada E existe una concesión minera directa denominada ATALAYA con el numero 6.377 solicitada el 7 de Junio de 1984, y concedida el 21 de Abril de 1989, con un período de vigencia de 30 años, sin actividad; siendo sus concesionarios Don Romualdo Crespillo; Don Antonio Gordo García; Don Juan Arce Ocaña; Don Francisco Ortega García; Don Juan E. Herrera; Don Miguel Benítez y Don Aurelio Muñoz. El recurso de la concesión es de la Seccion C: Arcilla.

En la medida que dicha la concesión minera , es incompatible con las exigencias del Plan Parcial de Ordenación ya que se trata de una actividad incompatible con las determinaciones del planeamiento, por lo que de conformidad con el artículo 98.1 y 2 del Reglamento de Gestión Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 3.288/1.978, de 25 de agosto (en adelante R.G.U.) la concesión sin actividad ha sido valorada en el Proyecto de Reparcelación en el Cuadro 5.1. "*Indemnizaciones por afecciones*" y en el Cuadro 5.2. "*Reparto de las indemnizaciones por obras, plantaciones, instalaciones y edificaciones*". El importe de la valoración de la concesión ha sido establecida con cargo al Proyecto de Reparcelación, en concepto de gastos de urbanización.



Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

**FINCA F**

La sociedad **REYAL URBIS S.A** es propietaria del 50% del pleno dominio y la sociedad **DESARROLLOS EMPRESARIALES AMBERES S.L.U** es propietaria del 50% del pleno dominio de la finca cuya descripción, es la que sigue:

*Descripción.-*

CANCELACION  
HISTORIAL

VELEZ-2
TOMO 1401
LIBRO 440
FOLIO 143
18908
10 <sup>a</sup>
AVOT.

RÚSTICA, situada en el Pago de la Campiñuela Baja de este término municipal, constituida por dos trozos: uno de una hectáreas que linda Al Norte: camino de Torrox; Al Sur herederos de José Carrión y Antonio de la Cruz Peña, Al Este. Francisco Gómez y al Oeste, con la finca segregada. El otro trozo, con una superficie de una hectárea, diez áreas y noventa y tres centiáreas, que linda al Norte, Camino de Torrox; Sur herederos de José Carrión y Antonio Cruz de la Peña; este finca segregada y oeste, con José Portillo Sánchez. Esta finca es indivisible.

Según el Art. 7.7 del Real Decreto 1093/1997 de 4 de julio establece que: En el Proyecto de Reparcelación "se expresarán, en su caso, las construcciones existentes, aunque no hubieran sido objeto de previa descripción registral"

- 1.- Arqueta con llave de paso en estado de conservación deficiente con más de treinta años de antigüedad.
- 2.- Doscientos diez metros de tendido telefónico en estado de conservación regular con más de veinte años de antigüedad.
- 3.- Vallados de simple torsión en un estado de conservación deficiente con más de diez años de antigüedad.
- 4.- Una línea de media tensión en estado de conservación regular con más de quince años de antigüedad.
- 5.- Vallas publicitarias grandes en estado de conservación normal con más de cinco años de antigüedad.
- 6.- Vallas publicitarias pequeñas en estado de conservación normal con más de cinco años de antigüedad.



Fdo.: Luis de Felipe Jiménez Casquet

7.- Arquetas de red de riego en estado de conservación deficiente con más de veinticinco años de antigüedad.

*Linderos.-*

Al Norte, camino de Torrox

Al Sur, herederos de José Carrión y Antonio de la Cruz Peña.

Al Este, Francisco Gómez

Al Oeste, con finca segregada.

*Superficie.-*

21.093,00 m<sup>2</sup>

*Inscripción.-*

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga al tomo 1.158, libro 241, folio 114 y Folio 120, finca 18.908, inscripción 4<sup>a</sup> y 5<sup>a</sup>.

*Título.-*

La finca descrita pertenece a la **sociedad CONSTRUCCIONES REYAL S.A.U** en una mitad indivisa, según consta en la inscripción 4<sup>a</sup> de fecha 25 de Julio de 2005 mediante escritura de compra otorgada en Málaga ante el notario Don Federico Pérez-Padilla García, el 1 de Junio de 2005, QUE HA CAMBIADO DE DENOMINACIÓN SOCIAL POR LA FUSIÓN CON LA SOCIEDAD INMOBILIARIA URBIS S.A, PASANDO A DENOMINARSE ACTUALMENTE SOCIEDAD REYAL URBIS S.A, y a la **sociedad DESARROLLOS EMPRESARIALES AMBERES S.L.U** en una mitad indivisa, según consta en la inscripción 5<sup>a</sup> de fecha 2 de Junio de 2006 mediante escritura de compra otorgada en Málaga ante el notario Don Federico Pérez-Padilla García, el 1 de Junio de 2005

*Cargas, gravámenes, condiciones y derechos.-*

La finca descrita parece gravada con las siguientes cargas:

30 OCT 2008

EJECUCIÓN DEL PLANEAMIENTO, S.L.

Vélez-Málaga,

EL SECRETARIO GRAL.

Avda. de la Aurora nº 55, Entreplanta  
Telf. 95 204 10 47; Fax. 95 234 41 00  
29006 MALAGA



Fdo: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

- Con UNA CONDICIÓN RESOLUTORIA pactada a favor de PETRAXARQUÍA S.A en escritura otorgada ante el notario de Málaga Don Federico Pérez-Padilla García el día veintitrés de octubre de dos mil dos, en garantía del pago del precio aplazado de QUIINIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS SESENTA EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS, según consta en la inscripción 2ª de fecha veintidós de marzo de dos mil tres.

- Con una HIPOTECA a favor de la entidad BANCO ESPAÑOL DE CREDITO S.A, para responder del Principal: UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CINCUENTA Y UN EUROS CON VENTISEIS CÉNTIMOS. Intereses ordinarios: CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CENTIMOS. Intereses Moratorios: TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIEZ EUROS CON VEINTICINCO CENTIMOS. Costas y Gastos de Ejecución tanto judicial como extrajudicial: CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA EUROS CON TREINTA Y OCHO CENTIMOS. Gastos Extrajudiciales: TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON TRES CENTIMOS. Constituida en escritura otorgada ante el Notario de Madrid Don Miguel García Gil, el día quince de Julio del año dos mil cinco, causando la inscripción 6ª de fecha dieciocho de Agosto del año dos mil seis.

En aplicación del artículo 11.2 del R.D. 1.993/1.997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, SE SOLICITA AL SR. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD EL TRASLADO DE LAS DESCRITAS CARGAS POR SUBROGACIÓN REAL A LAS FINCAS DE RESULTADOS R.1; R.2; R.3; R.5.3; R.6; R.8; R.9.1; R.10; C.1;C.2 y C.3 ADJUDICADAS EN LA TOTALIDAD DEL PLENO DOMINIO, A LOS TITULARES DE ESTA FINCA DE ORIGEN, AL TRATARSE DE UNOS DERECHOS NO DECLARADOS EXPRESAMENTE INCOMPATIBLE CON LAS DETERMINACIONES DEL PLANEAMIENTO.

Las construcciones descritas, según el art.7.7 del Real Decreto 1093/1997 de 4 de Julio, van a ser demolidos para cumplimentar las exigencias del Plan Parcial de

30 OCT 2008

Velez-Málaga

EL SECRETARIO GRAL

P. D.



Pdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

Ordenación, ya que son incompatible con las determinaciones del planeamiento, por lo que de conformidad con el artículo 98.1 y 2 del Reglamento de Gestión Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 3.288/1.978, de 25 de agosto (en adelante R.G.U.) estas construcciones han sido valoradas en el Proyecto de Reparcelación en el Cuadro 5.1. "*Indemnizaciones por afecciones*" y en el Cuadro 5.2. "*Reparto de las indemnizaciones por obras, plantaciones, instalaciones y edificaciones*". El importe de la valoración de la construcción ha sido establecida con cargo al Proyecto de Reparcelación, en concepto de gastos de urbanización.

30 OCT 2008



Fdo: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

**FINCA G.1**

La sociedad **ANTONIO PIÑA MARTIN Y OTROS S.L** es propietaria del 100% del pleno dominio de la finca cuya descripción, es la que sigue:

*Descripción.-*

RÚSTICA, situada en el Pago de la Campiñuela Baja de este término municipal, erial que ocupa una extensión superficial de una hectárea.

*Linderos.-*

Al Norte: con el camino de Torrox.

AL Sur: herederos de Don José Carrión y Doña Antonia Cruz Peña.

Al Este: con el resto de la finca matriz.

Al Oeste: con propiedad de Don Antonio Piña Martín.

*Superficie.-*

10.000,00 m<sup>2</sup>

*Inscripción.-*

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga al tomo 914, libro 25, folio 57 finca 2079, inscripción 3ª

*Título.-*

La finca descrita pertenece a la sociedad **ANTONIO PIÑA MARTIN Y OTROS S.L** según consta en la inscripción 3ª de fecha 9 de Enero de 2001 mediante escritura de Aportación otorgada en Vélez- Málaga ante el notario Don José Joaquin Cofre Loraque, el 2 de marzo de 2000

CANCELACION  
HISTORIAL

VÉLEZ	
TOMO	914
LIBRO	25
FOLIO	57
FINCA	2079
INC.	4º
AMOT.	/

DILIGENCIA. Para hacer constar que  
el presente documento ha sido aprobado  
DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga, **30 OCT 2008**  
EL SECRETARIO GRAL.

*Cargas, gravámenes, condiciones y derechos.-*

Libre de Cargas, gravámenes, condiciones y derechos.



P. D.

Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

30 OCT 2008

Vélez-Málaga,  
EL SECRETARIO GRAL.  
P. D.

Avda. de la Aurora nº 55, Entreplanta  
Telf. 95 204 10 47; Fax. 95 234 41 00  
29006 MALAGA



Idem: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

## FINCA G.2

La sociedad **ANTONIO PIÑA MARTÍN Y OTROS S.L** es propietaria del 100% del pleno dominio de la finca cuya descripción, es la que sigue:

### Descripción.-

RÚSTICA, situada en el Pago de la Campiñuela Baja de este término municipal, erial que ocupa una extensión superficial de una hectárea.

### Linderos.-

Al Norte: con el camino de Torrox.

AL Sur: herederos de Don José Carrión y Doña Antonia Cruz Peña.

Al Este y Oeste: con el resto de la finca matriz.

### Superficie.-

10.000,00 m<sup>2</sup>

### Inscripción.-

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga al tomo 954, libro 61, folio 65 finca 5.500, inscripción 3ª

CANCELACION  
RUSTICACION

VÉLEZ-2	
TOMO	954
LIBRO	61
FOLIO	65
FINCA	5500
INSCRIPCIÓN	3ª
NOTA	/

### Título.-

La finca descrita pertenece a la sociedad **ANTONIO PIÑA MARTIN Y OTROS S.L** según consta en la inscripción 3ª de fecha 9 de Enero de 2001 mediante escritura de Aportación otorgada en Vélez- Málaga ante el notario Don José Joaquín Gofre Loraque, el 2 de marzo de 2000



Pdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

## FINCA H

**D. ANASTASIO RUS SANZ** es propietario de dos décimas partes indivisa en pleno dominio, **DÑA MARIA TERESA RUS DUMORTIER** y **DÑA CELINA RUS DUMORTIER**, son propietarias de ochenta enteros por ciento restantes en pleno dominio, por mitad e iguales partes indivisas entre si, con carácter privativo de la finca cuya descripción, es la que sigue:

### *Descripción.-*

RÚSTICA, situada en el Pago de la Campiñuela Baja o de La Mata de este término municipal, compuesta de nueve hectáreas, ochenta áreas, con viña, olivos, higueras y pencas chumbas y dos casas de teja de cuerpo molinero.

### *Linderos.-*

Al Norte: con el camino de Algarrobo y Doña Dolores Aliaga.  
AL Sur: el camino antiguo de Torrox  
Al Este: con tierras de igual caudal  
Al Oeste: con Azucarera Larios

### *Superficie.-*

98.000,00 m<sup>2</sup>.

### *Inscripción.-*

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga al tomo 1270, libro 335, folio 143 finca 24.186, inscripción 1ª y 2ª

### *Título.-*

La finca descrita pertenece a Don Anastasio Ruz Sanz en una décima parte indivisa según consta por las inscripciones 3ª y 4ª de la antes finca 17.593 mediante escritura de donación otorgada el día 8 de Septiembre de 1960 ante el Notario Don

Vélez-Málaga, 30 OCT 2008  
EL SECRETARIO GRAL.

Avda. de la Aurora nº 55, Entreplanta  
Telf. 95 204 10 47; Fax. 95 234 41 00  
29006 MALAGA



Fdo: Luis de Felipe Jimenez-Casquet

Carlos Sanz Pastor Fernández y certificación expedida por el juez municipal de esta ciudad Don Carlos Heredia Martos, el día 19 de Noviembre de 1962, por la que se extingue el derecho de usufructo vitalicio y se consolida con la nuda propiedad, motivando la inscripción 4ª de fecha 30 de Junio de 1973; y otra una décima parte indivisa en pleno dominio de la finca, mediante escritura de herencia otorgada en Vélez-Málaga ante el Notario Don Manuel Nieto Cobo el 16 de Octubre de 2003; y el ochenta enteros por ciento restante a favor de Doña María Teresa Rus Dumortier y Doña Celina Rus Dumortier por mitad e iguales partes indivisas entre si con carácter privativo, según consta en la inscripción 2ª de fecha 9 de Junio de 2004 mediante escritura de donación otorgada en Vélez-Málaga ante el Notario don Manuel Nieto Cobo el 16 de Abril de 2004.

*Cargas, gravámenes, condiciones y derechos.-*

Libre de Cargas, gravámenes, condiciones y derechos.

De la finca descrita solo incluye en el ámbito del Sector SUP.VM.13 "Camino de Torrox" del PGOU de Vélez-Málaga SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (6.568,00m<sup>2</sup>), por ello, es preciso la previa segregación de la superficie afectada, solicitando del Sr. Registrador de la Propiedad su consideración, con el objeto de constituir finca registral nueva e independiente

SEGREGACION FINCA H.

RÚSTICA, situada en el Pago de la Campiñuela Baja o de La Mata de este término municipal, con una superficie de SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (6.568,00 m<sup>2</sup>).

*Linderos.-*

- Al Norte: con la finca matriz
- Al Sur: el camino antiguo de Torrox
- Al Este: con la finca matriz
- Al Oeste: con la finca matriz

SEGREGACION

VELEZ-2	
TOMO	1518
LIBRO	542
FOLIO	88
FINCA	31.719
INSC.	19
ANOT.	/

C. Historial

VELEZ-2	
TOMO	1518
LIBRO	542
FOLIO	88
FINCA	31.719
INSC.	20
ANOT.	/

DILIGENCIA. Para hacer constar que  
el presente documento ha sido aprobado  
DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga, 30 OCT 2008  
EL SECRETARIO GRAL.



Fdo. Luis de Felipe Jiménez-Casquet

Superficie.-

6.568,00 m<sup>2</sup>.

RESTO DE LA FINCA H.

Por virtud de la anterior segregación, la finca matriz queda reducida en la superficie segregada anteriormente

Linderos.-

Al Norte: con el camino de Algarrobo y Doña Dolores Aliaga.

Al Sur: con la finca de la que se segrega.

Al Este: con tierras de igual caudal

Al Oeste: con Azucarera Larios

Los olivos, viña, higueras, pencas chumbas y dos casas de teja de cuerpo molinero, que consta en la descripción de finca, se encuentran ubicados en el resto de la finca matriz.



Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

## FINCA I

**D. ANTONIO TOBOSO GAITAN** es propietario de una cuarta parte indivisa en pleno dominio, **DON ANTONIO TOBOSO PLAZA** casado con **DOÑA ANA BERMÚDEZ ACOSTA** son propietarios, con carácter ganancial, de una cuarta parte indivisa en pleno dominio, la entidad **CARPINTERIA ALUMÍNINCA AXARQUÍA S.L** es propietaria de una cuarta parte indivisa en pleno dominio y la sociedad **ARKROON HISPANIA S.L** es propietaria de una cuarta parte indivisa en pleno dominio de la finca cuya descripción, es la que sigue:

### *Descripción.-*

RÚSTICA, situada en el Pago de la Campiñuela Baja de este término municipal, compuesta de dos fanegas y media de tierra secano, con una superficie de una hectárea, ochenta y cuatro áreas, noventa y ocho centiáreas, con varios olivos.

### *Linderos.-*

Al Norte y Levante: con herederos de Don Pedro Fenech

AL Sur: con los de Don Eduardo Ruz Cruces y Francisco Chicano Camacho

Al Poniente: con el camino de Torrox

### *Superficie.-*

18.498,00 m<sup>2</sup>.

### *Inscripción.-*

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga al tomo 1206, libro 281, folio 18 finca 11.898, inscripción 5ª y 6ª

### *Título.-*

La finca descrita pertenece a Don Antonio Toboso Gaitán en una cuarta parte indivisa en pleno dominio y a Don Antonio Toboso plaza casado con Doña Ana

Vélez-Málaga, 30 OCT 2008  
EL SECRETARIO GRAL  
P. D.

Avda. de la Aurora nº 55, Entreplanta  
Telf. 95 204 10 47; Fax. 95 234 41 00  
29006 MALAGA



Don Luis de Felipe Jiménez-Casquet

Bermúdez Acosta en una cuarta parte indivisa en pleno dominio según consta inscrita en la finca antes finca 17.576, inscripción 5ª, mediante escritura otorgada ante Notario de esta ciudad Don Manuel Tejuca Pendas el 9 de Febrero de 1973; a la entidad Carpintería Aluminica Axarquía S.L, en una cuarta parte indivisa en pleno dominio, según consta en la inscripción 5ª de fecha 10 de Julio de 2002 mediante escritura de compra otorgada ante el Notario Don Manuel Nieto Cobo; a la entidad Arkroon Hispania S.L, según consta en la inscripción 6ª, de fecha 10 de Julio de 2002 mediante escritura de compra otorgada ante el Notario Don Luis María Carreño Montejo el 21 de Diciembre de 2000.

*Cargas, gravámenes, condiciones y derechos.-*

Libre de Cargas, gravámenes, condiciones y derechos.

De la finca descrita solo incluye en el ámbito del Sector SUP.VM.13 "Camino de Torrox" del PGOU de Vélez-Málaga DOS MIL TRESCIENTOS METROS CUADRADOS (2.300,00m<sup>2</sup>), por ello, es preciso la previa segregación de la superficie afectada, solicitando del Sr. Registrador de la Propiedad su consideración, con el objeto de constituir finca registral nueva e independiente

SEGREGACION FINCA I.

RÚSTICA, situada en el Partido de la Campiñuela Baja de este término municipal, con una superficie de DOS MIL TRESCIENTOS METROS CUADRADOS (2.300,00 m<sup>2</sup>).

*Linderos.-*

- Al Norte y Levante: con la finca matriz
- AL Sur: con la finca matriz.
- Al Poniente: con el camino de Torrox

*segregación*

J E L E Z 2	
TOMO	1518
LIBRO	542
FOLIO	89
FINCA	31.720
INSC.	1ª
ANOT.	/

*C. Histórica*

J E L E Z 2	
TOMO	1518
LIBRO	542
FOLIO	89
FINCA	31720
INSC.	2ª
ANOT.	/

DILIGENCIA: Para haber constar que  
el presente documento ha sido aprobado  
DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga, 30 OCT 2008  
EL SECRETARIO GRAL.  
P. D.



Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

Superficie.-

2.300,00 m<sup>2</sup>.

RESTO DE LA FINCA I.

Por virtud de la anterior segregación, la finca matriz queda reducida en la superficie segregada anteriormente

Linderos.-

Al Norte y Levante: con herederos de Don Pedro Fenech

AL Sur: con los de Don Eduardo Ruz Cruces y Francisco Chicano Camacho

Al Poniente: la finca de la que se segrega

En la descripción de la finca consta la mención a varios olivos, los cuales se encuentran ubicados en el resto de la finca matriz.



Pdo. Luis de Felipe Jiménez-Casquet

**FINCA J**

**EI EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA** es propietario del 100% del pleno dominio de la finca cuya descripción, según plano, es la que sigue :

*Descripción.-*

RÚSTICA, situada en el Pago de la Campiñuela Baja de este término municipal, con una superficie de cinco mil seiscientos cincuenta y cinco metros cuadrados.

*Linderos.-*

*Inmatriculación*

VELEZ
TOMO 1518
LIBRO 542
FOLIO 86
FINCA 31712
INC. 12
AMOT. /

Al Sur: con finca de los hermanos Gómez Bellido, con finca de los herederos de Don Antonio Peláez García y Arroyo denominado del Negro, con propiedad de las sociedades Construcciones Reyal S.A.U y Desarrollos Empresariales Amberes S.L.U y con finca de la sociedad Antonio Piña Martín y Otros S.L

Al Norte: con propiedad de Don Anastasio Rus Sanz, Doña María Teresa Rus Dumortier y Celina Rus Dumortier, con propiedad de la sociedad Land & Casas, con propiedad de Don José Díaz Gutiérrez y Doña María del Carmen Frías López y con propiedad de Don Antonio Toboso Plaza y otros.

Al Este, con propiedad de la sociedad Azucarera Larios S.A

Al Oeste, con propiedad de la sociedad Azucarera Larios S.A.

*Superficie.-*

5.655,00 m<sup>2</sup>.

*Inscripción.-*

*C. Historial*

VELEZ
TOMO 1518
LIBRO 542
FOLIO 86
FINCA 31712
INC. 22
AMOT. /

La finca descrita se encuentra pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad, por lo que por aplicación del artículo 8.1 del R.D. 1.093/1.997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripciones en el Registro de la Propiedad de

Vélez Málaga, 30 OCT 2008  
EL SECRETARIO GRAL.  
P. D.

Avda. de la Aurora nº 55, Entreplanta  
Telf. 95 204 10 47; Fax. 95 234 41 00  
29006 MALAGA



Podr. Luis de Felipe Jiménez-Casquet

actos de naturaleza urbanística se solicita al Sr. Registrador que considere la aprobación definitiva del Proyecto de Equidistribución como título suficiente para la inmatriculación de la finca, sin necesidad de otro requisito.

*Título.-*

Bien de uso y dominio público de tiempo inmemorial.

*Cargas, Gravámenes, Condiciones y Derechos.-*

Libre de cargas, gravámenes, arrendatarios y ocupantes.

30 OCT 2008

Vélez-Málaga,

EL SECRETARIO GRAL.

P. D.

Avda. de la Aurora nº 55, Entreplanta  
Telf. 95 204 10 47; Fax. 95 234 41 00  
29006 MALAGA



Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

## FINCA K

**D. JOSÉ AUGUSTO DÍAZ GUTIERREZ** casado con **DÑA MARÍA DEL CARMEN FRÍAS LÓPEZ**, son propietarios del 100% del pleno dominio, con carácter ganancial de la finca cuya descripción, es la que sigue:

### *Descripción.-*

RÚSTICA, situada en el partido de la Campiñuela Baja de este término municipal, compuesta de media obrada de tierra de secano, equivalente a quince áreas, sesenta y cinco centiáreas, con olivos y dos injertos.

### *Linderos.-*

Al Norte y Levante: con el resto de la finca de que se segrega

AL Sur: con Don Eduardo Ruz Cruces.

Al Poniente: con el camino de Torrox

### *Superficie.-*

1.565,00 m<sup>2</sup>.

### *Inscripción.-*

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga al tomo 961, libro 67, folio 73 finca 6.176 inscripción 1ª

### *Título.-*

La finca descrita pertenece a Don José Augusto Díaz Gutierrez, casado con Doña María del Carmen Frías en un 100% del pleno dominio para su sociedad de ganancial, según consta en la inscripción 1ª de fecha 10 de Septiembre de 1988 mediante escritura de adjudicación otorgada en Vélez-Málaga ante el Notario don Andrés Tortosa Muñoz.

DILIGENCIA: Para hacer constar que  
el presente documento ha sido aprobado  
DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga, 30 OCT 2008  
EL SECRETARIO GRAL.



Fdo.: Felipe Jiménez-Casquet

**Cargas, gravámenes, condiciones y derechos.-**

Libre de Cargas, gravámenes, condiciones y derechos.

De la finca descrita solo incluye en el ámbito del Sector SUP.VM.13 "Camino de Torrox" del PGOU de Vélez-Málaga TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (364,00m<sup>2</sup>), por ello, es preciso la previa segregación de la superficie afectada, solicitando del Sr. Registrador de la Propiedad su consideración, con el objeto de constituir finca registral nueva e independiente

**SEGREGACION FINCA K.**

RÚSTICA, situada en el Partido de la Campiñuela Baja de este término municipal, con una superficie de TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (364,00 m<sup>2</sup>).

**Linderos.-**

- Al Norte y Levante: con la finca matriz
- AL Sur: con la finca matriz.
- Al Poniente: con el camino de Torrox

*C. Histórica*

SEGREGACION

TOMO	1518
LIBRO	842
FOLIO	90
FINCA	31.721
INSC.	1º
ANOT.	/

**Superficie.-**

364,00 m<sup>2</sup>.

TOMO	1518
LIBRO	842
FOLIO	90
FINCA	31.721
INSC.	2º
ANOT.	/

**RESTO DE LA FINCA K**

Por virtud de la anterior segregación, la finca matriz queda reducida en la superficie segregada anteriormente

**Linderos.-**

Al Norte y Levante: con el resto de la finca de que se segrega

AL Sur: con Don Eduardo Ruz Cruces.

Al Poniente: con la finca de la que se segrega.

En la descripción de la finca consta olivos y dos injertos, encontrándose los mismos ubicados en el resto de la finca matriz.

DILIGENCIA: Para hacer constar que  
el presente documento ha sido aprobado  
DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga, 30 OCT 2008  
EL SECRETARIO GRAL.



Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet



Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

## FINCA L

La sociedad **LANDS & CASAS**, es propietaria del 100% del pleno dominio de la finca cuya descripción, es la que sigue:

### *Descripción.-*

RÚSTICA, situada en el partido de la Campiñuela Baja de este término municipal, compuesta de de tres fanegas, seis celemines y cuarenta y ocho avas de otro, equivalentes a dos hectáreas, veintiún áreas, sesenta centiáreas, de tierra para sembrar.

### *Linderos.-*

Al Norte : con Vicente Herrera Bonilla  
Al Sur: con el camino de Torrox  
Al Este: con tierras de los señores hijos de M. Larios.  
Al Oeste: con Doña Dolores Carrión Corral.

### *Superficie.-*

22.160,00 m<sup>2</sup>.

### *Inscripción.-*

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga al tomo 985, libro 91, folio 136 finca 8.764 inscripción 6<sup>a</sup>

### *Título.-*

La finca descrita pertenece a la sociedad Lands & Casas en un 100% del pleno dominio, según consta en la inscripción 6<sup>a</sup> de fecha 11 de Abril de 2005 mediante escritura de compra otorgada en Vélez-Málaga ante el Notario Don Manuel Nieto Cobo.



Edo. Luis de Felipe Jiménez-Casquet

**Cargas, gravámenes, condiciones y derechos.-**

Libre de Cargas, gravámenes, condiciones y derechos.

De la finca descrita solo incluye en el ámbito del Sector SUP.VM.13 "Camino de Torrox" del PGOU de Vélez-Málaga SETECIENTOS DIECIOCHO METROS CUADRADOS (718,00m<sup>2</sup>), por ello, es preciso la previa segregación de la superficie afectada, solicitando del Sr. Registrador de la Propiedad su consideración, con el objeto de constituir finca registral nueva e independiente

*SEGREGACION*

VÉLEZ-2	
TOMO	1518
LIBRO	542
FOLIO	91
FINCA	31722
INSC.	10
ANOT.	/

SEGREGACION FINCA L.

RÚSTICA, situada en el Partido de la Campiñuela Baja de este término municipal, con una superficie de SETECIENTOS DIECIOCHO METROS CUADRADOS (718,00 m<sup>2</sup>).

Linderos.-

- Al Norte : con la finca matriz
- Al Sur: con el camino de Torrox
- Al Este: con la finca matriz.
- Al Oeste: con la finca matriz.

*CANCELACION HISTORICA*

VÉLEZ-2	
TOMO	1518
LIBRO	542
FOLIO	91
FINCA	31722
INSC.	7=
ANOT.	/

Superficie.-

718,00 m<sup>2</sup>.

RESTO DE LA FINCA L

Por virtud de la anterior segregación, la finca matriz queda reducida en la superficie segregada anteriormente

DILIGENCIA: Para hacer constar que  
el presente documento ha sido aprobado  
DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

*Linderos.-*

Vlez-Málaga, 30 OCT 2008  
EL SECRETARIO GRAL.  
P. D.



Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

Al Norte : con Vicente Herrera Bonilla

Al Sur: con la finca segregada

Al Este: con tierras de los señores hijos de M. Larios.

Al Oeste: con Doña Dolores Carrión Corral.

DILIGENCIA: Para hacer constar que  
el presente documento ha sido aprobado  
DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga, 30 OCT 2008

EL SECRETARIO GRAL.

P. D.



Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

---

**CUADRO 1.- Resumen de las propiedades antiguas**

---

EJECUCION DEL PLANEAMIENTO SL  
 Avda de la Aurora nº 55 Entrepisos Oficinas.-29006 MALAGA  
 Teléfonos 2041047 -2040322.-FAX:2344100

FECHA:  
 25/07/07

PROYECTO DE REPARACION DEL SECTOR SUP.VM.13  
 "CAMINO DE TORROX" DEL P.G.O.U. DE VELEZ-MALAGA

ARCHIVO: 435.04.c  
 HOJA: 01

CUADRO 1.-RESUMEN DE LAS PROPIEDADES ANTIGUAS

FINCA Nº	PROPIETARIO	SUPERFICIE		% PROINDIVISO	SUPERFICIE (a efectos de Junta)		INSCRIPCION REGISTRAL			FINCA	INSCRIPCION
		M2	M2		TOMO	LIBRO	FOLIO				
A	A COVIRAN, S.C.A	1.118,00	1.118,00	100,0000	945	54	91	4.622			
B	B.ganan D MIGUEL CARMONA RUIZ Y Dª ELENA SCHILLER FERNANDEZ	8.035,00	8.035,00	100,0000	708	463	208	37.253			1
C	C.a REYAL URBIS, S.A	78.475,00	39.237,50	50,0000	1.171	252	39	18.907			5ª
D	C.b DESARROLLOS EMPRESARIALES AMBERES SLU	70.079,00	39.237,50	50,0000	1.171	252	39	18.907			6ª
	D.a REYAL URBIS, S.A		35.039,50	50,0000	1.158	241	116	18.909			4ª
	D.b DESARROLLOS EMPRESARIALES AMBERES SLU		35.039,50	50,0000	1.158	241	116	18.909			5ª
E	E.a D FRANCISCO ANTONIO ORTEGA MATA	32.982,00	4.711,71	14,285714	946	55	24	4.812			
	E.b D ANTONIO GORDO GARCIA Y Dª Mª DEL CARMEN LAVADO GARCIA		4.711,71	14,285714	"	"	"	"			"
	E.c D JUAN ENRIQUE HERRERA MARTIN Y Dª CONCEPCION LOPEZ PIÑA		4.711,71	14,285714	"	"	"	"			"
	E.d D AURELIO MUÑOZ GUTIERREZ Y Dª REMEDIOS HUANO PAEZ		4.711,71	14,285714	"	"	"	"			"
	E.e D JUAN MUÑOZ GUTIERREZ Y Dª CARMEN DIAZ OCAÑA		2.355,86	7,142857	"	"	"	"			"
	E.f D ROMUALDO CRESPILO CRUZ Y Dª MARIA RAMIREZ RAMIREZ		1.570,57	4,761905	"	"	"	"			"
	E.g D GUILLERMO CRESPILO CRUZ Y Dª REMEDIOS MORENO FORTES		1.570,57	4,761905	"	"	"	"			"
	E.h D AMADOR FERNANDEZ FERNANDEZ Y Dª DOLORES LOPEZ FERNANDEZ		785,29	2,380952	"	"	"	"			"
	E.i D MANUEL DIAZ MUÑOZ Y Dª CONCEPCION MATA RUIZ		785,29	2,380952	"	"	"	"			"
	E.j D ANTONIO GARCIA DIEZ		785,29	2,380952	"	"	"	"			"
	E.k D MIGUEL MOYANO GAMEZ		785,29	2,380952	"	"	"	"			"
	E.l D MANUEL DIAZ RUIZ		785,29	2,380952	"	"	"	"			"
	E.m D JOSE MOYANO GAMEZ		785,29	2,380952	"	"	"	"			"
	E.n Dª MARIA PEREZ GORDO		785,29	2,380952	"	"	"	"			"
	E.ñ D FRANCISCO A GOMEZ CRESPILO		2.355,86	7,142857	"	"	"	"			"
	E.o D MARCOS GOMEZ CRESPILO		224,37	0,680272	"	"	"	"			"
			224,37	0,680272	"	"	"	"			"



EJECUCION DEL PLANEAMIENTO SL  
 Avda de la Aurora nº 55 Entrepantia Oficinas -29006 MALAGA  
 Teléfonos 2041047 -2040322 -FAX: 2344100

FECHA  
 25/07/07

PROYECTO DE REPARACION DEL SECTOR SUP. VM.13  
 "CAMINO DE TORROX" DEL P.G.O.U. DE VELEZ-MALAGA


ARCHIVO: 435.04 c  
 HOJA: 01

CUADRO 1.-RESUMEN DE LAS PROPIEDADES ANTIGUAS

FINCA N°	PROPIETARIO	SUPERFICIE		% PROINDIVISO	SUPERFICIE (a efectos de Junta) M2	INSCRIPCION REGISTRAL						
		M2	M2			TOMO	LIBRO	FOLIO	FINCA	INSCRIPCION		
E P	Dª Mª TERESA GOMEZ CRESPILO		224,37	0,680272	224,37	"	"	"	"	"	"	"
E q	D RAUL GOMEZ CRESPILO		224,37	0,680272	224,37	"	"	"	"	"	"	"
E r	D ROMUALDO GOMEZ CRESPILO		224,37	0,680272	224,37	"	"	"	"	"	"	"
E s	D DAVID GOMEZ CRESPILO		224,37	0,680272	224,37	"	"	"	"	"	"	"
E t	D.CESAR GOMEZ CRESPILO		224,37	0,680272	224,37	"	"	"	"	"	"	"
F a	REYAL URBIS, S.A.	21.093,00		50,0000	10.546,50	1.158	241	114	18.908	4ª		
F b	DESARROLLOS EMPRESARIALES AMBERES SLU			50,0000	10.546,50	1.158	241	114	18.908	5ª		
G 1	ANTONIO PIÑA MARTIN Y OTROS SL	10.000,00		100,0000	10.000,00	924	25	57	2.079			
G 2	ANTONIO PIÑA MARTIN Y OTROS SL	10.000,00		100,0000	10.000,00	924	25	57	5.500			
H a	D.ANASTASIO RUS SANZ	6.668,00		20,0000	1.313,60	1.270	335	143	24.186			
H b	Dª TERESA RUS DUMORTIER			40,0000	2.627,20	"	"	"	"			
H c	Dª CELINA RUS DUMORTIER			40,0000	2.627,20	"	"	"	"			
I a	D.ANTONIO TOBOSO GAITAN	2.300,00		25,0000	575,00	782	531	63	11.898			
I b	D.ANTONIO TOBOSO PLAZA Y ANA BERMUDEZ ACOSTA			25,0000	575,00	782	531	63	11.898			
I c	CARPINTERIA LUMINICA AXARQUIA SL			25,0000	575,00	782	531	63	11.898			
I d	ARKROON HISPANIA SL			25,0000	575,00	782	531	63	11.898			
J	AYUNTAMIENTO (CAMINO DE TORROX)	5.655,00		100,0000	5.655,00							
K	D JOSE DIAZ GUTIERREZ Y Dª MARIA DEL CARMEN FRIAS LOPEZ	364,00		100,0000	364,00	961	67	73	6.176			
L	LANDS CASAS SL	718,00		100,0000	718,00	985	91	136	8.764			
TOTAL PROPIETARIOS UNIDAD DE EJECUCION		247.387,00			247.387,00							

La presente para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga, 30 OCT 2008  
 EL SECRETARIO GRAL.

P. D.  
  
 Fdo. Luis de coupe Jimenez-Casquet

EJECUCION DEL PLANEAMIENTO S.L.  
 Avda de la Aurora nº 55 Entrepantia Oficina.-29008 MALAGA  
 Telefonos:2041047 -2040322.-FAX:2344100

FECHA:  
 25/07/07

PROYECTO DE REPARCELACION DEL SECTOR SUP.VM.13  
 "CAMINO DE TORROX" DEL P.G.O.U. DE VELEZ-MALAGA

CUADRO 1. -RESUMEN DE LAS PROPIEDADES ANTIGUAS

FINCA Nº	PROPIETARIO	SUPERFICIE		% PROINDIVISO	INSCRIPCIÓN REGISTRAL												
		M2	M2		TOMO	LIBRO	FOLIO	FINCA	INSCRIPCIÓN								
		247.387,00														435 04 c 01	
<b>TOTAL JUNTA DE COMPENSACION</b>		<b>247.387,00</b>							<b>247.387,00</b>								

I CALCULOS DE LOS PORCENTAJES DE APROVECHAMIENTOS ( según P.G.O.U.)

SUPERFICIE SECTOR:	247.387,00	M2.S
I EDIFICABILIDAD	0,2750	M2.T/M2.S
EDIFICABILIDAD:	68.031,43	M2T
COEFICIENTE PONDERACION:	0,7252	UA/M2S
A.OBJETIVO:	49.336,39	UA
A.MEDIO P.G.O.U.	0,1944	UA/M2S
A.SUBJETIVO:	43.282,83	UA
A.MUNICIPAL	4.933,64	UA
EXCESOS	1.119,92	0,00
		2.289.969

DILIGENCIA: Para hacer constar que  
 el presente documento ha sido aprobado  
 DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga, 30 OCT 2008  
 EL SECRETARIO GRAL.



R. D.  
 Edo.: Luis de Felipe Jimenez-Casquet

DILIGENCIA: Para hacer constar que  
el presente documento ha sido aprobado  
DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga, 30 OCT 2008

EL SECRETARIO GRAL.

P. D.



Pdo.: Luis de Torpe Jimenez-Casquet

**CAPÍTULO 5.- SÍNTESIS DE LAS DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO**



P. D.  
Fdo.: Luis de Felipe Juárez-Casquet

## **CAPITULO 5.- SÍNTESIS DE LAS DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO**

### **5.1.- MARCO URBANÍSTICO DE REFERENCIA.**

El planeamiento que se propone se adecua al de orden superior constituido por el P.G.O.U. de Vélez-Málaga y a la Ley 7/2.002, de Ordenación Urbanística de Andalucía y a los Reglamentos Urbanísticos en vigor.

Dicho P.G.O.U. califica el sector como Suelo Urbanizable Programado, con la denominación SUP.VM-13 "CAMINO DE TORROX"

### **5.2.- DESCRIPCION DE LA PROPUESTA**

La ordenación propuesta en el presente Plan Parcial, responde a los criterios generales de viario y zonificación expresados en el Plan General de Ordenación Urbana de Vélez-Málaga, si bien como corresponde a un planeamiento de desarrollo, propone de forma detallada la ordenación pormenorizada de los terrenos incluidos en el ámbito de su delimitación, siguiendo en cuanto a la estructura viaria y la zonificación los criterios establecidos de forma verbal por la Gerencia de Urbanismo del Exmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga.

La ordenación del sector se basa en una trama viaria hipodámica propia de los ensanches de casco, con calles ortogonales que delimitan manzanas de forma bastante regular, y con la disposición de las zonas residenciales con tipologías de densidad decreciente a medida que nos alejamos del casco urbano (camino del Higueral), con objeto de conseguir una imagen urbana de ensanche con diversas tipologías, siguiendo una gradación natural en la ocupación del territorio.

La trama viaria se diseña siguiendo las indicaciones del departamento de Urbanismo de la Gerencia Municipal, eliminándose algunas conexiones con la trama viaria del sector SUP-VM-12 a instancias de éste departamento. Asimismo, siguiendo las indicaciones de éste, se proyecta un vial compartido con el sector SUP-VM-18 que discurre por el límite sur del sector, cuyo trazado está previsto que continúe hacia el oeste hasta su entronque con la carretera de Torre del Mar a Vélez Málaga a través del sector SUP-VM-17. La ejecución de este vial, con dos calzadas de dos carriles cada

30 OCT 2008

Vélez Málaga,  
EL SECRETARIO GRAL.  
P. D.Avda. de la Aurora nº 55, Entreplanta  
Telf. 95 204 10 47; Fax. 95 234 41 00  
29006 MALAGA

D. Luis de Felipe Jiménez-Casquet

una y mediana central, se ejecutará por cada uno de los sectores a que dá fachada, correspondiendo al sector SUP-VM-13 la ejecución de la calzada norte hasta el eje de la mediana (semi-vial norte), y al sector SUP-VM-18 la calzada sur (semi-vial sur).

En la ordenación interna del sector se distinguen dos zonas claramente diferenciadas mediante la disposición de un paseo ó boulevard en sentido norte-sur que constituye el eje central de la composición urbana. Siguiendo un criterio de densidad de edificación decreciente conforme nos alejamos del camino del Higueral, proyectamos al oeste de este boulevard tres manzanas de edificación plurifamiliar exenta con ordenanza CJ-2, proponiéndose una altura de PB+2 para estos edificios. Entre esta franja de edificación residencial y el camino del Higueral, se interponen dos parcelas de uso comercial que constituyen una barrera y al mismo tiempo un uso de transición entre el suelo industrial situado al oeste del camino del Higueral y las nuevas áreas residenciales. Asimismo se proyecta un franja de zona verde en el borde del camino del Higueral como respuesta a la proyectada en el margen oeste de esta vía.

Al este del boulevard se proyecta un barrio de viviendas unifamiliares adosadas y pareadas, situándose las primeras en la zona central de la ordenación mientras que las hileras de viviendas pareadas se sitúan en la periferia de esta "barriada" conformando una fachada permeable al camino de Torrox con edificaciones de baja densidad como cierre de la ordenación.

Conectando el camino del Higueral con el camino de Torrox, se dispone un vial este-oeste que viene a consolidar el actual camino existente, apoyándonos en este eje para disponer parte de los equipamientos públicos proyectados (social y deportivo) así como una gran zona verde que ocupa los terrenos de una de las dos canteras de extracción de tierras que existen en el interior del sector, mientras que la otra gran zona verde (V2) se dispone con fachada al camino de Torrox.

En el borde norte del sector se proyecta un Sistema Técnico formado por una franja de terreno de 6 metros de anchura por la que discurrirá el encauzamiento del arroyo de El Negro, que recoge las aguas de los terrenos situados al Este del sector, junto con un peatonal de servicio de 3 metros de anchura. Este encauzamiento discurrirá a cauce abierto por el margen de la zona deportiva y la zona verde V1 hasta llegar al Camino del Higueral, pasando a cauce embovedado a través de las zonas verdes V8, V7 y V6, hasta la rotonda común con el sector SUP-VM-17, donde se conectará con el

30 OCT 2008  
Veñez-Málaga,  
EL SECRETARIO GRAL.  
P. D.Avda. de la Aurora nº 55, Entreplanta  
Telf. 95 204 10 47; Fax. 95 234 41 00  
29006 MALAGA

Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

embovedado a realizar por este sector.

De esta forma han quedado descritos los criterios básicos que rigen la ordenación propuesta, pasando a continuación a analizar en detalle las características urbanísticas de la misma

### DENSIDADES Y VOLUMENES RESULTANTES. JUSTIFICACION.

La superficie bruta del Sector es de 247.387 m<sup>2</sup>. El índice de edificabilidad bruta lucrativa autorizada es de 0,275 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup> para aprovechamiento residencial, lo que nos da un total de:

$$247.387 \text{ m}^2 \times 0,275 \text{ m}^2/\text{m}^2 = 68.031,43 \text{ m}^2$$

La densidad autorizada por el PGOU es de 20 viviendas/Ha, lo que supondría un total de 495 viviendas. No obstante, al amparo del artículo 340 del texto refundido del PGOU, al encontrarnos en un sector cuyo desarrollo residencial es de Intensidad Baja (menos de 30 viviendas/Ha), podemos aumentar el número de viviendas hasta un 40% sobre el autorizado. En la ordenación proyectada se ha limitado el número de viviendas a **590 unidades**, lo que supone un incremento algo inferior al 20% sobre la densidad prevista en la ficha de planeamiento, resultando una densidad de 24 viviendas/Ha.

### EQUIPAMIENTOS PROYECTADOS. JUSTIFICACION.

La justificación de los equipamientos proyectados se realiza adoptando como marco de referencia el Reglamento de Planeamiento de la Ley del Suelo para una Unidad Básica en Suelo Urbanizable de uso Residencial, así como las especificaciones del Artº 17 de la LOUA. La dotación de equipamientos proyectados para un total de 590 viviendas es la siguiente:

#### 1) Zonas Verdes:

Dotaciones mínimas según:

Reglamento de Planeamiento: 18 m<sup>2</sup>/vda. x 590 vdas = 10.620 m<sup>2</sup>

ó bien 10% s/ 247.387 m<sup>2</sup> = 24.739 m<sup>2</sup> → 24.739m<sup>2</sup> Según

PGOU: 20% s/247.387 m<sup>2</sup> = 49.477 m<sup>2</sup> Según LOUA: (Igual al Reglamento de

Valdez Málaga, 30 OCT 2008

EL SECRETARIO GRAL  
P. D.  
  
Pd8. Luis de Felipe Jiménez-Casquet

Planeamiento)

La dotación mínima más restrictiva es la establecida por el PGOU, que coincide con la LOUA en caso de suelos con uso característico Turístico (20% de la superficie del sector).

Se proyectan 50.403 m<sup>2</sup> de zonas verdes ó Areas Libres distribuidos en varias parcelas. Las parcelas V1 y V2, con 41.049 m<sup>2</sup> de superficie total, reúnen las condiciones necesarias para ser computadas como Jardines según los criterios establecidos por el Reglamento de Planeamiento, al tener una superficie superior a 1.000 m<sup>2</sup> y ser inscribible un círculo de 30 metros de diámetro mínimo, representando un estándar de 70 m<sup>2</sup> por vivienda. Las restantes parcelas destinadas a áreas libres, totalizan 9.354 m<sup>2</sup> de superficie, siendo computables como áreas de Juego y Recreo al tener cada parcela una superficie superior a 200 m<sup>2</sup> y ser inscribible un círculo de 12 metros de diámetro mínimo.

### 2) Equipamiento Escolar y de Guardería:

Dotaciones mínimas según Reglamento de Planeamiento:

Escolar...: 10 m<sup>2</sup>/vda. x 590 vdas = 5.900 m<sup>2</sup> Guardería: 2 m<sup>2</sup>/vda. x 590 vdas = 1.180 m<sup>2</sup>  
Suma = 7.080 m<sup>2</sup>

Se destina una parcela de 7.080 m<sup>2</sup> de suelo para uso escolar genérico, no diferenciándose expresamente el de guardería.

### 3) Equipamiento Social:

Dotaciones mínimas según Reglamento de Planeamiento:

4 m<sup>2</sup>/vda. x 590 vdas = 2.360 m<sup>2</sup>

Se reserva una parcela para uso social con 2.360 m<sup>2</sup> de superficie con una edificabilidad de 1 m<sup>2</sup>t/m<sup>2</sup>s, representando un estándar de 4 m<sup>2</sup> por vivienda.

DILIGENCIA: Para hacer constar que  
el presente documento ha sido aprobado  
DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez Málaga, 30 OCT 2008  
EL SECRETARIO GRAL.  
P. D.



Firma: Luis de Felipe Jaraquem-Casque

#### **4) Equipamiento Deportivo:**

Dotaciones mínimas según Reglamento de Planeamiento:

$$6 \text{ m}^2/\text{vda.} \times 590 \text{ vdas} = 3.540 \text{ m}^2$$

Se reserva una parcela para uso deportivo con 3.540 m<sup>2</sup> de superficie con una edificabilidad de 0,50 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>s, representando un estándar de 6 m<sup>2</sup> por vivienda, igual al establecido por el PGOU.

El conjunto de los equipamientos de Zona Verde, Escolar, Social y Deportivo, totalizan 63.383 m<sup>2</sup> de superficie, representando un estándar de 107 m<sup>2</sup> por vivienda, superior a al margen establecido en el Artº 17 de la LOUA (de 30 a 55 m<sup>2</sup> de suelo por vivienda), y un porcentaje del 25,62% del suelo del sector, superior al establecido en el mismo artículo para sectores de uso característico turístico (entre el 25 y el 30% de la superficie del sector)

#### **5) Equipamiento Comercial:**

Dotaciones mínimas según Reglamento de Planeamiento:

$$2 \text{ m}^2/\text{vda.} \times 590 \text{ vdas} = 1.180 \text{ m}^2$$

Se reservan tres parcelas para uso comercial exclusivo, con una superficie de suelo total de 18.583 m<sup>2</sup>, capaz para la construcción de 7.433,20 m<sup>2</sup> de techo comercial. Estas parcelas serán de titularidad privada.

#### **6) Aparcamientos:**

Se proyectan en vía pública un total de 964 plazas de aparcamiento de dimensiones superiores a 2,00 x 5,00 metros (superior a la dimensión de 2,00x4,50 mts. establecida en el Artº 170 del PGOU), lo cual representa un estándar de 1,63 plazas de aparcamiento por vivienda y 1,42 plazas cada 100 m<sup>2</sup> de techo edificable.

Esta reserva es superior a los mínimos establecidos en la LOUA (entre 0,5 y 1 plaza de aparcamiento público por cada 100 m<sup>2</sup> de techo edificable, y entre 1 y 1,5 plazas para el suelo de uso turístico).



Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

Por otra parte, las ordenanzas particulares de las zonas residenciales establecen la obligación de reservar como mínimo una plaza por vivienda al interior de la parcela (lo que supone un total de 590 plazas más), mientras que las ordenanzas de la zona comercial establecen la obligación de reservar 1 plaza cada 80 m<sup>2</sup> de superficie construida (81 plazas). El total de plazas de aparcamiento al interior de las parcelas sería de 671 plazas que, sumadas a las 964 plazas proyectadas en viales, arrojan un total de 1.635 plazas, equivalente a 2,77 plazas por vivienda y a 2,42 plazas cada 100 m<sup>2</sup> de techo edificable.

### **PARCELAS DE CESIÓN OBLIGATORIA.**

Serán de cesión obligatoria y gratuita en favor del Excmo. Ayuntamiento Velez Málaga las siguientes parcelas:

#### **Parcelas de equipamiento.-**

- Zonas verdes V-1 a V-7, de 50.403 m<sup>2</sup> de superficie.
- Equipamiento Escolar E, de 7.080 m<sup>2</sup> de superficie.
- Equipamiento Social S, de 2.360 m<sup>2</sup> de superficie.
- Equipamiento Deportivo D, de 3.540 m<sup>2</sup> de superficie.

#### **Red Viaria.-**

Se cederá la totalidad de la superficie viaria del sector, de 72.631 m<sup>2</sup> de superficie.

#### **Sistema Técnico.-**

Se cederán las parcelas destinadas a Sistema Técnico:

ST-1: Franja de terreno de 6 metros de anchura y 3.083 m<sup>2</sup> de superficie, destinada a el encauzamiento del arroyo de El Negro y a un peatonal de servicio de 3 metros de anchura.

ST-2: Parcela de 35 m<sup>2</sup> de superficie destinada a Centro de Transformación

#### **10% Aprovechamiento.-**

Se cederán las parcelas residenciales que correspondan al 10% del aprovechamiento del sector, pudiendo optarse por la indemnización económica



Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

sustitutoria en cuantía equivalente para todo ó parte del 10% del aprovechamiento, si así se acordase entre la propiedad y el Ayuntamiento.

**Excesos de Aprovechamiento.-**

Se cederán las parcelas residenciales que correspondan al exceso de aprovechamiento del sector.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez Málaga, 30 OCT 2008

EL SECRETARIO GRAL.

P. D.



Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

---

**CAPÍTULO 6.- CÁLCULO DE LA COMPENSACIÓN**

Málaga, 30 OCT 2008

EL SECRETARIO GRAL.



Fdo. Luis de Felipe Jiménez Casquet

## CAPITULO 6º.- CALCULO DE LA COMPENSACION

### 6.1.- CRITERIOS PARA LA DEFINICIÓN DE DERECHOS.

Los criterios que se aplican para definir y cuantificar los derechos de los propietarios son los siguientes:

a) EN CUANTO A LA DETERMINACIÓN DE LA CUOTA DE PARTICIPACIÓN.

La cuota de participación en la Junta de Compensación se determina por aplicación de la BASE TERCERA que en su apartado primero dice textualmente:

"1.- El derecho de los propietarios afectados será proporcional a la superficie de sus respectivas fincas, que queden comprometidas dentro del ámbito de la compensación, así como las superficies de los sistemas generales."

De acuerdo con dicha prescripción se han de determinar las cuotas de participación de todos y cada uno de los propietarios adheridos a la Junta de Compensación.

Siendo la cuota de cada propietario, calculada con los criterios provisionales enunciados, la que se contiene en los Cuadros 1 "Resumen de las propiedades antiguas", 2.1 "Determinación de cuotas" y 2.2 "Determinación de cuotas por propietario".

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga, 30 OCT 2008  
EL SECRETARIO GRAL.



P. D.  
*[Handwritten signature]*

Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

---

**CUADRO 2.1- Determinación de Cuotas**

EJECUCION DEL PLANEAMIENTO SL  
 Avda de la Aurora nº 55 Entrepiana Oficinas.-29006 MALAGA  
 Telefonos 2041047 -2040322 -FAX 2344100

FECHA  
 29/07/07

PROYECTO DE REPARCELACION DEL SECTOR SUP.VM.13  
 "CAMINO DE TORROX" DEL P.G.O.U. DE VELEZ-MALAGA

CUADRO 2.1.1.-.-DETERMINACION DE CUOTAS

ARCHIVO: 435.04 c  
 HOJA: 02.1

FINCA Nº	PROPIETARIO	SUPERFICIE M <sup>2</sup>	% PROINDIVISO	SUPERFICIE CALCULO IM <sup>2</sup>	PORCENTAJE	CUOTA	CUOTA REPARTO CARGAS	APORTADA A LA JUNTA	TOTAL PARA PRESENTAR	TOTAL PARA APROBAR
A	A COVIRAN, S.C.A	1.118,00	100,00	1.118,00	0,451924	0,396473	0,440525	SI	0,4519	0,3965
B	B ganan Dª EILENA SCHILLER FERNANDEZ	8.035,00	100,00	8.035,00	3,247948	2,849425	3,166028	NO	0,0000	0,0000
C	C a REYAL URBIS, S.A.	78.475,00	50,00	39.237,50	15,860777	13,914664	15,460738	SI	15,8608	13,9147
	C b DESARROLLOS EMPRESARIALES AMBERES SLU	0,00	50,00	39.237,50	15,860777	13,914664	15,460738	SI	15,8608	13,9147
D	D a REYAL URBIS, S.A.	70.079,00	50,00	35.039,50	14,163841	12,425942	13,806602	SI	14,1638	12,4259
	D b DESARROLLOS EMPRESARIALES AMBERES SLU	0,00	50,00	35.039,50	14,163841	12,425942	13,806602	SI	14,1638	12,4259
E	E a D FRANCISCO ANTONIO ORTEGA MATA	32.982,00	14,29	4.711,71	1,904592	1,670900	1,856555	NO	0,0000	0,0000
	E b D ANTONIO GORDO GARCIA Y Dª Mª DEL CARMEN LAVADO GARCIA	0,00	14,29	4.711,71	1,904592	1,670900	1,856555	NO	0,0000	0,0000
	E c D JUAN ENRIQUE HERRERA MARTIN Y E c ganiar Dª CONCEPCION LOPEZ FINA	0,00	14,29	4.711,71	1,904592	1,670900	1,856555	NO	0,0000	0,0000
	E d ganiar Dª REMEDIOS HUANO FAEZ E e D JUAN MUÑOZ GUTIERREZ Y E e ganiar Dª CARMEN DIAZ OCAÑA	0,00	7,14	2.355,86	0,952296	0,835450	0,928278	NO	0,0000	0,0000
	E f D ROMUALDO CRESPILO CRUZ Y E f ganiar Dª MARIA RAMIREZ RAMIREZ	0,00	4,76	1.570,57	0,634864	0,556967	0,618852	NO	0,0000	0,0000
	E g D GUILLERMO CRESPILO CRUZ Y E g ganiar Dª REMEDIOS MORENO FORTES	0,00	4,76	1.570,57	0,634864	0,556967	0,618852	NO	0,0000	0,0000
	E h D AMADOR FERNANDEZ FERNANDEZ Y E h ganiar Dª DOLORES LOPEZ FERNANDEZ	0,00	2,38	785,29	0,317432	0,278483	0,309426	NO	0,0000	0,0000
	E i D MANUEL DIAZ MUÑOZ Y E i ganiar D CONCEPCION MATA RUIZ	0,00	2,38	785,29	0,317432	0,278483	0,309426	NO	0,0000	0,0000
	E j D ANTONIO GARCIA DIEZ	0,00	2,38	785,29	0,317432	0,278483	0,309426	NO	0,0000	0,0000
	E k D MIGUEL MOYANO GAMEZ	0,00	2,38	785,29	0,317432	0,278483	0,309426	NO	0,0000	0,0000
	E l D MANUEL DIAZ RUIZ	0,00	2,38	785,29	0,317432	0,278483	0,309426	NO	0,0000	0,0000
	E m D JOSE MOYANO GAMEZ	0,00	2,38	785,29	0,317432	0,278483	0,309426	NO	0,0000	0,0000
	E n Dª MARIA PEREZ GORDO	0,00	7,14	2.355,86	0,952296	0,835450	0,928278	NO	0,0000	0,0000
	E ñ D FRANCISCO A. GOMEZ CRESPILO	0,00	0,68	224,37	0,090695	0,079567	0,088407	NO	0,0000	0,0000
	E o D MARCOS GOMEZ CRESPILO	0,00	0,68	224,37	0,090695	0,079567	0,088407	NO	0,0000	0,0000
	E p Dª Mª TERESA GOMEZ CRESPILO	0,00	0,68	224,37	0,090695	0,079567	0,088407	NO	0,0000	0,0000

El presente documento ha sido aprobado DEFINITIVAMENTE con esta fecha.  
 30 OCT 2008  
 Vélez Malaga  
 IBERNOR GRAL  
 Ingenieros Técnicos  
 Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos  
 Ingenieros de Edificación  
 Ingenieros de Minas  
 Ingenieros de Obras Públicas  
 Ingenieros de Sonido y Vibraciones  
 Ingenieros de Transportes  
 Ingenieros de Topografía  
 Ingenieros de Valoración  
 Ingenieros de Organización Industrial  
 Ingenieros de Seguridad Industrial  
 Ingenieros de Seguridad y Salud en el Trabajo  
 Ingenieros de Sistemas de Información  
 Ingenieros de Telecomunicaciones  
 Ingenieros de Tráfico y Transportación  
 Ingenieros de Urbanismo  
 Ingenieros de Vías y Obras de Arte  
 Ingenieros de Vigilancia y Control de Calidad  
 Ingenieros de Gestión de Recursos Humanos  
 Ingenieros de Gestión de Proyectos  
 Ingenieros de Gestión de la Calidad  
 Ingenieros de Gestión de la Producción  
 Ingenieros de Gestión de la Investigación y Desarrollo  
 Ingenieros de Gestión de la Innovación  
 Ingenieros de Gestión de la Operación y Mantenimiento  
 Ingenieros de Gestión de la Planificación  
 Ingenieros de Gestión de la Producción y Operación  
 Ingenieros de Gestión de la Seguridad  
 Ingenieros de Gestión de la Sostenibilidad  
 Ingenieros de Gestión de la Tecnología  
 Ingenieros de Gestión de la Tecnología de la Información  
 Ingenieros de Gestión de la Tecnología de la Comunicación  
 Ingenieros de Gestión de la Tecnología de la Energía  
 Ingenieros de Gestión de la Tecnología de los Materiales  
 Ingenieros de Gestión de la Tecnología de los Procesos  
 Ingenieros de Gestión de la Tecnología de los Recursos Humanos  
 Ingenieros de Gestión de la Tecnología de los Recursos Materiales  
 Ingenieros de Gestión de la Tecnología de los Recursos Financieros  
 Ingenieros de Gestión de la Tecnología de los Recursos Legales  
 Ingenieros de Gestión de la Tecnología de los Recursos Sociales  
 Ingenieros de Gestión de la Tecnología de los Recursos Ambientales  
 Ingenieros de Gestión de la Tecnología de los Recursos Culturales  
 Ingenieros de Gestión de la Tecnología de los Recursos Educativos  
 Ingenieros de Gestión de la Tecnología de los Recursos Científicos  
 Ingenieros de Gestión de la Tecnología de los Recursos Artísticos  
 Ingenieros de Gestión de la Tecnología de los Recursos Religiosos  
 Ingenieros de Gestión de la Tecnología de los Recursos Políticos  
 Ingenieros de Gestión de la Tecnología de los Recursos Económicos  
 Ingenieros de Gestión de la Tecnología de los Recursos Jurídicos  
 Ingenieros de Gestión de la Tecnología de los Recursos Lingüísticos  
 Ingenieros de Gestión de la Tecnología de los Recursos Filosóficos  
 Ingenieros de Gestión de la Tecnología de los Recursos Estéticos  
 Ingenieros de Gestión de la Tecnología de los Recursos Éticos  
 Ingenieros de Gestión de la Tecnología de los Recursos Morales  
 Ingenieros de Gestión de la Tecnología de los Recursos Espirituales  
 Ingenieros de Gestión de la Tecnología de los Recursos Transcendentales

Vélez-Málaga, **30 OCT 2008**  
EL SECRETARIO GRAL.



Pdo. Luis de Felipe Jimenez-Casquet

EJECUCION DEL PLANEAMIENTO SL  
Avda de la Aurora nº 55 Entrepina Oñenas -28006 MALAGA  
Teléfonos 2041047 -2040322 -FAX:2344100

FECHA

25/07/07

PROYECTO DE REPARCELACION DEL SECTOR SUP. VA.1.3  
"CAMINO DE TORROX" DEL P.G.O.U. DE VELEZ-MALAGA

ARCHIVO 435.04 c  
HOJA 02.1

CUADRO 2.1.-.-DETERMINACION DE CUOTAS

FINCA Nº	PROPIETARIO	SUPERFICIE M2	% PROINDIVISO	SUPERFICIE CALCULO M2	PORCENTAJE	CUOTA	CUOTA REPARTO CARGAS	APORTADA A LA JUNTA	TOTAL PARA PRESENTAR	TOTAL PARA APROBAR
E q	D RAUL GOMEZ CRESPILO	0,00	0,68	224,37	0,090695	0,079567	0,088407	NO	0,0000	0,0000
E r	D ROMUALDO GOMEZ CRESPILO	0,00	0,68	224,37	0,090695	0,079567	0,088407	NO	0,0000	0,0000
E s	D DAVID GOMEZ CRESPILO	0,00	0,68	224,37	0,090695	0,079567	0,088407	NO	0,0000	0,0000
E t	D CESAR GOMEZ CRESPILO	0,00	0,68	224,37	0,090695	0,079567	0,088407	NO	0,0000	0,0000
F	REYAL URBIS, S.A	21.093,00	50,00	10.545,50	4,263158	3,740070	4,155634	SI	4,2632	3,7401
F a	DESARROLLOS EMPRESARIALES AMBERES SLU	0,00	50,00	10.546,50	4,263159	3,740070	4,155634	SI	4,2632	3,7401
F b	ANTONIO PIÑA MARTIN Y OTROS SL	10.000,00	100,00	10.000,00	4,042250	3,546267	3,940296	SI	4,0422	3,5463
G 1	ANTONIO PIÑA MARTIN Y OTROS SL	10.000,00	100,00	10.000,00	4,042250	3,546267	3,940296	SI	4,0422	3,5463
G 2	ANTONIO PIÑA MARTIN Y OTROS SL	10.000,00	100,00	10.000,00	4,042250	3,546267	3,940296	SI	4,0422	3,5463
H	D ANASTASIO RUS SANZ	6.668,00	20,00	1.313,60	0,530690	0,465833	0,517497	SI	0,5310	0,4658
H a	D TERESA RUS DUMORTIER	0,00	40,00	2.627,20	1,061980	0,931675	1,035195	SI	1,0620	0,9317
H b	D TERESA RUS DUMORTIER	0,00	40,00	2.627,20	1,061980	0,931675	1,035195	SI	1,0620	0,9317
H c	D CELINA RUS DUMORTIER	0,00	40,00	2.627,20	1,061980	0,931675	1,035195	SI	1,0620	0,9317
I	D ANTONIO TOBOSO GAITAN	2.300,00	25,00	575,00	0,232429	0,203910	0,226567	NO	0,0000	0,0000
I a	D ANTONIO TOBOSO GAITAN	0,00	25,00	575,00	0,232429	0,203910	0,226567	SI	0,2324	0,2039
I b	D ANTONIO TOBOSO PLAZA Y B.ganar ANA BERMUDEZ ACOSTA	0,00	25,00	575,00	0,232429	0,203910	0,226567	SI	0,2324	0,2039
I c	CARPINTERIA LUMINICA AXARQUIA SL	0,00	25,00	575,00	0,232429	0,203910	0,226567	NO	0,0000	0,0000
I d	ARKROON HISPANIA SL	0,00	25,00	575,00	0,232429	0,203910	0,226567	NO	0,0000	0,0000
J	AYUNTAMIENTO (CAMINO DE TORROX)	5.655,00	100,00	5.655,00	2,285892	2,005414	2,228238	SI	2,2859	2,0054
J	AYUNTAMIENTO (CAMINO DE TORROX)	0,00	100,00	364,00	0,147138	0,129084	0,143427	SI	0,1471	0,1291
K	D JOSE DIAZ GUTIERREZ Y K.ganar Dª MARIA DEL CARMEN FRIAS LOPEZ	364,00	100,00	364,00	0,147138	0,129084	0,143427	SI	0,1471	0,1291
L	LANDS CASAS SL	718,00	100,00	718,00	0,280234	0,254622	0,282913	SI	0,2902	0,2546
TOTAL PROPIETARIOS SECTOR DE PLANEAMIENTO :									82,7226	72,5726
Y.1 EXCESOS (AYUNTAMIENTO )									2,269969	2,2700
TOTAL PROPIETARIOS:									85,0000	74,8426

EJECUCION DEL PLANEAMIENTO SI.  
 Avda de la Aurora nº 55 Entrepiso Oficinas -29006 MÁLAGA  
 Teléfonos 2041047 -2040322 -FAX 23444100

FECHA: 25/07/07

PROYECTO DE REPARCELACION DEL SECTOR SUP. VM.13  
 "CAMINO DE TORROX" DEL P.G.O.U. DE VELEZ-MÁLAGA

CUADRO 2.1.1.-.-DETERMINACION DE CUOTAS

ARCHIVO: 435.04.c  
 HOJA: 02.1

FINCA Nº	PROPIETARIO	SUPERFICIE M2	% PROINDIVISO	SUPERFICIE CALCULO M2	PORCENTAJE	CUOTA	CUOTA REPARTO CARGAS	APORTADA A LA JUNTA	TOTAL PARA PRESENTAR	TOTAL PARA APROBAR
X	APROVECHAMIENTO MUNICIPAL	0,00		0,00		10,0000	0,0000	SI	82,7226	10,0000
<b>TOTAL JUNTA DE COMPENSACION</b>						<b>100,0000</b>	<b>100,0000</b>		<b>82,7226</b>	<b>84,8425</b>

DH IGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga, 30 OCT 2008  
 EL SECRETARIO GRAL.



Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

DILIGENCIA: Es necesario constatar que  
el presente documento ha sido aprobado  
DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Málaga, 30 OCT 2008

EL SECRETARIO GRAL.



P. D.  
*[Handwritten signature]*

Pdo. Luis de Felipe Jiménez Casquet

**CUADRO 2.2.- Cuadro Determinación de Cuotas por Propietarios.**

---

EJECUCIÓN DEL PLANEAMIENTO, S.L.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga, 30 OCT 2008  
EL SECRETARIO GRAL.



Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquero

ARCHIVO: 435.04.c  
HOJA: 02.1

EJECUCION DEL PLANEAMIENTO SL  
Avda de la Aurora nº 55 Entrepantia Oficinas.-29006 MALAGA  
Teléfonos:2041047 -2040322.-FAX:2344100

FECHA: 25/07/07

PROYECTO DE REPARCELACION DEL SECTOR SUP.VM.13  
"CAMINO DE TORROX" DEL P.G.O.U. DE VELEZ-MALAGA

CUADRO 2.2.-.-DETERMINACION DE CUOTAS

FINCA Nº	PROPIETARIO	SUPERFICIE M2	% PROINDIVISO	SUPERFICIE CALCULO M2	PORCENTAJE	CUOTA	CUOTA REPARTO CARGAS
A	A COVIRAN, S.C.A.	1.118,00	100,00	1.118,00	0,451924	0,396473	0,440525
TOTAL FINCA A:		1.118,00		1.118,00	0,451924	0,396473	0,440525
B	B D.MIGUEL CARMONA RUIZ Y B.ganan Dª ELENA SCHILLER FERNANDEZ	8.035,00	100,00	8.035,00	3,247948	2,849425	3,166028
TOTAL FINCA B:		8.035,00		8.035,00	3,247948	2,849425	3,166028
C	C.a REYAL URBIS, S.A.	78.475,00	50,00	39.237,50	15,860777	13,914664	15,460738
D	D.a REYAL URBIS, S.A.	70.079,00	50,00	35.039,50	14,163841	12,425942	13,806602
F	F.a REYAL URBIS, S.A.	21.093,00	50,00	10.546,50	4,263159	3,740070	4,155634
TOTAL FINCA C.a,D.a,F.a:		169.647,00		84.823,50	34,287776	30,080676	33,422974
C	C.b DESARROLLOS EMPRESARIALES AMBERES SLU	78.475,00	50,00	39.237,50	15,860777	13,914664	15,460738
D	D.b DESARROLLOS EMPRESARIALES AMBERES SLU	70.079,00	50,00	35.039,50	14,163841	12,425942	13,806602
F	F.b DESARROLLOS EMPRESARIALES AMBERES SLU	21.093,00	50,00	10.546,50	4,263159	3,740070	4,155634
TOTAL FINCA C.b,D.b,F.b:		169.647,00		84.823,50	34,287776	30,080676	33,422974
E	E.a D.FRANCISCO ANTONIO ORTEGA MATA	32.982,00	14,29	4.711,71	1,904592	1,670900	1,856555
	E.b D.ANTONIO GORDO GARCIA Y Dª Mª DEL CARMEN LAVADO GARCIA	0,00	14,29	4.711,71	1,904592	1,670900	1,856555
	E.c D.JUAN ENRIQUE HERRERA MARTIN Y E.c.ganar Dª CONCEPCION LOPEZ PIÑA	0,00	14,29	4.711,71	1,904592	1,670900	1,856555
	E.d D.AURELIO MUÑOZ GUTIERREZ Y E.d.ganar Dª REMEDIOS HIJANO PAEZ	0,00	14,29	4.711,71	1,904592	1,670900	1,856555

EJECUCIÓN DEL PLANEAMIENTO, S.L.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga, 30 JULI 2008  
EL SECRETARIO GRAL.



Ido.: Luis de Felipe Jiménez-Casquero

Avda. de la Aurora nº 55, Entreplanta  
Telf. 95 204 10 47; Fax. 95 234 41 00  
29006 MALAGA

ARCHIVO: 435.04.c  
HOJA: 02.1

PROYECTO DE REPARCELACION DEL SECTOR SUP. VM. 13  
"CAMINO DE TORROX" DEL P.G.O.U. DE VELEZ-MALAGA

EJECUCION DEL PLANEAMIENTO SL  
Avda de la Aurora nº 55 Entreplanta Oficinas.-29006 MALAGA  
Teléfonos:2041047 -2040322.-FAX:2344100

FECHA: 25/07/07

CUADRO 2.2.-.-DETERMINACION DE CUOTAS

FINCA Nº	PROPIETARIO	SUPERFICIE M/2	% PROINDIVISO	SUPERFICIE CALCULO M2	PORCENTAJE	CUOTA	CUOTA REPARTO CARGAS
E.e	D.JUAN MUÑOZ GUTIERREZ Y E.e.ganar Dª CARMEN DIAZ OCANA	0,00	7,14	2.355,86	0,952296	0,835450	0,928278
E.f	D.ROMUALDO CRESPILO CRUZ Y E.f.ganar Dª MARIA RAMIREZ RAMIREZ	0,00	4,76	1.570,57	0,634864	0,556967	0,618852
E.g	D.GUILLERMO CRESPILO CRUZ Y E.g.ganar Dª REMEDIOS MORENO FORTES	0,00	4,76	1.570,57	0,634864	0,556967	0,618852
E.h	D.AMADOR FERNANDEZ FERNANDEZ Y E.h.ganar Dª DOLORES LOPEZ FERNANDEZ	0,00	2,38	785,29	0,317432	0,278483	0,309426
E.i	D.MANUEL DIAZ MUÑOZ Y E.i.ganan D CONCEPCION MATA RUIZ	0,00	2,38	785,29	0,317432	0,278483	0,309426
E.j	D.ANTONIO GARCIA DIEZ	0,00	2,38	785,29	0,317432	0,278483	0,309426
E.k	D.MIGUEL MOYANO GAMEZ	0,00	2,38	785,29	0,317432	0,278483	0,309426
E.l	D.MANUEL DIAZ RUIZ	0,00	2,38	785,29	0,317432	0,278483	0,309426
E.m	D.JOSE MOYANO GAMEZ	0,00	7,14	2.355,86	0,952296	0,835450	0,928278
E.n	Dª MARIA PEREZ GORDO	0,00	0,68	224,37	0,090695	0,079567	0,088407
E.ñ	D.FRANCISCO A.GOMEZ CRESPILO	0,00	0,68	224,37	0,090695	0,079567	0,088407
E.o	D.MARCOS GOMEZ CRESPILO	0,00	0,68	224,37	0,090695	0,079567	0,088407
E.p	Dª Mª TERESA GOMEZ CRESPILO	0,00	0,68	224,37	0,090695	0,079567	0,088407
E.q	D.RAUL GOMEZ CRESPILO	0,00	0,68	224,37	0,090695	0,079567	0,088407
E.r	D.ROMUALDO GOMEZ CRESPILO	0,00	0,68	224,37	0,090695	0,079567	0,088407
E.t	D.CESAR GOMEZ CRESPILO	0,00	0,68	224,37	0,090695	0,079567	0,088407
E.t	D.CESAR GOMEZ CRESPILO	0,00	0,68	224,37	0,090695	0,079567	0,088407
TOTAL FINCA E:		32.982,00		32.982,00	13,332147	11,696297	12,995885
G.1	ANTONIO PIÑA MARTIN Y OTROS SL	10.000,00	100,00	10.000,00	4,042250	3,546267	3,940296
G.2	ANTONIO PIÑA MARTIN Y OTROS SL	10.000,00	100,00	10.000,00	4,042250	3,546267	3,940296
TOTAL FINCA G.1,G.2:		20.000,00		20.000,00	8,084499	7,092534	7,880593

EJECUCIÓN DEL PLANEAMIENTO, S.L.

Avda. de la Aurora nº 55, Entreplanta  
Telf. 95 204 10 47; Fax. 95 234 41 00  
29006 MALAGA

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga, 30 OCT 2008  
EL SECRETARIO GRAL.



Fdo.: Luis de Felipe Jimenez-Casquet

ARCHIVO: 435.04.c  
HOJA: 02.1

PROYECTO DE REPARCELACION DEL SECTOR SUP.VM.13  
"CAMINO DE TORROX" DEL P.G.O.U. DE VELEZ-MALAGA

EJECUCION DEL PLANEAMIENTO SL  
Avda de la Aurora nº 55 Entreplanta Oficinas.-29006 MALAGA  
Teléfonos:2041047 -2040322.-FAX:2344100

FECHA:

25/07/07

CUADRO 2.2.-.-DETERMINACION DE CUOTAS

FINCA Nº	PROPIETARIO	SUPERFICIE M2	% PROINDIVISO	SUPERFICIE CALCULO M2	PORCENTAJE	CUOTA	CUOTA REPARTO CARGAS
H	H.a D.ANASTASIO RUS SANZ	6.568,00	20,00	1.313,60	0,530990	0,465838	0,517597
	H.b Dª TERESA RUS DUMORTIER	0,00	40,00	2.627,20	1,061980	0,931675	1,035195
	H.c Dª CELINA RUS DUMORTIER	0,00	40,00	2.627,20	1,061980	0,931675	1,035195
TOTAL FINCA H:		6.568,00		6.568,00	2,654950	2,329188	2,587987
I	I.a D.ANTONIO TOBOSO GAITAN	2.300,00	25,00	575,00	0,232429	0,203910	0,226567
	I.b D.ANTONIO TOBOSO PLAZA Y	0,00	25,00	575,00	0,232429	0,203910	0,226567
	I.b.ganar ANA BERMUDEZ ACOSTA	0,00	25,00	575,00	0,232429	0,203910	0,226567
	I.c CARPINTERIA LUMINICA AXARQUJA SL	0,00	25,00	575,00	0,232429	0,203910	0,226567
I.d ARKROON HISPANIA SL	0,00	25,00	575,00	0,232429	0,203910	0,226567	
TOTAL FINCA I:		2.300,00		2.300,00	0,929717	0,815641	0,906268
J	J AYUNTAMIENTO (CAMINO DE TORROX)	5.655,00	100,00	5.655,00	2,285892	2,005414	2,228238
	TOTAL FINCA J:		5.655,00		5.655,00	2,285892	2,005414
K	K D.JOSE DIAZ GUTIERREZ Y	364,00	100,00	364,00	0,147138	0,129084	0,143427
	K.ganan Dª MARIA DEL CARMEN FRIAS LOPEZ	0,00	100,00	364,00	0,147138	0,129084	0,143427
TOTAL FINCA K:		364,00		364,00	0,147138	0,129084	0,143427
L	L LANDS CASAS SL	718,00	100,00	718,00	0,290234	0,254622	0,282913
	TOTAL FINCA L:		718,00		718,00	0,290234	0,254622

EJECUCION DEL PLANEAMIENTO SL  
Avda de la Aurora nº 55 Entreplanta Oficinas.-29006 MALAGA  
Teléfonos:2041047-2040322.-FAX:2344100

FECHA:  
25/07/07

PROYECTO DE REPARCELACION DEL SECTOR SUP. VM. 13  
"CAMINO DE TORROX" DEL P.G.O.U. DE VELEZ-MALAGA

ARCHIVO: 435.04.c  
HOJA: 02.1

CUADRO 2.2.-.-DETERMINACION DE CUOTAS

FINCA Nº	PROPIETARIO	SUPERFICIE M2	% PROINDIVISO	SUPERFICIE CALCULO M2	PORCENTAJE	CUOTA	CUOTA REPARTO CARGAS
		247.387,00		247.387,00	100,000000	87,730031	97,477812
		0,00		0,00	0,0000	2,269969	2,522188
	<b>TOTAL PROPIETARIOS SECTOR DE PLANEAMIENTO :</b>						
	Y.1 EXCESOS (AYUNTAMIENTO)						
		247.387,00		247.387,00	100,0000	90,0000	100,0000
	<b>TOTAL PROPIETARIOS:</b>						
	X APROVECHAMIENTO MUNICIPAL			0,00	0	10,0000	0,0000
		247.387,00		247.387,00	100,0000	100,0000	100,0000
	<b>TOTAL JUNTA DE COMPENSACION</b>						

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga, 30 OCT 2008

EL SECRETARIO GRAL.

P. D.



Fdo.: Luis de Foupe Jiménez-Casquet

Málaga, 30 OCT 2008

EL SECRETARIO GRAL.  
P. D.



Fds.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

b) EN CUANTO A LA VALORACIÓN DE DERECHOS REALES, SERVIDUMBRES PREDIALES Y DERECHOS PERSONALES.

La BASE CUARTA de los Estatutos y Bases de Actuación, por los que se rige la presente Junta de Compensación, establece:

*“Los derechos reales sobre las fincas, servidumbres prediales y derechos personales que pudieran estar constituidos en razón de ellas se valorarán, a los efectos de su modificación o extensión, según proceda, con arreglo a las disposiciones sobre expropiación que específicamente determinen en justiprecio de los mismos, y en particular a los artículos 42 a 45 de la Ley de Expropiación Forzosa; subsidiariamente, según las normas del Derecho Civil o Administrativo que regule la institución, en su defecto, por las establecidas para los Impuestos de Sucesiones, Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos documentados. Ello, no obstante, la Asamblea General podrá, por unanimidad, acordar la aplicación de otros criterios.”*

Las cargas existentes actualmente sobre las fincas aportadas que resulten incompatibles con el Planeamiento serán valoradas, indemnizadas a su titular, solicitándose al Sr. Registrador de la propiedad su cancelación; mientras que las cargas compatibles con el Planeamiento por aplicación del principio de subrogación real se trasladan a las fincas que se adjudican al propietario de la finca de origen gravada, según determina el artículo 11 del R.D. 1.093/1.997, de 4 de julio.

c) EN CUANTO A LA VALORACIÓN DE EDIFICACIONES, OBRAS, PLANTACIONES E INSTALACIONES QUE DEBAN DEMOLERSE.

La BASE QUINTA de los Estatutos y Bases de Actuación, por los que se rige la presente Junta de Compensación, establece:

*“Las edificaciones, obras, plantaciones e instalaciones que no puedan conservarse se valorarán con independencia del suelo y su importe se satisfará al propio interesado, con cargo al proyecto en concepto de gastos de urbanización. La valoración se hará con el valor real de los elementos de acuerdo con los criterios de la Ley de*



*Expropiación Forzosa y de su Reglamento, ello no obstante, la Asamblea General, por unanimidad, podrá acordar la adopción de otros criterios.*

*Las indemnizaciones resultantes podrán ser objeto de compensación, en la cuenta de liquidación provisional, con las cantidades de las que resulte deudor el interesado por diferencias de adjudicación o por gastos de urbanización y de proyectos."*

Su resumen es:

1. *Demoliciones.* Todas las demoliciones necesarias se consideran en el Proyecto de Urbanización.
2. *Indemnizaciones.* Las indemnizaciones se valoran en el apartado correspondiente, aportándose unas fichas descriptivas de todas y cada una de ellas.

## 6.2. CRITERIOS PARA VALORAR LA OBRA NUEVA DE URBANIZACIÓN.

### 1) OBRA NUEVA

La obra nueva de urbanización es valorada por el Proyecto de Urbanización presentado.

Dicho costo es necesario incrementarlo con los correspondientes a los honorarios facultativos de los distintos técnicos que han redactado los proyectos, así como los importes de las tasas municipales y los aranceles notariales y registrales. Por último es necesario considerar los gastos correspondientes al normal funcionamiento de la Junta de Compensación para los que se realiza una previsión de dos años.

### 2) OBRA EJECUTADA

Toda la obra de urbanización actualmente existente es demolida y ejecutada de nuevo. Por ello no es necesario considerar costo de indemnización alguno por este concepto.

DILIGENCIA. Para hacer constar que  
el presente documento ha sido aprobado  
DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga, 30 OCT 2008  
El SECRETARIO GRAL.



Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

**CUADRO 3.1.- Coeficientes correctores de los valores básicos del suelo**

---

EJECUCION DEL PLANEAMIENTO SL  
 Avda de la Aurora nº 65 Entrepantia Oficinas.-29006 MALAGA  
 Telefonos:2041047 -2040322.-FAX:2344100

FECHA: 25/07/07  
 PROYECTO DE REPARCELACION DEL SECTOR SUP.VM.13  
 "CAMINO DE TORROX" DEL P.S.O.U. DE VELEZ-MALAGA

ARCHIVO: 435.04.C  
 HOJA: 03.1

CUADRO 3.-1.- COEFICIENTES CORRECTORES DE LOS VALORES BASICOS DEL SUELO PRINCIPAL

GRADO DE URBANIZACION		RENTA DE SITUACION Y OTROS CONCEPTOS		USOS Y TIPOLOGIAS	
Concepto	Coefficiente	Concepto	Coefficiente	Concepto	Coefficiente
En el Proyecto de Urbanización del sector de planeamiento se ejecuta "ex novo" la totalidad de las obras de urbanización. Consecuentemente no es de aplicación ningún tipo de coeficiente corrector.	INCREM.	TOPOGRAFIA	INCREM.	A-USOS:	1,000
	DECREM.	Plana : 1,000	DECREM.	RESIDENCIAL	1,000
		Moderada : 1,000		COMERCIAL :	0,900
		Accidentada : 1,000		B-TIPOLOGIAS :	1,000
		CARACTERISTICAS PARCELA :		C.J.2	1,200
		Una fachada : 1,000		UAD.1	1,300
		Dos fachadas : 1,000		UAS.1	1,000
		Tres o mas fachadas :		CO	1,000
		VISTAS			
		Excelente : 1,000			
	Buenas : 1,000				
	Normales : 1,000				

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga, 30 OCT 2008  
 EL SECRETARIO GRAL.



P. D.

Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

Vélez-Málaga, 30 OCT 2008  
EL SECRETARIO GRAL.  
P. D.



Francisco Luis de Castejón Jiménez-Casquero

### 6.3. CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN DE FINCAS RESULTANTES Y ADJUDICACIÓN DE LAS MISMAS.

#### 6.3.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS FINCAS RESULTANTES.

La BASE OCTAVA de los Estatutos y Bases de Actuación por los que se ha de regir la presente Junta de Compensación dice textualmente:

*"Las fincas resultantes de la compensación, destinadas a ser adjudicadas y edificadas por los miembros de la Junta, se valorarán teniendo en cuenta las siguientes circunstancias: volumen edificable, uso asignado por el plan, situación, características, clase, calidad y destino de las edificaciones y grado de urbanización.*

*La valoración se basará en el volumen corregido por los restantes conceptos, a cada uno de los cuales se les asignará un coeficiente debidamente justificado.*

*En el caso de las Zonas Libres o Deportivas Privadas se calculará el valor en base al Valor Unitario Básico (VUB) que el catastro de contribución urbana marque para el Polígono; corrigiéndose, según la normativa catastral para los casos de suelo sin edificabilidad.*

*Para la concreción de los anteriores factores se estará a lo dispuesto a lo previsto en el Real Decreto 1020/1993 de 25 de Junio por el que se aprueban a las normas técnicas de valoración para determinar el valor catastral de los bienes inmuebles de naturaleza urbana."*

De acuerdo con ello se valorarán las fincas resultantes, en puntos, mediante la ponderación de los usos y tipologías edificatorias, así como, las características físicas de cada finca.

Los coeficientes de ponderación de los usos y tipologías son los contenidos en el Cuadro 3.1 que se adjunta



Antonio de Torres Jiménez-Casquet

Las características físicas de las fincas son desiguales, pues existen circunstancias fisiográficas o geomorfológicas que las diferencian. En consecuencia, el coeficiente por concepto de ponderación según la topografía será 1,000 si ésta es plana; 1,000 si es moderada y 1,000 si es accidentada.

Como coeficiente de forma de la parcela se utiliza un coeficiente que las diferencia en función de las fachadas que tienen: una, dos, tres o más. Este coeficiente tiene su origen en la Normativa Catastral, siendo el del módulo de calle (URC).

El coeficiente por concepto de vistas es 1,000 si éstas son excelentes, 1,000 si son buenas y 1,000 si son normales.

El coeficiente de uso considerado es el Residencial, siendo de 1,000.

Mediante la relación entre los distintos valores básicos calculados obtendremos sus equivalentes en puntos (medida convencional); haciendo corresponder el valor de repercusión sobre metro cuadrado de techo menor de los calculados a un punto, y dividiendo los demás valores de repercusión por el menor de todos ellos obtendremos sus equivalentes en puntos. Multiplicando los metros cuadrados edificables de cada parcela por su valor de repercusión expresado en puntos, obtendremos el Valor Básico de cada parcela, asimismo expresado en puntos. Afectando dicho valor de los referidos coeficientes correctores obtendremos el Valor Urbanístico de cada parcela expresado en puntos.

Los valores básicos, sobre parcelas ideales, de cada calificación de suelo son los establecidos en el Cuadro 3.2. "Valor urbanístico (relativo) de la zonificación" y el Cuadro 3.3. "Valor urbanístico de la parcelación".

DILIGENCIA. Para hacer constar que  
el presente documento ha sido aprobado  
DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga, 30 OCT 2008

EL SECRETARIO GRAL  
P. D.



Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

**CUADRO 3.2.- Valor urbanístico (relativo) de la zonificación**

---

EJECUCION DEL PLANEAMIENTO SL.  
 Avda de la Aurora nº 55 Entrepianita Oficinas.-29006 MALAGA  
 Telefonos:2041047 -2040322 -FAX:2344100

FECHA:

25/07/07

PROYECTO DE REPARCELACION DEL SECTOR SUP-V4.13  
 "CAMINO DE TORROX" DEL P.G.O.U. DE VELEZ-MALAGA

ARCHIVO 435.04 c  
 HOJA: 03 2

CUADRO 3.2.-VALOR URBANISTICO(relativo) DE LA ZONIFICACION DE LA UE

PARCELACION DEL PLAN PARCIAL		COEFICIENTES POR USO Y TIPOLOGIA			RENTA DE SITUACION Y OTROS CONCEPTOS			VALOR URBANISTICO								
ZONA	SUBZONA	ORDENANZA	SUPERFICIE m <sup>2</sup> s	I EDIF m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup> s	EDIFICABILIDAD m <sup>2</sup>	USO	TIPOLOGIA	TOTAL	VALOR PARCELA (puntos)	GRADO DE URBANIZ	TOPOGRA	FACHADAS	VISTAS	TOTAL CORRECCION	VALOR URBANISTICO (puntos)	VALOR URBANISTICO puntos/m <sup>2</sup>
R.1	R.1	CJ-2	12.582,00	0,6600	8.304,17	1,0000	1,0000	1,0000	8.304,17	1,0000	1,0000	1,0000	1,0000	1,0000	8.304,17	0,6600
R.2	R.2	CJ-2	11.114,00	0,6600	7.335,24	1,0000	1,0000	1,0000	7.335,24	1,0000	1,0000	1,0000	1,0000	1,0000	7.335,24	0,6600
R.3	R.3	CJ-2	11.114,00	0,6600	7.335,24	1,0000	1,0000	1,0000	7.335,24	1,0000	1,0000	1,0000	1,0000	1,0000	7.335,24	0,6600
R.4	R.4	CJ-2	12.223,00	0,6600	8.067,18	1,0000	1,0000	1,0000	8.067,18	1,0000	1,0000	1,0000	1,0000	1,0000	8.067,18	0,6600
R.5	R.5	UAD.1	3.470,00	0,8071	2.800,80	1,0000	1,2000	1,2000	3.390,96	1,0000	1,0000	1,0000	1,0000	1,0000	3.390,96	0,9566
R.6	R.6	UAD.1	4.538,00	0,8229	3.754,40	1,0000	1,2000	1,2000	4.481,28	1,0000	1,0000	1,0000	1,0000	1,0000	4.481,28	0,9675
R.7	R.7	UAD.1	3.426,00	0,8175	2.800,80	1,0000	1,2000	1,2000	3.360,96	1,0000	1,0000	1,0000	1,0000	1,0000	3.360,96	0,9810
R.8	R.8	UAD.1	8.339,00	0,5458	4.551,30	1,0000	1,2000	1,2000	5.481,56	1,0000	1,0000	1,0000	1,0000	1,0000	5.481,56	0,6549
R.9	R.9	UAD.1	3.710,00	0,7864	2.917,50	1,0000	1,2000	1,2000	3.501,00	1,0000	1,0000	1,0000	1,0000	1,0000	3.501,00	0,9437
R.10	R.10	UAD.1	3.660,00	0,7652	2.900,80	1,0000	1,2000	1,2000	3.360,96	1,0000	1,0000	1,0000	1,0000	1,0000	3.360,96	0,9183
R.11	R.11	UAD.1	3.498,00	0,8007	2.800,80	1,0000	1,2000	1,2000	3.360,96	1,0000	1,0000	1,0000	1,0000	1,0000	3.360,96	0,9608
R.12	R.12	UAS.1	7.604,00	0,5984	4.550,00	1,0000	1,3000	1,3000	5.915,00	1,0000	1,0000	1,0000	1,0000	1,0000	5.915,00	0,7779
R.13	R.13	UAS.1	4.384,00	0,5917	2.600,00	1,0000	1,3000	1,3000	3.380,00	1,0000	1,0000	1,0000	1,0000	1,0000	3.380,00	0,7892
TOTAL RESIDENCIAL:			89.672,00		60.598,23				67.224,51						67.224,51	
C.1	C.1	CO	5.494,00	0,4000	2.197,60	1,0000	1,0000	1,0000	2.197,60	1,0000	1,0000	1,0000	1,0000	1,0000	2.197,60	0,4000
C.2	C.2	CO	6.464,00	0,4000	2.585,60	1,0000	1,0000	1,0000	2.585,60	1,0000	1,0000	1,0000	1,0000	1,0000	2.585,60	0,4000
C.3	C.3	CO	6.625,00	0,4000	2.650,00	1,0000	1,0000	1,0000	2.650,00	1,0000	1,0000	1,0000	1,0000	1,0000	2.650,00	0,4000
TOTAL COMERCIAL:			18.583,00		7.433,20				7.433,20						7.433,20	
TOTAL APROVECHAMIENTOS:			108.255,00		68.031,43				74.657,71						74.657,71	
VALOR DEL PUNTO SIN URBANIZAR:				450,76												

el presente documento ha sido aprobado DEFINITIVAMENTE con esta fecha  
 Vélez-Málaga, 30 OCT 2007  
 EL SECRETARIO GRAL.  


DILIGENCIA: Para hacer constar que  
el presente documento ha sido aprobado  
DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga, 30 OCT 2008

EL SECRETARIO GRAL.

P. D.



Fdo: Luis Felipe Jiménez-Casquet

**CUADRO 3.3.- Valor urbanístico (relativo) de la parcelación**

---

EJECUCION DEL PLANEAMIENTO SL.  
Avda de la Aurora nº 55 Entrepiso Oficinas-28006 MALAGA  
Teléfono:2041047-2040322-FAX:2344100

FECHA: 25/07/07  
PROYECTO DE REPARCELACION DEL SECTOR SUP.VM.13  
CAMINO DE TORRODOR DEL P.G.O.U. DE VELEZ-MALAGA

14.58256366

ARCHIVO:  
HOJA 435.04 c  
03.3

CUADRO 3.-3.-VALOR URBANISTICO (relativo) DE LA PARCELACION DE LA UE."ORSTZ"

ZONA	SUBZONA	PARCELA	ORDENANZA	SUPERFICIE m <sup>2</sup> s	IEDIF m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup> s	EDIFICABILIDAD m <sup>2</sup> i	COEFICIENTES POR USO Y TIPOLOGIA			RENTA DE SITUACION Y OTROS CONCEPTOS				VALOR URBANISTICO (puntos/m <sup>2</sup> )	VALOR URBANISTICO (puntos)	VALOR URBANISTICO (puntos/m <sup>2</sup> )	Nº DE VIVIENDAS
							USO	TIPOLOGIA	TOTAL	VALOR PARCELA (puntos)	GRADO DE URBANIZ.	TOPOGRA.	FACHADAS				
R.1	R.1	R.1	CJ-2	12.582,00	0,6600	8.304,17	1,0000	1,0000	1,0000	1,0000	1,0000	1,0000	1,0000	8.304,17	8.304,17	0,6600	92
R.2	R.2	R.2	CJ-2	11.114,00	0,6600	7.335,24	1,0000	1,0000	1,0000	1,0000	1,0000	1,0000	1,0000	7.335,24	7.335,24	0,6600	81
R.3	R.3	R.3	CJ-2	11.114,00	0,6600	7.335,24	1,0000	1,0000	1,0000	1,0000	1,0000	1,0000	1,0000	7.335,24	7.335,24	0,6600	81
R.4	R.4	R.4	CJ-2	12.223,00	0,6600	8.067,18	1,0000	1,0000	1,0000	1,0000	1,0000	1,0000	1,0000	8.067,18	8.067,18	0,6600	89
R.5	R.5	R.5.1	UAD.1	269,17	0,8071	233,40	1,0000	1,2000	1,2000	1,0000	1,0000	1,0000	1,0000	280,08	280,08	0,9886	2
R.5	R.5	R.5.2	UAD.1	1.445,83	0,8071	1.167,00	1,0000	1,2000	1,2000	1,0000	1,0000	1,0000	1,0000	1.400,40	1.400,40	0,9686	10
R.5	R.5	R.5.3	UAD.1	1.735,00	0,8071	1.400,40	1,0000	1,2000	1,2000	1,0000	1,0000	1,0000	1,0000	1.680,48	1.680,48	0,9686	12
R.6	R.6	R.6	UAD.1	4.538,00	0,8229	3.754,40	1,0000	1,2000	1,2000	1,0000	1,0000	1,0000	1,0000	4.481,28	4.481,28	0,9875	32
R.7	R.7	R.7.1	UAD.1	285,50	0,8175	233,40	1,0000	1,2000	1,2000	1,0000	1,0000	1,0000	1,0000	280,08	280,08	0,9810	2
R.7	R.7	R.7.2	UAD.1	3.140,50	0,8175	2.667,40	1,0000	1,2000	1,2000	1,0000	1,0000	1,0000	1,0000	3.060,88	3.060,88	0,9810	22
R.8	R.8	R.8	UAD.1	8.339,00	0,5458	4.551,30	1,0000	1,2000	1,2000	1,0000	1,0000	1,0000	1,0000	5.461,56	5.461,56	0,6549	39
R.9	R.9	R.9.1	UAD.1	1.855,00	0,7864	1.458,75	1,0000	1,2000	1,2000	1,0000	1,0000	1,0000	1,0000	1.750,50	1.750,50	0,9437	12
R.9	R.9	R.9.2	UAD.1	1.855,00	0,7864	1.458,75	1,0000	1,2000	1,2000	1,0000	1,0000	1,0000	1,0000	1.750,50	1.750,50	0,9437	13
R.10	R.10	R.10	UAD.1	3.650,00	0,7652	2.800,90	1,0000	1,2000	1,2000	1,0000	1,0000	1,0000	1,0000	3.360,96	3.360,96	0,9183	24
R.11	R.11	R.11	UAD.1	3.498,00	0,8007	2.800,90	1,0000	1,2000	1,2000	1,0000	1,0000	1,0000	1,0000	3.360,96	3.360,96	0,9608	24
R.12	R.12	R.12.1	UAS.1	651,77	0,5984	390,00	1,0000	1,3000	1,3000	1,0000	1,0000	1,0000	1,0000	507,00	507,00	0,7779	3
R.12	R.12	R.12.2	UAS.1	6.952,23	0,5984	4.160,00	1,0000	1,3000	1,3000	1,0000	1,0000	1,0000	1,0000	5.408,00	5.408,00	0,7779	32
R.13	R.13	R.13.1	UAS.1	3.075,80	0,5917	1.820,00	1,0000	1,3000	1,3000	1,0000	1,0000	1,0000	1,0000	2.366,00	2.366,00	0,7692	14
R.13	R.13	R.13.2	UAS.1	878,80	0,5917	520,00	1,0000	1,3000	1,3000	1,0000	1,0000	1,0000	1,0000	676,00	676,00	0,7692	4
R.13	R.13	R.13.3	UAS.1	219,70	0,5917	130,00	1,0000	1,3000	1,3000	1,0000	1,0000	1,0000	1,0000	169,00	169,00	0,7692	1
R.13	R.13	R.13.4	UAS.1	219,70	0,5917	130,00	1,0000	1,3000	1,3000	1,0000	1,0000	1,0000	1,0000	169,00	169,00	0,7692	1
TOTAL RESIDENCIAL:				89.672,00		60.596,23								67.224,51	67.224,51		
C.1	C.1	C.1	CO	5.484,00	0,4000	2.197,60	1,0000	1,0000	1,0000	1,0000	1,0000	1,0000	1,0000	2.197,60	2.197,60	0,4000	
C.2	C.2	C.2	CO	6.464,00	0,4000	2.585,60	1,0000	1,0000	1,0000	1,0000	1,0000	1,0000	1,0000	2.585,60	2.585,60	0,4000	
C.3	C.3	C.3	CO	6.625,00	0,4000	2.650,00	1,0000	1,0000	1,0000	1,0000	1,0000	1,0000	1,0000	2.650,00	2.650,00	0,4000	
TOTAL COMERCIAL:				18.583,00		7.433,20								7.433,20	7.433,20		

El presente urbanístico ha sido aprobado definitivamente con esta fecha  
Vélez-Málaga 30 OCT 2006  
EL SECRETARIO GRAL.  
Fdo: Juan de Felipe Jimenez-Casq

EJECUCION DEL PLANEAMIENTO SL  
 Avda de la Aurora nº 55 Entrepiso Oficinas - 29009 MALAGA  
 Telefonos 2041047 -2040322 -FAX:2344100

FECHA: 25/07/07  
 PROYECTO DE REPARCELACION DEL SECTOR SUP.VM.13  
 "CAMINO DE TORRON" DEL P.G.O.U. DE VELEZ-MALAGA

14.58259206

ARCHIVO 435.04.c  
 HOJA 03.3

CUADRO 3.3.-VALOR URBANISTICO(relativo) DE LA PARCELACION DE LA U.E. "0657E"

Nº	ZONA	SUBZONA	PARCELA	ORDENANZA	SUPERFICIE	I.EDIF.	EDIFICABILIDAD	COEFICIENTES POR USO Y TIPOLOGIA		VALOR PARCELA (puntos)	GRADO DE URBANIZ	RENTA DE SITUACION Y OTROS CONCEPTOS			VALOR URBANISTICO (puntos)	VALOR URBANISTICO puntos/m2	Nº DE VIVIENDAS
								USO	TIPOLOGIA			TOTAL	TOTAL	TOTAL			
					m2s		m2/m2s										
					m2/m2s		m2/m2s										
TOTAL APROVECHAMIENTOS:													108.255,00	68.031,43	74.657,71	74.657,71	580

DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga 30 OCT 2008  
 EL SECRETARIO GRAL.



P. D.  
 Fdo.: Luis del Olivo Jiménez-Casquet

DILIGENCIA: Para hacer constar que  
el presente documento ha sido aprobado  
DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

### 6.3.2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE FINCAS.

Vélez-Málaga, 30 OCT 2008  
El SECRETARIO GRAL.  
P. D.

  
  
Felipe Jiménez-Casquet

La BASE OCTAVA de los Estatutos y Bases de Actuación determina:

*“Las fincas resultantes de la compensación, destinadas a ser adjudicadas y edificadas por los miembros de la Junta, se valorarán teniendo en cuenta las siguientes circunstancias: volumen edificable, uso asignado por el plan, situación, características, clase, calidad y destino de las edificaciones y grado de urbanización.*

*La valoración se basará en el volumen corregido por los restantes conceptos, a cada uno de los cuales se les asignará un coeficiente debidamente justificado.*

*En el caso de las Zonas Libres o Deportivas Privadas se calculará el valor en base al Valor Unitario Básico (VUB) que el catastro de contribución urbana marque para el Polígono; corrigiéndose, según la normativa catastral para los casos de suelo sin edificabilidad.*

*Para la concreción de los anteriores factores se estará a lo dispuesto a lo previsto en el Real Decreto 1020/1993 de 25 de Junio por el que se aprueban a las normas técnicas de valoración para determinar el valor catastral de los bienes inmuebles de naturaleza urbana.”*

De ello resulta que las adjudicaciones realizadas son las reflejadas en el Cuadro 4. “Adjudicación de Fincas según Reglamento de Gestión”.

DILIGENCIA Para hacer constar que  
el presente ~~Decreto~~ ha sido aprobado  
DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga, 30 OCT 2008

EL SECRETARIO GRAL.



P. D.

Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

**CUADRO 4.- Adjudicación de Fincas**

EXECUCION DEL PLANAMIENTO SL  
 Avda. de la Aurora n° 55 Entrepisos, Chonoma - 29008 MALAGA  
 Teléfonos 20411647 - 20403322 - FAX 23-441-00

FECHA  
 25/07/07

PROYECTO DE REPARCELACION DEL SECTOR 909. Vh.13  
 "CAMINO DE TORROX" DEL P.C.O.U. DE VELEZ-MALAGA

CUADRO 4.- ASIGNACION DE FINCAS SEGUN INCLUIAMIENTO DE GELTOS

ARCHIVO 428 64 c  
 HOJA 04 RGJ

FINCA N°	PROPIETARIO	FINCAS ANTIGUAS			FINCAS ADQUIRIDAS					SALDOS				
		SUPERFICIE (BA) (a efectos de Juntas)	CUOTA	DERECHOS EN PUNTOS	ZONA N°	PASDELA N°	SUPERFICIE m2	PROPIEDAD %	VALOR puntaje/m2	VALOR FINCA (puntos)	SALDO (puntos)	VALOR PUNTO E	SALDO E	N° VIVIENDAS ACQUIDER
A	A COVIRAN S.C.A	1 118.00	0.396473	296.00	R 5	R 5.1	289.17	100.00	0.9666	280.08	-15.92	450.76	-7.175	2
B	B s/nah D MIGUEL CARMONA RUIZ Y D ELENA SCHILLER FERNANDEZ	8 035.00	2.949425	2 127.32	R 5	R 5.2	1 445.83	100.00	0.9596	1 400.40	-726.92	450.76	-327.664	10
C	C A C B C D C E C F	39 237.50 30 039.50 10 549.50	13 014664 12 425942 3 740070	10 388.37 9 276.92 2 192.25	R 2 R 3 C 1 C 2 C 3	R 2 R 3 C 1 C 2 C 3	11 114.00 11 114.00 3 494.00 1 445.83 6 625.00	100.00 100.00 100.00 100.00 100.00	0.6600 0.6600 0.4000 0.4000 0.4000	7 535.24 7 535.24 2 197.60 2 585.60 2 650.00				81 81 0 0 0
TOTAL A:										280.08		450.76	-7.175	
TOTAL B:										1 400.40		450.76	-327.664	
TOTAL C.A-D-E-F:										22 133.86		450.76	-159.507	

FINCA N°	PROPIETARIO	FINCAS ANTIGUAS			FINCAS ADQUIRIDAS					SALDOS				
		SUPERFICIE (BA) (a efectos de Juntas)	CUOTA	DERECHOS EN PUNTOS	ZONA N°	PASDELA N°	SUPERFICIE m2	PROPIEDAD %	VALOR puntaje/m2	VALOR FINCA (puntos)	SALDO (puntos)	VALOR PUNTO E	SALDO E	N° VIVIENDAS ACQUIDER
E	E A E B E C E D E E E F E G E H E I E J E K E L E M E N E O E P E Q	32 863.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	1 070900 1 670900 1 670900 1 670900 0.835450 0.595697 0.278483 0.278483 0.278483 0.278483 0.278483 0.278483 0.278483 0.278483 0.278483 0.278483	1 247.45 1 247.45 1 247.45 1 247.45 623.73 415.82 415.82 307.91 307.91 307.91 307.91 307.91 307.91 307.91 307.91 307.91	R 1 R 6 R 8 R 9 R 10 R 1 R 2 R 3 R 4 R 5 R 6 R 7 R 8 R 9 R 10	R 1 R 6 R 8 R 9 R 10 R 1 R 2 R 3 R 4 R 5 R 6 R 7 R 8 R 9 R 10	12 582.00 4 538.00 8 339.00 1 855.00 3 660.00 0.6600 0.9975 0.5549 0.9437 0.9183	100.00 100.00 100.00 100.00 100.00 100.00 100.00 100.00 100.00 100.00 100.00 100.00 100.00 100.00 100.00 100.00	0.6600 0.9975 0.5549 0.9437 0.9183	8 304.17 4 481.26 5 461.50 1 750.00 3 390.96				92 32 39 2 2
TOTAL C.A-D-E-F:										23 348.47		450.76	406.101	199

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Veñez-Málaga, 30 OCT 2008  
 EL SECRETARIO GRAL.



P. D.  
 Fdo.: Luis de Paepe Jiménez-Casquet

Este presente documento ha sido aprobado definitivamente con esta fecha.  
 30 OCT 2008  
 EL SECRETARIO GRAL.



EXECUCION DEL PLANEAMIENTO SL  
 Avda de la Aurora nº 55 Entrepiso Chorrás-29006 MALAGA  
 Teléfono 2041047 -2040322 -FAX 23-41100

FECHA: 28/07/07  
 PROYECTO DE REPARCELACION DEL SECTOR SUP. VOL.1.3  
 -CAMINO DE TORROX- DEL P.G.O.U. DE VELEZ-MALAGA

CONVINO 4.-ADSCRIPCION DE FINCAS SEGUN ZUGLAFUERTO DE GESTION

FINCA Nº	PROPIETARIO	FINCAS ANTIGUAS			FINCAS ADJUDICADAS							VALOR PUNTO E	SALDO DA RDU	SALDOS						
		SUPERFICIE(BA) (a elección de Junta) m2	CLOTA	DERECHOS EN PUNTOS	ZONA Nº	PARCELA Nº	SUPERFICIE m2	PROPIEDAD %	VALOR puntaje	VALOR FINCA (puntos)	SALDO (puntos)									
E1	D. TRUVALDO GOMEZ CRESPILO	0.00	0.076507	59.40	R 7	R 7.2	3.140.50	100.00	0.8910	3.080.88				32						
E2	D. CESAR GOMEZ CRESPILO	0.00	0.076507	59.40	R 11	R 11.1	3.488.00	100.00	0.8908	3.360.96				24						
E3	D. CESAR GOMEZ CRESPILO	0.00	0.076507	59.40	R 13	R 13.1	3.075.80	100.00	0.7692	2.366.00				14						
TOTAL E:													8.807.84	75.65	450.76	34.101	0.87			
G1	ANTONIO PIÑA MARTIN Y OTROS SL	10.000.00	3.646207	2.847.56	R 12	R 12.2	6.952.23	100.00	0.7779	5.408.00				32						
G2	ANTONIO PIÑA MARTIN Y OTROS SL	10.000.00	3.546207	2.847.56	TOTAL G.1-G.2:										5.408.00	112.88	450.76	50.880	2.13	
TOTAL G.1-G.2:													5.408.00	112.88	450.76	50.880	2.13			
H1	D. ANASTASIO RUS SANZ	6.568.00	0.485838	347.76	R 9	R 9.2	1.855.00	100.00	0.9437	1.750.50				13						
H2	Dª TERESA RUS DUMORTIER	0.00	0.931675	695.57	TOTAL H:										1.750.50	11.58	450.76	5.320	0.87	
H3	Dª CELINA RUS DUMORTIER	0.00	0.931675	695.57	TOTAL H:										1.750.50	11.58	450.76	5.320	0.87	
TOTAL H:													1.750.50	11.58	450.76	5.320	0.87			
I1	D. ANTONIO TOBOSO GAITAN	2.300.00	0.203910	152.23	R 13	R 13.2	676.80	100.00	0.7692	676.00				4						
I2	D. ANTONIO TOBOSO PLAZA Y ANA BERMUDEZ ACOSTA	0.00	0.203910	152.23	TOTAL I:										676.00	67.06	450.76	30.228	11.01	
I3	CARPINTERIA LUMINICA AMARQUA SL	0.00	0.203910	152.23	TOTAL I:										676.00	67.06	450.76	30.228	11.01	
I4	ARKROON HISPANIA SL	0.00	0.203910	152.23	TOTAL I:										676.00	67.06	450.76	30.228	11.01	
TOTAL I:													676.00	67.06	450.76	30.228	11.01			
J1	AYUNTAMIENTO (CAMINO DE TORROX)	5.655.00	2.005414	1.497.20	R 4	R 4	12.223.00	87.120	0.6600	702.81				8						
J2	AYUNTAMIENTO (CAMINO DE TORROX)	5.655.00	2.005414	1.497.20	R 7	R 7.1	285.50	100.00	0.9510	270.00				2						
J3	AYUNTAMIENTO (CAMINO DE TORROX)	5.655.00	2.005414	1.497.20	R 12	R 12.1	651.77	100.00	0.7779	507.00				3						
TOTAL J:													1.489.59	-7.30	450.76	-3.292	-0.49			
K1	D. JOSE DIAZ GUTIERREZ Y K. MARÍA DEL CARMEN FRIAS LOPEZ	354.00	0.125084	96.37	R 13	R 13.3	215.70	100.00	0.7692	169.00				1						
K2	D. JOSE DIAZ GUTIERREZ Y K. MARÍA DEL CARMEN FRIAS LOPEZ	354.00	0.125084	96.37	TOTAL K:										169.00	72.63	450.76	32.738	1	75.36
TOTAL K:													169.00	72.63	450.76	32.738	1	75.36		
L1	LANDS CASAS SL	718.00	0.254622	160.09	R 13	R 13.4	219.70	100.00	0.7692	169.00				1						
L2	LANDS CASAS SL	718.00	0.254622	160.09	TOTAL L:										169.00	-21.09	450.76	-9.409	1	-11.10
TOTAL L:													169.00	-21.09	450.76	-9.409	1	-11.10		
TOTAL PROPIETARIOS:											247.387,00	97.730031	65.497,23	52.121,68	497					

EJECUCION DEL PLANAMIENTO SL  
Avenida Aurora n° 35 Ejecutivos Oficinas -35008 MALAGA  
Teléfono: 204107 - 2040322 - FAX: 2041100

FECHA:  
25/07/07

PROYECTO DE REPARCELACION DEL SECTOR SUP. Vh.13  
"CAMINO DE TORBOX" DEL P.G.O.U. DE VELEZ-MALAGA

ARCHIVO  
MOJA

435 04 c  
04 RGU

CUADRO 4.- SUBJUDICACION DE FINCAS SEGUN REGLAMENTO DE GESTION

FINCA N°	PROPIETARIO	FINCAS ANTIGUAS				FINCAS ADJUDICADAS				SALDOS					
		SUPERFICIE (BAI) (a efectos de Juro) M2	CUOTA	DERECHOS EN PUNTOS	ZONA N°	PARCELA N°	SUPERFICIE m2	PROPIEDAD %	VALOR puntos/m2	VALOR FINCA (puntos)	SALDO (puntos)	VALOR PUNTO E	SALDO E	% VIVIENDAS ADJDER	
Y 1	EXCESOS (AYUNTAMIENTO)	0,00	2.209.969	1.694,71											
		0,00	2.209.968	1.094,71	R.5	R.5.3	1.735,00	100,00	0,9696	1.680,48	-14,22	450,76	-6,413		
TOTAL Y 1:										1.650,48	-14,22	450,76	-6,413	12	-0,84
X	APROVECHAMIENTO MUNICIPAL	0,00	10.000.000	7.485,77											
		0,00	10.000.000	7.485,77	R.4	R.4	12.223,00	91,2880	0,6600	7.354,37	-101,40	450,76	-45,708		
TOTAL X:										7.354,37	-101,40	450,76	-45,708	81	-1,36
TOTAL JUNTA DE COMPENSACION:										247.387,00	100.000.000	74.657,71	0,00	590	0,00

DILIGENCIADA Para hacer constar que  
el presente documento ha sido aprobado  
DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga, 30 OCT 2008  
EL SECRETARIO GRAL.



P. D.

Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

30 OCT 2008

Vélez-Málaga,

EL SECRETARIO GRAL.

P. D.



Fdo.: Luis de Felipe Juncos Casquet

Avda. de la Aurora nº 55, Entreplanta  
Telf. 95 204 10 47; Fax. 95 234 41 00  
29006 MALAGA

### 6.3.3.- DERECHOS REALES, SERVIDUMBRES PREDIALES Y DERECHOS PERSONALES.

En el presente Proyecto decíamos que en lo referente a los derechos reales, servidumbres prediales y derechos personales si existiesen sobre las fincas antiguas o aportadas, siempre que fuesen compatibles con las determinaciones del planeamiento, por aplicación del principio de subrogación real las mismas se trasladan directamente a las correspondientes fincas adjudicadas a los titulares de fincas antiguas que las tuviesen; y si se tratase de cargas incompatibles con las determinaciones del planeamiento, se cancelarán, previa indemnización de las mismas a sus titulares.



#### 6.3.4.- DEMOLICIÓN DE EDIFICACIONES, OBRAS, PLANTACIONES É INSTALACIONES INCOMPATIBLES CON EL PLANEAMIENTO.

En el apartado correspondiente se marcarán los criterios de valoración de las edificaciones, obras, plantaciones e instalaciones incompatibles con el planeamiento, y que necesariamente se han de demoler para cumplimentar las determinaciones del Plan Parcial de Ordenación.

Cuadros 5.1. "Indemnizaciones por afecciones" y 5.2. "Reparto de las indemnizaciones por obras, plantaciones, instalaciones y edificaciones".

Las fincas afectadas, su cuantía, así como el valor de las indemnizaciones correspondientes, son las indicadas en las fichas descriptivas siguientes:

#### FICHAS DESCRIPTIVAS DE CARACTERISTICAS Y DE VALORACION

Se relacionan individualmente y ordenadamente las fichas descriptivas, de características y de valoración de cada una de las afecciones relativas a edificaciones, obras, plantaciones e instalaciones incompatibles con el planeamiento.

DILIGENCIA: Para hacer constar que  
el presente documento ha sido aprobado  
DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga, **30 OCT 2008**

EL SECRETARIO GRAL.

P. D.



Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

---

**CUADRO 5.1. Indemnizaciones por afecciones.**



EXECUCION DEL PLANEAMIENTO 31.  
 AVISOS DE ASESORIA Y DE EJECUCION DE OBRAS 30000 MALAGA  
 Teléfono 251107 - FAX 251100

FECHA: 25/07/07  
 PROYECTO DE REPARACION DEL SECTOR SUP. Nº. 13  
 "CENEDRO DE TORRON" DEL P.O.U. DE VÉLEZ-MÁLAGA

ARCHIVO HOJA 435 04 G 05 1

CUADRO 8.1.-INDEMNIZACIONES POR AFECTACIONES

FINCA Nº	PROPIETARIO	Nº	AFECCION	MEDICION	TIPOLOGIA EDIFICATORIA	ESTADO DE CONSERVACION		EDAD DE LA CONSTRUCCION	MODULO CONSTRUCCION		VALOR
						ESTADO	COEF		AÑOS	COEF	
E.9	D RAUL GOMEZ CRESPILO					0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00
E.1	D CESAR GOMEZ CRESPILO	16	CONCESION ANTERA (CANTERA SIN ACTIVADO)	1		DEPONENTE	0.00	0	13.50	30.00	3712.50
E.1	D CESAR GOMEZ CRESPILO	47	VALLADO SIMPLE TORSION	275		RESUMAR	0.00	20	0.74	300.00	201.26
			REDEMNIZACION CANTERA	1							14.922.70
TOTAL E:											18.835.46
G.1	ANTONIO PINA MARTIN Y OTROS SL	38-42	VALLADO SIMPLE TORSION	120		DEPONENTE	0.50	5	0.90	30.00	1.620.00
G.2	ANTONIO PINA MARTIN Y OTROS SL	41	CANAL INDEMNIZACION CANTERA	1		DEPONENTE	0.50	5	0.90	120.00	54.00
TOTAL G.1+G.2:											10.725.03
TOTAL H:											0.00
I	D ANASTASIO RUIZ SANZ Dª TERESA RUIZ DUQUOTIER Dª CELIA RUIZ DUQUOTIER										0.00
J	D ANTONIO TOBOSO GAITAN D ANTONIO TOBOSO PAZA Y ANA BERNARDEZ ACOSTA CONDOMINIO VIVIENDA MARGARITA SL ARREDORES MARGARITA SL ARREDORES HISPANIA SL										0.00
J	J AYUNTAMIENTO (CAMINO DE TORRON)										0.00
K	D JOSE DIAZ GUTIERREZ Y Dª MARIA DEL CARMEN FRIAS LOPEZ										0.00
L	LAVOS CASAS SL										0.00
Y.1	EXCESOS (AYUNTAMIENTO)										0.00
X	APROVECHAMIENTO MUNICIPAL										0.00
TOTAL INDEMNIZACIONES:											153.561.72

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente abarcamiento ha sido aprobado DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga, 30 OCT 2008  
 EL SECRETARIO GRAL.



*Manuel José Jiménez-Casquet*

DILIGENCIA: Para hacer constar que  
el presente documento ha sido aprobado  
DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga, 30 OCT 2008

EL SECRETARIO GRAL.

P. D.



Pdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

**CUADRO 5.2. Reparto de las Indemnizaciones por obras, plantaciones,  
instalaciones y edificaciones.**

---

Velez Malaga, 30 OCT 2008

EL SECRETARIO GRAL.

P. D.



Fdo. Luis de Felipe Jimenez Casque

EJECUCION DEL PLANEAMIENTO SL  
Avda de la Aurora nº 55 Entrepalata Oficinas.-29006 MALAGA  
Teléfonos 2041047 -2040322 -FAX 2344100

FECHA:  
25/07/07

PROYECTO DE REPARCELACION DEL SECTOR SUP.VM.13  
"CAMINO DE TORROX" DEL P.G.O.U. DE VELEZ-MALAGA

ARCHIVO: 435.04.c  
HOJA:HOJA:HOJA: 05.2

CUADRO 5.2. -REPARTO DE LAS INDEMNIZACIONES POR OBRAS, PLANTACIONES, INSTALACIONES Y EDIFICACIONES

FINCA Nº	PROPIETARIO	CUOTA INCLUIDOS EXCESOS	INDEMNIZACION E	REPARTO E	SALDO E
A	A COVIRAN, S.C.A.	0,4405			
<b>TOTAL A :</b>		0,4405	0,00	678,24	678,24
B	B D.MIGUEL CARMONA RUIZ Y B.ganan Dª ELENA SCHILLER FERNANDEZ	3,1660 0,0000			
<b>TOTAL B :</b>		3,1660	24.909,20	4.874,47	(20.034,73)
C	C.a REYAL URBIS, S.A.	15,4607			
D	D.a REYAL URBIS, S.A.	13,8066			
F	F.a REYAL URBIS, S.A.	4,1556			
<b>TOTAL C.a-D.a-F.a :</b>		33,4230	49.746,51	51.458,59	1.712,08
C	C.b DESARROLLOS EMPRESARIALES AMBERES SLU	15,4607			
D	D.b DESARROLLOS EMPRESARIALES AMBERES SLU	13,8066			
F	F.b DESARROLLOS EMPRESARIALES AMBERES SLU	4,1556			
<b>TOTAL C.b-D.b-F.b :</b>		33,4230	49.746,51	51.458,59	1.712,08
E	E.a D.FRANCISCO ANTONIO ORTEGA MATA	1,8566			
	E.b D.ANTONIO GORDO GARCIA Y Dª Mª DEL CARMEN	1,8566			
	E.b.ganan LAVADO GARCIA	0,0000			
	E.c D. JUAN ENRIQUE HERRERA MARTIN Y	1,8566			
	E.c.ganan Dª CONCEPCION LOPEZ PIÑA	0,0000			
	E.d D.AURELIO MUÑOZ GUTIERREZ Y	1,8566			
	E.d.ganan Dª REMEDIOS HIJANO PAEZ	0,0000			
	E.e D. JUAN MUÑOZ GUTIERREZ Y	0,9283			
	E.e.ganan Dª CARMEN DIAZ OCAÑA	0,0000			
	E.f D.ROMUALDO CRESPILO CRUZ Y	0,6189			
	E.f.ganan Dª MARIA RAMIREZ RAMIREZ	0,0000			
	E.g D.GUILLERMO CRESPILO CRUZ Y	0,6189			
	E.g.ganan Dª REMEDIOS MORENO FORTES	0,0000			
	E.h D.AMADOR FERNANDEZ FERNANDEZ Y	0,3094			
	E.h.ganan Dª DOLORES LOPEZ FERNANDEZ	0,0000			
	E.i D.MANUEL DIAZ MUÑOZ Y	0,3094			
	E.i.ganan D CONCEPCION MATA RUIZ	0,0000			
	E.j D.ANTONIO GARCIA DIEZ	0,3094			
	E.k D.MIGUEL MOYANO GAMEZ	0,3094			
	E.l D.MANUEL DIAZ RUIZ	0,3094			
	E.m D.JOSE MOYANO GAMEZ	0,9283			
	E.n Dª MARIA PEREZ GORDO	0,0884			
	E.ñ D.FRANCISCO A.GOMEZ CRESPILO	0,0884			
	E.o D.MARCOS GOMEZ CRESPILO	0,0884			
	E.p Dª Mª TERESA GOMEZ CRESPILO	0,0884			
	E.q D.RAUL GOMEZ CRESPILO	0,0884			
	E.r D.ROMUALDO GOMEZ CRESPILO	0,0884			
	E.s D.CESAR GOMEZ CRESPILO	0,0884			
	E.t D.CESAR GOMEZ CRESPILO	0,0884			
<b>TOTAL E :</b>		12,9959	18.836,48	20.008,69	1.172,21
G.1	G.1 ANTONIO PIÑA MARTIN Y OTROS SL	3,9403			
G.2	G.2 ANTONIO PIÑA MARTIN Y OTROS SL	3,9403			
<b>TOTAL G.1-G.2 :</b>		7,8806	10.723,03	12.133,10	1.410,07
H	H.a D.ANASTASIO RUS SANZ	0,5176			
	H.b Dª TERESA RUS DUMORTIER	1,0352			
	H.c Dª CELINA RUS DUMORTIER	1,0352			
<b>TOTAL H :</b>		2,5880	0,00	3.984,51	3.984,51
I	I.a D.ANTONIO TOBOSO GAITAN	0,2266			
	I.b D.ANTONIO TOBOSO PLAZA Y	0,2266			
	I.b.ganan ANA BERMUDEZ ACOSTA	0,0000			
	I.c CARPINTERIA LUMINICA AXARQUIA SL	0,2266			
	I.d ARKROON HISPANIA SL	0,2266			
<b>TOTAL I :</b>		0,9053	0,00	1.395,31	1.395,31
J	J AYUNTAMIENTO (CAMINO DE TORROX)	2,2282			
<b>TOTAL J :</b>		2,2282	0,00	3.430,63	3.430,63
K	K D.JOSE DIAZ GUTIERREZ Y	0,1434			
K.ganan	Dª MARIA DEL CARMEN FRIAS LOPEZ	0,0000			
<b>TOTAL K :</b>		0,1434	0,00	220,82	220,82
L	L LANDS CASAS SL	0,2829			

el presente documento ha sido aprobado  
DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez Malaga, 30 OCT 2008  
EL SECRETARIO GRAL.



Fdo.: Luis Felipe Jiménez Casquet

EJECUCION DEL PLANEAMIENTO SI.  
Avda de la Aurora nº 55 Entreplanta Oficinas. 29006 MALAGA  
Teléfonos: 2041047 - 2040322 - FAX: 2344100

FECHA:  
25/07/07

PROYECTO DE REPARCELACION DEL SECTOR SUP.VM.13  
"CAMINO DE TORROX" DEL P.G.O.U. DE VELEZ-MALAGA

ARCHIVO: 435.04.c  
HOJA:HOJA:HOJA. 052

CUADRO 5.2. -REPARTO DE LAS INDEMNIZACIONES POR OBRAS,PLANTACIONES,INSTALACIONES Y EDIFICACIONES

FINCA Nº	PROPIETARIO	CUOTA INCLUIDOS EXCESOS	INDEMNIZACION E	REPARTO E	SALDO E	
		TOTAL L :	0,2829	0,00	435,58	435,58
Y.1	EXCESOS (AYUNTAMIENTO )	2,5222				
		TOTAL Y.1:	2,5222	0,00	3.883,20	3.883,20
X	APROVECHAMIENTO MUNICIPAL	0,0000				
		TOTAL X :	0,0000	0,00	0,00	0,00
		TOTAL JUNTA DE COMPENSACION :	100,0000	153.961,73	153.961,73	0,00

DILIGENCIA para tener constancia que  
el presente documento ha sido aprobado  
DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga, 30 OCT 2008

EL SECRETARIO GRAL.

P. D.



Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

---

**FOTOGRAMAS INDEMNIZACIONES**

FINCA N°	B	UNIDAD EJECUC.		PARCELA REGISTRAL	37253	E	I
		PARC. CATASTRAL				O	P
PROPIETARIO		D. Miguel Carmona Ruiz y D <sup>a</sup> . Elena Schiller Fernández.					

**DESCRIPCION**

Horno de material cerámico en desuso.  
Estado de conservación deficiente

DILIGENCIA. Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga, 30 OCT 2008  
EL SECRETARIO GRAL.



*[Handwritten signature]*

Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

**FOTOGRAMA N° 1.1**



FINCA Nº	B	UNIDAD EJECUC.		PARCELA REGISTRAL	37.253	E	I
		PARC. CATASTRAL				O	P
PROPIETARIO		D. Miguel Carmona Ruiz y D <sup>a</sup> . Elena Schiller Fernández.					

**DESCRIPCION**

Horno de material cerámico en desuso.  
Estado de conservación deficiente

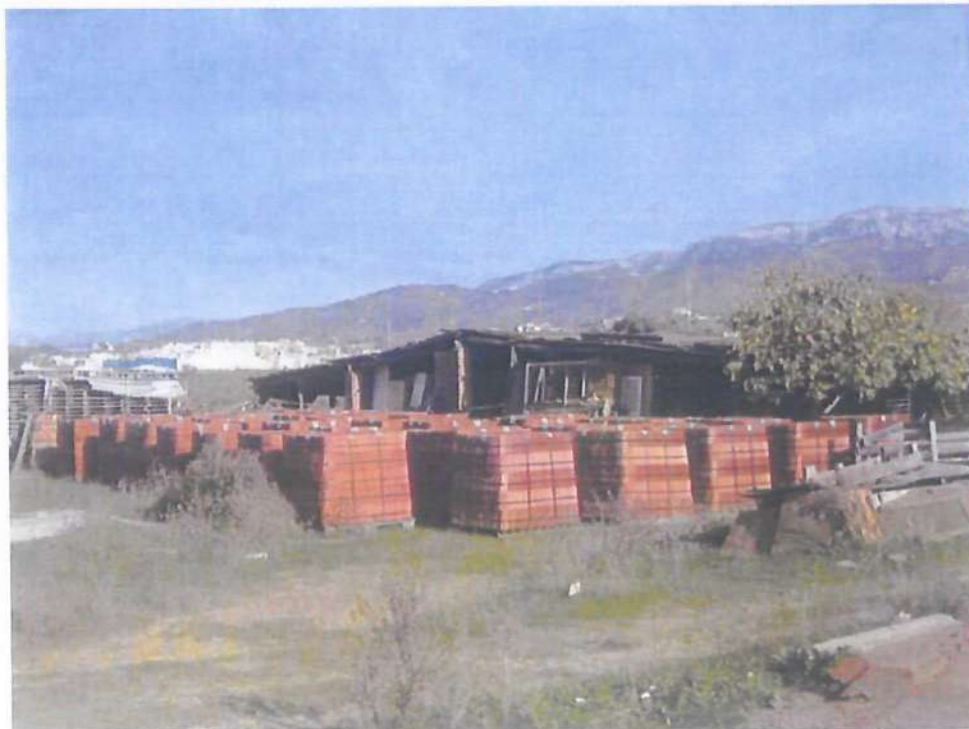
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga, **30 OCT 2008**  
EL SECRETARIO GRAL.

P. D.  
Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet



**FOTOGRAMA Nº 1.2**



FINCA N°	B	UNIDAD EJECUC.		PARCELA REGISTRAL	37253	E	I
		PARC. CATASTRAL				O	P
PROPIETARIO		D. Miguel Carmona Ruiz y D <sup>a</sup> . Elena Schiller Fernández.					

**DESCRIPCION**

Horno de material cerámico en desuso.  
Estado de conservación deficiente

DILIGENCIA Para constatar que el presente documento ha sido aprobado DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga, 30 OCT 2008

EL SECRETARIO GRAL.  
P. D.



Fdo. Luis de Felipe Jiménez-Casquet

**FOTOGRAMA N° 2.1**



FINCA Nº	B	UNIDAD EJECUC.		PARCELA REGISTRAL	37253	E	I
		PARC. CATASTRAL				O	P
PROPIETARIO		D. Miguel Carmona Ruiz y D <sup>a</sup> . Elena Schiller Fernández.					

**DESCRIPCION**

Horno de material cerámico en desuso.  
Estado de conservación deficiente

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga, 30 OCT 2008  
EL SECRETARIO GRAL.



Fdo.: Luis de Peque Jiménez-Casquet

**FOTOGRAMA Nº 2.2**



FINCA N°	B	UNIDAD EJECUC.		PARCELA REGISTRAL	37253	E	I
		PARC. CATASTRAL				O	P
PROPIETARIO		D. Miguel Carmona Ruiz y D <sup>a</sup> . Elena Schiller Fernández.					

**DESCRIPCION**

Horno de material cerámico en desuso.  
Estado de conservación deficiente

DEILIGENCIA. Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga, 30 OCT 2008  
El SECRETARIO GRAL.



*Notario de Vélez-Málaga-Casquei*

**FOTOGRAMA N° 2.3**



FINCA Nº	C	UNIDAD EJECUC.		PARCELA REGISTRAL	18.907	E	I
		PARC. CATASTRAL				O	P
PROPIETARIO		REYAL URBIS, S.A. / DESARROLLOS AMBERES, S.L.					

**DESCRIPCION**

Una arqueta con llave de paso cuyo estado de conservación es deficiente, con más de 25 años de antigüedad.

DILIGENCIA F.º 14 de 2008 que el presente documento ha sido aprobado DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga, 30 OCT 2008

EL SECRETARIO GRAL.  
P. D.



*[Handwritten signature]*

Fdb.: Luis de Felipe Jimenez-Casquet

**FOTOGRAMA Nº 3**



FINCA N°	B	UNIDAD EJECUC.		PARCELA REGISTRAL	37.253	E	I
		PARC. CATASTRAL				O	P
PROPIETARIO		D. Miguel Carmona Ruiz y D <sup>a</sup> . Elena Schiller Fernández.					

**DESCRIPCION**

Tendido eléctrico en baja, cuyo estado de conservación es deficiente con más de veinte años.

DILIGENCIA. Para constar que el presente documento ha sido aprobado DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

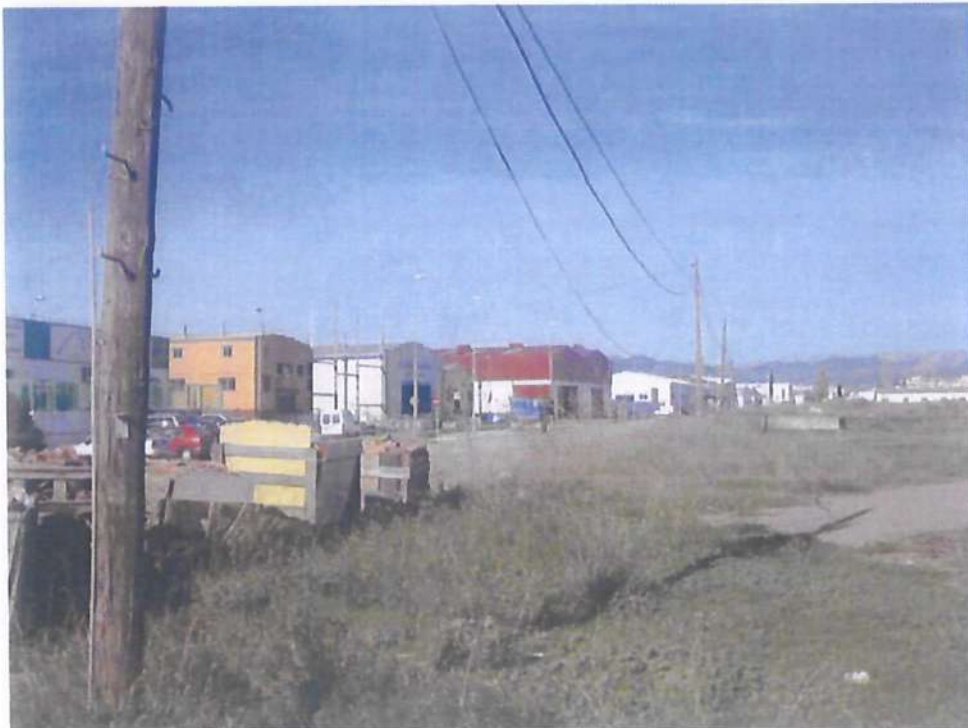
Vélez-Málaga, 30 OCT 2008  
EL SECRETARIO GRAL.



P. D.

Fdo.: Luis de Felipe Juárez-Casquet

**FOTOGRAMA N° 4.1**



FINCA N°	B	UNIDAD EJECUC.		PARCELA REGISTRAL	37.253	E	I
		PARC. CATASTRAL				O	P
PROPIETARIO		D. Miguel Carmona Ruiz y D <sup>a</sup> . Elena Schiller Fernández.					

**DESCRIPCION**

Tendido eléctrico en baja, cuyo estado de conservación es deficiente con más de veinte años.

DILIGENCIA Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga, 30 OCT 2008  
EL SECRETARIO GRAL.

  
Edo. Luis de Celyre Jiménez-Casquet

**FOTOGRAMA N° 4.2**



FINCA N°	B	UNIDAD EJECUC.		PARCELA REGISTRAL	37.253	E	I
		PARC. CATASTRAL				O	P
PROPIETARIO		D. Miguel Carmona Ruiz y D <sup>a</sup> . Elena Schiller Fernández.					

**DESCRIPCION**

Horno de material cerámico es desuso , cuyo estado de conservación deficiente.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga, **30 OCT 2008**  
EL SECRETARIO GRAL.



D.  
*[Handwritten signature]*

Fdo.: Luis B. Felipe Jiménez-Casquet

**FOTOGRAMA N° 5.1**



FINCA Nº	B	UNIDAD EJECUC.		PARCELA REGISTRAL	37253	E	I
		PARC. CATASTRAL				O	P
PROPIETARIO		D. Miguel Carmona Ruiz y D <sup>a</sup> . Elena Schiller Fernández.					

**DESCRIPCION**

Horno de material cerámico es desuso , cuyo estado de conservación deficiente.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga, 30 OCT 2008  
EL SECRETARIO GRAL.  
P. D.



Fdo.: Luis de Felipe Justo-Casquet

**FOTOGRAMA Nº 5.2**



FINCA N°	B	UNIDAD EJECUC.		PARCELA REGISTRAL	37.253	E	I
		PARC. CATASTRAL				O	P
PROPIETARIO		D. Miguel Carmona Ruiz y D <sup>a</sup> . Elena Schiller Fernández.					

**DESCRIPCION**

Horno de material cerámico es desuso , cuyo estado de conservación deficiente.

DILIGENCIA Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga, 30 OCT 2008  
EL SECRETARIO GRAL.

R. D.  
Fdo.: Luis de Felipe Fernández-Casquet

**FOTOGRAMA N° 5.3**



FINCA N°	D	UNIDAD EJECUC.		PARCELA REGISTRAL	18.909	E	I
		PARC. CATASTRAL				O	P
PROPIETARIO		REYAL URBIS, S.A. / DESARROLLOS AMBERES, S.L.					

**DESCRIPCION**

Tendido telefónico, cuyo estado de conservación es deficiente con más de 25 años de antigüedad.

DILIGENCIA. Para hacer constar que el presente dictamen ha sido aprobado DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga, **30 OCT 2008**

EL SECRETARIO GRAL.  
P. D.



Fdo.: Luis de Paula Muñoz-Casquet

**FOTOGRAMA N° 6**



FINCA N°	D	UNIDAD EJECUC.		PARCELA REGISTRAL	18.909	E	I
		PARC. CATASTRAL				O	P
PROPIETARIO		REYAL URBIS, S.A. / DESARROLLOS AMBERES, S.L.					

**DESCRIPCION**

Vallado de simple torsión cuy estado de conservación es deficiente con más de 5 años de antigüedad.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga, 30 OCT 2008

EL SECRETARIO GRAL.

J. D.  
  
 Fdo. [Signature]

**FOTOGRAMA N° 7.1**



FINCA N°	D	UNIDAD EJECUC.		PARCELA REGISTRAL	18.909	E	I
		PARC. CATASTRAL				O	P
PROPIETARIO		REYAL URBIS, S.A. / DESARROLLOS AMBERES, S.L.					

**DESCRIPCION**

Vallado de simple torsión cuy estado de conservación es deficiente con más de 5 años de antigüedad.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga 30 OCT 2008

EL SECRETARIO GRAL.



Fdo. Luis de Felipe Muñoz Casquet

**FOTOGRAMA N° 7.2**



FINCA N°	D-C	UNIDAD EJECUC.		PARCELA REGISTRAL	18.909	E	I
		PARC. CATASTRAL			18.907	O	P
PROPIETARIO		REYAL URBIS, S.A. / DESARROLLOS AMBERES, S.L.					

**DESCRIPCION**

Línea de media tensión, cuyo estado de consevación es deficiente con más de 20 años de antigüedad.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez Mátama, 30 OCT 2008  
EL SECRETARIO GRAL.



*[Handwritten signature]*  
Luis Felipe Amador-Casquet

**FOTOGRAMA N° 8.1**



FINCA Nº	D-C	UNIDAD EJECUC.		PARCELA REGISTRAL	18.909	E	I
		PARC. CATASTRAL			18.907	O	P
PROPIETARIO		REYAL URBIS, S.A. / DESARROLLOS AMBERES, S.L.					

**DESCRIPCION**

Línea de media tensión, cuyo estado de consevación es deficiente con más de 20 años de antigüedad.

DILIGENCIA Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez Málaga. 30 OCT 2008

EL SECRETARIO GRAL

P. D.



Fdo.: Luis de Espinosa Álvarez-Casquet

**FOTOGRAMA Nº 8.2**



FINCA Nº	D-C	UNIDAD EJECUC.		PARCELA REGISTRAL	18.909	E	I
		PARC. CATASTRAL			18.907	O	P
PROPIETARIO		REYAL URBIS, S.A. / DESARROLLOS AMBERES, S.L.					

**DESCRIPCION**

Línea de media tensión, cuyo estado de consevación es deficiente con más de 20 años de antigüedad.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga, 30 OCT 2008  
EL SECRETARIO GRAL.

P. D.  
Fdo... *[Signature]*

**FOTOGRAMA Nº 8.3**



FINCA N°	D	UNIDAD EJECUC.		PARCELA REGISTRAL	18.909	E	I
		PARC. CATASTRAL				O	P
PROPIETARIO		REYAL URBIS, S.A. / DESARROLLOS AMBERES, S.L.					

**DESCRIPCION**

Valla publicitaria grande, cuyo estado de conservación es normal con más de 15 años de antigüedad.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga, 30 OCT 2008  
EL SECRETARIO GRAL.  
P. D.



Pdo.: Luis de Felipe Juárez-Casquet

**FOTOGRAMA N° 9**



FINCA N°	D	UNIDAD EJECUC.		PARCELA REGISTRAL	18.909	E	I
		PARC. CATASTRAL				O	P
PROPIETARIO		REYAL URBIS, S.A. / DESARROLLOS AMBERES, S.L.					

**DESCRIPCION**

Vallado de simple tensión cuyo estado de conservación es deficiente con más 15 años de antigüedad.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez Madera **30 OCT 2008**  
EL SECRETARIO GRAL



Fdo.: Luis Daniel Jimenez-Casquet

**FOTOGRAMA N° 10**



FINCA N°	D	UNIDAD EJECUC.		PARCELA REGISTRAL	18.909	E	I
		PARC. CATASTRAL				O	P
PROPIETARIO		REYAL URBIS, S.A. / DESARROLLOS AMBERES, S.L.					

**DESCRIPCION**

Tubería de desagüe, cuyo estado de conservación es deficiente con más de 15 años de antigüedad

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez Mátaga, 30 OCT 2008

EL SECRETARIO GRAL.  
P. D.



Fdo.: Luis de Cepe Jiménez-Casquet

**FOTOGRAMA N° 11.1**



FINCA N°	D	UNIDAD EJECUC.		PARCELA REGISTRAL	18.909	E	I
		PARC. CATASTRAL				O	P
PROPIETARIO		REYAL URBIS, S.A. / DESARROLLOS AMBERES, S.L.					

**DESCRIPCION**

Tubería de desagüe, cuyo estado de conservación es deficiente con más de 15 años de antigüedad

DILIGENCIA. Foy hecho constar que el presente documento es solo aprobado DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga, **30 OCT 2008**  
EL SECRETARIO GRAL.



Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

**FOTOGRAMA N° 11.2**



FINCA N°	D	UNIDAD EJECUC.	PARCELA REGISTRAL	18.909	E	I
		PARC. CATASTRAL			O	P
PROPIETARIO		REYAL URBIS, S.A. / DESARROLLOS AMBERES, S.L.				

**DESCRIPCION**

Arqueta de riego cuyo estado de conservación es deficiente con más de 25 años de antigüedad.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga, 30 OCT 2008  
EL SECRETARIO GRAL.



Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

**FOTOGRAMA N° 12**



FINCA N°	D	UNIDAD EJECUC.		PARCELA REGISTRAL	18.909	E	I
		PARC. CATASTRAL				O	P
PROPIETARIO		REYAL URBIS, S.A. / DESARROLLOS AMBERES, S.L.					

**DESCRIPCION**

Tubería de desagüe, cuya entrada de conservación es deficiente con más de 25 años de antigüedad.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga, 30 OCT 2008

EL SECRETARIO GRAL.  
P. D.



Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

**FOTOGRAMA N° 13**



FINCA N°	D	UNIDAD EJECUC.		PARCELA REGISTRAL	18.909	E	I
		PARC. CATASTRAL				O	P
PROPIETARIO		REYAL URBIS, S.A. / DESARROLLOS AMBERES, S.L.					

**DESCRIPCION**

Vallado de simple torsión cuyo estado de conservación es regular con más de 25 años de antigüedad.

DILIGENCIA. Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga 30 OCT 2008

EL SECRETARIO GRAL.  
F. D.



Fdo. Luis Felipe Jiménez-Casquet

**FOTOGRAMA N° 14**



FINCA N°	E	UNIDAD EJECUC.		PARCELA REGISTRAL	4.812	E	I
		PARC. CATASTRAL				O	P
PROPIETARIO		Proindiviso - D. Francisco A. Ortega Mata y otros.					

**DESCRIPCION**

Cantera sin actividad denominada Atalaya.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga, 30 OCT 2008  
EL SECRETARIO GRAL.



Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

**FOTOGRAMA N° 15.1**



FINCA N°	E	UNIDAD EJECUC.		PARCELA REGISTRAL	4.812	E	I
		PARC. CATASTRAL				O	P
PROPIETARIO		Proindiviso - D. Francisco A. Ortega Mata y otros					

**DESCRIPCION**

Cantera sin actividad denominada Atalaya.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

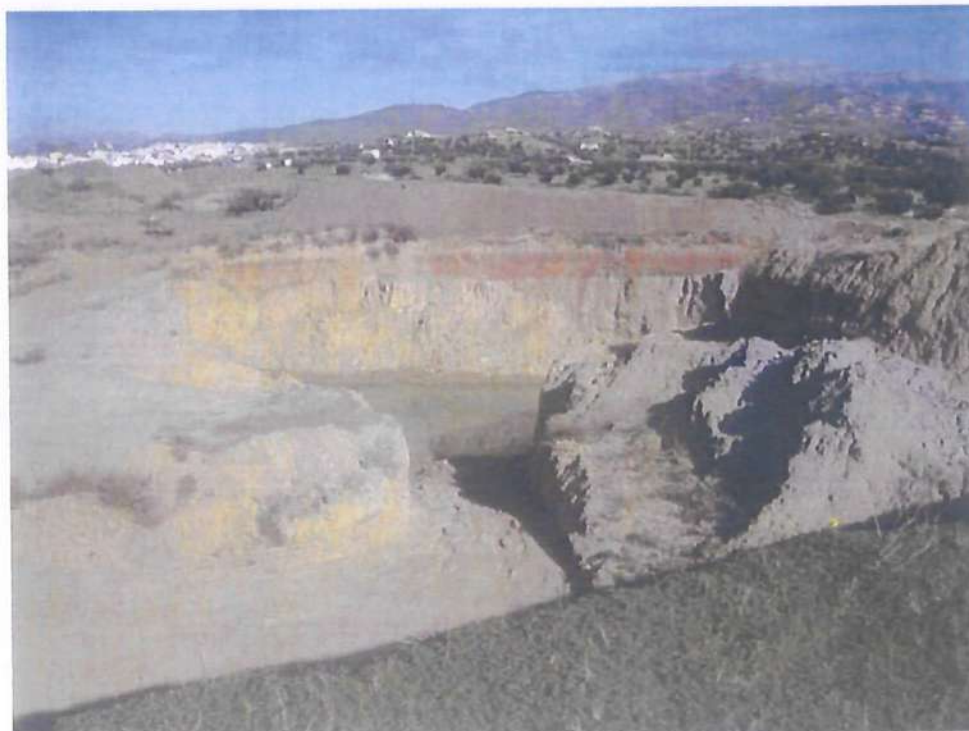
Vélez-Málaga **30 OCT 2008**

EL SECRETARIO GRAL.



*[Handwritten signature]*  
 Pedro Luis de Felipe Jofre Casquet

**FOTOGRAMA N° 15.2**



FINCA N°	E	UNIDAD EJECUC.		PARCELA REGISTRAL	4.812	E	I
		PARC. CATASTRAL				O	P
PROPIETARIO		Proindiviso - D. Francisco A. Ortega Mata y otros					

**DESCRIPCION**

Cantera sin actividad denominada Atalaya.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga, 30 OCT 2008  
EL SECRETARIO GRAL



Fidel Luis de Felipe Jiménez-Casquet

**FOTOGRAMA N° 15.3**



FINCA N°	E	UNIDAD EJECUC.		PARCELA REGISTRAL	4.812	E	I
		PARC. CATASTRAL				O	P
PROPIETARIO		Proindiviso - D. Francisco A. Ortega Mata y otros					

**DESCRIPCION**

Cantera sin actividad denominada Atalaya.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

30 OCT 2008

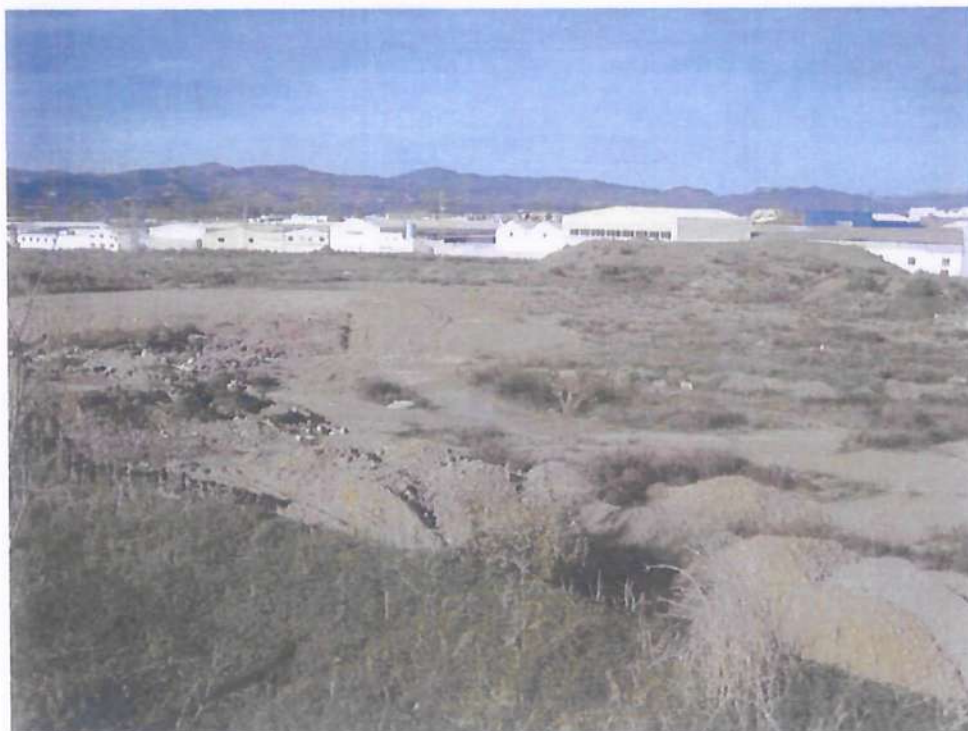
Vélez-Málaga  
EL SECRETARIO GRAL.



P. D.

Fdo.: Luis Felipe Jiménez Casquet

**FOTOGRAMA N° 15.4**



FINCA N°	E	UNIDAD EJECUC.		PARCELA REGISTRAL	4.812	E	I
		PARC. CATASTRAL				O	P
PROPIETARIO		Proindiviso - D. Francisco A. Ortega Mata y otros.					

**DESCRIPCION**

Cantera sin actividad denominada Atalaya.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga, 30 OCT 2008

EL SECRETARIO GRAL.

P. D.



*Francisco A. Ortega Mata y otros*

**FOTOGRAMA N° 15.5**



FINCA N°	C	UNIDAD EJECUC.		PARCELA REGISTRAL	18.907	E	I
		PARC. CATASTRAL				O	P
PROPIETARIO		REYAL URBIS, S.A. / DESARROLLOS AMBERES, S.L.					

**DESCRIPCION**

Arqueta de riego cuyo estado de conservación es regular con más de 25 años de antigüedad.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga **30 OCT 2008**

EL SECRETARIO GRAL.

P. D.



Fuo.: Luis de los Angeles Domínguez-Casquet

**FOTOGRAMA N° 16**



FINCA N°	C	UNIDAD EJECUC.		PARCELA REGISTRAL	18.907	E	I
		PARC. CATASTRAL				O	P
PROPIETARIO		REYAL URBIS, S.A. / DESARROLLOS AMBERES, S.L.					

**DESCRIPCION**

Arqueta de riego cuyo estado de conservación es deficiente con más de 25 años de antigüedad.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga, 30 OCT 2008  
EL SECRETARIO GRAL.



P. D.

Fdo.: Luis Ángel J. Rodríguez-Casquet

**FOTOGRAMA N° 17**



FINCA Nº	C	UNIDAD EJECUC.		PARCELA REGISTRAL	18.907	E	I
		PARC. CATASTRAL				O	P
PROPIETARIO		REYAL URBIS, S.A. / DESARROLLOS AMBERES, S.L.					

**DESCRIPCION**

Arqueta de riego cuyo estado de conservación es deficiente con más de 25 años de antigüedad.

DILIGENCIA: Para dar fe de que el presente documento ha sido aprobado DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga **30 OCT 2008**  
EL SECRETARIO GRAL.



P. D.  
*[Handwritten signature]*  
Fdo.: Luis de Felipe Jimenez-Casquet

**FOTOGRAMA Nº 18**



FINCA Nº	C	UNIDAD EJECUC.		PARCELA REGISTRAL	18.909	E	I
		PARC. CATASTRAL				O	P
PROPIETARIO		REYAL URBIS, S.A. / DESARROLLOS AMBERES, S.L.					

**DESCRIPCION**

Arqueta de riego cuyo estado de conservación es deficiente con más de 25 años de antigüedad.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga, 30 OCT 2008

EL SECRETARIO GRAL.  
P. D.



*[Handwritten signature]*

**FOTOGRAMA Nº 21.1**



FINCA N°	C	UNIDAD EJECUC.		PARCELA REGISTRAL	18.907	E	I
		PARC. CATASTRAL				O	P
PROPIETARIO		REYAL URBIS, S.A. / DESARROLLOS AMBERES, S.L.					

**DESCRIPCION**

Arquetón cuyo estado de conservación es deficiente con más de 25 años de antigüedad.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga, 30 OCT 2008

EL SECRETARIO GRAL.

P. D.



Fdo. Luis de Felipe Jiménez-Casquet

**FOTOGRAMA N° 20**



FINCA N°	C	UNIDAD EJECUC.		PARCELA REGISTRAL	18.907	E	I
		PARC. CATASTRAL				O	P
PROPIETARIO		REYAL URBIS, S.A. / DESARROLLOS AMBERES, S.L.					

**DESCRIPCION**

Arqueta cuyo estado de conservación es deficiente con más de 25 años de antigüedad.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga, 30 OCT 2008  
EL SECRETARIO GRAL.



Fdo.: Luis de Felipe Trujillo-Casquet

**FOTOGRAMA N° 21**



FINCA N°	C	UNIDAD EJECUC.		PARCELA REGISTRAL	18.907	E	I
		PARC. CATASTRAL				O	P
PROPIETARIO		REYAL URBIS, S.A. / DESARROLLOS AMBERES, S.L.					

**DESCRIPCION**

Arqueta cuyo estado de conservación es deficiente con más de 25 años de antigüedad.

DILIGENCIA. Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga, 30 OCT 2008  
EL SECRETARIO GRAL.



P. D.

Fdo.: Luis de Felipe Jiménez Casquet

**FOTOGRAMA N° 45**

FINCA Nº	C	UNIDAD EJECUC.		PARCELA REGISTRAL	18.907	E	I
		PARC. CATASTRAL				O	P
PROPIETARIO		REYAL URBIS, S.A. / DESARROLLOS AMBERES, S.L.					

**DESCRIPCION**

Construcción en ruinas

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente declaracion ha sido aprobado DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga, 30 OCT 2008

EL SECRETARIO GRAL.

P. D.



Fdo: Luis de Felipe Jimenez Casquet

**FOTOGRAMA Nº 23.1**



FINCA Nº	C	UNIDAD EJECUC.		PARCELA REGISTRAL	18.907	E	I
		PARC. CATASTRAL				O	P
PROPIETARIO		REYAL URBIS, S.A. / DESARROLLOS AMBERES, S.L.					

**DESCRIPCION**

Construcción en ruinas

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga, 30 OCT 2008

EL SECRETARIO GRAL.  
P. D.



Fdo.: Luis de la Cueva Jimenez-Casquet

**FOTOGRAMA Nº 23.2**



FINCA Nº	C	UNIDAD EJECUC.		PARCELA REGISTRAL	18.907	E	I
		PARC. CATASTRAL				O	P
PROPIETARIO		REYAL URBIS, S.A. / DESARROLLOS AMBERES, S.L.					

**DESCRIPCION**

Valla publicitaria pequeña cuyo estado de conservación es normal, con más de 5 años de antigüedad.

DILIGENCIA Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga, 30 OCT 2008

EL SECRETARIO GRAL.

P. D.



*[Handwritten signature]*

Fdo.: Luis de Felipe Martínez-Casquet

**FOTOGRAMA Nº 24**



FINCA Nº	C	UNIDAD EJECUC.		PARCELA REGISTRAL	18.907	E	I
		PARC. CATASTRAL				O	P
PROPIETARIO		REYAL URBIS, S.A. / DESARROLLOS AMBERES, S.L.					

**DESCRIPCION**

Valla publicitaria grande cuyo estado de conservación es normal, con más de 5 años de antigüedad.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez Málaga. 30 OCT 2008

EL SECRETARIO GRAL.

P. D.



Fdo. Luis G. Felipe Ponce-Correa

**FOTOGRAMA Nº 25**



FINCA Nº	C	UNIDAD EJECUC.		PARCELA REGISTRAL	18.907	E	I
		PARC. CATASTRAL				O	P
PROPIETARIO		REYAL URBIS, S.A. / DESARROLLOS AMBERES, S.L.					

**DESCRIPCION**

Valla publicitaria grande cuyo estado de conservación es normal, con más de 5 años de antigüedad.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga, 30 OCT 2008  
EL SECRETARIO GRAL.



P. D.

Fdo.: Luis de Felipe Jiménez Casquet

**FOTOGRAMA Nº 26**



FINCA N°	C	UNIDAD EJECUC.		PARCELA REGISTRAL	18.907	E	I
		PARC. CATASTRAL				O	P
PROPIETARIO		REYAL URBIS, S.A. / DESARROLLOS AMBERES, S.L.					

**DESCRIPCION**

Valla publicitaria grande cuyo estado de conservación es normal, con más de 5 años de antigüedad.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga. 30 OCT 2008  
EL SECRETARIO GRAL.



**FOTOGRAMA N° 27.1**



FINCA N°	C	UNIDAD EJECUC.		PARCELA REGISTRAL	18.907	E	I
		PARC. CATASTRAL				O	P
PROPIETARIO		REYAL URBIS, S.A. / DESARROLLOS AMBERES, S.L.					

**DESCRIPCION**

Valla publicitaria grande cuyo estado de conservación es normal, con más de 5 años de antigüedad.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga, 30 OCT 2008

EL SECRETARIO GRAL.

P. D.



*[Handwritten signature]*

Fdo.: Luis de Felipe Jiménez Casquet

**FOTOGRAMA N° 27.2**



FINCA N°	C	UNIDAD EJECUC.		PARCELA REGISTRAL	18.907	E	I
		PARC. CATASTRAL				O	P
PROPIETARIO		REYAL URBIS, S.A. / DESARROLLOS AMBERES, S.L.					

**DESCRIPCION**

Linea eléctrica en baja cuyo entrada de conservación es deficiente con más de 20 años de antigüedad.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga, 30 OCT 2008

EL SECRETARIO GRAL.

P. D.



Fdo.: Luis de Felipe Jimenez-Casquet

**FOTOGRAMA N° 28**



FINCA N°	C	UNIDAD EJECUC.		PARCELA REGISTRAL	18.907	E	I
		PARC. CATASTRAL				O	P
PROPIETARIO		REYAL URBIS, S.A. / DESARROLLOS AMBERES, S.L.					

**DESCRIPCION**

Arqueta de riego, cuyo estado de conservación es deficiente con más de 25 años de antigüedad.

DILIGENCIA. Para constatar que el presente documento es talia aprobado DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

30 OCT 2008

Vélez-Málaga,

EL SECRETARIO GRAL.  
P. D.



Fdo. Luis Felipe Jiménez-Carquet

**FOTOGRAMA N° 29**



FINCA N°	C	UNIDAD EJECUC.		PARCELA REGISTRAL	18.907	E	I
		PARC. CATASTRAL				O	P
PROPIETARIO		REYAL URBIS, S.A. / DESARROLLOS AMBERES, S.L.					

**DESCRIPCION**

Arqueta de riego, cuyo estado de conservación es deficiente con más de 25 años de antigüedad.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga, 30 OCT 2008  
EL SECRETARIO GRAL.

R. D.  
Fdo.: Luis de Felipe Jiménez Casquet

**FOTOGRAMA N° 30**



FINCA N°	C	UNIDAD EJECUC.		PARCELA REGISTRAL	18.907	E	I
		PARC. CATASTRAL				O	P
PROPIETARIO		REYAL URBIS, S.A. / DESARROLLOS AMBERES, S.L.					

**DESCRIPCION**

Tubería de PVC cuyo estado de conservación es regular, con más de 15 años de antigüedad.

DILIGENCIA Para hacer constar que el presente documento le es aprobado DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga, 30 OCT 2008

EL SECRETARIO GRAL.  
P. D.



Fdo. Luis de Felipe Rodríguez-Casquet

**FOTOGRAMA N° 31**



FINCA N°	E	UNIDAD EJECUC.		PARCELA REGISTRAL	4.812	E	I
		PARC. CATASTRAL				O	P
PROPIETARIO		Proindiviso- - D. Francisco A. Ortega Mata y otros.					

**DESCRIPCION**

Vallado de simple tensión cuyo estado de conservación es deficiente con más de 5 años de antigüedad.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga, 30 OCT 2008

EL SECRETARIO GRAL.  
P. D.



*Pdo. Luis de Felipe Muñoz-Casquet*

**FOTOGRAMA N° 32**



FINCA N°	F	UNIDAD EJECUC.	PARCELA REGISTRAL	18.908	E	I
		PARC. CATASTRAL			O	P
PROPIETARIO		REYAL URBIS, S.A. / DESARROLLOS AMBERES, S.L.				

**DESCRIPCION**

Vallado de simple torsión cuyo estado de conservación es deficiente con más de 5 años de antigüedad.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga, 30 OCT 2008

EL SECRETARIO GRAL.



Fdo.: Luis de Céspedes Jiménez-Casquet

**FOTOGRAMA N° 33**



FINCA N°	G.2	UNIDAD EJECUC.		PARCELA REGISTRAL	5.500	E	I
		PARC. CATASTRAL				O	P
PROPIETARIO		D. Antonio Piña Martin y Otros, S.L.					

**DESCRIPCION**

Vallado de simple torsión cuyo estado de conservación es deficiente con más de 5 años de antigüedad.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga **30 OCT 2008**  
EL SECRETARIO GRAT.

P. D.  
  
 Fdo. Luis Felipe Jiménez-Casquet

**FOTOGRAMA N° 34**



FINCA N°	G.1	UNIDAD EJECUC.		PARCELA REGISTRAL	2.079	E	I
		PARC. CATASTRAL				O	P
PROPIETARIO		D. Antonio Piña Martin y Otros, S.L.					

**DESCRIPCION**

Criba cuyo estado de conservación es deficiente con más de 5 años de antigüedad.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga, **30 OCT 2008**  
EL SECRETARIO GRAL.



Fdo.: Luis Guzmán Jiménez-Casquet

**FOTOGRAMA N° 35**



FINCA N°	G.2	UNIDAD EJECUC.		PARCELA REGISTRAL	5.500	E	I
		PARC. CATASTRAL				O	P
PROPIETARIO		D. Antonio Piña Martin y Otros, S.L.					

**DESCRIPCION**

Vallado de simple torsión cuyo estado de conservación es deficiente con más de 5 años de antigüedad.

DELIGENCIA: Para que constar que el presente decreto no ha sido aprobado DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

30 OCT 2008

Vélez-Málaga.

EL SECRETARIO GRAL.  
P. D.



Fdo: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

**FOTOGRAMA N° 36**



FINCA N°	F	UNIDAD EJECUC.		PARCELA REGISTRAL	18.908	E	I
		PARC. CATASTRAL				O	P
PROPIETARIO		REYAL URBIS, S.A. / DESARROLLOS AMBERES, S.L.					

**DESCRIPCION**

Olivar

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez Mátaga, 30 OCT 2008

EL SECRETARIO GRAL.

P. D.



*[Handwritten signature]*

Fdo: Luis de Felipe Jimenez-Casquet

**FOTOGRAMA N° 37**



FINCA Nº	F	UNIDAD EJECUC.		PARCELA REGISTRAL	18.908	E	I
		PARC. CATASTRAL				O	P
PROPIETARIO		REYAL URBIS, S.A. / DESARROLLOS AMBERES, S.L.					

**DESCRIPCION**

Valla publicitaria grande cuyo estado de conservación es normal con más de 5 años de antigüedad.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez Málaga, 30 OCT 2008  
EL SECRETARIO GRAL.

P. D.  
Fdo. Luis de Felipe Jiménez-Casquet

**FOTOGRAMA Nº 38**



FINCA N°	F	UNIDAD EJECUC.		PARCELA REGISTRAL	18.908	E	I
		PARC. CATASTRAL				O	P
PROPIETARIO		REYAL URBIS, S.A. / DESARROLLOS AMBERES, S.L.					

**DESCRIPCION**

Arqueta cuya estado de conservación es deficiente con más de 25 años de antigüedad.

DILIGENCIA: Para Escer constar que el presente documento ha sido aprobado DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez Múzca 30 OCT 2008

EL SECRETARIO GRAL.



*Fdo. Luis de Pique Jiménez-Casquet*

**FOTOGRAMA N° 39**



### 6.3.5.- OBRAS DE URBANIZACIÓN.

El Cuadro 6.1 recoge los "Gastos de Urbanización" y el Cuadro 6.2 recoge el "Reparto de Obras de Urbanización."

Se consideran:

- Obras: las definidas en el Proyecto de Urbanización.
- Honorarios: los oficiales.
- Tasas: Previsión.
- Otros costos: Previsión.

DILIGENCIA. Para hacer constar que  
el presente documento ha sido aprobado  
DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga, 30 OCT 2008  
El SECRETARIO GRAL.



P. D.

Fdo.: Luis de Felipe Jaramón-Casquet

DILIGENCIA: Para hacer constar que  
el presente documento ha sido aprobado  
DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga, 30 OCT 2008  
EL SECRETARIO GRAL.  
P. D.



Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

---

**CUADRO 6.1- Gastos de Urbanización**

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga, 30 OCT 2008  
EL SECRETARIO GRAL.



P. D.  
Fdo.: Luis de Penpe Jiménez-Casquet

EJECUCION DEL PLANEAMIENTO SI,  
Avda de la Aurora nº 55 Entrepiso Oficinas - 29008 MALAGA  
Teléfonos 2041047 - 2040322 - FAX 2344100

FECHA 25/07/07 PROYECTO DE REPARCELACION DEL SECTOR SUP.VM.13  
"CAMINO DE TORROX" DEL P.G.O.U. DE VELEZ-MALAGA

ARCHIVO 435.04.c  
HOJA 06 1

CUADRO 6.1.-GASTOS URBANIZACION

1.- OBRAS DE URBANIZACION DEL SECTOR

OBRA		IMPORTE Euros
<b>A.-OBRAS INTERNAS</b>		
Capítulo	Resumen	EUR
1	MOVIMIENTO DE TIERRAS	
2	MUROS DE CONTENCIÓN	
3	PASARELAS	
4	PAVIMENTACIONES	
5	RED DE AGUAS FECALES	
6	RED DE AGUAS PLUVIALES	
7	RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS	
8	ALIBES DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS	
9	RED DE RIEGO	
10	ALIBES DE RIEGO	
11	RED DE BAJA TENSION	
12	RED DE MEDIA TENSION Y CT	
13	ALUMBRADO PÚBLICO	
14	RED DE TELEFONIA	
15	SEÑALIZACIÓN VIARIA	
16	JARDINERÍA Y MOBILIARIO URBANO	
17	SEGURIDAD Y SALUD	
18	CONTROL DE CALIDAD	
TOTAL INTERNAS		5.229.432
<b>B.-OBRAS EXTERNAS</b>		
1	SISTEMA GENERAL SG.VM 16	700.498,33
TOTAL EXTERNAS		200.498,33
TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL (EUR)		5.429.930,33
Gastos generales (6,00%)		313.766
Beneficio Industrial (13,00%)		679.826
TOTAL OBRAS:		6.423.522,41
I.V.A.:		1.027.763,59
TOTAL CONTRATA:		7.451.286,00

2.- SUBESTACION ELECTRICA Y REDES DE A.T.

CONCEPTO	%	IMPORTE Euros
SUBESTACION		406.000,00
SOTERRAMIENTO A TENSION		348.000,00
ACOMETIDAS A SUBESTACION		261.000,00
TOTAL VARIOS:		1.015.000,00

3.- HONORARIOS.TASAS.NOTARIA Y REGISTRO

CONCEPTO	%	IMPORTE Euros
HONORARIOS	10,00	8.466.286,00
TASAS	1,00	8.466.286,00
NOT-REGISTRO	2,00	169.325,72
TOTAL HONORARIOS Y TASAS:		1.100.617,18

4.- VARIOS

CONCEPTO	%	IMPORTE Euros
G.FINANCIEROS	2,00	169.325,72
GERENCIA	3,00	253.986,58
TOTAL VARIOS:		423.312,30
TOTAL CARGAS:		9.999.217,48

con IVA

DILIGENCIA: Para hacer constar que  
el presente documento ha sido aprobado  
DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga, 30 OCT 2008  
EL SECRETARIO GRAL.



*[Handwritten signature]*  
Fdo: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

---

**CUADRO 6.2.- Reparto de Obras de Urbanización**

Vélez-Málaga, 30 OCT 2008

EL SECRETARIO GRAL.



Fuente: Libro de Enrique Jiménez-Casquero

EJECUCION DEL PLANEAMIENTO SL  
Avda de la Aurora nº 55 Entrepantalla Oficinas -29006 MALAGA  
Teléfonos:204 1047 -2040322.-FAX:2344100

FECHA:  
25/07/07

PROYECTO DE REPARCELACION DEL SECTOR SUP.VM.13  
"CAMINO DE TORROX" DEL P.G.O.U. DE VELEZ-MALAGA

ARCHIVO:  
HOJA.

435.04.c  
06.2

CUADRO 6.2.-REPARTO OBRAS DE URBANIZACION

FINCA Nº	PROPIETARIO	CUOTA REPARTO CARGAS	INDEMNIZACION E	REPARTO E	SALDO E
A	A COVIRAN, S.C.A.	0,4405			
	<b>TOTAL A :</b>	<b>0,4405</b>	<b>0,00</b>	<b>44.009,42</b>	<b>44.009,42</b>
B	B D.MIGUEL CARMONA RUIZ Y B.ganan Dª ELENA SCHILLER FERNANDEZ	3,1660 0,0000			
	<b>TOTAL B :</b>	<b>3,1660</b>	<b>0,00</b>	<b>316.293,10</b>	<b>316.293,10</b>
C	C.a REYAL URBIS, S.A	15,4607			
D	D.a REYAL URBIS, S.A	13,8066			
F	F.a REYAL URBIS, S.A	4,1556			
	<b>TOTAL C.a-D.a-F.a :</b>	<b>33,4230</b>	<b>0,00</b>	<b>3.339.027,77</b>	<b>3.339.027,77</b>
C	C.b DESARROLLOS EMPRESARIALES AMBERES SLU	15,4607			
D	D.b DESARROLLOS EMPRESARIALES AMBERES SLU	13,8066			
F	F.b DESARROLLOS EMPRESARIALES AMBERES SLU	4,1556			
	<b>TOTAL C.b-D.b-F.b :</b>	<b>33,4230</b>	<b>0,00</b>	<b>3.339.027,77</b>	<b>3.339.027,77</b>
E	E.a D.FRANCISCO ANTONIO ORTEGA MATA E.b D.ANTONIO GORDO GARCIA Y Dª Mª DEL CARMEN E.b.ganan LAVADO GARCIA E.c D.JUAN ENRIQUE HERRERA MARTIN Y E.c.ganan Dª CONCEPCION LOPEZ PIÑA E.d D.AURELIO MUÑOZ GUTIERREZ Y E.d.ganan Dª REMEDIOS HIJANO PAEZ E.e D.JUAN MUÑOZ GUTIERREZ Y E.e.ganan Dª CARMEN DIAZ OCAÑA E.f D.ROMUALDO CRESPILO CRUZ Y E.f.ganan Dª MARIA RAMIREZ RAMIREZ E.g D.GUILLELMO CRESPILO CRUZ Y E.g.ganan Dª REMEDIOS MORENO FORTES E.h D.AMADOR FERNANDEZ FERNANDEZ Y E.h.ganan Dª DOLORES LOPEZ FERNANDEZ E.i D.MANUEL DIAZ MUÑOZ Y E.i.ganan D CONCEPCION MATA RUIZ E.j D.ANTONIO GARCIA DIEZ E.k D.MIGUEL MOYANO GAMEZ E.l D.MANUEL DIAZ RUIZ E.m D.JOSE MOYANO GAMEZ E.n Dª MARIA PEREZ GORDO E.ñ D.FRANCISCO A.GOMEZ CRESPILO E.o D.MARCOS GOMEZ CRESPILO E.p Dª Mª TERESA GOMEZ CRESPILO E.q D.RAUL GOMEZ CRESPILO E.r D.ROMUALDO GOMEZ CRESPILO E.t D.CESAR GOMEZ CRESPILO E.t D.CESAR GOMEZ CRESPILO	1,8566 1,8566 0,0000 1,8566 0,0000 1,8566 0,0000 0,9283 0,0000 0,6189 0,0000 0,6189 0,0000 0,3094 0,0000 0,3094 0,0000 0,3094 0,0000 0,3094 0,3094 0,0000 0,3094 0,3094 0,3094 0,3094 0,0884 0,0884 0,0884 0,0884 0,0884 0,0884 0,0884 0,0884 0,0884 0,0884			
	<b>TOTAL E :</b>	<b>12,9959</b>	<b>0,00</b>	<b>1.298.317,20</b>	<b>1.298.317,20</b>
G.1	G.1 ANTONIO PIÑA MARTIN Y OTROS SL	3,9403			
G.2	G.2 ANTONIO PIÑA MARTIN Y OTROS SL	3,9403			
	<b>TOTAL G.1-G.2 :</b>	<b>7,8806</b>	<b>0,00</b>	<b>787.288,37</b>	<b>787.288,37</b>
H	H.a D.ANASTASIO RUS SANZ H.b Dª TERESA RUS DUMORTIER H.c Dª CELINA RUS DUMORTIER	0,5176 1,0352 1,0352			
	<b>TOTAL H :</b>	<b>2,5880</b>	<b>0,00</b>	<b>268.545,50</b>	<b>268.545,50</b>
I	I.a D.ANTONIO TOBOSO GAITAN I.b D.ANTONIO TOBOSO PLAZA Y I.b.ganan ANA BERMUDEZ ACOSTA I.c CARPINTERIA LUMINICA AXARQUIA SL I.d ARKROON HISPANIA SL	0,2266 0,2266 0,0000 0,2266 0,2266			
	<b>TOTAL I :</b>	<b>0,9083</b>	<b>0,00</b>	<b>90.538,16</b>	<b>90.538,16</b>
J	J AYUNTAMIENTO (CAMINO DE TORROX)	2,2282			
	<b>TOTAL J :</b>	<b>2,2282</b>	<b>0,00</b>	<b>222.605,79</b>	<b>222.605,79</b>
K	K D.JOSE DIAZ GUTIERREZ Y K.ganan Dª MARIA DEL CARMEN FRIAS LOPEZ	0,1434 0,0000			
	<b>TOTAL K :</b>	<b>0,1434</b>	<b>0,00</b>	<b>14.328,65</b>	<b>14.328,65</b>
L	L LANDS CASAS SL	0,2829			

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez Málaga, 30 OCT 2008  
EL SECRETARIO GRAL



435.04.c  
08.2

EJECUCION DEL PLANEAMIENTO SL  
Avda de la Aurora nº 55 Entrepunta Oficinas.-29006 MALAGA  
Teléfonos:2041047 -2040322.-FAX:2344100

FECHA  
25/07/07

PROYECTO DE REPARCELACION DEL SECTOR SUP.VM.13  
"CAMINO DE TORROX" DEL P.G.O.U. DE VELEZ-MALAGA

ARCHIVO:  
HOJA.

CUADRO 6.2.-REPARTO OBRAS DE URBANIZACION

FINCA Nº	PROPIETARIO	CUOTA REPARTO CARGAS	INDEMNIZACION E	REPARTO E	SALDO E
TOTAL L :		0,2829	0,00	28.263,65	28.263,65
Y.1	EXCEGOS (AYUNTAMIENTO )	2,5222			
TOTAL Y.1:		2,5222	0,00	251.972,09	251.972,09
X	APROVECHAMIENTO MUNICIPAL	0,0000			
TOTAL X :		0,0000	0,00	0,00	0,00
TOTAL JUNTA DE COMPENSACION :		100,0000	0,00	9.990.217,48	9.990.217,48

DILIGENCIA: Para hacer constar que  
el presente documento ha sido aprobado  
DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga, **30 OCT 2008**  
EL SECRETARIO GRAL.



P. D.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Luis de Felipe Jiménez-Casquet".

Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

---

**CAPÍTULO 7.- FINCAS RESULTANTES**

DILIGENCIA: Para hacer constar que  
el presente documento ha sido aprobado  
DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga, 30 OCT 2008  
EL SECRETARIO GRAL.



Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

## CAPITULO 7º.- FINCAS RESULTANTES.

### 7.1.- DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS RESULTANTES.

#### ZONA R.1

#### FINCA RESULTANTE Nº R.1

##### Descripción.-

URBANA.- Parcela de terreno o solar edificable designado como R.1 de la Zona R.1, del Sector SUP.VM-13 "Camino de Torrox" del P.G.O.U. de Vélez-Málaga. Destinada a Uso Residencial.(CJ-2)

Tiene una extensión superficial de 12.582,00 m<sup>2</sup> (DOCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS).

##### Linda:

- Al Suroeste: en una línea de tramo recto con el Vial Público Calle A.
- Al Noroeste: en una línea de tramo recta con el Vial Público Calle D.
- Al Noreste: un tramo de línea recto con el Vial Público Calle B.
- Al Sureste: un tramo de línea recto con el Vial público Calle Z.

##### Superficie.-

12.582,00 m<sup>2</sup>.

##### Adjudicatario.-

Se le adjudica el 100% de la totalidad del pleno dominio a la sociedad Desarrollos Empresariales Amberés S.L.U.

INTURSA SA

VÉLEZ	
TOMO	1518
LIBRO	542
FOLIO	92
FINCA	31.723
INSC.	1º
ANOT.	/

30 OCT 2008

Málaga,  
EL SECRETARIO GRAL.  
P. D.

Avda. de la Aurora nº 55, Entreplanta  
Telf. 95 204 10 47; Fax. 95 234 41 00  
29006 MALAGA



P.D. Luis de Felipe Jiménez-Casquet

*Procedencia.-*

Se corresponde físicamente en superposición en el terreno (CORRESPONDENCIA FÍSICA) con parte de la finca registral número 4.622 (Finca A) con parte de la finca registral número 37.253 (Finca B).

*Correspondencia.-*

Proviene sus derechos urbanísticos (CORRESPONDENCIA JURÍDICA) en un 50% de la finca registral número 18.907 (FINCA C), y en un 50% de la finca registral número 18.909 (FINCA D), y en un 50% de la finca registral número 18.908 (FINCA F).

*Cargas, Gravámenes, Condiciones y Derechos.-*

Le corresponde una cuota de participación del 13,2373%.

Afecta al saldo de la cuenta de liquidación provisional por un importe en su contra de 1.349.724,65 € (UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO CON SESENTA Y CINCO CENTIMOS DE EUROS).

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Avda. de la Aurora nº 55, Entreplanta  
Telf. 95 204 10 47; Fax. 95 234 41 00  
29006 MALAGA

Vélez-Málaga, 30 OCT 2008

EL SECRETARIO GRAL.



Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

**FINCA RESULTANTE Nº R.2**

*Descripción.-*

URBANA.- Parcela de terreno o solar edificable designado como R.2. de la Zona R.2, del Sector SUP.VM-13 "Camino de Torrox" del P.G.O.U. de Vélez-Málaga. Destinada a Uso Residencial.(CJ-2)

Tiene una extensión superficial de 11.114,00 m<sup>2</sup> (ONCE MIL CIENTO CATORCE METROS CUADRADOS).

*Linda:*

Al Suroeste: en una línea de tramo recto con el Vial Público Calle A.

Al Noroeste: en una línea de tramo recta con el Vial Público Calle E.

Al Noreste: un tramo de línea recto con el Vial Público Calle B.

Al Sureste: un tramo de línea recto con el Vial Público Calle D.

*Superficie.-*

11.114,00 m<sup>2</sup>.

*Adjudicatario.-*

Se le adjudica el 100% de la totalidad del pleno dominio a la sociedad ~~Reyal Urbis~~  
S.A.

INTUUSO SA

*Procedencia.-*

Se corresponde físicamente en el terreno en superposición (CORRESPONDENCIA FÍSICA) con parte de la finca registral número 18.907 (Finca C)

VÉLEZ	
TOMO	1518
LIBRO	542
FOLIO	96
FINCA	31727
INSC.	10
ANOT.	/



Fdo.: Luis Felipe Jiménez-Casquet

*Correspondencia*

Proviene sus derechos urbanísticos (CORRESPONDENCIA JURÍDICA) en un 50% de la finca registral número 18.907 (FINCA C), y en un 50% de la finca registral número 18.909 (FINCA D), y en un 50% de la finca registral número 18.908 (FINCA F).

*Cargas, Gravámenes, Condiciones y Derechos.-*

Le corresponde una cuota de participación del 10,5157%.

Afecta al saldo de la cuenta de liquidación provisional por un importe en su contra de 1.072.219,90 € (UN MILLÓN SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE CON NOVENTA CÉNTIMOS DE EURO).



EL SECRETARIO GRAL. P. D.

Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

**FINCA RESULTANTE Nº R.3**

*Descripción.-*

URBANA.- Parcela de terreno o solar edificable designado como R.3 de la Zona R.3, del Sector SUP.VM-13 "Camino de Torrox" del P.G.O.U. de Vélez-Málaga. Destinada a Uso Residencial. (CJ-2)

Tiene una extensión superficial de 11.114,00 m<sup>2</sup> (ONCE MIL CIENTO CATORCE METROS CUADRADOS).

Linda:

- Al Suroeste: en una línea de tramo recto con el Vial Público Calle A.
- Al Noroeste: en una línea de tramo recta con el Vial Público Calle F.
- Al Noreste: un tramo de línea recto con el Vial Público Calle B.
- Al Sureste: un tramo de línea recto con el Vial Público Calle E.

*Superficie.-*

11.114,00 m<sup>2</sup>.

VELEZ	
TOMO	1518
LIBRO	502
FOLIO	98
FINCA	31725
INSC.	19
ANOT.	/

*Adjudicatario.-*

Se le adjudica el 50% de la totalidad del pleno dominio a la sociedad Reyal Urbis S.A .

JINTURSA SA

*Procedencia.-*

Se corresponde físicamente en superposición en el terreno (CORRESPONDENCIA FÍSICA) con parte de la finca registral número 18.907 (Finca C).

Vález-Málaga, **30 OCT 2008**  
EL SECRETARIO GRAL.

P. D.



**Correspondencia.-**

Proviene sus derechos urbanísticos (CORRESPONDENCIA JURÍDICA) en un 50% de la finca registral número 18.907 (FINCA C), y en un 50% de la finca registral número 18.909 (FINCA D), y en un 50% de la finca registral número 18.908 (FINCA F).

**Cargas, Gravámenes, Condiciones y Derechos.-**

Le corresponde una cuota de participación del 10,5157%.

Afecta al saldo de la cuenta de liquidación provisional por un importe en su contra de 1.072.219,90 € (UN MILLÓN SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE CON NOVENTA CÉNTIMOS DE EURO).

Vélez-Málaga, 30 OCT 2008  
EL SECRETARIO GRAL.



P. D.

Fdo.: Luis José Felipe Jiménez Casquet

### FINCA RESULTANTE Nº R.4

#### Descripción.-

URBANA.- Parcela de terreno o solar edificable designado como R.4 de la Zona R.4, del Sector SUP.VM-13 "Camino de Torrox" del P.G.O.U. de Vélez-Málaga. Destinada a Uso Residencial. (C.J-2)

Tiene una extensión superficial de 12.223,00 m<sup>2</sup> (DOCE MIL DOSCIENTOS VEINTITRES METROS CUADRADOS).

#### Linda:

Al Sur: en una línea de tramo recto con la Zona Verde V-8

Al Noroeste: en una línea de tramo recta con el Sistema Técnico (S.T-1).

Al Noreste: un tramo de línea recto con Zona Verde V-1

Al Sureste: un tramo de línea recto con el Vial Público Calle F.

#### Superficie.-

12.223,00 m<sup>2</sup>.

#### Adjudicatario.-

Se le adjudica el 8,7120% de la totalidad del pleno dominio de esta finca al Excelentísimo Ayuntamiento de Vélez-Málaga, como aportante de la finca J y el 91,2880% de la totalidad del pleno dominio por aprovechamiento municipal

JELER-7	
TOMO	1518
LIBRO	542
FOLIO	100
FINCA	31726
I.H.S.C.	19
ANOT.	/

#### Procedencia.-

Se corresponde físicamente en superposición en el terreno (CORRESPONDENCIA FÍSICA) con parte de la finca antigua registral número 18.907 (Finca C).

DELEGACIÓN: Para hacer constar que  
el presente documento ha sido aprobado  
DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

EJECUCIÓN DEL PLANEAMIENTO, S.L.

Vélez-Málaga, 30 OCT 2008  
EL SECRETARIO GRAL.

Avda. de la Aurora nº 55, Entreplanta  
Telf. 95 204 10 47; Fax. 95 234 41 00  
29006 MALAGA



P. D.

Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

#### Correspondencia.-

Proviene sus derechos urbanísticos (CORRESPONDENCIA JURÍDICA) en un 100% de la finca aportada J y en un 100% del aprovechamiento municipal

#### Cargas, Gravámenes, Condiciones y Derechos.-

Le corresponde una cuota de participación de esta finca resultante, por su adjudicación de un 8,7120 % de la finca aportada J, de 1,0305%;

Estando libre de cargas esta finca resultante por la adjudicación del 91,2880% del aprovechamiento municipal.

Afecta al saldo de la cuenta de liquidación provisional por un importe en su contra de por el 8,7120% de adjudicación de 105.073,05 € (CIENTO CINCO MIL SETENTA Y TRES CON CINCO CÉNTIMOS DE EURO).

Vélez-Málaga, 30 OCT 2008  
EL SECRETARIO GRAL.



*[Handwritten signature]*  
Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

**FINCA RESULTANTE Nº R.5.1**

*Descripción.-*

URBANA.- Parcela de terreno o solar edificable designado como R.5.1 de la Zona R.5 del Sector SUP.VM-13 "Camino de Torrox" del P.G.O.U. de Vélez-Málaga. Destinada a Uso Residencial. (UAD-1)

Tiene una extensión superficial de 289,17 m<sup>2</sup> (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE METROS CON DIECISIETE DECÍMETROS CUADRADOS).

*Linda:*

- Al Suroeste: en una línea de tramo recto con el Vial Público Calle C.
- Al Noroeste: en una línea de tramo recta con la finca resultante R.5.2
- Al Noreste: un tramo de línea recto con la finca resultante R.5.2.
- Al Sureste: un tramo de línea recto con el Vial Público Calle Z.

*Superficie.-*

289,17 m<sup>2</sup>.

*Adjudicatario.-*

Se le adjudica el 100% de la totalidad del pleno dominio de esta finca a la Sociedad Cooperativa Andaluza, COVIRAN.

*Procedencia.-*

Se corresponde físicamente en superposición en el terreno (CORRESPONDENCIA FÍSICA) con parte de la finca antigua registral número 18.909 (Finca D).



Vélez-Málaga, **30 OCT 2008**  
EL SECRETARIO GRAL.

Avda. de la Aurora nº 55, Entreplanta  
Telf. 95 204 10 47; Fax. 95 234 41 00  
29006 MALAGA



P. D.  
Pdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

*Correspondencia.-*

Proviene sus derechos urbanísticos (CORRESPONDENCIA JURÍDICA) en un  
100% de la finca registral número 4.622 (FINCA A)

*Cargas, Gravámenes, Condiciones y Derechos.-*

Le corresponde una cuota de participación del 0,3679%.

Afecta al saldo de la cuenta de liquidación provisional por un importe en su contra de  
37.512,75 € (TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DOCE CON SETENTA Y CINCO  
CÉNTIMOS DE EURO).



Firma de Felipe Jiménez-Casquet

**FINCA RESULTANTE Nº R.5.2.**

*Descripción.-*

URBANA.- Parcela de terreno o solar edificable designado como R.5.2. de la Zona R.5 del Sector SUP.VM-13 "Camino de Torrox" del P.G.O.U. de Vélez-Málaga. Destinada a Uso Residencial. (UAD-1)

Tiene una extensión superficial de 1.445,83 m<sup>2</sup> (CATORCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO METROS CON OCHENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS).

*Linda:*

Al Suroeste: en una línea de tramo recto con la finca resultante R.5.1 y un tramo de línea recta con el Vial Público Calle C.

Al Noroeste: en una línea de tramo recto con el Vial Público Calle J

Al Noreste: un tramo de línea recto con la finca resultante R.5.3

Al Sureste: un tramo de línea recto con el Vial Público Calle Z y una línea de tramo recto con la finca resultante R.5.1

*Superficie.-*

1.445,83 m<sup>2</sup>.

*Adjudicatario.-*

Se le adjudica el 100% de la totalidad del pleno dominio de esta finca de carácter ganancial a Don Miguel Carmona Ruiz y a Doña Schiller Fernández.

JEELEZ	
TOMO	1518
LIBRO	502
FOLIO	104
FINCA	31728
INSC.	1º
ANOT.	/



P. D.

Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

*Procedencia.-*

Se corresponde físicamente en superposición en el terreno (CORRESPONDENCIA FÍSICA) con parte de la finca antigua registral número 18.909 (Finca D).

*Correspondencia.-*

Proviene sus derechos urbanísticos (CORRESPONDENCIA JURÍDICA) en un 100% de la finca antigua registral número 37.253 (FINCA B titularidad controvertida)

*Cargas, Gravámenes, Condiciones y Derechos.-*

Le corresponde una cuota de participación del 0,000%.

Afecta al saldo de la cuenta de liquidación provisional por un importe en su contra de 0,000€ (CERO EUROS).

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente con esta fecha.

Vélez-Málaga, 30 OCT 2008

EL SECRETARIO GRAL.



Fdo. Luis Felipe Jiménez-Casquet

### FINCA RESULTANTE Nº R.5.3

#### Descripción.-

URBANA.- Parcela de terreno o solar edificable designado como R.5.3 de la Zona R.5, del Sector SUP.VM-13 "Camino de Torrox" del P.G.O.U. de Vélez-Málaga. Destinada a Uso Residencial. (UAD-10)

Tiene una extensión superficial de 1.735,00 m<sup>2</sup> (MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS).

#### Linda:

Al Suroeste: en una línea de tramo recto con la finca resultante R.5.2

Al Noroeste: en una línea de tramo recta con el Vial Público Calle J.

Al Noreste: un tramo de línea recto con el Vial Público Calle L.

Al Sureste: un tramo de línea recto con el Vial Público Calle Z.

#### Superficie.-

1.735,00 m<sup>2</sup>.

#### Adjudicatario.-

Se le adjudica el 100% de la totalidad del pleno dominio al Excmo Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

#### Procedencia.-

Se corresponde físicamente en superposición en el terreno (CORRESPONDENCIA FÍSICA) con parte de la finca registral número 18.909 (Finca D).

VÉLEZ	
TOMO	1518
LIBRO	502
FOLIO	106
FINCA	31779
INSC.	19
ANOT.	/



*Antonio Pérez Jiménez-Casquet*

Correspondencia.-

Proviene sus derechos urbanísticos (CORRESPONDENCIA JURÍDICA) de los excesos de aprovechamientos (FINCA Y). *OBRA DE PLANEAMIENTO*

Cargas, Gravámenes, Condiciones y Derechos.-

Le corresponde una cuota de participación del 2,4464%.

Afecta al saldo de la cuenta de liquidación provisional por un importe en su contra de 249.442,26 € (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS DE EURO).

Vélez-Málaga, 30 OCT 2008  
EL SECRETARIO GRAL.



P. D.

*[Handwritten signature]*

**FINCA RESULTANTE Nº R.6**

*Descripción.-*

URBANA.- Parcela de terreno o solar edificable designado como R.6 de la Zona R.6, del Sector SUP.VM-13 "Camino de Torrox" del P.G.O.U. de Vélez-Málaga. Destinada a Uso Residencial. (UAD-1)

Tiene una extensión superficial de 4.538,00 m<sup>2</sup> (CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS).

Linda:

- Al Suroeste: en una línea de tramo recto con el Vial Público Calle C
- Al Noroeste: en una línea de tramo recta con el Vial Público Calle K.
- Al Noreste: un tramo de línea recto con el Vial Público Calle G.
- Al Sureste: un tramo de línea recto con el Vial Público Calle J.

JELC-2	
TOMO	1518
LIBRO	542
FOLIO	108
FINCA	31.730
INSC.	13
ANOT.	

*Superficie.-*

4.538,00 m<sup>2</sup>.

*Adjudicatario.-*

Se le adjudica el 100% de la totalidad del pleno dominio a la sociedad Desarrollos Empresariales Amberes S.L.U

*Procedencia.-*

Se corresponde físicamente en superposición en el terreno (CORRESPONDENCIA FÍSICA) con parte de la finca registral número 18.909 (Finca D).

Vélez-Málaga, 30 OCT 2008  
EL SECRETARIO GRAL.

Avda. de la Aurora nº 55, Entreplanta  
Telf. 95 204 10 47; Fax. 95 234 41 00  
29006 MALAGA



**Correspondencia.-**

Proviene sus derechos urbanísticos (CORRESPONDENCIA JURÍDICA) en un 50% de la finca registral número 18.907 (FINCA C), y en un 50% de la finca registral número 18.909 (FINCA D), y en un 50% de la finca registral número 18.908 (FINCA F).

**Cargas, Gravámenes, Condiciones y Derechos.-**

Le corresponde una cuota de participación del 7,1434%.

Afecta al saldo de la cuenta de liquidación provisional por un importe en su contra de 728.368,29 € (SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS DE EURO).

Vélez-Málaga, 30 OCT 2008  
EL SECRETARIO GRAL.  
P. D.



Ilmo. Sr. D. Felipe Jiménez-Casquet

**FINCA RESULTANTE Nº R.7.1**

*Descripción.-*

URBANA.- Parcela de terreno o solar edificable designado como R.7.1 de la Zona R.7 del Sector SUP.VM-13 "Camino de Torrox" del P.G.O.U. de Vélez-Málaga. Destinada a Uso Residencial. (UAD-1)

Tiene una extensión superficial de 285,50 m<sup>2</sup> (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS CON CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS).

Linda:

Al Suroeste: en una línea de tramo recto con el Vial Público Calle C  
Al Noroeste: en una línea de tramo recta con el Vial Público Calle E.  
Al Noreste: un tramo de línea recto con la finca resultante R.7.2  
Al Sureste: un tramo de línea recto con el Vial Público Calle K.

VÉLEZ	
TOMO	1518
LIBRO	52
FOLIO	110
FINCA	31731
PLAZA	19
ANOT.	/

*Superficie.-*

285,50 m<sup>2</sup>.

*Adjudicatario.-*

Se le adjudica el 100% de la totalidad del pleno dominio al Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

*Procedencia.-*

Se corresponde físicamente en superposición en el terreno (CORRESPONDENCIA FÍSICA) con parte de la finca registral número 18.909 (Finca D).

EFICACIA: Para hacer constar  
que el presente documento ha sido aprobado  
DEFINITIVAMENTE con esta fecha  
Villar Málaga, 30 OCT 2008  
EL SECRETARIO GRAL.

Avda. de la Aurora nº 55, Entreplanta  
Telf. 95 204 10 47; Fax. 95 234 41 00  
29006 MALAGA



Fdo. Luis A. Felipe Jiménez-Casquet

**Correspondencia.-**

Proviene sus derechos urbanísticos (CORRESPONDENCIA JURÍDICA) en un 100% de la finca aportada J.

**Cargas, Gravámenes, Condiciones y Derechos.-**

Le corresponde una cuota de participación del 0,4107%.

Afecta al saldo de la cuenta de liquidación provisional por un importe en su contra de 41.872,98 € (CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO).

DEBERIA: Para hacer constar que  
el presente documento ha sido aprobado  
DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga, 30 OCT 2008  
El SECRETARIO GRAL.



*Francisco de Felipe Jiménez-Casquet*

**FINCA RESULTANTE Nº R.7.2**

*Descripción.-*

URBANA.- Parcela de terreno o solar edificable designado como R.7.2 de la Zona R.7 del Sector SUP.VM-13 "Camino de Torrox" del P.G.O.U. de Vélez-Málaga. Destinada a Uso Residencial. (UAD-1)

Tiene una extensión superficial de 3.140,50 m<sup>2</sup> (TRES MIL CIENTO CUARENTA METROS CON CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS).

*Linda:*

- Al Suroeste: en una línea de tramo recto con la finca resultante R.7.1
- Al Noroeste: en una línea de tramo recta con el Vial Público Calle E.
- Al Noreste: un tramo de línea recto con el Vial Público Calle M.
- Al Sureste: un tramo de línea recto con el Vial Público Calle K.

Vélez-2	
TOMO	1518
LIBRO	542
FOLIO	112
FINCA	31.732
INSC.	1 <sup>a</sup>
ANOT.	/

*Superficie.-*

3.140,50 m<sup>2</sup>.

*Adjudicatario.-*

Se le adjudica el 100% de la totalidad del pleno dominio de esta finca, en las siguientes partes indivisas a favor de los siguientes titulares:

A favor <sup>1</sup>D. FRANCISCO ANTONIO ORTEGA MATAS, en una séptima parte indivisa en pleno dominio; a favor de <sup>2</sup>D. JUAN MUÑOZ GUTIERREZ casado con DÑA. CARMEN DIAZ OCAÑA en una mitad indivisa de una séptima parte indivisa en pleno dominio; a favor de <sup>3</sup>D. ROMUALDO CRESPILO CRUZ, casado con DÑA. MARÍA RAMÍREZ RAMÍREZ, en una tercera parte indivisa de una séptima parte indivisa en pleno dominio; a favor de <sup>4</sup>D. ANTONIO GORDO GARCÍA, casado con DÑA: MARÍA DEL CARMEN LAVADO GARCÍA en una séptima parte indivisa en pleno dominio; a favor de <sup>5</sup>D. JUAN ENRIQUE HERRERA

X

EJECUCIÓN DEL PLANEAMIENTO, S.L.

Vélez-Málaga, 30 JUN 2008

EL SECRETARIO GRAL.  
P. D.

Avda. de la Aurora nº 55, Entreplanta  
Telf. 95 204 10 47; Fax. 95 234 41 00  
29006 MALAGA



Pdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

MARTÍN, casado con DÑA. CONCEPCIÓN LÓPEZ PIÑA en una séptima parte indivisa en pleno dominio; a favor de <sup>(2)</sup>D. AMADOR FERNÁNDEZ FENÁNDEZ, casado DÑA. DOLORES LÓPEZ FERNÁNDEZ, una sexta parte indivisa de una séptima parte indivisa en pleno dominio; a favor de <sup>(1)</sup>D. JOSÉ MOYANO GÁMEZ en una sexta parte indivisa de una séptima parte indivisa en pleno dominio; a favor de <sup>(3)</sup>D. MANUEL DÍAZ RUIZ en una sexta parte indivisa de una séptima parte indivisa en pleno dominio; a favor de <sup>(4)</sup>D. MIGUEL MOYANO GÁMEZ en una sexta parte indivisa de una séptima parte indivisa en pleno dominio; a favor de <sup>(5)</sup>D. ANTONIO GARCÍA DIAZ en una sexta parte indivisa de una séptima parte indivisa en pleno dominio; a favor de <sup>(11)</sup>D. MANUEL DÍAZ MUÑOZ, casado con DÑA. CONCEPCIÓN MATA RUIZ, una sexta parte indivisa de una séptima parte indivisa en pleno dominio; a favor de <sup>(12)</sup>D. AURELIO MUÑOZ GUTIÉRREZ, casado con DÑA. REMEDIOS HIJANO PAEZ, en una séptima parte indivisa en pleno dominio; a favor de <sup>(13)</sup>D. GUILLERMO CRESPILO CRUZ, casado con DÑA. REMEDIOS MORENO FORTES en una tercera parte indivisa de una séptima parte en pleno dominio, los casados con carácter presuntivo ganancial; a favor de <sup>(14)</sup>DÑA. MARÍA PÉREZ GORDO en una mitad indivisa de una séptima parte indivisa en pleno dominio, y el derecho de nuda propiedad de una tercera parte indivisa de una séptima parte indivisa a favor de <sup>(15)</sup>D. FRANCISCO ANTONIO GÓMEZ CRESPILO, <sup>(16)</sup>D. CÉSAR GÓMEZ CRESPILO, <sup>(17)</sup>DÑA. MARÍA TERESA GÓMEZ CRESPILO, <sup>(18)</sup>D. RAUL GÓMEZ CRESPILO, <sup>(19)</sup>D. ROMUALDO GÓMEZ CRESPILO, <sup>(20)</sup>D. DAVID GÓMEZ CRESPILO y <sup>(21)</sup>D. MARCOS GÓMEZ CRESPILO.

X

J. J. Dña M. TERESA CRESPILO CRUZ

DNS y NIT

29.759.926-N

Procedencia.-

Se corresponde físicamente en superposición en el terreno (CORRESPONDENCIA FÍSICA) con parte de la finca registral número 18.909 (Finca D).

Correspondencia.-

Proviene sus derechos urbanísticos (CORRESPONDENCIA JURÍDICA) en un 100% de la finca registral 4.812 (FINCA E)

Cargas, Gravámenes, Condiciones y Derechos.-

Le corresponde una cuota de participación del 4,6395%.

Afecta al saldo de la cuenta de liquidación provisional por un importe en su contra de 473.063,25 € (CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SESENTA Y TRES CON VEINTICINCO CÉNTIMOS DE EURO).

DILIGENCIA: Por haber pasado que el presente decreto ha sido aprobado DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga, 30 OCT 2008

EL SECRETARIO GRAL.

P. D.



Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet



Fdo.: Luis de Felipe Jaraménez-Casquet

### FINCA RESULTANTE Nº R.8

#### Descripción.-

URBANA.- Parcela de terreno o solar edificable designado como R.8 de la Zona R.8, del Sector SUP.VM-13 "Camino de Torrox" del P.G.O.U. de Vélez-Málaga. Destinada a Uso Residencial. (UAD-1)

Tiene una extensión superficial de 8.339,00 m<sup>2</sup> (OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE METROS CUADRADOS).

#### Linda:

Al Suroeste: en una línea de tramo recto con el Vial Público Calle G  
Al Noroeste: en una línea de tramo recta con el Vial Público Calle K.  
Al Noreste: un tramo de línea recto con el Vial Público Calle H.  
Al Sureste: un tramo de línea recto con el Vial Público Calle J.

JÉVEZ	
TOMO	1518
LIBRO	542
FOLIO	115
FINCA	31.733
PROV.	12
MUNICI.	/

#### Superficie.-

8.339,00 m<sup>2</sup>.

#### Adjudicatario.-

Se le adjudica el 100% de la totalidad del pleno dominio a la sociedad Desarrollos Empresariales Amberes S.L.U

#### Procedencia.-

Se corresponde físicamente en superposición en el terreno (CORRESPONDENCIA FÍSICA) con parte de la finca registral número 18.909 (Finca D).

Mérida-Málaga, 30 OCT 2008  
EL SECRETARIO GRAL.

Avda. de la Aurora nº 55, Entreplanta  
Telf. 95 204 10 47; Fax. 95 234 41 00  
29006 MALAGA



P. D.

Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

**Correspondencia.-**

Proviene sus derechos urbanísticos (CORRESPONDENCIA JURÍDICA) en un 50% de la finca registral número 18.907 (FINCA C), y en un 50% de la finca registral número 18.909 (FINCA D), y en un 50% de la finca registral número 18.908 (FINCA F).

**Cargas, Gravámenes, Condiciones y Derechos.-**

Le corresponde una cuota de participación del 8,7060%.

Afecta al saldo de la cuenta de liquidación provisional por un importe en su contra de 887.698,85 € (~~OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO~~).

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga, 30 OCT 2008  
EL SECRETARIO GRAL.  
P. D.



Pe. Luis de Felipe Juárez-Casquet

**FINCA RESULTANTE Nº R.9.1**

*Descripción.-*

URBANA.- Parcela de terreno o solar edificable designado como R.9.1 de la Zona R.8, del Sector SUP.VM-13 "Camino de Torrox" del P.G.O.U. de Vélez-Málaga. Destinada a Uso Residencial. (UAD-1)

VÉLEZ-2	
TOMO	1518
LIBRO	542
FOLIO	117
FINCA	31.734
IBSC	13
ANDT.	/

Tiene una extensión superficial de 1.885,00 m<sup>2</sup> ( MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS). <sup>CINCUENTA Y CINCO</sup> 1855 m<sup>2</sup>

*Linda:*

- Al Suroeste: en una línea de tramo recto con el Vial Público Calle L
- Al Noroeste: en una línea de tramo recta con el Vial Público Calle J.
- Al Noreste: un tramo de línea recto con la finca resultante R.9.2
- Al Sureste: un tramo de línea recto con el Vial Público Calle .Z

*Superficie.-*

~~1.885,00 m<sup>2</sup>.~~ 1855 m<sup>2</sup>

VÉZ  
SUBSANARON  
SUPERFICIE

*Adjudicatario.-*

Se le adjudica el 100% de la totalidad del pleno dominio a la sociedad Desarrollos Empresariales Amberes S.L.U

*Procedencia.-*

Se corresponde físicamente en superposición en el terreno (CORRESPONDENCIA FÍSICA) con parte de la finca registral número 18.909 (Finca D).



P. D.

Fdo.: Luis de Penpe Jiménez-Casquet

**Correspondencia.-**

Proviene sus derechos urbanísticos (CORRESPONDENCIA JURÍDICA) en un 50% de la finca registral número 18.907 (FINCA C), y en un 50% de la finca registral número 18.909 (FINCA D), y en un 50% de la finca registral número 18.908 (FINCA F).

**Cargas, Gravámenes, Condiciones y Derechos.-**

Le corresponde una cuota de participación del 2,7904%.

Afecta al saldo de la cuenta de liquidación provisional por un importe en su contra de 284.518,86 € (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO).

DILIGENCIA: Para hacer constar que  
el presente documento ha sido aprobado  
DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

30 OCT 2008

Vélez Málaga,  
EL SECRETARIO GRAL.



Fdo.: Luis de Felipe Jimenez-Casquet

**FINCA RESULTANTE Nº R.9.2**

*Descripción.-*

URBANA.- Parcela de terreno o solar edificable designado como R.9.2 de la Zona R.8, del Sector SUP.VM-13 "Camino de Torrox" del P.G.O.U. de Vélez-Málaga. Destinada a Uso Residencial. (UAD-1)

Tiene una extensión superficial de 1.855,00 m<sup>2</sup> (MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO METROS CUADRADOS).

*Linda:*

- Al Suroeste: en una línea de tramo recto con la finca resultante R.9.1
- Al Noroeste: en una línea de tramo recta con el Vial Público Calle J.
- Al Noreste: un tramo de línea recto con el Vial Público Calle I
- Al Sureste: un tramo de línea recto con el Vial Público Calle .Z

JELR.2	
TOMO	1518
LIBRO	572
FOLIO	119
FINCA	31735
DESC.	19
INDIC.	

*Superficie.-*

1.855,00 m<sup>2</sup>.

*Adjudicatario.-*

Se le adjudica a D. Anastasio Rus Sanz en dos décimas partes indivisas en pleno dominio, a Dña María Teresa Rus Dumortier y Dña Celina Rus Dumortier en ochenta enteros por ciento restante en pleno dominio, por mitad e iguales partes indivisas entre si, con carácter privativo.



Fdo: Luis de Felipe Jiménez-Casquei

*Procedencia.-*

Se corresponde físicamente en superposición en el terreno (CORRESPONDENCIA FÍSICA) con parte de la finca registral número 18.909 (Finca D).

*Correspondencia.-*

Proviene sus derechos urbanísticos (CORRESPONDENCIA JURÍDICA) en un 100% de la finca registral 24.186 (FINCA H)

*Cargas, Gravámenes, Condiciones y Derechos.-*

Le corresponde una cuota de participación del 2,6259%.

Afecta al saldo de la cuenta de liquidación provisional por un importe en su contra de 267.750,50 € (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO).

Vélez-Málaga, 30 OCT 2008

EL SECRETARIO GRAL. P. D.



Fdo. Luis de Felipe Jiménez-Casquet

**FINCA RESULTANTE Nº R.10**

*Descripción.-*

URBANA.- Parcela de terreno o solar edificable designado como R.10 de la Zona R.10 del Sector SUP.VM-13 "Camino de Torrox" del P.G.O.U. de Vélez-Málaga. Destinada a Uso Residencial. (UAD-1)

Tiene una extensión superficial de 3.660,00 m<sup>2</sup> (TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS).

*Linda:*

- Al Suroeste: en una línea de tramo recto con el Vial Público Calle H
- Al Noroeste: en una línea de tramo recta con el Vial Público Calle K.
- Al Noreste: un tramo de línea recto con el Vial Público Calle I
- Al Sureste: un tramo de línea recto con el Vial Público Calle .Z

JELER	
TOMO	1518
LIBRO	542
FOLIO	121
FINCA	31.736
INSC.	13
ANOT.	1

*Superficie.-*

3.660,00 m<sup>2</sup>.

*Adjudicatario.-*

Se le adjudica el 100% de la totalidad del pleno dominio a la sociedad Desarrollos Empresariales Amberes S.L.U.

*JNT J R SA*

*Procedencia.-*

Se corresponde físicamente en superposición en el terreno (CORRESPONDENCIA FÍSICA) con parte de la finca registral número 18.909 (Finca D).

Vélez Málaga, 30 OCT 2008  
EL SECRETARIO GRAL.



P. D

Fdo. Luis de Felipe Jiménez-Casquet

**Correspondencia.-**

Proviene sus derechos urbanísticos (CORRESPONDENCIA JURÍDICA) en un 50% de la finca registral número 18.907 (FINCA C), y en un 50% de la finca registral número 18.909 (FINCA D), y en un 50% de la finca registral número 18.908 (FINCA F).

**Cargas, Gravámenes, Condiciones y Derechos.-**

Le corresponde una cuota de participación del 5,3575%.

Afecta al saldo de la cuenta de liquidación provisional por un importe en su contra de 546.276,22 € (QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON VEINTIDOS CÉNTIMOS DE EURO).

DILIGENCIA: Para hacer constar que  
el presente documento ha sido aprobado  
DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga, 30 OCT 2008  
EL SECRETARIO GRAL.



P. D.

Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

**FINCA RESULTANTE Nº R.11**

*Descripción.-*

URBANA.- Parcela de terreno o solar edificable designado como R.11 de la Zona R.11 del Sector SUP.VM-13 "Camino de Torrox" del P.G.O.U. de Vélez-Málaga. Destinada a Uso Residencial. (UAD-1)

Tiene una extensión superficial de 3.498,00 m<sup>2</sup> (TRES MIL CUATROCIENTO NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS).

*Linda:*

- Al Suroeste: en una línea de tramo recto con el Vial Público Calle M
- Al Noroeste: en una línea de tramo recta con el Vial Público Calle E.
- Al Noreste: un tramo de línea recto con el Vial Público Calle I.
- Al Sureste: un tramo de línea recto con el Vial Público Calle K.

VÉLEZ	
TOMO	1518
LIBRO	542
FOLIO	123
FINCA	31.737
INSC.	1º
ADPT.	1

*Superficie.-*

3.498,00 m<sup>2</sup>.

*Adjudicatario.-*

Se le adjudica el 100% de la totalidad del pleno dominio de esta finca, en las siguientes partes indivisas a favor de las siguientes personas:

A favor **D. FRANCISCO ANTONIO ORTEGA MATAS**, en una séptima parte indivisa en pleno dominio; a favor de **D. JUAN MUÑOZ GUTIERREZ casado con DÑA. CARMEN DIAZ OCAÑA** en una mitad indivisa de una séptima parte indivisa en pleno dominio; a favor de **D. ROMUALDO CRESPILO CRUZ, casado con DÑA. MARÍA RAMÍREZ RAMÍREZ**, en una tercera parte indivisa de una séptima parte indivisa en pleno dominio; a favor de **D. ANTONIO GORDO GARCÍA, casado con DÑA: MARÍA DEL CARMEN LAVADO GARCÍA**



Fdo. Luis de Felipe Jiménez-Casquet

en una séptima parte indivisa en pleno dominio; a favor de **D. JUAN ENRIQUE HERRERA MARTÍN, casado con DÑA. CONCEPCIÓN LÓPEZ PIÑA** en una séptima parte indivisa en pleno dominio; a favor de **D. AMADOR FERNÁNDEZ FENÁNDEZ, casado DÑA. DOLORES LÓPEZ FERNÁNDEZ,** una sexta parte indivisa de una séptima parte indivisa en pleno dominio; a favor de **D. JOSÉ MOYANO GÁMEZ** en una sexta parte indivisa de una séptima parte indivisa en pleno dominio; a favor de **D. MANUEL DÍAZ RUIZ** en una sexta parte indivisa de una séptima parte indivisa en pleno dominio; a favor de **D. MIGUEL MOYANO GÁMEZ** en una sexta parte indivisa de una séptima parte indivisa en pleno dominio; a favor de **D. ANTONIO GARCÍA DIAZ** en una sexta parte indivisa de una séptima parte indivisa en pleno dominio; a favor de **D. MANUEL DÍAZ MUÑOZ, casado con DÑA. CONCEPCIÓN MATA RUIZ,** una sexta parte indivisa de una séptima parte indivisa en pleno dominio; a favor de **D. AURELIO MUÑOZ GUTIÉRREZ, casado con DÑA. REMEDIOS HIJANO PAEZ,** en una séptima parte indivisa en pleno dominio; a favor de **D. GUILLERMO CRESPILO CRUZ, casado con DÑA. REMEDIOS MORENO FORTES** en una tercera parte indivisa de una séptima parte en pleno dominio, los casados con carácter presuntivo ganancial; a favor de **DÑA. MARÍA PÉREZ GORDO** en una mitad indivisa de una séptima parte indivisa en pleno dominio, y el derecho de nuda propiedad de una tercera parte indivisa de una séptima parte indivisa a favor de **D. FRANCISCO ANTONIO GÓMEZ CRESPILO, D.CÉSAR GÓMEZ CRESPILO, DÑA. MARÍA TERESA GÓMEZ CRESPILO, D. RAUL GÓMEZ CRESPILO, D. ROMUALDO GÓMEZ CRESPILO, D. DAVID GÓMEZ CRESPILO y D. MARCOS GÓMEZ CRESPILO.**

*Procedencia.-*

Se corresponde físicamente en superposición en el terreno (CORRESPONDENCIA FÍSICA) con parte de la finca registral número 18.909 (Finca D).

*Correspondencia.-*

Proviene sus derechos urbanísticos (CORRESPONDENCIA JURÍDICA) en un 100% de la finca registral 4.812 (FINCA E)

DILIGENCIA. Para hacer constar que  
el presente documento ha sido aprobado  
DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga, 30 OCT 2008

EL SECRETARIO GRAL.

P. D.



Fdo.: Luis de Perpe Juvéniz Casquet

*Cargas, Gravámenes, Condiciones y Derechos.-*

Le corresponde una cuota de participación del 5,0613%.

Afecta al saldo de la cuenta de liquidación provisional por un importe en su contra de  
516.069,00 € (QUINIENTOS DIECISEIS MIL SESENTA Y NUEVE EURO).

DILIGENCIA: Para hacer constar el presente documento ha sido apto DEFINITIVAMENTE con esta fecha:

Vélez-Málaga, 30 OCT 2008  
EL SECRETARIO GRAL.

Avda. de la Aurora nº 55, Entreplanta  
Telf. 95 204 10 47; Fax. 95 234 41 00  
29006 MALAGA



P. D.

Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

**FINCA RESULTANTE Nº R.12.1**

*Descripción.-*

URBANA.- Parcela de terreno o solar edificable designado como R.12.1 de la Zona R.12 del Sector SUP.VM-13 "Camino de Torrox" del P.G.O.U. de Vélez-Málaga. Destinada a Uso Residencial. (UAS-1)

Tiene una extensión superficial de 651,77 m<sup>2</sup> (SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN METROS CON SETENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS).

*Linda:*

Al Suroeste: en una línea de tramo recto con el Vial Público Calle I

Al Noroeste: en una línea de tramo recta con la finca resultante R.12.2

Al Este: un tramo de línea recto con la rotonda de intersección de los Viales Público Calle Z y Camino de Torrox.

Al Sureste: un tramo de línea recto con el Vial Público Calle Z

*Superficie.-*

651,77 m<sup>2</sup>.

*Adjudicatario.-*

Se le adjudica el 100% de la totalidad del pleno dominio al Excmo Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

VELEZ-2	
TOMO	1518
LIBRO	542
FOLIO	126
FINCA	31.738
ACC.	19
NOT.	/



Fdo.: Luis Felipe Jiménez Casquet

*Procedencia.-*

Se corresponde físicamente en superposición en el terreno (CORRESPONDENCIA FÍSICA) con parte de la finca registral número 18.909 (Finca D).

*Correspondencia.-*

Proviene sus derechos urbanísticos (CORRESPONDENCIA JURÍDICA) en un 100% de la finca aportada J.

*Cargas, Gravámenes, Condiciones y Derechos.-*

Le corresponde una cuota de participación del 0,7434%.

Afecta al saldo de la cuenta de liquidación provisional por un importe en su contra de 75.798,34 € (SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO).

DILIGENCIA: Para hacer constar que  
el presente documento ha sido aprobado  
DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga, 30 OCT 2008

EL SECRETARIO GRAL.

P. D.



Fdo. Luis de Felipe Jiménez-Casquet

**FINCA RESULTANTE Nº R.12.2**

*Descripción.-*

URBANA.- Parcela de terreno o solar edificable designado como R.12.2 de la Zona R.12 del Sector SUP.VM-13 "Camino de Torrox" del P.G.O.U. de Vélez-Málaga. Destinada a Uso Residencial. (UAS-1)

Tiene una extensión superficial de 6.952,23 m<sup>2</sup> (SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS METROS CON VEINTITRES DECIMETROS CUADRADOS).

Linda:

- Al Suroeste: en una línea de tramo recto con el Vial Público Calle I
- Al Noroeste: en una línea de tramo recta con el Vial Público Calle E
- Al Noreste: un tramo de línea recto con el Vial Público Camino de Torrox.
- Al Sureste: un tramo de línea recto con la finca resultante R.12.1

VELEZ	
TOMO	1518
LIBRO	50
FOLIO	128
FINCA	31739
INSC.	1º
ANOT.	/

*Superficie.-*

6.952,23 m<sup>2</sup>.

*Adjudicatario.-*

Se le adjudica el 100% de la totalidad de pleno dominio de esta finca a la sociedad Antonio Piña Martin y Otros S.L.



P. D.

Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

*Procedencia.-*

Se corresponde físicamente en superposición en el terreno (CORRESPONDENCIA FÍSICA) con parte de la finca registral número 18.909 (Finca D).

*Correspondencia.-*

Proviene sus derechos urbanísticos (CORRESPONDENCIA JURÍDICA) en un 100% de la finca antigua registral 2.079 (FINCA APORTADA G.1) y en un 100% de la antigua registral 5.500 (FINCA APORTADA G.2).

*Cargas, Gravámenes, Condiciones y Derechos.-*

Le corresponde una cuota de participación del 8,3392%.

Afecta al saldo de la cuenta de liquidación provisional por un importe en su contra de 850.301,71 € (OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS UNO CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO).

DILIGENCIA: Para hacer constar que  
el presente documento ha sido aprobado  
DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga, 30 OCT 2008  
EL SECRETARIO GRAL.



*Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet*

### FINCA RESULTANTE Nº R.13.1

#### Descripción.-

URBANA.- Parcela de terreno o solar edificable designado como R.13.1 de la Zona R.13 del Sector SUP.VM-13 "Camino de Torrox" del P.G.O.U. de Vélez-Málaga. Destinada a Uso Residencial. (UAS-1)

Tiene una extensión superficial de 3.075,80 m<sup>2</sup> ( TRES MIL SETENTA CINCO METROS CON OCHENTA DECIMETROS CUADRADOS).

#### Linda:

Al Suroeste: en una línea de tramo recto con el Vial Público Calle I

Al Norte: en una línea de tramo recta con el Vial Público Calle N y un tramo de línea recta con la finca resultante R.13.2

Al Noreste: un tramo de línea recto con las fincas resultantes R.13.2;R.13.3 y R.13.4 y un tramo de línea recta con el Vial Público Camino de Torrox.

Al Sureste: un tramo de línea recto con el Vial Público Calle E.

#### Superficie.-

3.075,80 m<sup>2</sup>.

#### Adjudicatario.-

Se le adjudica el 100% de la totalidad del pleno dominio de esta finca, en las siguientes partes indivisas a favor de las siguientes personas:

VELEZ	
TOMO	1518
LIBRO	52
FOLIO	130
FINCA	31.770
INSC.	1º
NOT.	/

DILIGENCIA: Para hacer constar q  
el presente documento ha sido aproba  
DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

EJECUCIÓN DEL PLANEAMIENTO, S.L.

Vélez-Málaga, 30 OCT 2008  
EL SECRETARIO GRAL.

Avda. de la Aurora nº 55, Entreplanta  
Telf. 95 204 10 47; Fax. 95 234 41 00  
29006 MALAGA



Luis de Felipe Jiménez-Casquet

A favor **D. FRANCISCO ANTONIO ORTEGA MATAS**, en una séptima parte indivisa en pleno dominio; a favor de **D. JUAN MUÑOZ GUTIERREZ casado con DÑA. CARMEN DIAZ OCAÑA** en una mitad indivisa de una séptima parte indivisa en pleno dominio; a favor de **D. ROMUALDO CRESPILO CRUZ, casado con DÑA. MARÍA RAMÍREZ RAMÍREZ**, en una tercera parte indivisa de una séptima parte indivisa en pleno dominio; a favor de **D. ANTONIO GORDO GARCÍA, casado con DÑA: MARÍA DEL CARMEN LAVADO GARCÍA** en una séptima parte indivisa en pleno dominio; a favor de **D. JUAN ENRIQUE HERRERA MARTÍN, casado con DÑA. CONCEPCIÓN LÓPEZ PIÑA** en una séptima parte indivisa en pleno dominio; a favor de **D. AMADOR FERNÁNDEZ FENÁNDEZ, casado DÑA. DOLORES LÓPEZ FERNÁNDEZ**, una sexta parte indivisa de una séptima parte indivisa en pleno dominio; a favor de **D. JOSÉ MOYANO GÁMEZ** en una sexta parte indivisa de una séptima parte indivisa en pleno dominio; a favor de **D. MANUEL DÍAZ RUIZ** en una sexta parte indivisa de una séptima parte indivisa en pleno dominio; a favor de **D. MIGUEL MOYANO GÁMEZ** en una sexta parte indivisa de una séptima parte indivisa en pleno dominio; a favor de **D. ANTONIO GARCÍA DIAZ** en una sexta parte indivisa de una séptima parte indivisa en pleno dominio; a favor de **D. MANUEL DÍAZ MUÑOZ, casado con DÑA. CONCEPCIÓN MATA RUIZ**, una sexta parte indivisa de una séptima parte indivisa en pleno dominio; a favor de **D. AURELIO MUÑOZ GUTIÉRREZ, casado con DÑA. REMEDIOS HIJANO PAEZ**, en una séptima parte indivisa en pleno dominio; a favor de **D. GUILLERMO CRESPILO CRUZ, casado con DÑA. REMEDIOS MORENO FORTES** en una tercera parte indivisa de una séptima parte en pleno dominio, los casados con carácter presuntivo ganancial; a favor de **DÑA. MARÍA PÉREZ GORDO** en una mitad indivisa de una séptima parte indivisa en pleno dominio, y el derecho de nuda propiedad de una tercera parte indivisa de una séptima parte indivisa a favor de **D. FRANCISCO ANTONIO GÓMEZ CRESPILO, D.CÉSAR GÓMEZ CRESPILO, DÑA. MARÍA TERESA GÓMEZ CRESPILO, D. RAUL GÓMEZ CRESPILO, D. ROMUALDO GÓMEZ CRESPILO, D. DAVID GÓMEZ CRESPILO y D. MARCOS GÓMEZ CRESPILO.**

*Procedencia.-*

Se corresponde físicamente en superposición en el terreno (CORRESPONDENCIA FÍSICA) con parte de la finca registral número 4.812 (Finca E).



*Luis de Felipe Jiménez-Casquet*

**Correspondencia.-**

Proviene sus derechos urbanísticos (CORRESPONDENCIA JURÍDICA) en un 100% de la finca registral 4.812 (FINCA E)

**Cargas, Gravámenes, Condiciones y Derechos.-**

Le corresponde una cuota de participación del 3,5630%.

Afecta al saldo de la cuenta de liquidación provisional por un importe en su contra de 363.294,79 € (TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO).

Vélez-Málaga, 30 OCT 2008  
EL SECRETARIO GRAL.



D.

Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

**FINCA RESULTANTE Nº R.13.2**

*Descripción.-*

URBANA.- Parcela de terreno o solar edificable designado como R.13.2 de la Zona R.13 del Sector SUP.VM-13 "Camino de Torrox" del P.G.O.U. de Vélez-Málaga. Destinada a Uso Residencial. (UAS-1)

Tiene una extensión superficial de 878,80 m<sup>2</sup> (OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO METROS CUADRADOS).

*Linda:*

Al Suroeste: en una línea de tramo recto con la finca resultante R.13.1

Al Noroeste: en una línea de tramo recta con la finca resultante R.13.3

Al Noreste: un tramo de línea recto con el Vial Público Camino de Torrox.

Al Sureste: un tramo de línea recto con la finca resultante R.13.1

*Superficie.-*

~~878,00 m<sup>2</sup>.~~ 878,80 m<sup>2</sup>

VELEZ-2	
TOMO	1518
LIBRO	542
FOLIO	133
FINCA	31.291
INSC.	19
ANDT.	/

*Adjudicatario.-*

Se le adjudica a D. Antonio Toboso Gaitan una cuarta parte indivisa en pleno dominio, con carácter ganancial a Don Antonio Toboso Plaza casado con Doña Ana Bermúdez Acosta una cuarta parte indivisa en pleno dominio, a la entidad Carpintería Alumínica Axarquía S.L una cuarta parte indivisa en pleno dominio y a la sociedad Arkroon Hispania S.L en una cuarta parte indivisa

DILIGENCIA: Para hacer constar  
el presente documento ha sido aprobado  
DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

EJECUCIÓN DEL PLANEAMIENTO, S.L.

Vélez-Málaga, 30 OCT 2008  
EL SECRETARIO GRAL.  
P. D.

Avda. de la Aurora nº 55, Entreplanta  
Telf. 95 204 10 47; Fax. 95 234 41 00  
29006 MALAGA



*[Handwritten signature]*  
José María Jiménez-Casquet

*Procedencia.-*

Se corresponde físicamente en superposición en el terreno (CORRESPONDENCIA FÍSICA) con parte de la finca registral número 4.812 (Finca E).

*Correspondencia.-*

Proviene sus derechos urbanísticos (CORRESPONDENCIA JURÍDICA) en un 100% de la finca registral 11.898 (FINCA I)

*Cargas, Gravámenes, Condiciones y Derechos.-*

Le corresponde una cuota de participación del 1,1981%.

Afecta al saldo de la cuenta de liquidación provisional por un importe en su contra de 122.161,75 € (CIENTO VEINTIDOS MIL CIENTO SESENTA Y UNO CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO).

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga, 30 OCT 2008  
EL SECRETARIO GRAL.  
P. D.



*Luis de Felipe Jiménez-Casquet*

**FINCA RESULTANTE Nº R.13.3**

*Descripción.-*

URBANA.- Parcela de terreno o solar edificable designado como R.13.3 de la Zona R.13 del Sector SUP.VM-13 "Camino de Torrox" del P.G.O.U. de Vélez-Málaga. Destinada a Uso Residencial. (UAS-1)

Tiene una extensión superficial de 219,70 m<sup>2</sup> (DOSCIENTOS DIECINUEVE METROS CON SETENTA DECÍMETROS CUADRADOS).

Linda:

Al Suroeste: en una línea de tramo recto con la finca resultante R.13.1

Al Noroeste: en una línea de tramo recta con la finca resultante R.13.4

Al Noreste: un tramo de línea recto con el Vial Público Camino de Torrox

Al Sureste: un tramo de línea recto con la finca resultante R.13.3

*Superficie.-*

219,70 m<sup>2</sup>.

*Adjudicatario.-*

Se le adjudica en un 100% del pleno dominio, con carácter ganancial a Don José Díaz Gutiérrez y Doña María del Carmen Frías López.

*Procedencia.-*

Se corresponde físicamente en superposición en el terreno (CORRESPONDENCIA FÍSICA) con parte de la finca registral número 4.812 (Finca E) y con parte de la finca registral número 18.908 (Finca F)

JÉLEZ-2	
TOMO	1518
LIBRO	542
FOLIO	135
FINCA	31.742
INSC.	13
ANDT.	

30 OCT 2008

Vélez-Málaga,

EL SECRETARIO GRAL.

Avda. de la Aurora nº 55, Entreplanta  
Telf. 95 204 10 47; Fax. 95 234 41 00  
29006 MALAGA



Luis de Felipe Jiménez-Casquet

**Correspondencia.-**

Proviene sus derechos urbanísticos (CORRESPONDENCIA JURÍDICA) en un 100% de la finca registral 6.176 (FINCA K)

**Cargas, Gravámenes, Condiciones y Derechos.-**

Le corresponde una cuota de participación del 0,4638%.

Afecta al saldo de la cuenta de liquidación provisional por un importe en su contra de 47.287,54 € (CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO).

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga, 30 OCT 2008  
EL SECRETARIO GRAL.



P. D.  
Firma: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

**FINCA RESULTANTE Nº R.13.4**

*Descripción.-*

URBANA.- Parcela de terreno o solar edificable designado como R.13.4 de la Zona R.13 del Sector SUP.VM-13 "Camino de Torrox" del P.G.O.U. de Vélez-Málaga. Destinada a Uso Residencial. (UAS-1)

Tiene una extensión superficial de 219,70 m<sup>2</sup> (DOSCIENTOS DIECINUEVE METROS CON SETENTA DECÍMETROS CUADRADOS).

*Linda:*

- Al Suroeste: en una línea de tramo recto con la finca resultante R.13.1
- Al Noroeste: en una línea de tramo recta con el Vial Público Calle N
- Al Noreste: un tramo de línea recto con el Vial Público Camino de Torrox.
- Al Sureste: un tramo de línea recto con la finca resultante R.13.3

*Superficie.-*

219,70 m<sup>2</sup>.

VELEZ-2	
TOMO	1518
LIBRO	542
FOLIO	137
FINCA	31.743
INSC.	1º
AMCT	/

*Adjudicatario.-*

Se le adjudica en un 100% del pleno dominio a la sociedad Lands & Casas S.L

*Procedencia.-*

Se corresponde físicamente en superposición en el terreno (CORRESPONDENCIA FÍSICA) con parte de la finca registral número 18.908 (Finca F)

Vélez-Málaga, 30 OCT 2008

EL SECRETARIO GRAL.

P. D.

Avda. de la Aurora nº 55, Entreplanta  
Telf. 95 204 10 47; Fax. 95 234 41 00  
29006 MALAGA



*Lois de Paupe Jiménez-Casquet*

**Correspondencia.-**

Proviene sus derechos urbanísticos (CORRESPONDENCIA JURÍDICA) en un 100% de la finca registral 8.764 (FINCA L)

**Cargas, Gravámenes, Condiciones y Derechos.-**

Le corresponde una cuota de participación del 0,1882%.

Afecta al saldo de la cuenta de liquidación provisional por un importe en su contra de 19.190,50 € (DIECINUEVE MIL CIENTO NOVENTA CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO).

DILIGENCIA: Para hacer constar  
el presente documento ha sido aprobado  
DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga, 30 OCT 2008  
EL SECRETARIO GRAL.



Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

**FINCA RESULTANTE Nº C.1**

*Descripción.-*

URBANA.- Parcela de terreno o solar edificable designado como C.1 de la Zona C.1 del Sector SUP.VM-13 "Camino de Torrox" del P.G.O.U. de Vélez-Málaga. Destinada a Uso Comercial (CO)

Tiene una extensión superficial de 5.494,00 m<sup>2</sup> (CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS).

Linda:

- Al Sur: en una línea de tramo recto con la Zona Verde Pública V.6
- Al Noroeste: en una línea de tramo recta con el Vial Público Calle K.
- Al Noreste: un tramo de línea recto con el Vial Público Calle I
- Al Sureste: un tramo de línea recto con el Vial Público Calle Z

VELEZ-2	
TOMO	1518
LIBRO	502
FOLIO	139
FINCA	31.744
INSC.	1º
ANOT.	/

*Superficie.-*

5.494,00 m<sup>2</sup>.

*Adjudicatario.-*

Se le adjudica el 100% de la totalidad del pleno dominio a la ~~sociedad Reyat Urbis~~  
~~S.A.~~

JNT UR UR

*Procedencia.-*

Se corresponde físicamente en superposición en el terreno (CORRESPONDENCIA FÍSICA) con parte de la finca registral número 18.907 (Finca C).



*[Handwritten signature]*  
D. Luis Carlos Jiménez-Casquet

**Correspondencia.-**

Proviene sus derechos urbanísticos (CORRESPONDENCIA JURÍDICA) en un 50% de la finca registral número 18.907 (FINCA C), y en un 50% de la finca registral número 18.909 (FINCA D), y en un 50% de la finca registral número 18.908 (FINCA F).

**Cargas, Gravámenes, Condiciones y Derechos.-**

Le corresponde una cuota de participación del 3,1504%.

Afecta al saldo de la cuenta de liquidación provisional por un importe en su contra de 321.231,54 € (TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO).

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga, 30 OCT 2008  
EL SECRETARIO GRAL.



P. D.  
Fdo.: Luis de Felipe Jiménez Casquet

**FINCA RESULTANTE Nº C.2**

*Descripción.-*

URBANA.- Parcela de terreno o solar edificable designado como C.2 de la Zona C.2 del Sector SUP.VM-13 "Camino de Torrox" del P.G.O.U. de Vélez-Málaga. Destinada a Uso Comercial (CO)

Tiene una extensión superficial de 6.464,00 m<sup>2</sup> (SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS).

*Linda:*

- Al Sur: en una línea de tramo recto con la Zona Verde Pública V.7
- Al Noroeste: en una línea de tramo recta con el Vial Público Calle F.
- Al Noreste: un tramo de línea recto con el Vial Público Calle A
- Al Sureste: un tramo de línea recto con el Vial Público Calle E

VÉLEZ-2	
TOMO	1518
LIBRO	502
FOLIO	141
FINCA	31.75
INSC.	19
ANOT.	/

*Superficie.-*

6.464,00 m<sup>2</sup>.

*Adjudicatario.-*

Se le adjudica el 100% de la totalidad del pleno dominio a la sociedad Reyal Urbis S.A.

*Procedencia.-*

Se corresponde físicamente en superposición en el terreno (CORRESPONDENCIA FÍSICA) con parte de la finca registral número 18.907 (Finca C).



P. D.  
Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

**Correspondencia.-**

Proviene sus derechos urbanísticos (CORRESPONDENCIA JURÍDICA) en un 50% de la finca registral número 18.907 (FINCA C), y en un 50% de la finca registral número 18.909 (FINCA D), y en un 50% de la finca registral número 18.908 (FINCA F).

**Cargas, Gravámenes, Condiciones y Derechos.-**

Le corresponde una cuota de participación del 3,7067%.

Afecta al saldo de la cuenta de liquidación provisional por un importe en su contra de 377.946,98 € (TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO).



P. B.

Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

### FINCA RESULTANTE Nº C.3

#### Descripción.-

URBANA.- Parcela de terreno o solar edificable designado como C.3 de la Zona C.3 del Sector SUP.VM-13 "Camino de Torrox" del P.G.O.U. de Vélez-Málaga. Destinada a Uso Comercial (CO)

Tiene una extensión superficial de 6.625,00 m<sup>2</sup> (SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS).

#### Linda:

Al Suroeste: en una línea de tramo recto con el límite del Sector SUP.VM-13 "Camino de Torrox" del P.G.O.U. de Vélez-Málaga

Al Noroeste: en una línea de tramo recta con la Zona Verde Pública V.2

Al Noreste: un tramo de línea recto con el Vial Público Camino de Torrox

Al Sureste: un tramo de línea recto con el Vial Público Calle N

#### Superficie.-

6.625,00 m<sup>2</sup>.

VELEZ-2	
TOMO	1518
LIBRO	542
FOLIO	143
FINCA	31.716
DESC.	19
AMOT.	/

#### Adjudicatario.-

Se le adjudica el 100% de la totalidad del pleno dominio a la sociedad Royal Urbis S.A.

#### Procedencia.-

Se corresponde físicamente en superposición en el terreno (CORRESPONDENCIA FÍSICA) con parte de la finca registral número 18.908 (Finca F).

Málaga, 30 OCT 2008  
EL SECRETARIO GRAL.

Avda. de la Aurora nº 55, Entreplanta  
Telf. 95 204 10 47; Fax. 95 234 41 00  
29006 MALAGA



Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

**Correspondencia.-**

Proviene sus derechos urbanísticos (CORRESPONDENCIA JURÍDICA) en un 50% de la finca registral número 18.907 (FINCA C), y en un 50% de la finca registral número 18.909 (FINCA D), y en un 50% de la finca registral número 18.908 (FINCA F).

**Cargas, Gravámenes, Condiciones y Derechos.-**

Le corresponde una cuota de participación del 3,7990%.

Afecta al saldo de la cuenta de liquidación provisional por un importe en su contra de 387.360,57 € (TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO).

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Tel. 95 204 10 47; Fax. 95 234 41 00  
29006 MÁLAGA

Vélez-Málaga, 30 OCT 2008  
EL SECRETARIO GRAL.



P. D.

Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

**ZONAS VERDES PÚBLICAS**

**FINCA RESULTANTE V.1 (Z.V)**

Descripción.-

URBANA,- Parcela de terreno designado como V.1 del Sector SUP.VM-13 "Camino de Torrox" del P.G.O.U. de Vélez-Málaga Destinada a uso de ZONA VERDE PÚBLICA.

Tiene una extensión superficial de 21.259,00 metros cuadrados (VEINTIUN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS)

Linderos.-

Al Suroeste un tramo de línea recta con el Vial Público Calle C seguido de un tramo de línea recta con al finca resultante R.4

Al Noroeste, un tramo de línea recta seguido de un tramo de línea curvo con el Sistema Técnico S.T-1.

Al Noreste, un tramo de línea recta con la Zona Social (S) y Zona Deportiva (D) seguido de un tramo de línea recta con el Sistema Técnico S.T-2

Al Sureste, un tramo de línea recta con el Vial Público Calle E seguido de un tramo de línea con el Sistema Técnico S.T-2

Superficie.-

21.259,00 metros cuadrados

Adjudicatario.-

Se le adjudica al EXCMO AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA con carácter de bien de uso y dominio público.

Procedencia.-

VÉLEZ-2	
TOMO	1518
LIBRO	542
FOLIO	145
FINCA	4.347
INSC.	19
ANOT.	/

EJECUCIÓN DEL PLANEAMIENTO, S.L.

el presente documento ha sido aprobado  
DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga, 30 OCT 2008

EL SECRETARIO GRAL.

P. D.



Avda. de la Aurora nº 55, Entreplanta  
Telf. 95 204 10 47; Fax. 95 234 41 00  
29006 MALAGA

*Luis de Felipe Jiménez-Casquet*

Se corresponde físicamente en el terreno en superposición (CORRESPONDENCIA FÍSICA) con parte de la antigua finca registral 18.907 (FINCA C) y con parte de la antigua finca registral 4.812 (FINCA E).

Correspondencia.-

Por cesión obligatoria y gratuita derivada del planeamiento.

Cargas, Gravámenes, Condiciones y Derechos.

Libre de cargas, gravámenes, condiciones y derechos.

Vélez-Málaga, 30 OCT 2008  
EL SECRETARIO GRAL.



*[Handwritten signature]*  
P. D.  
P. D. Luis de Felipe Jiménez-Casquet

**FINCA RESULTANTE V.2 (Z.V)**

**Descripción.-**

URBANA,- Parcela de terreno designado como V.2 del Sector SUP.VM-13 "Camino de Torrox" del P.G.O.U. de Vélez-Málaga Destinada a uso de ZONA VERDE PÚBLICA.

Tiene una extensión superficial de 19.790,00 metros cuadrados (DIECINUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS)

**Linderos.-**

Al Suroeste un tramo de línea en zig zag con el límite del Sector SUP.VM-13 "Camino de Torrox" del P.G.O.U. de Vélez-Málaga

Al Noroeste, un tramo de línea recta con la Zona Escolar (E)

Al Noreste, un tramo de línea recta con el Vial Público Camino de Torrox

Al Sureste, un tramo de línea recta con la finca resultante C.3

**Superficie.-**

19.790,00 metros cuadrados

**Adjudicatario.-**

Se le adjudica al EXCMO AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA con carácter de bien de uso y dominio público.

**Procedencia.-**

Se corresponde físicamente en el terreno en superposición (CORRESPONDENCIA FÍSICA) con parte de la antigua finca registral 2.079 (FINCA G.1) y con parte de la antigua finca registral 5.500 (FINCA G.2)

VÉLEZ	
TOMO	1518
LIBRO	542
FOLIO	146
FINCA	31748
INSC.	13
EXT.	/

DILIGENCIA: Para hacer constar que  
el presente documento ha sido aprobado  
DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga, 30 OCT 2008  
EL SECRETARIO GRAL.

Correspondencia.-

Por cesión obligatoria y gratuita derivada del planeamiento.

Cargas, Gravámenes, Condiciones y Derechos.

Libre de cargas, gravámenes, condiciones y derechos.



Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga, 30 OCT 2008  
EL SECRETARIO GRAL.



Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

**FINCA RESULTANTE V.3 (Z.V)**

**Descripción.-**

URBANA,- Parcela de terreno designado como V.3 del Sector SUP.VM-13 "Camino de Torrox" del P.G.O.U. de Vélez-Málaga Destinada a uso de ZONA VERDE PÚBLICA.

Tiene una extensión superficial de 1.039,00 metros cuadrados (MIL TREINTA Y NUEVE METROS CUADRADOS)

**Linderos.-**

Al Suroeste un tramo de línea recta con el Vial Público Calle B  
Al Noroeste, un tramo de línea curva con el Vial Público Calle D  
Al Noreste, un tramo de línea recta con el Vial Público Calle C  
Al Sureste, un tramo de línea curva con el Vial Público Calle Z

**Superficie.-**

1.039,00 metros cuadrados

**Adjudicatario.-**

Se le adjudica al EXCMO AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA con carácter de bien de uso y dominio público.

**Procedencia.-**

Se corresponde físicamente en el terreno en superposición (CORRESPONDENCIA FÍSICA) con parte de la antigua finca registral 18.907 (FINCA C)

VÉLEZ	
TOMO	1518
LIBRO	542
FOLIO	147
FINCA	31.749
INSC.	13
AMCT.	/

DILIGENCIA: Para hacer constar que  
el presente documento ha sido aprobado  
DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga, 30 OCT 2008  
EL SECRETARIO GRAL.



P. D.  
  
Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

Correspondencia.-

Por cesión obligatoria y gratuita derivada del planeamiento

Cargas, Gravámenes, Condiciones y Derechos.

Libre de cargas, gravámenes, condiciones y derechos.

DILIGENCIA: Para hacer 29006 MÁLAGA  
el presente documento ha sido aprobado  
DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga, 30 OCT 2008  
EL SECRETARIO GRAL.



P. D.

Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

**FINCA RESULTANTE V.4 (Z.V)**

**Descripción.-**

URBANA,- Parcela de terreno designado como V.4 del Sector SUP.VM-13 "Camino de Torrox" del P.G.O.U. de Vélez-Málaga Destinada a uso de ZONA VERDE PÚBLICA.

Tiene una extensión superficial de 1.193,00 metros cuadrados ( MIL CIENTO NOVENTA Y TRES METROS CUADRADOS)

**Linderos.-**

Al Suroeste un tramo de línea recta con el Vial Público Calle B  
Al Noroeste, un tramo de línea curva con el Vial Público Calle E  
Al Noreste, un tramo de línea recta con el Vial Público Calle C  
Al Sureste, un tramo de línea curva con el Vial Público Calle D

**Superficie.-**

1.193,00 metros cuadrados

**Adjudicatario.-**

Se le adjudica al EXCMO AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA con carácter de bien de uso y dominio público.

**Procedencia.-**

Se corresponde físicamente en el terreno en superposición (CORRESPONDENCIA FÍSICA) con parte de la antigua finca registral 18.907 (FINCA C)

VÉLEZ-2	
TOMO	1518
LIBRO	542
FOLIO	148
FINCA	31.750
INSC.	19
AMDT.	

DILIGENCIA: Para hacer constar que  
el presente documento ha sido aprobado  
DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga, 30 OCT 2008

EL SECRETARIO GRAL.



Fdo.: Luis A. Felipe Jiménez-Casquet

Correspondencia.-

Por cesión obligatoria y gratuita derivada del planeamiento.

Cargas, Gravámenes, Condiciones y Derechos.

Libre de cargas, gravámenes, condiciones y derechos.

DILIGENCIA: Para hacer constar que  
el presente documento ha sido aprobado  
DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga, 30 OCT 2008  
EL SECRETARIO GRAL.



Luis de Felipe Jiménez-Cerdá

### FINCA RESULTANTE V.5 (Z.V)

#### Descripción.-

URBANA,- Parcela de terreno designado como V.5 del Sector SUP.VM-13 "Camino de Torrox" del P.G.O.U. de Vélez-Málaga Destinada a uso de ZONA VERDE PÚBLICA.

Tiene una extensión superficial de 1.193,00 metros cuadrados (MIL CIENTO NOVENTA Y TRES METROS CUADRADOS)

#### Linderos.-

Al Suroeste un tramo de línea recta con el Vial Público Calle B  
Al Noroeste, un tramo de línea curva con el Vial Público Calle F  
Al Noreste, un tramo de línea recta con el Vial Público Calle C  
Al Sureste, un tramo de línea curva con el Vial Público Calle E

#### Superficie.-

1.193,00 metros cuadrados

#### Adjudicatario.-

Se le adjudica al EXCMO AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA con carácter de bien de uso y dominio público.

#### Procedencia.-

Se corresponde físicamente en el terreno en superposición (CORRESPONDENCIA FÍSICA) con parte de la antigua finca registral 18.907 (FINCA C)

JÉLEZ	
TOMO	1518
LIBRO	542
FOLIO	149
FINCA	31.757
INSC.	19
ANOT.	/

DILIGENCIA: Para hacer constar que  
el presente documento ha sido aprobado  
DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga, 30 OCT 2008  
EL SECRETARIO GRAL.



P. D.

Correspondencia.-

Por cesión obligatoria y gratuita derivada del planeamiento. Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

Cargas, Gravámenes, Condiciones y Derechos.

Libre de cargas, gravámenes, condiciones y derechos

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga, 30 OCT 2008  
EL SECRETARIO GRAL.  
P. D.



Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Castuella

**FINCA RESULTANTE V.6 (Z.V)**

Descripción.-

URBANA,- Parcela de terreno designado como V.6 del Sector SUP.VM-13 "Camino de Torrox" del P.G.O.U. de Vélez-Málaga Destinada a uso de ZONA VERDE PÚBLICA.

Tiene una extensión superficial de 3.490,00 metros cuadrados (TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS)

Linderos.-

Al Sur un tramo de línea recta con el Vial Público Camino del Higueral  
Al Noroeste, un tramo de línea recta con el Vial Público Calle E  
Al Norte, un tramo de línea recta con la finca resultante C.1  
Al Sureste, un tramo de línea recta con el Vial Público Calle A.

Superficie.-

3.490,00 metros cuadrados

Adjudicatario.-

Se le adjudica al EXCMO AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA con carácter de bien de uso y dominio público.

Procedencia.-

Se corresponde físicamente en el terreno en superposición (CORRESPONDENCIA FÍSICA) con parte de la antigua finca registral 37.253 (FINCA B) y con parte de la antigua finca registral 18.907 (FINCA C).

VÉLEZ-2	
FINCA	1518
ALBANO	542
FECHA	150
PLA	31.752
PKC	13

DILIGENCIA: Para hacer constar que  
el presente documento ha sido aprobado  
DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga, 30 OCT 2008

EL SECRETARIO GRAL.



P. D.

Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

Correspondencia.-

Por cesión obligatoria y gratuita derivada del planeamiento.

Cargas, Gravámenes, Condiciones y Derechos.

Libre de cargas, gravámenes, condiciones y derechos

DILIGENCIA: Para hacer constar que  
el presente documento ha sido aprobado  
DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga. 30 OCT 2008  
EL SECRETARIO GRAL.



P. D.  
Fdo.: Luis de Felipe Jimenez-Casquet

### FINCA RESULTANTE V.7 (Z.V)

#### Descripción.-

URBANA,- Parcela de terreno designado como V.7 del Sector SUP.VM-13 "Camino de Torrox" del P.G.O.U. de Vélez-Málaga Destinada a uso de ZONA VERDE PÚBLICA.

Tiene una extensión superficial de 1.569,00 metros cuadrados (MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS)

#### Linderos.-

Al Sur un tramo de línea recta con el Vial Público Camino del Higueral  
Al Noroeste, un tramo de línea recta con el Vial Público Calle F  
Al Noreste, un tramo de línea recta con la finca resultante C.2  
Al Sureste, un tramo de línea recta con el Vial Público Calle E

#### Superficie.-

1.569,00 metros cuadrados

#### Adjudicatario.-

Se le adjudica al EXCMO AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA con carácter de bien de uso y dominio público.

#### Procedencia.-

Se corresponde físicamente en el terreno en superposición (CORRESPONDENCIA FÍSICA) con parte de la antigua finca registral 18.907 (FINCA C).

VÉLEZ-22	
TOMO	1518
LIBRO	502
FOLIO	151
FINCA	31.753
INSC.	19
ANOT.	

DILIGENCIA: Para hacer constar que  
el presente documento ha sido aprobado  
DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga, 30 OCT 2008  
EL SECRETARIO GRAL.



Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

Correspondencia.-

Por cesión obligatoria y gratuita derivada del planeamiento.

Cargas, Gravámenes, Condiciones y Derechos.

Libre de cargas, gravámenes, condiciones y derechos

DILIGENCIA: Para hacer constar que  
el presente documento ha sido aprobado  
DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga. 30 OCT 2008  
EL SECRETARIO GRAL.



P. D.  
*[Handwritten signature]*  
Fdo.: Luis J. Felipe Jiménez Casquet

**FINCA RESULTANTE V.8 (Z.V)**

**Descripción.-**

URBANA,- Parcela de terreno designado como V.8 del Sector SUP.VM-13 "Camino de Torrox" del P.G.O.U. de Vélez-Málaga Destinada a uso de ZONA VERDE PÚBLICA.

Tiene una extensión superficial de 870,00 metros cuadrados (OCHOCIENTOS SETENTA METROS CUADRADOS)

**Linderos.-**

Al Sur un tramo de línea recta con el Vial Público Camino del Higueral

Al Noroeste, un tramo de línea recta con el límite del Sector SUP.VM-13 "Camino de Torrox" del P.G.O.U. de Vélez-Málaga.

Al Norte, un tramo de línea recta con la finca resultante R.4 y el Sistema Técnico S.T-1

Al Sureste, un tramo de línea recta con el Vial Público Calle E

**Superficie.-**

~~1.569,00 metros cuadrados~~

870 m<sup>2</sup>

VÉLEZ-2	
TOMO	1518
LIBRO	50
FOLIO	152
FINCA	31.754
INSC.	19
ANOT.	/

**Adjudicatario.-**

Se le adjudica al EXCMO AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA con carácter de bien de uso y dominio público.

**Procedencia.-**

Se corresponde físicamente en el terreno en superposición (CORRESPONDENCIA FÍSICA) con parte de la antigua finca registral 18.907 (FINCA C).

Correspondencia.-

Por cesión obligatoria y gratuita derivada del planeamiento.

Cargas, Gravámenes, Condiciones y Derechos.

Libre de cargas, gravámenes, condiciones y derechos

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga, 30 OCT 2008  
EL SECRETARIO GRAL.



Fdo.: Luis de Felipe Juárez-Casquet

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga, 30 OCT 2008

EL SECRETARIO GRAL.

P. D.



Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

**EQUIPAMIENTOS.**

**ZONA ESCOLAR**

**FINCA RESULTANTE E**

URBANA,- Parcela de terreno designado como E del Sector SUP.VM-13 "Camino de Torrox" del P.G.O.U. de Vélez-Málaga Destinada a USO ESCOLAR

Tiene una extensión superficial de 7.080,00 metros cuadrados (SIETE MIL OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS)

**Linderos.-**

Al Sur un tramo de línea recta con el límite del Sector SUP.VM-13 "Camino de Torrox" del P.G.O.U. de Vélez-Málaga.

Al Oeste un tramo de línea recta con el límite del Sector SUP.VM-13 "Camino de Torrox" del P.G.O.U. de Vélez-Málaga

Al Este, un tramo de línea recta con el Vial Público Camino de Torrox

Al Sureste, un tramo de línea recta con la Zona Verde V.2

**Superficie.-**

7.080,00 metros cuadrados. ✓

**Adjudicatario.-**

Se le adjudica la totalidad del pleno dominio de la finca al EXCMO AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA, para uso escolar.

**Procedencia.-**

*BIEN DE DOMINIO PÚBLICO DE SERVICIO PÚBLICO*

VÉLEZ-2	
TOMO	1518
LIBRO	542
FOLIO	153
FINCA	31.755
INSC.	15
ANOT.	/

Se corresponde físicamente en el terreno en superposición (CORRESPONDENCIA FÍSICA) con parte de la antigua finca registral 18.908 (FINCA F), con parte de la antigua finca aportada J

Correspondencia.-

Por cesión obligatoria y gratuita derivada del planeamiento

Cargas, Gravámenes, Condiciones y Derechos.-

Libre de cargas, gravámenes, condiciones y derechos

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga, 30 OCT 2008  
EL SECRETARIO GRAL.



P. D.

Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

DILIGENCIA: Para hacer constar que  
el presente documento ha sido aprobado  
DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga, 30 OCT 2008  
El SECRETARIO GRAL.



Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

### ZONA SOCIAL

#### FINCA RESULTANTE S

URBANA,- Parcela de terreno designado como S del Sector SUP.VM-13 "Camino de Torrox" del P.G.O.U. de Vélez-Málaga Destinada a USO SOCIAL

Tiene una extensión superficial de 2.360,00 metros cuadrados (DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS)

Linderos.-

Al Sur un tramo de línea recta con el Sistema Técnico S.T-2 y con la Zona Verde V.1

Al Oeste un tramo de línea recta con la Zona Deportiva (D)

Al Este, un tramo de línea recta con el Vial Público Calle I

Al Sureste, un tramo de línea recta con el Vial Público Calle E

Superficie.-

2.360,00 metros cuadrados.

Adjudicatario.-

Se le adjudica la totalidad del pleno dominio de la finca al EXCMO AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA, para uso social

Procedencia.-

Se corresponde físicamente en el terreno en superposición (CORRESPONDENCIA FÍSICA) con parte de la antigua finca registral 4.812 (FINCA E)

VÉLEZ-2	
TOMO	1518
LIBRO	542
FOLIO	154
FINCA	3.1756
MOSE	19
PRET.	/

Bien de Dominio público según el plano

DILIGENCIA: Para hacer constar que  
el presente documento ha sido aprobado  
DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Correspondencia.-

Vélez-Málaga, 30 OCT 2008  
EL SECRETARIO GRAL.

Por cesión obligatoria y gratuita derivada del planeamiento



Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

Cargas, Gravámenes, Condiciones y Derechos.-

Libre de cargas, gravámenes, condiciones y derechos

DILIGENCIA: Para hacer constar que  
el presente documento ha sido aprobado  
DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga, 30 OCT 2008  
EL SECRETARIO GRAL.



P. D.  
Fdo.: Luis de Felipe Jimenez Casquet

**ZONA DEPORTIVA**

**FINCA RESULTANTE D**

URBANA,- Parcela de terreno designado como D del Sector SUP.VM-13 "Camino de Torrox" del P.G.O.U. de Vélez-Málaga Destinada a USO DEPORTIVA

Tiene una extensión superficial de 3.540,00 metros cuadrados (TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS)

Linderos.-

Al Sur un tramo de línea recta con la Zona Verde V.1

Al Oeste un tramo de línea recta con el Sistema Técnico S.T-1

Al Este, un tramo de línea recta con el Vial Público Calle I

Al Sureste, un tramo de línea recta con la Zona Social (S)

Superficie.-

3.540,00 metros cuadrados.

Adjudicatario.-

Se le adjudica la totalidad del pleno dominio de la finca al EXCMO AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA, para uso deportivo.

Procedencia.-

Se corresponde físicamente en el terreno en superposición (CORRESPONDENCIA FÍSICA) con parte de la antigua finca registral 4.812 (FINCA E)

VÉLEZ-7	
TOMO	1518
LIBRO	542
FOLIO	155
FINCA	3.757
INSC.	19
AROT.	/

*Dominio Público de Servicio Público*

DILIGENCIA: Para hacer constar que  
el presente documento ha sido aprobado  
DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga, 30 OCT 2008  
EL SECRETARIO GRAL.

Correspondencia.-

Por cesión obligatoria y gratuita derivada del planeamiento

Cargas, Gravámenes, Condiciones y Derechos.-

Libre de cargas, gravámenes, condiciones y derechos



D.

Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

DILIGENCIA: Para hacer constar que  
el presente documento ha sido aprobado  
DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga, 30 OCT 2008  
EL SECRETARIO GRAL.



P.O.U.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

## SERVICIOS

## SISTEMA TÉCNICO

### SISTEMA TÉCNICO ST.1

#### Descripción.-

VELEZ-2
TOMO 1518
CARRO 542
FOLIO 156
FINCA 31.758
DESC. 19
AMOT. /

URBANA.- Parcela de terreno de Uso y Dominio Público calificado como ST-1 (Encauzamiento del Arroyo), del Sector SUP.VM-13 "Camino de Torrox" del P.G.O.U. de Vélez-Málaga .Destinada a SERVICIO TECNICO

Tiene una extensión superficial de 3.083,00 m<sup>2</sup> (TRES MIL OCHENTA Y TRES METROS CUADRADOS)

#### LINDEROS.-

Al Sur un tramo de línea recta con la Zona Verde V.8

Al Oeste un tramo de línea recta con zigzag seguido de un tramo de línea curva con el límite del Sector SUP.VM-13 "Camino de Torrox" del P.G.O.U. de Vélez-Málaga .

Al Suroeste, un tramo de línea recta con el límite del Sector SUP.VM-13 "Camino de Torrox" del P.G.O.U. de Vélez-Málaga

Al Norte, un tramo de línea recta con el Vial Público Calle N

Al Noreste, un tramo de línea recta con el Vial Público calle I

Al Sureste, un tramo de línea recta con zigzag seguido de un tramo de línea curva con la finca resultante R.4, con la Zona Verde V.1 y la Zona Deportiva (D)

#### Superficie.-

3.083,00 m<sup>2</sup>

DILIGENCIA: Para hacer constar que  
el presente documento ha sido aprobado  
DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga, 30 OCT 2008  
EL SECRETARIO GRAL.



P. D.   
P. D. Luis de Felipe Jiménez-Casquet

*Adjudicatario.-*

Se le adjudica la totalidad del pleno dominio de la finca al EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA, como bien de uso y dominio público.

*PROCEDENCIA.-*

Se corresponde físicamente en el terreno en superposición con (CORRESPONDENCIA FÍSICA) con una parte de la Finca antigua Registral 18.907 (FINCA C) con una parte de la Finca antigua Registral 4.812 (FINCA E) y con una parte de la Finca antigua Registral 18.908 (FINCA F)

*CORRESPONDENCIA.-*

Por cesión obligatoria y gratuita derivada del planeamiento

*CARGAS, GRAVAMENES, CONDICIONES Y DERECHOS.-*

Libre de cargas, gravámenes, condiciones y derechos.

DILIGENCIA: Para hacer constar que  
el presente documento ha sido aprobado  
DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga, 30 OCT 2008  
EL SECRETARIO GRAL.



Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

## SISTEMA TÉCNICO ST.2

### Descripción.-

URBANA.- Parcela de terreno de Uso y Dominio Público calificado como ST-2 (Centro de Transformación), del Sector SUP.VM-13 "Camino de Torrox" del P.G.O.U. de Vélez-Málaga .Destinada a SERVICIO TECNICO

Tiene una extensión superficial de 35,00 m<sup>2</sup> (TREINTA CINCO METROS CUADRADOS)

### LINDEROS.-

Al Suroeste un tramo de línea recta con la Zona Verde V.1

Al Noroeste un tramo de línea recta con la Zona Verde V.1

Al Noreste, un tramo de línea recta con la Zona Social (S)

Al Sureste, un tramo de línea recta con el Vial Público Calle E

VÉLEZ-MÁLAGA	
IMP.	1518
OPC.	542
POLIC.	157
FINCA	21.759
INDIC.	13
AMOT.	/

### Superficie.-

35,00 m<sup>2</sup>

### Adjudicatario.-

Se le adjudica la totalidad del pleno dominio de la finca al EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA, como bien de uso y dominio público.

### PROCEDENCIA.-

Se corresponde físicamente en el terreno en superposición con (CORRESPONDENCIA FÍSICA) con una parte de la Finca antigua Registral 18.907 (FINCA C) con una parte de

la Finca antigua Registral 4.812 (FINCA E) y con una parte de la Finca antigua Registral 18.908 (FINCA F)

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga, 30 OCT 2008  
EL SECRETARIO GRAL.



Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

**CORRESPONDENCIA.-**

Por cesión obligatoria y gratuita derivada del planeamiento

**CARGAS, GRAVAMENES, CONDICIONES Y DERECHOS.-**

Libre de cargas, gravámenes, condiciones y derechos.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga, **30 OCT 2008**  
EL SECRETARIO GRAL.



Fdo. M. Luis de Felipe Jiménez-Casquet

## VIALES DE CESIÓN OBLIGATORIA.

Los viales de cesión obligatoria conforman una ocupación total de 72.631,00 m<sup>2</sup> (**SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN METROS CUADRADOS**)

## VIAL PÚBLICO CAMINO DEL HIGUERAL

### Descripción.-

VELEZ	
TOMO	1518
LIBRO	542
FOLIO	158
FINCA	31.760
INSC.	19
AHOT.	/

URBANA.- Parcela de terreno de Uso y Dominio Público calificado como Vial Público, denominado Camino del Higueral del Sector SUP.VM-13 "Camino de Torrox" del P.G.O.U. de Vélez-Málaga. Destinada al uso de Vial Público.

Tiene una extensión superficial de 6.472,00 m<sup>2</sup> (SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS).

Linda:

Al Sur, en un tramo de línea recta con el límite del Sector SUP.VM-13 "Camino de Torrox" del P.G.O.U. de Vélez-Málaga.

Al Noroeste en una línea de un tramo recta con el límite del Sector SUP.VM-13 "Camino de Torrox" del P.G.O.U. de Vélez-Málaga.

Al Norte: en una línea de un tramo recta con las Zonas Verdes V.6; V.7 y V.8 y los Viales Públicos Calle E, Calle F y Calle A

Al Sureste, en una línea de tramo recto con el límite del Sector SUP.VM-13 "Camino de Torrox" del P.G.O.U. de Vélez-Málaga.

DILIGENCIA: Para hacer constar que  
el presente documento ha sido aprobado  
DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga, 30 OCT 2008  
EL SECRETARIO GRAL.



Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

*Superficie.-*

6.472,00 m<sup>2</sup>.

*Adjudicatario.-*

Se le adjudica la totalidad del pleno dominio del vial al EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA, como bien de uso y dominio público, destinado a uso de vial público.

*Procedencia.-*

Se corresponde físicamente en superposición en el terreno (CORRESPONDENCIA FÍSICA) con parte de la finca antigua registral número 37.253 (Finca B) y con parte de la finca antigua registral número 18.907 (Finca C)

*Correspondencia.-*

Cesión obligatoria y gratuita conforme al planeamiento aprobado.

*Cargas, Gravámenes, Condiciones y Derechos.-*

Libre de cargas y gravámenes.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga, 30 OCT 2008  
EL SECRETARIO GRAL.



Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

## VIAL PÚBLICO CALLE A

### Descripción.-

URBANA.- Parcela de terreno de Uso y Dominio Público calificado como Vial Público, denominado Calle A del Sector SUP.VM-13 "Camino de Torrox" del P.G.O.U. de Vélez-Málaga. Destinada al uso de Vial Público.

Tiene una extensión superficial de 5.445,00 m<sup>2</sup> (CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS).

### Linda:

Al Suroeste, en un tramo de línea recta con los Viales Públicos Camino del Higueral; Calle E y F y las fincas resultantes C.1; C.2 y la Zona Verde V.6

Al Noroeste en una línea de un tramo recta con el Vial Público Calle F.

Al Noreste: en una línea de un tramo recta con los Viales Públicos Calle Z, Calle D, Calle E y Calle F y con las fincas resultantes R.1; R.2 y R.3

Al Sureste, en una línea de tramo recto con el límite del Sector SUP.VM-13 "Camino de Torrox" del P.G.O.U. de Vélez-Málaga.

### Superficie.-

5.445,00 m<sup>2</sup>.

### Adjudicatario.-

VELEZ-2	
TOMO	1518
LIBRO	542
FOLIO	159
FINCA	31.761
INSC.	19
A.MOT.	1

DILIGENCIA: Para hacer el presente documento ha sido a DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

EJECUCIÓN DEL PLANEAMIENTO, S.L.

Vélez-Málaga, 30 OCT 2008  
EL SECRETARIO GRAL.  
P. D.

Avda. de la Aurora nº 55, Entreplanta  
Telf. 95 204 10 47; Fax. 95 234 41 00  
29006 MALAGA



*[Handwritten signature]*

Se le adjudica la totalidad del pleno dominio del vial al EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA, como bien de uso y dominio público, destinado a uso de vial público.

*Procedencia.-*

Se corresponde físicamente en superposición en el terreno (CORRESPONDENCIA FÍSICA) con parte de la finca antigua registral número 37.253 (Finca B) y con parte de la finca antigua registral número 18.907 (Finca C)

*Correspondencia.-*

Cesión obligatoria y gratuita conforme al planeamiento aprobado.

*Cargas, Gravámenes, Condiciones y Derechos.-*

Libre de cargas y gravámenes.

DILIGENCIA: Para hacer constar  
el presente documento ha sido aprobado  
DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga, 30 OCT 2008  
EL SECRETARIO GRAL.



D.  
*[Handwritten signature]*

Fdo.: Luis de Felipe Jiménez Casquet

## VIAL PÚBLICO CALLE B

### Descripción.-

VELEZ22	
TOHO	1518
PERO	542
FO	160
FINCA	31.762
INSC.	19
AMOT.	/

URBANA.- Parcela de terreno de Uso y Dominio Público calificado como Vial Público, denominado Calle B del Sector SUP.VM-13 "Camino de Torrox" del P.G.O.U. de Vélez-Málaga. Destinada al uso de Vial Público.

Tiene una extensión superficial de 4.873,00 m<sup>2</sup> (CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES METROS CUADRADOS).

### Linda:

Al Suroeste, en un tramo de línea recta con los Viales Públicos Calle Z, Calle D; Calle E y Calle F y las fincas resultantes R.1; R.2 y R.3

Al Noroeste en una línea de un tramo recta con el Vial Público Calle F.

Al Noreste: en una línea de un tramo recta con los Viales Públicos Calle Z, Calle D, Calle E y Calle F y con las Zonas Verdes V.3; V.4 y V.5

Al Sureste, en una línea de tramo recto con el límite del Sector SUP.VM-13 "Camino de Torrox" del P.G.O.U. de Vélez-Málaga.

### Superficie.-

4.873,00 m<sup>2</sup>.

### Adjudicatario.-

Se le adjudica la totalidad del pleno dominio del vial al EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA, como bien de uso y dominio público, destinado a uso de vial público.

Vélez-Málaga, 30 OCT 2008  
EL SECRETARIO GRAL.



*[Handwritten signature]*  
D.º: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

*Procedencia.-*

Se corresponde físicamente en superposición en el terreno (CORRESPONDENCIA FÍSICA) con parte de la finca antigua registral número 18.907 (Finca C)

*Correspondencia.-*

Cesión obligatoria y gratuita conforme al planeamiento aprobado.

*Cargas, Gravámenes, Condiciones y Derechos.-*

Libre de cargas y gravámenes

Vélez-Málaga, 30 OCT 2008  
EL SECRETARIO GRAL.



P. D.

Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

### VIAL PÚBLICO CALLE C

#### Descripción.-

VELEZ	
TOPO	1518
LIBRO	542
FOLIO	161
FECHA	31.7.63
RE	19
ANOT	/

URBANA.- Parcela de terreno de Uso y Dominio Público calificado como Vial Público, denominado Calle C del Sector SUP.VM-13 "Camino de Torrox" del P.G.O.U. de Vélez-Málaga. Destinada al uso de Vial Público.

Tiene una extensión superficial de 4.813,00 m<sup>2</sup> (CUATRO MIL OCHOCIENTOS TRECE METROS CUADRADOS).

#### Linda:

Al Suroeste, en un tramo de línea recta con los Viales Públicos Calle Z, Calle D; Calle E y Calle F y con las Zonas Verdes V.3; V.4 y V.5

Al Noroeste en una línea de un tramo recta con el Vial Público Calle F.

Al Noreste: en una línea de un tramo recta con los Viales Públicos Calle Z, Calle J, Calle K; Calle E ; Calle F y con las fincas resultantes R.5.1; R.5.2,R.6 y R.7.1 y la Zona Verde V.1

Al Sureste, en una línea de tramo recto con el límite del Sector SUP.VM-13 "Camino de Torrox" del P.G.O.U. de Vélez-Málaga.

#### Superficie.-

4.813,00 m<sup>2</sup>.

#### Adjudicatario.-

Se le adjudica la totalidad del pleno dominio del vial al EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA, como bien de uso y dominio público, destinado a uso de vial público.

EJECUCIÓN DEL PLANEAMIENTO, S.L.

DILIGENCIA: Para hacer constar que  
el presente documento ha sido aprobado  
DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga, 30 OCT 2008  
EL SECRETARIO GRAL.

Avda. de la Aurora nº 55, Entreplanta  
Telf. 95 204 10 47; Fax. 95 234 41 00  
29006 MALAGA



Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

*Procedencia.-*

Se corresponde físicamente en superposición en el terreno (CORRESPONDENCIA FÍSICA) con parte de la finca antigua registral número 18.907 (Finca C)

*Correspondencia.-*

Cesión obligatoria y gratuita conforme al planeamiento aprobado.

*Cargas, Gravámenes, Condiciones y Derechos.-*

Libre de cargas y gravámenes

DILIGENCIA: Para hacer con la  
el presente documento ha sido aprobado  
DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga, 30 OCT 2008  
EL SECRETARIO GRAL.  
P. D.



Luis de Felipe Jiménez-Casquet

## VIAL PÚBLICO CALLE D

### Descripción.-

VÉLEZ-2	
TOMO	1518
LIBRO	542
FOLIO	162
FINCA	31.764
INSC.	10
ANOT.	/

URBANA.- Parcela de terreno de Uso y Dominio Público calificado como Vial Público, denominado Calle D del Sector SUP.VM-13 "Camino de Torrox" del P.G.O.U. de Vélez-Málaga. Destinada al uso de Vial Público.

Tiene una extensión superficial de 1.619,00 m<sup>2</sup> ( MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE METROS CUADRADOS).

### Linda:

Al Suroeste, en un tramo de línea recta con el Vial Público Calle A

Al Noroeste en una línea de un tramo recta con los Viales Públicos Calle A; Calle B Calle C , con las fincas resultantes R.2 y con la Zona Verde V.4

Al Noreste: en una línea de un tramo recta con la finca resultante R.6

Al Sureste, en una línea de tramo recto con los Viales Públicos Calle A; Calle B ; Calle C , con la finca resultante R.1 y con la Zona Verde V.3

### Superficie.-

1.619,00 m<sup>2</sup>.

### Adjudicatario.-

Se le adjudica la totalidad del pleno dominio del vial al EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA, como bien de uso y dominio público, destinado a uso de vial público.

### Procedencia.-

... PRESENTACIÓN. Para hacer constar que  
este presente documento ha sido aprobado  
DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

EJECUCIÓN DEL PLANEAMIENTO, S.L.

Vélez-Málaga, **30 OCT 2008**  
EL SECRETARIO GRAL.

Avda. de la Aurora nº 55, Entreplanta  
Telf. 95 204 10 47; Fax. 95 234 41 00  
29006 MALAGA



P. D.

Pdo.: Luis del Olivo Jiménez-Casquet

Se corresponde físicamente en superposición en el terreno (CORRESPONDENCIA FÍSICA) con parte de la finca antigua registral número 18.907 (Finca C)

*Correspondencia.-*

Cesión obligatoria y gratuita conforme al planeamiento aprobado.

*Cargas, Gravámenes, Condiciones y Derechos.-*

Libre de cargas y gravámenes

DILIGENCIA: Para hacer constar que  
el presente documento ha sido aprobado  
DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga, 30 OCT 2008  
EL SECRETARIO GRAL.



Fdo.: Luis de Felipe Jiménez Casquel

## VIAL PÚBLICO CALLE E

### Descripción.-

VELEZ-2	
TOMO	1518
LIBRO	542
FOLIO	163
FINCA	31.785
RISC.	19
ANOT.	/

URBANA.- Parcela de terreno de Uso y Dominio Público calificado como Vial Público, denominado Calle E del Sector SUP.VM-13 "Camino de Torrox" del P.G.O.U. de Vélez-Málaga. Destinada al uso de Vial Público.

Tiene una extensión superficial de 6.818,00 m<sup>2</sup> (SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO METROS CUADRADOS).

### Linda:

Al Suroeste, en un tramo de línea recta con el límite del Sector SUP.VM-13 "Camino de Torrox" del P.G.O.U. de Vélez-Málaga.

Al Noroeste en una línea de un tramo recta con los Viales Públicos Camino del Higueral; Calle A; Calle B; Calle C, Calle I, Camino de Torrox y con las fincas resultantes C.2; R.3; R.13.1 y con las Zonas Verdes V.7; V.5 y V.1 y con el Sistema Técnico S.T-2 y con la Zona Social (S).

Al Noreste: en una línea de un tramo recta con el límite del Sector SUP.VM-13 "Camino de Torrox" del P.G.O.U. de Vélez-Málaga.

Al Sureste, en una línea de tramo recto con los Viales Públicos Camino del Higueral; Calle B; Calle C ; Calle M; Calle I y Camino de Torrox y con las fincas resultantes C.1; R.2;R.7.1,R.7.2; R.11;R.12 y con las Zonas Verdes V.6 y V.4

### Superficie.-

6.818,00 m<sup>2</sup>.

### Adjudicatario.-

Vélez-Málaga, 30 OCT 2008  
EL SECRETARIO GRAL.

EJECUCIÓN DEL PLANEAMIENTO, S.L.

Avda. de la Aurora nº 55, Entreplanta  
Telf. 95 204 10 47; Fax. 95 234 41 00  
29006 MALAGA



Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

Se le adjudica la totalidad del pleno dominio del vial al EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA, como bien de uso y dominio público, destinado a uso de vial público.

*Procedencia.-*

Se corresponde físicamente en superposición en el terreno (CORRESPONDENCIA FÍSICA) con parte de la finca antigua registral número 18.907 (Finca C) y con parte de la finca antigua registral número 18.909 (Finca D)

*Correspondencia.-*

Cesión obligatoria y gratuita conforme al planeamiento aprobado.

*Cargas, Gravámenes, Condiciones y Derechos.-*

Libre de cargas y gravámenes

PRECAUCIÓN: Para hacer constar que  
el presente documento ha sido aprobado  
DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga, 30 OCT 2008  
EL SECRETARIO GRAL.  
P. D.



Luis de Felipe Jiménez-Casquet

**VIAL PÚBLICO CALLE F**

*Descripción.-*

VÉLEZ-2	
TOMO	1518
LIBRO	542
FOLIO	164
FINCA	31766
INC.	19
AVDT.	/

URBANA.- Parcela de terreno de Uso y Dominio Público calificado como Vial Público, denominado Calle F del Sector SUP.VM-13 "Camino de Torrox" del P.G.O.U. de Vélez-Málaga. Destinada al uso de Vial Público.

Tiene una extensión superficial de 3.749,00 m<sup>2</sup> (TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS).

*Linda:*

Al Sur, en un tramo de línea recta con el límite del Sector SUP.VM-13 "Camino de Torrox" del P.G.O.U. de Vélez-Málaga.

Al Noroeste en una línea de un tramo recta con los Viales Públicos Camino del Higueral, con la Zona Verde V.8 y al finca resultante R.4

Al Noreste: en una línea de un tramo recta con la Zona Verde V.1.

Al Sureste, en una línea de tramo recto con los Viales Públicos Camino del Higueral; Calle A; Calle B; Calle C , con la Zona Verde V.7 y V.5 y con las fincas resultantes C.2 y C.3

*Superficie.-*

3.749,00 m<sup>2</sup>.

*Adjudicatario.-*

Se le adjudica la totalidad del pleno dominio del vial al EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA, como bien de uso y dominio público, destinado a uso de vial público.



Pub.: Luis de Quije Jiménez-Casquet

*Procedencia.-*

Se corresponde físicamente en superposición en el terreno (CORRESPONDENCIA FÍSICA) con parte de la finca antigua registral número 18.907 (Finca C)

*Correspondencia.-*

Cesión obligatoria y gratuita conforme al planeamiento aprobado.

*Cargas, Gravámenes, Condiciones y Derechos.-*

Libre de cargas y gravámenes

Vélez-Málaga, 30 OCT 2008  
EL SECRETARIO GRAL.



P. D.  
Fdo.: Luis del Felipe Jiménez Casquet

## VIAL PÚBLICO CALLE G

### Descripción.-

VELEZ
TOMO 1518
LIBRO 542
FOLIO 166
FINCA 31.767
MISC. 1ª
ANOT.

URBANA.- Parcela de terreno de Uso y Dominio Público calificado como Vial Público, denominado Calle G del Sector SUP.VM-13 "Camino de Torrox" del P.G.O.U. de Vélez-Málaga. Destinada al uso de Vial Público.

Tiene una extensión superficial de 1.340,00 m<sup>2</sup> ( MIL TRESCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS).

Linda:

Al Suroeste, en un tramo de línea recta con la finca resultante R.6

Al Noroeste en una línea de un tramo recta con el Vial Público Calle K

Al Noreste: en una línea de un tramo recta con la finca resultante R.8

Al Sureste, en una línea de tramo recto con el Vial Público Calle J

### Superficie.-

1.340,00 m<sup>2</sup>.

### Adjudicatario.-

Se le adjudica la totalidad del pleno dominio del vial al EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA, como bien de uso y dominio público, destinado a uso de vial público.

### Procedencia.-

Se corresponde físicamente en superposición en el terreno (CORRESPONDENCIA FÍSICA) con parte de la finca antigua registral número 18.909 (Finca D)

DILIGENCIA: Para hacer constar que  
el presente documento ha sido aprobado  
DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga, 30 OCT 2008  
EL SECRETARIO GRAL.

Avda. de la Aurora nº 55, Entreplanta  
Telf. 95 204 10 47; Fax. 95 234 41 00  
29006 MALAGA



P. D.

Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Cavqut

*Correspondencia.-*

Cesión obligatoria y gratuita conforme al planeamiento aprobado.

*Cargas, Gravámenes, Condiciones y Derechos.-*

Libre de cargas y gravámenes

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga, 30 OCT 2008  
EL SECRETARIO GRAL.

Avda. de la Aurora nº 55, Entreplanta  
Telf. 95 204 10 47; Fax. 95 234 41 00  
29006 MALAGA



Fdo.: Luis de Felipe Jancenez-Casquet

## VIAL PÚBLICO CALLE H

### Descripción.-

VÉLEZ-2	
TOMO	1518
LIBRO	542
FOLIO	166
FINCA	21.768
DESC.	19
AMOT.	/

URBANA.- Parcela de terreno de Uso y Dominio Público calificado como Vial Público, denominado Calle H del Sector SUP.VM-13 "Camino de Torrox" del P.G.O.U. de Vélez-Málaga. Destinada al uso de Vial Público.

Tiene una extensión superficial de 1.156,00 m<sup>2</sup> (MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS).

### Linda:

Al Suroeste, en un tramo de línea recta con la finca resultante R.8

Al Noroeste en una línea de un tramo recta con el Vial Público Calle K

Al Noreste: en una línea de un tramo recta con la finca resultante R.10

Al Sureste, en una línea de tramo recto con el Vial Público Calle J

### Superficie.-

1.156,00 m<sup>2</sup>.

### Adjudicatario.-

Se le adjudica la totalidad del pleno dominio del vial al EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA, como bien de uso y dominio público, destinado a uso de vial público.

### Procedencia.-

Se corresponde físicamente en superposición en el terreno (CORRESPONDENCIA FÍSICA) con parte de la finca antigua registral número 24.186 (Finca H)

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Avda. de la Aurora nº 55, Entreplanta  
Telf. 95 204 10 47; Fax. 95 234 41 00  
29006 MALAGA

Vélez-Málaga, 30 OCT 2008  
EL SECRETARIO GRAL.



Fido: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

*Correspondencia.-*

Cesión obligatoria y gratuita conforme al planeamiento aprobado.

*Cargas, Gravámenes, Condiciones y Derechos.-*

Libre de cargas y gravámenes

Vélez-Málaga, 30 OCT 2008  
EL SECRETARIO GRAL.



Luis de Felipe Jiménez Casquet

## VIAL PÚBLICO CALLE I

### Descripción.-

Vélez-Málaga	
TOMO	1518
FOLIO	542
PLANTA	1.67
ÁREA	3.916,00
DESCRIPCIÓN	13
APROBADO	

URBANA.- Parcela de terreno de Uso y Dominio Público calificado como Vial Público, denominado Calle I del Sector SUP.VM-13 "Camino de Torrox" del P.G.O.U. de Vélez-Málaga. Destinada al uso de Vial Público.

Tiene una extensión superficial de 3.916,00 m<sup>2</sup> (TRES MIL NOVECIENTOS DIECISEIS METROS CUADRADOS).

### Linda:

Al Suroeste, en un tramo de línea recta con los Viales Públicos Calle J; Calle K; Calle E y con la finca resultante R.9.2; R.10; R.11 y con la Zona Social (S) y con la Zona Deportiva (D) y el Sistema Técnico S.T-1

Al Norte en una línea de un tramo recta con el Vial Público Calle N

Al Noreste: en una línea de un tramo recta con el Vial público Calle E y con las fincas resultantes R.12; R.12.2; R.13

Al Sureste, en una línea de tramo recto con el Vial Público Calle Z

### Superficie.-

3.916,00 m<sup>2</sup>.

### Adjudicatario.-

Se le adjudica la totalidad del pleno dominio del vial al EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA, como bien de uso y dominio público, destinado a uso de vial público.

### Procedencia.-

Vélez-Málaga, 30 OCT 2008  
EL SECRETARIO GRAL.



Se corresponde físicamente en superposición en el terreno (CORRESPONDENCIA FÍSICA) con parte de la finca antigua registral número 18.909 (Finca D) , con parte de la finca antigua registral número 4.812 (Finca E) y con parte de la finca antigua registral número 18.908 (Finca F)

*Correspondencia.-*

Cesión obligatoria y gratuita conforme al planeamiento aprobado.

*Cargas, Gravámenes, Condiciones y Derechos.-*

Libre de cargas y gravámenes

Vélez-Málaga, 30 OCT 2008  
EL SECRETARIO GRAL.



## VIAL PÚBLICO CALLE J

### Descripción.-

VÉLEZ-MÁLAGA	
TOMO	1518
LIBRO	512
FOLIO	168
FINCA	31.770
USO	19
NOT.	/

URBANA.- Parcela de terreno de Uso y Dominio Público calificado como Vial Público, denominado Calle J del Sector SUP.VM-13 "Camino de Torrox" del P.G.O.U. de Vélez-Málaga. Destinada al uso de Vial Público.

Tiene una extensión superficial de 2.313,00 m<sup>2</sup> (DOS MIL TRESCIENTOS TRECE METROS CUADRADOS).

Linda:

Al Suroeste, en un tramo de línea recta con el Vial Público Calle C

Al Noroeste en una línea de un tramo recta con los Viales Públicos Calle G; Calle H y las fincas resultantes R.6; R.8 y R.10

Al Noreste: en una línea de un tramo recta con el Vial público Calle I

Al Sureste, en una línea de tramo recto con el Vial Público Calle L y las fincas resultantes R.5.1, R.5.3; R.9.1 y R.9.2

### Superficie.-

2.313,00 m<sup>2</sup>.

### Adjudicatario.-

Se le adjudica la totalidad del pleno dominio del vial al EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA, como bien de uso y dominio público, destinado a uso de vial público.

### Procedencia.-

Se corresponde físicamente en superposición en el terreno (CORRESPONDENCIA FÍSICA) con parte de la finca antigua registral número 18.909 (Finca D)

EJECUCIÓN DEL PLANEAMIENTO, S.L.

DILIGENCIA: Para hacer constar que  
el presente documento ha sido aprobado  
DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga, 30 OCT 2008  
EL SECRETARIO GRAL.

Avda. de la Aurora nº 55, Entreplanta  
Telf. 95 204 10 47; Fax. 95 234 41 00  
29006 MALAGA



P. D.

Fdo.: Luis de Páez Zamora-Casquet

*Correspondencia.-*

Cesión obligatoria y gratuita conforme al planeamiento aprobado.

*Cargas, Gravámenes, Condiciones y Derechos.-*

Libre de cargas y gravámenes

Vélez-Málaga, 30 OCT 2008  
EL SECRETARIO GRAL.



P. D.

Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

## VIAL PÚBLICO CALLE K

### Descripción.-

UFUEZ-2
TOMO 1518
LIBRO 542
FOLIO 169
FINCA 31.771
INC. 1º
AVDT. /

URBANA.- Parcela de terreno de Uso y Dominio Público calificado como Vial Público, denominado Calle K del Sector SUP.VM-13 "Camino de Torrox" del P.G.O.U. de Vélez-Málaga. Destinada al uso de Vial Público.

Tiene una extensión superficial de 2.251,00 m<sup>2</sup> (DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN METROS CUADRADOS).

### Linda:

Al Suroeste, en un tramo de línea recta con el Vial Público Calle C

Al Noroeste en una línea de un tramo recta con los Viales Públicos Calle M y las fincas resultantes R.7.1; R.7.2 y R.11

Al Noreste: en una línea de un tramo recta con el Vial público Calle I

Al Sureste, en una línea de tramo recto con el Vial Público Calle G; Calle H y las fincas resultantes R.6; R.8; R.10

### Superficie.-

2.251,00 m<sup>2</sup>.

### Adjudicatario.-

Se le adjudica la totalidad del pleno dominio del vial al EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA, como bien de uso y dominio público, destinado a uso de vial público.

Vélez-Málaga, 30 OCT 2008  
EL SECRETARIO GRAL.



P. D.  
Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casques

*Procedencia.-*

Se corresponde físicamente en superposición en el terreno (CORRESPONDENCIA FÍSICA) con parte de la finca antigua registral número 18.909 (Finca D)

*Correspondencia.-*

Cesión obligatoria y gratuita conforme al planeamiento aprobado.

*Cargas, Gravámenes, Condiciones y Derechos.-*

Libre de cargas y gravámenes

Vélez-Málaga, 30 OCT 2008  
EL SECRETARIO GRAL.

Avda. de la Aurora nº 55, Entreplanta  
Telf. 95 204 10 47; Fax. 95 234 41 00  
29006 MALAGA



Firma: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

## VIAL PÚBLICO CALLE L

### Descripción.-

DELETA
TOMO 1518
LIBRO 512
FOLIO 170
FINCA 31772
INSC 19
ANOT.

URBANA.- Parcela de terreno de Uso y Dominio Público calificado como Vial Público, denominado Calle L del Sector SUP.VM-13 "Camino de Torrox" del P.G.O.U. de Vélez-Málaga. Destinada al uso de Vial Público.

Tiene una extensión superficial de 582,00 m<sup>2</sup> (QUINIENTOS OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS).

### Linda:

- Al Suroeste, en un tramo de línea recta con la finca resultante R.5.3
- Al Noroeste en una línea de un tramo recta con el Vial Público J
- Al Noreste: en una línea de un tramo recta con la finca resultante R.9.1
- Al Sureste, en una línea de tramo recto con el Vial Público Calle Z

### Superficie.-

582,00 m<sup>2</sup>.

### Adjudicatario.-

Se le adjudica la totalidad del pleno dominio del vial al EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA, como bien de uso y dominio público, destinado a uso de vial público.

### Procedencia.-

Se corresponde físicamente en superposición en el terreno (CORRESPONDENCIA FÍSICA) con parte de la finca antigua registral número 18.909 (Finca D)

EJECUCIÓN DEL PLANEAMIENTO, S.L.

DILIGENCIA: Para hacer constar que  
el presente documento ha sido aprobado  
DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga, 30 OCT 2008  
EL SECRETARIO GRAL.

Avda. de la Aurora nº 55, Entreplanta  
Telf. 95 204 10 47; Fax. 95 234 41 00  
29006 MALAGA



P. D.  
Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Castiel

*Correspondencia.-*

Cesión obligatoria y gratuita conforme al planeamiento aprobado.

*Cargas, Gravámenes, Condiciones y Derechos.-*

Libre de cargas y gravámenes

Vélez-Málaga, 30 OCT 2008  
EL SECRETARIO GRAL.  
P. D.



*Luis de Felipe Jiménez-Casquet*

## VIAL PÚBLICO CALLE M

### Descripción.-

Vélez-M	
TOMO	1518
LIBRO	542
FOLIO	171
FINCA	31.773
INSC.	13
ANOT.	/

URBANA.- Parcela de terreno de Uso y Dominio Público calificado como Vial Público, denominado Calle M del Sector SUP.VM-13 "Camino de Torrox" del P.G.O.U. de Vélez-Málaga. Destinada al uso de Vial Público.

Tiene una extensión superficial de 574,00 m<sup>2</sup> (QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS).

### Linda:

- Al Suroeste, en un tramo de línea recta con la finca resultante R.7.2
- Al Noroeste en una línea de un tramo recta con el Vial Público E
- Al Noreste: en una línea de un tramo recta con la finca resultante R.11
- Al Sureste, en una línea de tramo recto con el Vial Público Calle K

### Superficie.-

574,00 m<sup>2</sup>.

### Adjudicatario.-

Se le adjudica la totalidad del pleno dominio del vial al EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA, como bien de uso y dominio público, destinado a uso de vial público.

### Procedencia.-

Se corresponde físicamente en superposición en el terreno (CORRESPONDENCIA FÍSICA) con parte de la finca antigua registral número 18.909 (Finca D)

EJECUCIÓN DEL PLANEAMIENTO, S.L.

DILIGENCIA: Para hacer constar que  
el presente documento ha sido aprobado  
DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga, 30 OCT 2008  
EL SECRETARIO GRAL.

Avda. de la Aurora nº 55, Entreplanta  
Telf. 95 204 10 47; Fax. 95 234 41 00  
29006 MALAGA



P. D.  
*Luis de Felipe Jiménez-Casquet*

*Correspondencia.-*

Cesión obligatoria y gratuita conforme al planeamiento aprobado.

*Cargas, Gravámenes, Condiciones y Derechos.-*

Libre de cargas y gravámenes

Vélez-Málaga, 30 OCT 2008  
EL SECRETARIO GRAL.  
P. D.



Pub.: Luis de Felipe Jiménez-Casquero

## VIAL PÚBLICO CALLE N

### Descripción.-



URBANA.- Parcela de terreno de Uso y Dominio Público calificado como Vial Público, denominado Calle N del Sector SUP.VM-13 "Camino de Torrox" del P.G.O.U. de Vélez-Málaga. Destinada al uso de Vial Público.

Tiene una extensión superficial de 1.109,00 m<sup>2</sup> (MIL CIENTO NUEVE METROS CUADRADOS).

Linda:

Al Sur, en un tramo de línea recta con el Vial Público Calle I y las fincas resultantes R.13.4; R.13.1 y con el Sistema Técnico S.T-1

Al Suroeste en una línea de un tramo recta con el límite del Sector SUP.VM-13 "Camino de Torrox" del P.G.O.U. de Vélez-Málaga.

Al Norte: en una línea de un tramo recta con la finca resultante C.3

Al Sureste, en una línea de tramo recto con el Vial Público Camino de Torrox

### Superficie.-

1.109,00 m<sup>2</sup>.

### Adjudicatario.-

Se le adjudica la totalidad del pleno dominio del vial al EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA, como bien de uso y dominio público, destinado a uso de vial público.

### Procedencia.-

Se corresponde físicamente en superposición en el terreno (CORRESPONDENCIA FÍSICA) con parte de la finca antigua registral número 18.908 (Finca F)

EJECUCIÓN DEL PLANEAMIENTO, S.L.

DILIGENCIA: Para hacer constar que  
el presente documento ha sido aprobado  
DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga, 30 OCT 2008  
EL SECRETARIO GRAL.

Avda. de la Aurora nº 55, Entreplanta  
Telf. 95 204 10 47; Fax. 95 234 41 00  
29006 MALAGA



P. D.  
Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casqueo

*Correspondencia.-*

Cesión obligatoria y gratuita conforme al planeamiento aprobado.

*Cargas, Gravámenes, Condiciones y Derechos.-*

Libre de cargas y gravámenes



Fgo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

## VIAL PÚBLICO CALLE Z

### Descripción.-

VÉLEZ	
TOMO	1518
LIBRO	542
FOLIO	173
FINCA	31.775
RIC	13
LANC	/

URBANA.- Parcela de terreno de Uso y Dominio Público calificado como Vial Público, denominado Calle Z del Sector SUP.VM-13 "Camino de Torrox" del P.G.O.U. de Vélez-Málaga. Destinada al uso de Vial Público.

Tiene una extensión superficial de 4.771,00 m<sup>2</sup> (CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN METROS CUADRADOS).

### Linda:

Al Suroeste, en un tramo de línea recta con el límite del Sector SUP.VM-13 "Camino de Torrox" del P.G.O.U. de Vélez-Málaga.

Al Noroeste en una línea de un tramo recta con los Viales Públicos Camino del Higueral; Calle A; Calle B, Calle C; Calle L; Calle I ; Camino de Torrox y con las fincas resultantes R.1; R.5.1;R.5.2; R.5.3;R.9.1; R.9.2; R.12.1 Y CON LAS Zonas Verdes V.6; V.3

Al Noreste: en una línea de un tramo recta con el límite del Sector SUP.VM-13 "Camino de Torrox" del P.G.O.U. de Vélez-Málaga.

Al Sureste, en una línea de tramo recto con el límite del Sector SUP.VM-13 "Camino de Torrox" del P.G.O.U. de Vélez-Málaga.

### Superficie.-

4.771,00 m<sup>2</sup>.

### Adjudicatario.-

Se le adjudica la totalidad del pleno dominio del vial al EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA, como bien de uso y dominio público, destinado a uso de vial público.

EJECUCIÓN DEL PLANEAMIENTO, S.L.

DILIGENCIA: Para hacer constar que  
el presente documento ha sido aprobado  
DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga, 30 OCT 2008  
EL SECRETARIO GRAL.  
P. E.

Avda. de la Aurora nº 55, Entreplanta  
Telf. 95 204 10 47; Fax. 95 234 41 00  
29006 MALAGA



Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

*Procedencia.-*

Se corresponde físicamente en superposición en el terreno (CORRESPONDENCIA FÍSICA) con parte de la finca antigua registral número 4.622 (Finca A) con parte de la finca antigua registral número 18.907 (Finca C) y con parte de la finca antigua registral número 18.909 (Finca D)

*Correspondencia.-*

Cesión obligatoria y gratuita conforme al planeamiento aprobado.

*Cargas, Gravámenes, Condiciones y Derechos.-*

Libre de cargas y gravámenes



Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Caspe

## VIAL PÚBLICO CAMINO DE TORROX

### Descripción.-

VÉLEZ	
TOMO	1518
LIBRO	542
FOLIO	174
FECHA	31-3-26
INSC.	1º
AMOT.	/

URBANA.- Parcela de terreno de Uso y Dominio Público calificado como Vial Público, denominado Camino de Torrox del Sector SUP.VM-13 "Camino de Torrox" del P.G.O.U. de Vélez-Málaga. Destinada al uso de Vial Público.

Tiene una extensión superficial de 20.830,00 m<sup>2</sup> (VEINTE MIL OCHOCIENTOS TREINTA METROS CUADRADOS).

### Linda:

Al Suroeste, en un tramo de línea recta con los Viales Públicos Calle Z; Calle E; Calle N y con las fincas resultantes R.12.1; R.12.2; R.13.1; R.13.2; R.13.3; R.13.4; C.3 y la Zoan Verde V.2 y con la Zona Escolar (E)

Al Oeste en una línea de un tramo recta con el límite del Sector SUP.VM-13 "Camino de Torrox" del P.G.O.U. de Vélez-Málaga.

Al Noreste: en una línea de un tramo recta con el límite del Sector SUP.VM-13 "Camino de Torrox" del P.G.O.U. de Vélez-Málaga.

Al Sureste, en una línea de tramo recto con el límite del Sector SUP.VM-13 "Camino de Torrox" del P.G.O.U. de Vélez-Málaga.

### Superficie.-

20.830,00 m<sup>2</sup>.

### Adjudicatario.-

Se le adjudica la totalidad del pleno dominio del vial al EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA, como bien de uso y dominio público, destinado a uso de vial público.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

EJECUCIÓN DEL PLANEAMIENTO, S.L.

Vélez-Málaga, 30 OCT 2008  
EL SECRETARIO GRAL.  
P. D.

Avda. de la Aurora nº 55, Entreplanta  
Telf. 95 204 10 47; Fax. 95 234 41 00  
29006 MALAGA



Luis de Felipe Jiménez-Casquet

*Procedencia.-*

Se corresponde físicamente en superposición en el terreno (CORRESPONDENCIA FÍSICA) con parte de la finca antigua registral número 18.909 (Finca D) con parte de la finca antigua registral número 4.812 (Finca E), con parte de la finca antigua registral número 18.908 (Finca F), con parte de la finca antigua registral número 2.079 (Finca G.1), con parte de la finca antigua registral número 5.500 (Finca G.2), con parte de la finca antigua registral número 24.186 (Finca H), con parte de la finca antigua registral número 11.898 (Finca I), con parte de la finca aportada J, con parte de la finca antigua registral número 6.176 (Finca K) y con parte de la finca antigua registral número 8.764 (Finca L).

*Correspondencia.-*

Cesión obligatoria y gratuita conforme al planeamiento aprobado.

*Cargas, Gravámenes, Condiciones y Derechos.-*

Libre de cargas y gravámenes

DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga, 30 OCT 2008  
EL SECRETARIO GRAL.

EJECUCIÓN DEL PLANEAMIENTO, S.L.



Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

Avda. de la Aurora nº 55, Entreplanta  
Telf. 95 204 10 47; Fax. 95 234 41 00  
29006 MALAGA

## CAPITULO 8º.- CUENTA DE LIQUIDACION PROVISIONAL

Se incluye en este proyecto la denominada Cuenta de Liquidación Provisional, tal y como determina el artículo 100 del Reglamento de Gestión Urbanística

Una vez concluida la misión de la Junta de Compensación, se elaborará la Cuenta de Liquidación Definitiva con carácter previo a su disolución y liquidación.

Superado el plazo de audiencia del presente Proyecto de Reparcelación y habiéndose incorporado al mismo las sugerencias y alegaciones estimadas de los propietarios, se remite al Ayuntamiento de Vélez-Málaga para su ratificación por esta Administración y posterior inscripción en el Registro de la Propiedad.

Diciembre de 2007.

Fdo. Ejecución del Planeamiento.

RUE:ITPAJD -EH2901-2010/2198 Fecha pres.: 27-01-2010  
El presente documento se devuelve al interesado, por haber alegado en autoliquidación 600 2 649230216 de 27-01-2010, que el acto o contrato a que se refiere está exento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.I.D.O. Se conserva copia para su ulterior comprobación, y en su caso, copia para las liquidaciones que procedan.

Fecha: 27 de ENERO de 2010

Señor Jefe de Sección

DILIGENCIA: Para hacer constar que  
el presente documento ha sido aprobado  
DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga, **30 OCT 2008**  
EL SECRETARIO GRAL.



Fdo.: Luis José López Jiménez

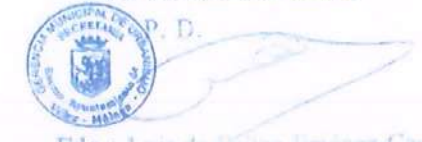
**CUADRO 7.- Cuenta de Liquidación Provisional según Reglamento de Gestión**



FECHA  
 27/04/06

PROYECTO DE REPARCELACION DEL SECTOR SUP.VM.13  
 "CAMINO DE TORROX" DEL P.G.O.U. DE VELEZ-MÁLAGA

Vélez-Málaga, 30 OCT 2008  
 EL SECRETARIO GRAL.



Fdo.: Luis Felipe Jiménez-Casquet

CUADRO 7.- CUENTA DE LIQUIDACION PROVISIONAL.SEGUN REGLAMENTO DE GESTION

ARCHIVO 435.04 c  
 HOJA 07.RGU

FINCAS				FINCAS ADJUDICADAS							SALDOS																				
FINCA Nº	PROPIETARIO	SUPERFICIE (B-A) (a efectos de Jurta) M2	CUOTA	DERECHOS EN PUNTOS	ZONA Nº	PARCELA Nº	SUPERFICIE m2	TIPO PROPIEDAD %	VALOR puntos/m2	VALOR FINCA (puntos)	SALDO (puntos)	VALOR PUNTO E	CONCEPTO	PARCIAL E	TOTAL E	CUOTA %	CUOTAS INSCRIPCION %	CUOTA %	AJUSTE A 100 %	% CARGA	SALDO C.L. PROVISIONAL POR FINCA E	PARCELA Nº									
		32.982,00	11.6963	8.732,19	R.7	R.7.2	3.140,60	100,00	0,9810	3.080,88						4,0912	4,0912	4,0912	4,6944	4,0395	473.063,25	R.7.2									
					R.11	R.11	3.498,00	100,00	0,9608	3.350,96						4,4632	4,4632	4,4632	5,1212	5,0013	516.069,00	R.11									
					R.13	R.13.1	3.075,80	100,00	0,7692	2.366,00						3,1410	3,1410	3,1410	3,6052	3,5630	363.294,79	R.13.1									
										<b>TOTAL E :</b>	8.807,84	75,65	450,76 ADJUDICACION INDEMNIZACION URBANIZACION	34.101,13 20.008,69 1.298.317,20																	
															<b>1.352.427,03</b>						11,6963	11,6963	11,6963	13,4208	13,2638	1.352.427,03					
G.1	G.1	ANTONIO PIÑA MARTIN Y OTROS SL	10.000,00	3,546267	2.647,56																										
G.2	G.2	ANTONIO PIÑA MARTIN Y OTROS SL	10.000,00	3,546267	2.647,56																										
			20.000,00	7,0925	5.295,12	R.12	R.12.2	6.952,23	100,00	0,7779	5.408,00																				
											<b>TOTAL G.1-G.2 :</b>	5.408,00	112,88	450,76 ADJUDICACION INDEMNIZACION URBANIZACION	50.880,24 12.133,10 787.288,37																
															<b>850.301,71</b>																
H	H.a	D ANASTASIO RUS SANZ	6.568,00	0,465838	347,78																										
	H.b	Dª TERESA RUS DUMORTIER	0,00	0,931675	695,57																										
	H.c	Dª CELINA RUS DUMORTIER	0,00	0,931675	695,57																										
			6.568,00	2,3292	1.738,92	R.9	R.9.2	1.855,00	100,00	0,9437	1.750,50																				
											<b>TOTAL H :</b>	1.750,50	11,58	450,76 ADJUDICACION INDEMNIZACION URBANIZACION	5.220,48 3.984,51 258.545,50																
															<b>267.750,50</b>																
I	I.a	D ANTONIO TOBOSO GAITAN	2.300,00	0,203910	152,23																										
	I.b	D ANTONIO TOBOSO PLAZA Y ANA BERMUDEZ ACOSTA	0,00	0,203910	152,23																										
	I.b.ganan	CARPINTERIA LUMINICA AXARQUIA SL	0,00	0,203910	152,23																										
	I.c		0,00	0,203910	152,23																										
	I.d	ARKROON HISPANIA SL	0,00	0,203910	152,23																										
			2.300,00	0,8156	608,94	R.13	R.13.2	878,80	100,00	0,7692	678,00																				
											<b>TOTAL I :</b>	678,00	67,06	450,76 ADJUDICACION INDEMNIZACION URBANIZACION	30.228,28 1.395,31 90.538,16																
															<b>122.161,75</b>																
J	J	AYUNTAMIENTO (CAMINO DE TORROX)	5.655,00	2,005414	1.497,20																										
			5.655,00	2,0054	1.497,20	R.4	R.4	12.223,00	8,7120	0,6600	702,81																				
						R.7	R.7.1	285,50	100,00	0,9810	280,08																				
						R.12	R.12.1	651,77	100,00	0,7779	507,00																				
											<b>TOTAL J :</b>	1.489,89	-7,30	450,76 ADJUDICACION INDEMNIZACION URBANIZACION	-3.292,06 3.430,63 222.605,79																
															<b>222.744,36</b>																
K	K	D JOSE DIAZ GUTIERREZ Y Dª MARIA DEL CARMEN FRIAS LOPEZ	364,00	0,129084	96,37																										
	K.ganan		364,00	0,1291	96,37	R.13	R.13.3	219,70	100,00	0,7692	169,00																				
											<b>TOTAL K :</b>	169,00	72,63	450,76 ADJUDICACION INDEMNIZACION URBANIZACION	32.738,07 220,82 14.328,85																
															<b>47.287,54</b>																
L	L	LANDS CASAS SL	718,00	0,254622	190,09																										
			718,00	0,2546	190,09	R.13	R.13.4	219,70	100,00	0,7692	169,00																				
											<b>TOTAL L :</b>	169,00	-21,09	450,76 ADJUDICACION INDEMNIZACION URBANIZACION	-9.508,73 435,58 28.263,65																
															<b>19.190,50</b>																

Ayto


FECHA: 27/04/06  
 PROYECTO DE REPARCELACION DEL SECTOR SUP.VH.13  
 "CAMINO DE TORROX" DEL P.G.O.U. DE VELEZ-MALAGA

CUADRO 7.- CUENTA DE LIQUIDACION PROVISIONAL.SEGUN REGLAMENTO DE GESTION

ARCHIVO: 435 04 c  
 HOJA: 07.RGU

FINCAS				FINCAS ADJUDICADAS							SALDOS											
FINCA Nº	PROPIETARIO	SUPERFICIE (B-A) (a efectos de Junta) M2	CUOTA	DERECHOS EN PUNTOS	ZONA Nº	PARCELA Nº	SUPERFICIE m2	TIPO PROPIEDAD %	VALOR puntos/m2	VALOR FINCA (puntos)	SALDO (puntos)	VALOR PUNTO E	CONCEPTO	PARCIAL E	TOTAL E	CUOTA %	CUOTAS INSCRIPCION %	CUOTA %	AJUSTE A 100 %	% CARGA	SALDO C.L.PROVISIONAL POR FINCA E	PARCELA Nº
TOTAL PROPIETARIOS DE LA UE. "OESTE"		417.034,00	87,730031	85.497,23							115,83				9.940.445,60	87,7300	87,7300	84,8506	97,3853	97,5536	9.946.941,8915	
Y	Y.1 EXCESOS (AYUNTAMIENTO)	0,00	2,269069	1.694,71																		
		0,00	2,2700	1.694,71	R 5	R 5.3	1.735,00	100,00	0,9686	1.680,48						2,2700	2,2700	2,2700	2,6047	2,4404	249.442,26	R 5.3

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado DEFINITIVAMENTE con esta fecha.  
 Vélez-Málaga, 30 OCT 2008  
 EL SECRETARIO GRAL.

  
 Fdo.: Luis de Felipe Jiménez Casquero

FECHA: 27/04/06  
 PROYECTO DE REPARCELACION DEL SECTOR SUP.VH.13  
 "CAMINO DE TORROX" DEL P.G.O.U. DE VELEZ-MALAGA

CUADRO 7.- CUENTA DE LIQUIDACION PROVISIONAL.SEGUN REGLAMENTO DE GESTION

ARCHIVO: 435 04.c  
 HOJA: 07.RGU

FINCAS				FINCAS ADJUDICADAS								SALDOS																				
FINCA N°	PROPIETARIO	SUPERFICIE (B-A) (a efectos de Junta) M2	CUOTA	DERECHOS EN PUNTOS	ZONA N°	PARCELA N°	SUPERFICIE m2	TIPO PROPIEDAD %	VALOR puntos/m2	VALOR FINCA (puntos)	SALDO (puntos)	VALOR PUNTO E	CONCEPTO	PARCIAL E	TOTAL E	CUOTA %	CUOTAS INSCRIPCION %	CUOTA %	AJUSTE A 100 %	% CARGA	SALDO C.L.PROVISIONAL POR FINCA E	PARCELA N°										
<b>TOTAL Y.1:</b>											1.680,48	-14,23	450,76	ADJUDICACION INDEMNIZACION URBANIZACION	-6.413,03 3.883,20 251.972,09		249.442,26	2,2700	2,2700	2,2700	2,6047	2,4464	249.442,26									
X	X	APROVECHAMIENTO MUNICIPAL	0,00	10,000000	7.465,77																											
			0,00	10,0000	7.465,77	R.4	R.4	12.223,00	91,2880	0,6600	7.364,37											0,00	R.4									
<b>TOTAL X:</b>											7.364,37	-101,40	450,76	ADJUDICACION INDEMNIZACION URBANIZACION	-45.708,65 0,00 0,00		-45.708,65	10,0000	10,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,00									
<b>TOTAL JUNTA DE COMPENSACION:</b>											417.034,00	100,0000	74.657,71			0,00	6.651.190	10.144.179,21	100,0000	100,0000	87,1506	100,0000	100,0000	10.196.384,16								
<b>TOTAL CARGAS+INDEMNIZACIONES</b>															10.144.179,21																	
<b>SALDOS NEGATIVOS:</b>																																
<b>B</b>															-6.496,30																	
<b>X</b>															-45.708,65																	
<b>TOTAL:</b>															-52.204,94																	
<b>TOTAL PARA REPARTO:</b>															10.196.384,16																	

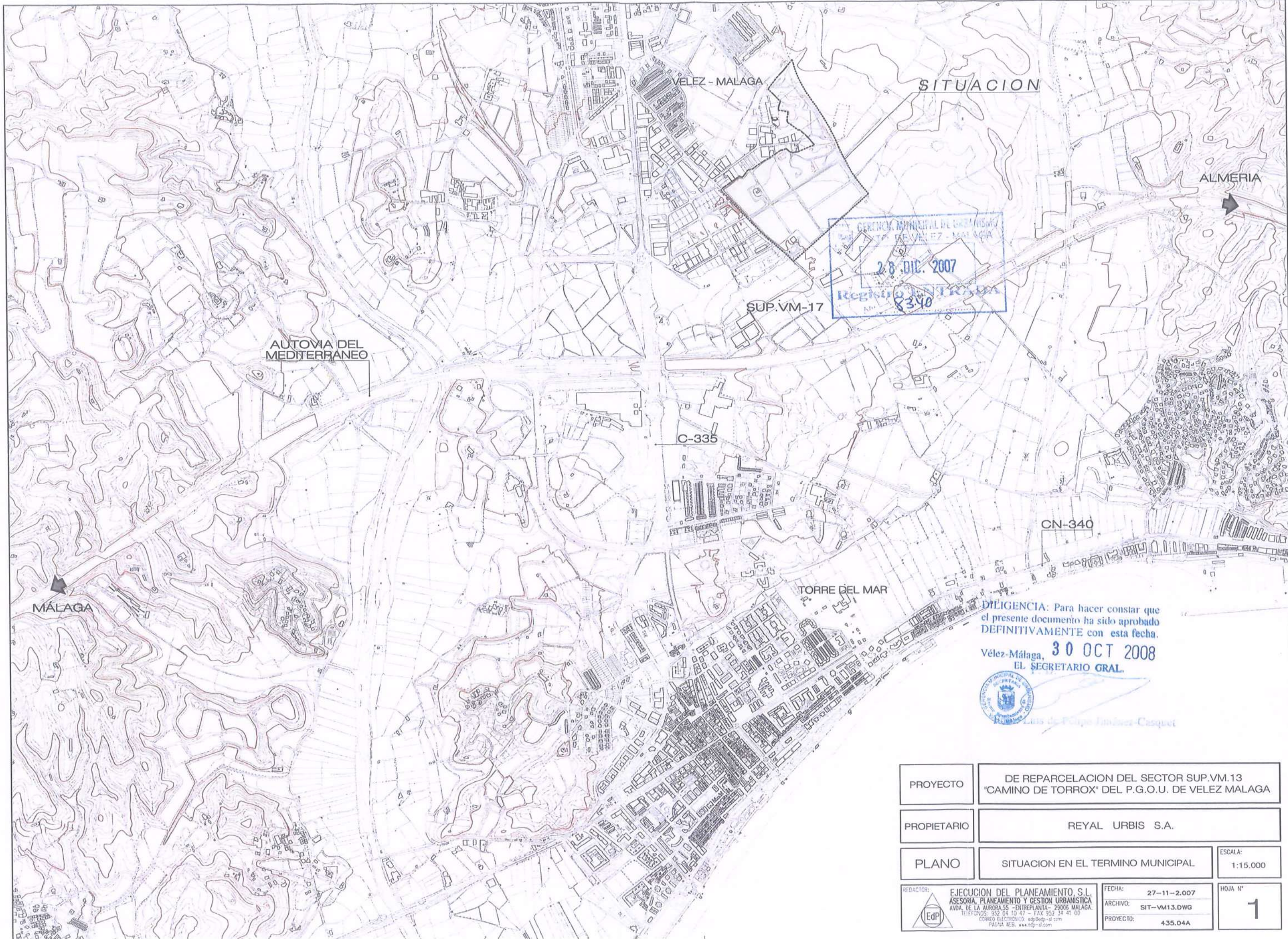
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga, 30 OCT 2008  
 EL SECRETARIO GRAL.



Fdo.: Luis de Pedro Izquierdo Casquet

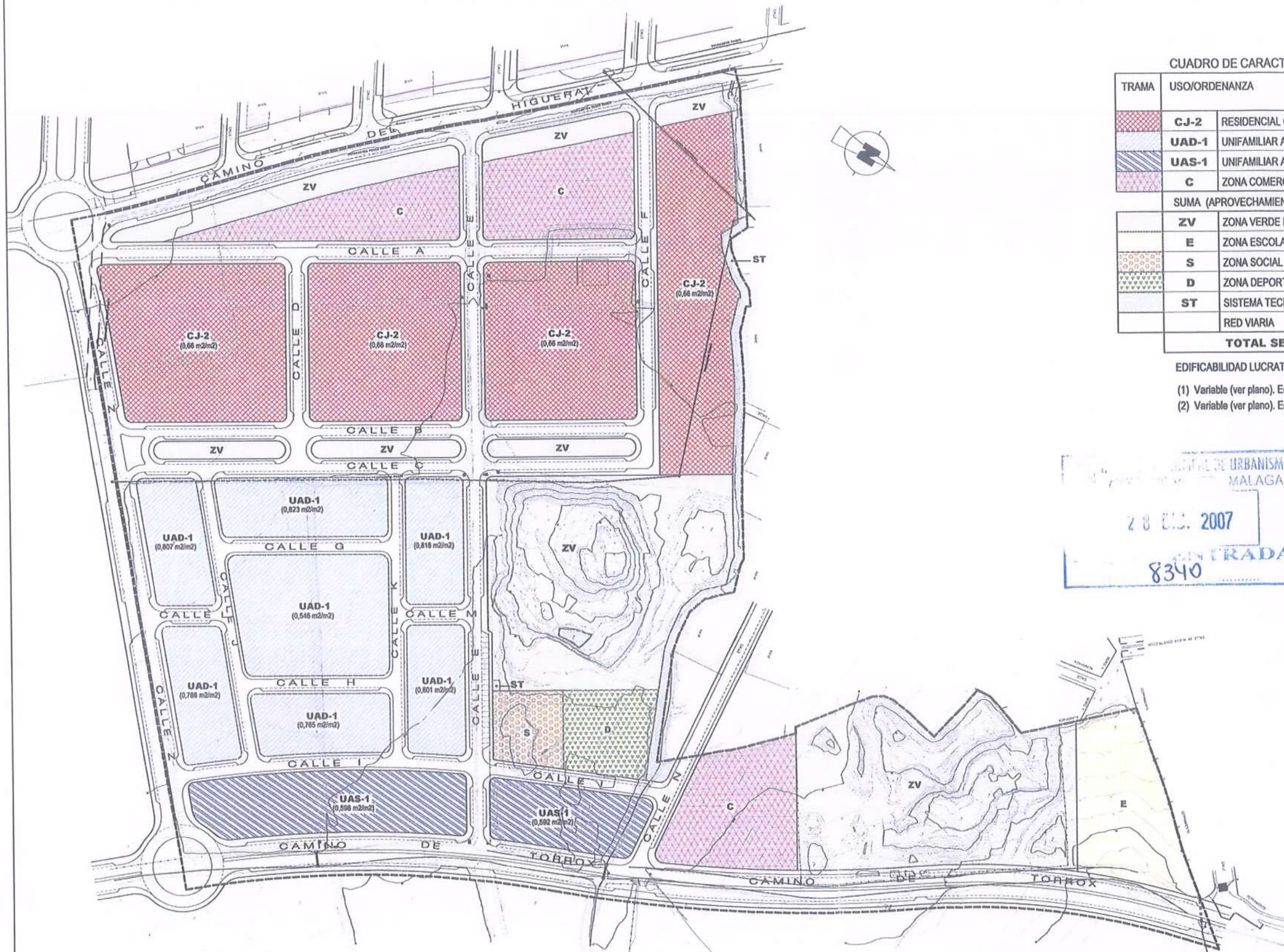
Total A76 = 472.186,62€



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado DEFINITIVAMENTE con esta fecha.  
**30 OCT 2008**  
 Vélez-Málaga,  
 EL SECRETARIO GRAL.



PROYECTO	DE REPARCELACION DEL SECTOR SUP.VM.13 "CAMINO DE TORROX" DEL P.G.O.U. DE VELEZ MALAGA	
PROPIETARIO	REYAL URBIS S.A.	
PLANO	SITUACION EN EL TERMINO MUNICIPAL	ESCALA: 1:15.000
REDACTOR:	EJECUCION DEL PLANEAMIENTO, S.L. ASESORIA, PLANEAMIENTO Y GESTION URBANISTICA. AVDA. DE LA AURORA 55 - ENTREPLANTA - 29006 MALAGA. TEL: 952 04 10 47 - FAX 952 34 41 00. CORREO ELECTRONICO: edp@edp-si.com. PAGINA WEB: www.edp-si.com	FECHA: 27-11-2.007
		HOJA N° 1
		PROYECTO: 435.04A



CUADRO DE CARACTERISTICAS URBANISTICAS

TRAMA	USO/ORDENANZA	SUPERFICIE m2s	le m2/m2	TECHO EDIF. m2t	Nº DE VDAS.
	<b>CJ-2</b> RESIDENCIAL CIUDAD JARDIN	47.033	0,66	31.041,83	343
	<b>UAD-1</b> UNIFAMILIAR ADOSADA	30.641	(1)	22.406,40	192
	<b>UAS-1</b> UNIFAMILIAR AISLADA	11.998	(2)	7.150,00	55
	<b>C</b> ZONA COMERCIAL	18.583	0,40	7.433,20	
SUMA (APROVECHAMIENTO LUCRATIVO)		108.255		68.031,43	590
	<b>ZV</b> ZONA VERDE PUBLICA	50.403			
	<b>E</b> ZONA ESCOLAR	7.080	0,50	3.540,00	
	<b>S</b> ZONA SOCIAL	2.360	1,00	2.360,00	
	<b>D</b> ZONA DEPORTIVA	3.540	0,50	1.770,00	
	<b>ST</b> SISTEMA TECNICO	3.118			
	RED VIARIA	72.631			
<b>TOTAL SECTOR</b>		247.387	0,306	75.701,43	590

EDIFICABILIDAD LUCRATIVA BRUTA = 0,275 m2/m2

- (1) Variable (ver plano), Edificabilidad equivalente a 116,70 m2/vivienda  
 (2) Variable (ver plano), Edificabilidad equivalente a 130,00 m2/vivienda



SUPERFICIE DE CALLE o VIARIO:

Camino del Higueral	6.472,00 m <sup>2</sup>
CALLE (A)	5.445,00 m <sup>2</sup>
CALLE (B)	4.873,00 m <sup>2</sup>
CALLE (C)	4.813,00 m <sup>2</sup>
CALLE (D)	1.619,00 m <sup>2</sup>
CALLE (E)	6.818,00 m <sup>2</sup>
CALLE (F)	3.749,00 m <sup>2</sup>
CALLE (G)	1.340,00 m <sup>2</sup>
CALLE (H)	1.156,00 m <sup>2</sup>
CALLE (I)	3.916,00 m <sup>2</sup>
CALLE (J)	2.313,00 m <sup>2</sup>
CALLE (K)	2.251,00 m <sup>2</sup>
CALLE (L)	582,00 m <sup>2</sup>
CALLE (M)	574,00 m <sup>2</sup>
CALLE (N)	1.109,00 m <sup>2</sup>
CALLE (Z)	4.771,00 m <sup>2</sup>
Camino de Torrox	20.830,00 m <sup>2</sup>
<b>TOTAL SUP. CALLE</b>	<b>72.631,00 m<sup>2</sup></b>

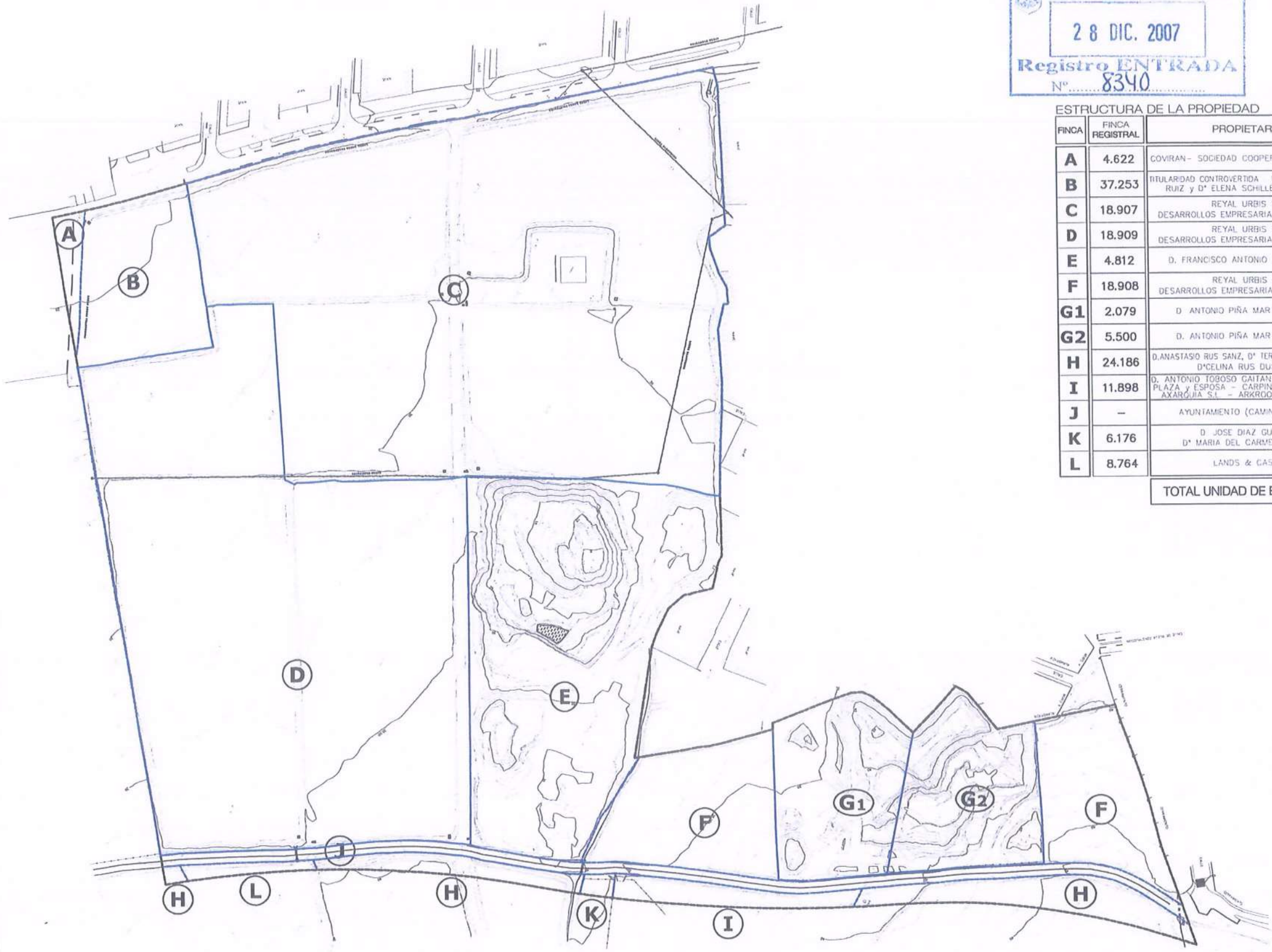
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga, 30 OCT 2008  
 EL SECRETARIO GRAL.



Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Caspi

PROYECTO	DE REPARCELACION DEL SECTOR SUP.VM.13 "CAMINO DE TORROX" DEL P.G.O.U. DE VELEZ MALAGA	
PROPIETARIO	REYAL URBIS S.A.	
PLANO	ZONIFICACION Y PARCELACION	ESCALA: 1:3.000
REDACTOR:	EJECUCION DEL PLANEAMIENTO, S.L. ASESORIA, PLANEAMIENTO Y GESTION URBANISTICA AVDA. DE LA AURORA, 55 - ENTREPLANTA - 29006 MALAGA. TELE: 952 04 10 47 - FAX 952 34 41 00	FECHA: 27-11-2007
		HOJA Nº 2
		ARCHIVO: PROPIEDADES.DWG
		PROYECTO: 435.04A



ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

FINCA	FINCA REGISTRAL	PROPIETARIO	DOMICILIO	SUPERFICIE
A	4.622	COVIRAN - SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA	P.K. 431 Ctra. Nacional 432 18230, Arlafa, Granada	1.118,00
B	37.253	TITULARIDAD CONTROVERTIDA D. MIGUEL CARMONA RUIZ y Dª ELENA SCHILLER FERNANDEZ	C/ La Luna, N°3 29620, Torremolinos, Málaga	8.035,00
C	18.907	REYAL URBIS S.A. DESARROLLOS EMPRESARIALES AMBERES, S.L.	C/ Antonio Baena Gómez, N°2, 2ª Iza. 29005, Málaga	78.475,00
D	18.909	REYAL URBIS S.A. DESARROLLOS EMPRESARIALES AMBERES, S.L.	C/ Antonio Baena Gómez, N°2, 2ª Iza. 29005, Málaga	70.079,00
E	4.812	D. FRANCISCO ANTONIO ORTEGA MATA	Conj. El Carmen Bloque San Juan N°2 K-2 29700 Vélez-Málaga	32.982,00
F	18.908	REYAL URBIS S.A. DESARROLLOS EMPRESARIALES AMBERES, S.L.	C/ Antonio Baena Gómez, N°2, 2ª Iza. 29005, Málaga	21.093,00
G1	2.079	D. ANTONIO PIÑA MARÍN Y OTROS S.L.	Camino de Algarrobo. Urb. "El Romeral" N°47 29700, Vélez-Málaga	10.000,00
G2	5.500	D. ANTONIO PIÑA MARÍN Y OTROS S.L.	Camino de Algarrobo. Urb. "El Romeral" N°47 29700, Vélez-Málaga	10.000,00
H	24.186	D. ANASTASIO RUS SANZ, Dª TERESA RUS DUMORTIER Dª CELINA RUS DUMORTIER	San Calletano N°1 29700 Vélez - Málaga	6.568,00
I	11.898	D. ANTONIO TOBOSO GAITAN, ANTONIO TOBOSO PLAZA y ESPOSA - CARPINTERIA ALUMINICA AXARQUÍA S.L. - ARKROON HISPANIA, S.L.	Urbanización "El Romeral" N°16 29700, Vélez-Málaga	2.300,00
J	-	AYUNTAMIENTO (CAMINO DE TORROX)	C/ Romero Pozo, N°2 29700, Vélez-Málaga	5.655,00
K	6.176	D. JOSE DIAZ GUERRERREZ Y Dª MARIA DEL CARMEN FRIAS LOPEZ	C/ Enrique Van Durken, N°21, Bq. Extremadura, 4ª. 29700, Vélez-Málaga	364,00
L	8.764	LANDS & CASAS S.L.	Camino de Málaga (Edificio Espejo), N°22 29700, Vélez-Málaga	718,00
TOTAL UNIDAD DE EJECUCION SUP.VM-13				247.387,00

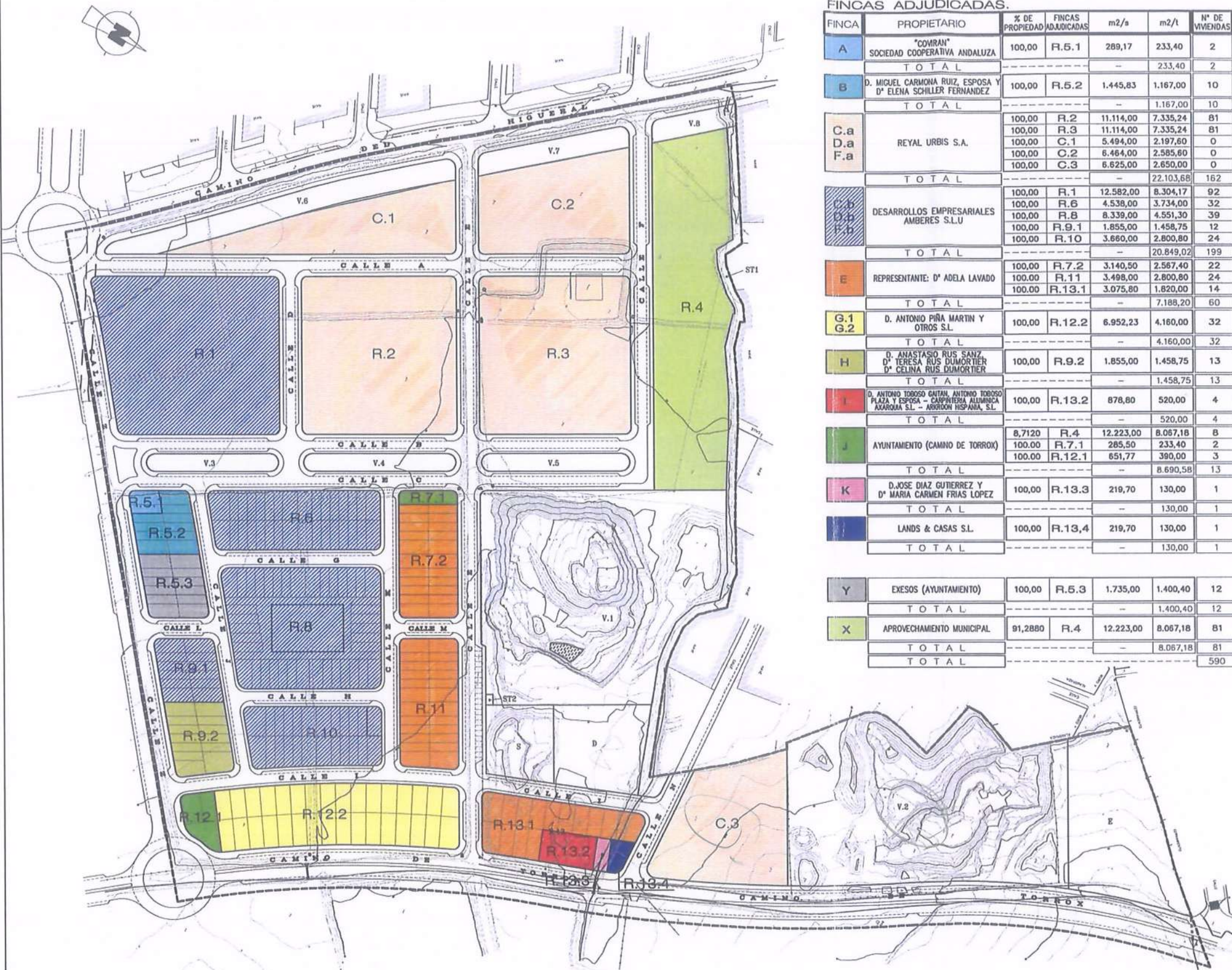
DILIGENCIA: Para hacer constar que  
 el presente documento ha sido aprobado  
 DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga, 30 OCT 2008  
 EL SECRETARIO GRAL.



P. D. Luis de Felipe Jiménez Casquet

PROYECTO	DE REPARCELACION DEL SECTOR SUP.VM.13 "CAMINO DE TORROX" DEL P.G.O.U. DE VELEZ MALAGA		
PROPIETARIO	REYAL URBIS S.A.		
PLANO	ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD.	ESCALA:	1:3.000
REDACTOR:	EJECUCION DEL PLANEAMIENTO, S.L. ASESORIA, PLANEAMIENTO Y GESTION URBANISTICA AVDA. DE LA AURORA,55 -ENTREPLANTA- 29006 MALAGA. ELECTRONOS: 952 04 10 47 - FAX 952 34 41 00	FECHA:	27-11-2.007
		ARCHIVO:	PROPIEDADES.DWG
		PROYECTO:	435.04A
		HOJA Nº	3



**FINCAS ADJUDICADAS.**

FINCA	PROPIETARIO	% DE PROPIEDAD	FINCAS ADJUDICADAS	m2/s	m2/t	Nº DE VIVIENDAS
A	"COVRAN" SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA	100,00	R.5.1	289,17	233,40	2
TOTAL					233,40	2
B	D. MIGUEL CARMONA RUIZ, ESPOSA Y Dª ELENA SCHILLER FERNANDEZ	100,00	R.5.2	1.445,83	1.167,00	10
TOTAL					1.167,00	10
C.a	REYAL URBIS S.A.	100,00	R.2	11.114,00	7.335,24	81
D.a		100,00	R.3	11.114,00	7.335,24	81
F.a		100,00	C.1	5.494,00	2.197,60	0
		100,00	C.2	6.464,00	2.585,60	0
TOTAL					22.103,68	162
C.b	DESARROLLOS EMPRESARIALES AMBERES S.L.U	100,00	R.1	12.582,00	8.304,17	92
D.b		100,00	R.6	4.538,00	3.734,00	32
F.b		100,00	R.8	8.339,00	4.551,30	39
		100,00	R.9.1	1.855,00	1.458,75	12
TOTAL					20.849,02	199
E	REPRESENTANTE: Dª ADELA LAVADO	100,00	R.7.2	3.140,50	2.567,40	22
		100,00	R.11	3.498,00	2.800,80	24
		100,00	R.13.1	3.075,80	1.820,00	14
TOTAL					7.188,20	60
G.1	D. ANTONIO PIÑA MARTIN Y OTROS S.L.	100,00	R.12.2	6.952,23	4.160,00	32
G.2					4.160,00	32
TOTAL					4.160,00	32
H	D. ANASTASO RUS SANZ Dª TERESA RUS DUMORTIER Dª CELINA RUS DUMORTIER	100,00	R.9.2	1.855,00	1.458,75	13
TOTAL					1.458,75	13
I	D. ANTONIO TOBOSO GAITAN, ANTONIO TOBOSO PLAZA Y ESPOSA - CARPINTERIA ALUMBRADA AXAROMA S.L. - ARKROON HISPANIA, S.L.	100,00	R.13.2	878,80	520,00	4
TOTAL					520,00	4
J	AYUNTAMIENTO (CAMINO DE TORROX)	8,7120	R.4	12.223,00	8.067,18	8
		100,00	R.7.1	285,50	233,40	2
		100,00	R.12.1	651,77	390,00	3
TOTAL					8.690,58	13
K	D. JOSE DIAZ GUTIERREZ Y Dª MARIA CARMEN FRIAS LOPEZ	100,00	R.13.3	219,70	130,00	1
TOTAL					130,00	1
L	LANDS & CASAS S.L.	100,00	R.13.4	219,70	130,00	1
TOTAL					130,00	1
Y	EXESOS (AYUNTAMIENTO)	100,00	R.5.3	1.735,00	1.400,40	12
TOTAL					1.400,40	12
X	APROVECHAMIENTO MUNICIPAL	91,2880	R.4	12.223,00	8.067,18	81
TOTAL					8.067,18	81
TOTAL						590

**FINCAS ADJUDICADAS CON CORRESPONDENCIA JURIDICA.**

FINCA RESULTANTE	SUPERFICIE M2	ADJUDICATARIO	FINCA PROCEDENCIA	% ADJUDICACION
R.1	12.582,00	DESARROLLOS EMPRESARIALES AMBERES S.L.U	C-D-F	100,00
TOTAL R.1				100,00
R.2	11.114,00	REYAL URBIS S.A.	C-D-F	100,00
TOTAL R.2				100,00
R.3	11.114,00	REYAL URBIS S.A.	C-D-F	100,00
TOTAL R.3				100,00
R.4	12.223,00	AYUNTAMIENTO	J	8,7120
	12.223,00	APROVECHAMIENTO MUNICIPAL	X	91,2880
TOTAL R.4				100,00
R.5.1	289,17	"COVRAN" SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA	A	100,00
TOTAL R.5.1				100,00
R.5.2	1.445,83	D.MIGUEL CARMONA RUIZ Y Dª ELENA SCHILLER FERNANDEZ	B	100,00
TOTAL R.5.2				100,00
R.5.3	1.735,00	EXESOS (AYUNTAMIENTO)	D	100,00
TOTAL R.5.3				100,00
R.6	4.538,00	DESARROLLOS EMPRESARIALES AMBERES S.L.U	C-D-F	100,00
TOTAL R.6				100,00
R.7.1	285,50	AYUNTAMIENTO (CAMINO DE TORROX)	J	100,00
TOTAL R.7.1				100,00
R.7.2	3.140,50	REPRESENTANTE: Dª ADELA LAVADO	E	100,00
TOTAL R.7.2				100,00
R.8	8.339,00	DESARROLLOS EMPRESARIALES AMBERES S.L.U	C-D-F	100,00
TOTAL R.8				100,00
R.9.1	18.55,00	DESARROLLOS EMPRESARIALES AMBERES S.L.U	C-D-F	100,00
TOTAL R.9.1				100,00
R.9.2	1.855,00	D. ANASTASO RUS SANZ, Dª TERESA RUS DUMORTIER Dª CELINA RUS DUMORTIER	H	100,00
TOTAL R.9.2				100,00
R.10	3.660,00	DESARROLLOS EMPRESARIALES AMBERES S.L.U	C-D-F	100,00
TOTAL R.10				100,00
R.11	3.498,00	REPRESENTANTE: Dª ADELA LAVADO	E	100,00
TOTAL R.11				100,00
R.12.1	651,77	AYUNTAMIENTO (CAMINO DE TORROX)	J	100,00
TOTAL R.12.1				100,00
R.12.2	6.952,23	D. ANTONIO PIÑA MARTIN Y OTROS S.L.	G.1-G.2	100,00
TOTAL R.12.2				100,00
R.13.1	3.075,80	REPRESENTANTE: Dª ADELA LAVADO	E	100,00
TOTAL R.13.1				100,00
R.13.2	878,80	D. ANTONIO TOBOSO GAITAN, ANTONIO TOBOSO PLAZA Y ESPOSA - CARPINTERIA ALUMBRADA AXAROMA S.L. - ARKROON HISPANIA, S.L.	I	100,00
TOTAL R.13.2				100,00
R.13.3	219,70	D. JOSE DIAZ GUTIERREZ Y Dª MARIA CARMEN FRIAS LOPEZ	K	100,00
TOTAL R.13.3				100,00
R.13.4	219,70	LANDS & CASAS S.L.	L	100,00
TOTAL R.13.4				100,00
C.1	5.494,00	REYAL URBIS S.A.	C-D-F	100,00
TOTAL C.1				100,00
C.2	6.464,00	REYAL URBIS S.A.	C-D-F	100,00
TOTAL C.2				100,00
C.3	6.825,00	REYAL URBIS S.A.	C-D-F	100,00
TOTAL C.3				100,00

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado DEFINITIVAMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga, 30 OCT 2008  
EL SECRETARIO GRAL.



Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

PROYECTO	DE REPARCELACION DEL SECTOR SUP.VM.13 "CAMINO DE TORROX" DEL P.G.O.U. DE VELEZ MALAGA	
PROPIETARIO	REYAL URBIS S.A.	
PLANO	FINCAS ADJUDICADAS	ESCALA: 1:3.000
REDACTOR:	EJECUCION DEL PLANEAMIENTO, S.L. ASESORIA, PLANEAMIENTO Y GESTION URBANISTICA AVDA. DE LA AURORA 55 - ENTREPLANTA - 29006 MALAGA. TELEFONOS: 952 04 10 47 - FAX 952 34 41 00	FECHA: 27-11-2007 ARCHIVO: ADJUDICADAS.DWG PROYECTO: 435.04A
		HOJA Nº 4



GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO  
AYTO. DE VELEZ - MALAGA  
28 DIC. 2007  
Registro ENTRADA  
Nº 8340

**CESIONES OBLIGATORIAS**

FINCAS RESULTANTE	PROPIETARIO	CALIFICACION	FINCAS ANTIGUAS	% DE PROPIEDAD	m2/s	m2/t
V.1	AYUNTAMIENTO	Z.V.	C-E	100,00	21.259,00	-
V.2	AYUNTAMIENTO	Z.V.	G.1-G.2 F	100,00	19.790,00	-
V.3	AYUNTAMIENTO	Z.V.	C	100,00	1.039,00	-
V.4	AYUNTAMIENTO	Z.V.	C	100,00	1.193,00	-
V.5	AYUNTAMIENTO	Z.V.	C	100,00	1.193,00	-
V.6	AYUNTAMIENTO	Z.V.	B-C	100,00	3.490,00	-
V.7	AYUNTAMIENTO	Z.V.	C	100,00	1.569,00	-
V.8	AYUNTAMIENTO	Z.V.	C	100,00	870,00	-
<b>TOTAL CESION Z.V.</b>					<b>50.403,00</b>	<b>-</b>

E	AYUNTAMIENTO	ESCOLAR	F-J	100,00	7.080,00	-
S	AYUNTAMIENTO	SOCIAL	E	100,00	2.380,00	-
D	AYUNTAMIENTO	DEPORTIVO	E	100,00	3.540,00	-
<b>TOTAL CESION EQUIPAMIENTOS</b>					<b>12.980,00</b>	<b>-</b>

ST.1	AYUNTAMIENTO	ENCAUZAMIENTO ARROYO	C-E-F	100,00	3.083,00	-
ST.2	AYUNTAMIENTO	CENTRO DE TRANSFORMACION	E	100,00	35,00	-
<b>TOTAL SISTEMA TECNICO</b>					<b>3.118,00</b>	<b>-</b>

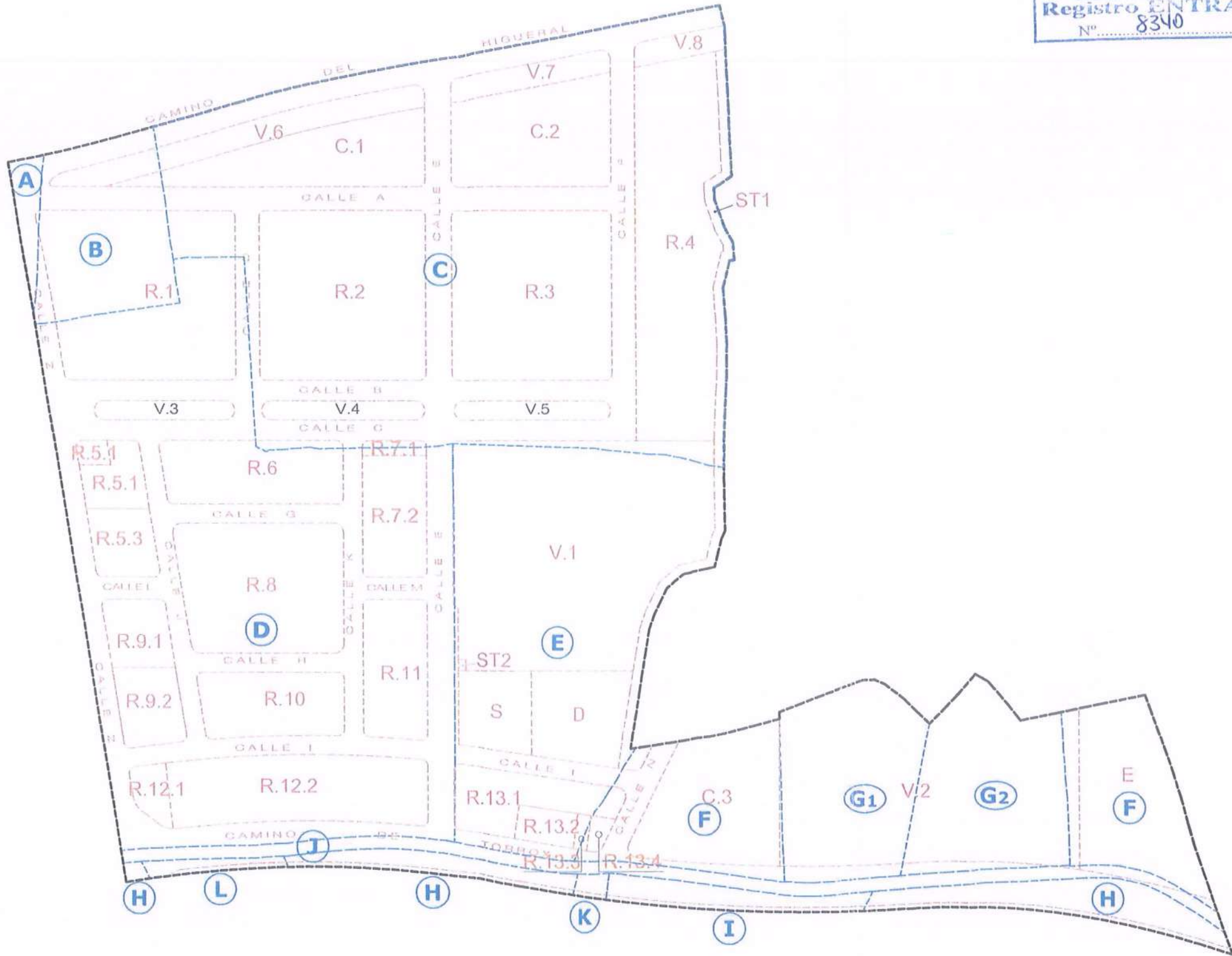
CAMINO DE HIGUERAL	AYUNTAMIENTO	VIAL PUBLICO	B-C	100,00	6.472,00	-
CALLE A	AYUNTAMIENTO	VIAL PUBLICO	B-C	100,00	5.445,00	-
CALLE B	AYUNTAMIENTO	VIAL PUBLICO	C	100,00	4.673,00	-
CALLE C	AYUNTAMIENTO	VIAL PUBLICO	C	100,00	4.813,00	-
CALLE D	AYUNTAMIENTO	VIAL PUBLICO	C	100,00	1.619,00	-
CALLE E	AYUNTAMIENTO	VIAL PUBLICO	C-D	100,00	6.818,00	-
CALLE F	AYUNTAMIENTO	VIAL PUBLICO	C	100,00	3.749,00	-
CALLE G	AYUNTAMIENTO	VIAL PUBLICO	D	100,00	1.340,00	-
CALLE H	AYUNTAMIENTO	VIAL PUBLICO	H	100,00	1.156,00	-
CALLE I	AYUNTAMIENTO	VIAL PUBLICO	D-E-F	100,00	3.916,00	-
CALLE J	AYUNTAMIENTO	VIAL PUBLICO	D	100,00	2.313,00	-
CALLE K	AYUNTAMIENTO	VIAL PUBLICO	D	100,00	2.251,00	-
CALLE L	AYUNTAMIENTO	VIAL PUBLICO	D	100,00	582,00	-
CALLE M	AYUNTAMIENTO	VIAL PUBLICO	D	100,00	574,00	-
CALLE N	AYUNTAMIENTO	VIAL PUBLICO	F	100,00	1.109,00	-
CALLE Z	AYUNTAMIENTO	VIAL PUBLICO	A-C-D	100,00	4.771,00	-
CAMINO DE TORROX	AYUNTAMIENTO	VIAL PUBLICO	D-E-F-G.1- G.2-H-J-K-L	100,00	20.830,00	-
<b>TOTAL CESION VIALES</b>					<b>72.631,00</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL SUPERFICIE DE CESION</b>					<b>139.132,00</b>	<b>-</b>

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado DEFINITIVAMENTE con esta fecha.  
Vélez-Málaga, 30 OCT 2008  
EL SECRETARIO GRAL.



Luis de Torres Jimenez-Casquero

PROYECTO	DE REPARCELACION DEL SECTOR SUP.VM.13 "CAMINO DE TORROX" DEL P.G.O.U. DE VELEZ MALAGA	
PROPIETARIO	REYAL URBIS S.A.	
PLANO	CESIONES OBLIGATORIAS	ESCALA: 1:3.000
REDACTOR:	EJECUCION DEL PLANEAMIENTO, S.L. ASESORIA, PLANEAMIENTO Y GESTION URBANISTICA AVDA. DE LA AURORA,55 -ENTREPLANTA- 29006 MALAGA. TELEFONOS: 952 04 10 47 - FAX 952 34 41 00	FECHA: 27-11-2007 ARCHIVO: ADJUDICADAS.DWG PROYECTO: 435.04A
		HOJA Nº 5



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado **DEFINITIVAMENTE** con esta fecha.  
 Vélez-Málaga, **30 OCT 2008**  
 EL SECRETARIO GRAL.  
  
 Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

- - - - - FINCA ADJUDICADAS.  
 - - - - - FINCAS ANTIGUAS

PROYECTO	DE REPARCELACION DEL SECTOR SUP.VM.13 "CAMINO DE TORROX" DEL P.G.O.U. DE VELEZ MALAGA	
PROPIETARIO	REYAL URBIS S.A.	
PLANO	SUPERPUESTO DE FINCAS	ESCALA: 1:3.000
REDACTOR:	EJECUCION DEL PLANEAMIENTO, S.L. ASESORIA, PLANEAMIENTO Y GESTION URBANISTICA AVDA. DE LA AURORA 55 - ENTREPANTA - 29006 MALAGA. TELÉFONOS: 952 04 10 47 - FAX 952 34 41 00	FECHA: 27-11-2007 ARCHIVO: ADJUDICADAS.DWG PROYECTO: 435.04A
		HOJA N° <b>6</b>